

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POST GRADO
PROGRAMA DOCTORAL EN CIENCIAS SOCIALES



**“REGÍMENES POLÍTICOS DEMOCRÁTICOS Y LA
CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA ÉTNICA
QUECHUA Y AIMARA DE LA REGIÓN PUNO”**

TESIS

PRESENTADA POR:

MAURO FLORENCIO RIVERA LARICO

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES**


PUNO - PERÚ

2010

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
BIBLIOTECA CENTRAL AREA DE TEXTOS
Fecha Ingreso: 12 SEP 2014
Nº 100645

*Universidad Nacional Del
Altiplano*

ESCUELA DE POST GRADO

PROGRAMA DOCTORAL EN CIENCIAS SOCIALES

**“REGIMENES POLITICOS DEMOCRATICOS Y LA
CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA ETNICA QUECHUA Y
AIMARA DE LA REGION PUNO”**

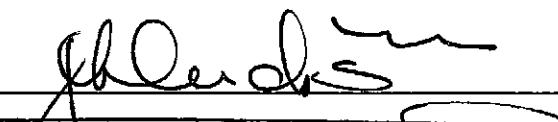
Mg. MAURO FLORENCIO RIVERA LARICO

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE DOCTOR EN
CIENCIAS SOCIALES**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE : 
Dr. José GUITIERREZ ALBERONI

PRIMER MIEMBRO : 
Dr. Erasmo MANRIQUE ZEGARRA

SEGUNDO MIEMBRO : 
Dr. José Luis CUADROS MANRIQUE

TERCER MIEMBRO : 
Dr. Boris ESPEZÚA SALMON

ASESOR DE TESIS : 
Dr. Fermín Francisco CHAÍNA CHURA

Dedicatoria

A Joicy y Claudia, mis adorables hijas.

A Vicky, mi esposa.

A los pueblos quechuas y aimaras, esencia histórica de peruanidad.

Agradecimientos

Es grato reconocer, a todas aquellas personas que, han contribuido en la realización de la presente tesis doctoral: "Regímenes políticos democráticos y la construcción de la ciudadanía étnica quechua y aimara de la región Puno". Meritorio reconocimiento para aquellos estudiantes de la Escuela Profesional de Sociología, por su invaluable contribución en la recolección de información de campo, por las vicisitudes que hayan tenido que sortear, conociendo algunos, las partes olvidadas de nuestra diversidad sociocultural, pero reconfortados de saberse colaboradores en la presente investigación, por haber compartido juntos algunas reflexiones sobre este tema. Al colega y amigo Edgardo Sardón Meneses, por el procesamiento de la información estadística. Al doctor, colega y amigo Julio Mejía Navarrete, por sus ilustraciones, invaluable en el nuevo quehacer de la sociología y las ciencias sociales.

A mis menores hijas Joicy y Claudita, por limitarles la ternura de padre durante el tiempo dedicado a la presente investigación; a Virginia mi esposa, por el apabullante apresuramiento en la consolidación de la presente tesis; a todos los pueblos y grupos étnicos del Perú, excluidos en sus derechos de ciudadanía, en especial, a las poblaciones quechuas y aimaras de la región Puno, a sus dirigentes con quienes tuve o deje de interactuar, en la realización de la presente tarea.

A todos ellos, gracias por siempre.

Mauro Florencio RIVERA LARICO

2.2.1.1.3. Cambios difusos en el sistema y régimen político.....	56
2.2.1.2. LA CIUDADANIA CLÁSICA Y MODERNA.....	57
2.2.1.2.1. Dimensiones de la ciudadanía.....	60
2.2.1.2.2. La Constitución Política frente a la ciudadanía de las culturas quechua y aimara.....	62
2.2.1.2.3. Prescripciones ciudadanas y democráticas versus realidad étnica.....	64
2.2.1.2.4. Ciudadanía y Estado – Nación.....	67
2.2.1.2.5. Ciudadanía diferenciada y multiculturalismo.....	71
2.2.1.2.6. Interculturalidad y ciudadanía social.....	78
2.2.1.2.7. Ciudadanía multicultural.....	81
2.2.1.3. ESTADO DE LA DEMOCRACIA.....	82
2.2.1.3.1. La República y democracia peruana.....	88
2.2.1.3.2. La democracia en la concepción y praxis de los regímenes políticos Democráticos.....	89
2.2.1.3.3. La evolución del concepto democracia.....	92
2.2.1.3.4. Indicadores y medidas de la democracia.....	95
2.2.1.3.5. La ciudadanía como realización democrática.....	99
2.2.1.3.6. Cultura democrática.....	102
2.2.1.4. INTERDEPENDENCIA ENTRE REGIMEN POLITICO, CIUDADANIA Y DEMOCRACIA.....	104
2.2.1.5. EL ESTADO.....	109
2.2.1.5.1. El Estado peruano: Necesidad de un ajuste estructural....	112
2.2.1.6. LA NACIÓN.....	122
2.2.1.7. LA CUESTIÓN ÉTNICA Y EL RACISMO.....	123
2.2.1.7.1. Raza y racialidad.....	127
2.2.1.7.2. Racismo.....	128
2.2.1.7.3. Los conceptos de etnia, identidad y nosotros versus otros	129
2.2.1.7.4. Etnia y etnicidad.....	130
2.2.1.7.5. Multietnicidad versus minorías étnicas.....	132
2.2.1.7.6. La politización de la identidad y el movimiento indígena....	134
2.2.1.7.7. Prejuicio y Discriminación.....	135
2.2.1.7.8. La Acción Social Étnica.....	137
2.2.1.7.9. El Campesino.....	138
2.2.1.7.10. La Comunidad Étnica.....	139

2.2.1.8. PODER, DOMINACIÓN, SUBORDINACIÓN Y OBEDIENCIA ...	139
CAPITULO III.....	141
METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	141
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	141
3.2. DISEÑO METODOLÓGICO.....	143
3.3. VENTAJAS DE LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA COMBINADA.....	144
3.4. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	145
3.5. DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE MUESTRA.....	146
3.6. DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA Y TÉCNICA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN	148
3.7. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	148
3.8. ÁMBITO DE ESTUDIO	149
3.9. LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN	149
3.10. ANÁLISIS DE LA CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO DE ENCUESTA	149
CAPITULO IV	151
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	151
4.1. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN I: CONTRADICTORIA CONCEPCIÓN DE LA REPUBLICA CRIOLLA Y LA EXCLUSIÓN DE LA CIUDADANIA ÉTNICA	151
4.1.6. HIPOTESIS GENERAL DE TRABAJO	151
4.1.7. REGIMENES Y MODELOS POLÍTICOS EXCLUYENTES DE LA CIUDADANIA ÉTNICA.....	152
4.1.7.1. Modelos políticos y regímenes políticos democráticos contradictorios con la disímil realidad y ciudadanía étnica	158
4.1.7.2. Exclusión étnica de la naciente nación criolla del s. xix-xx.....	173

4.1.7.3.	Caracterización de los aspectos centrales de las constituciones políticas de 1979 y 1993	178
4.1.7.4.	El presidencialismo constitucional como centro del sistema político.....	183
4.1.8.	UBICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS REGÍMENES POLÍTICOS DEMOCRÁTICOS: 1980- 2010	186
4.1.8.1.	El segundo gobierno de Fernando Belaunde Terry (1980-1085)	192
4.1.8.2.	El primer gobierno de Alan, García Pérez (1985-1990).....	193
4.1.8.3.	Alberto Fujimori de 1990 A 2000	194
4.1.8.4.	Gobierno de transición de Valentín Paniagua	199
4.1.8.5.	Alejandro Toledo 2001-2006.....	199
4.1.8.6.	El segundo gobierno de Alan García Pérez: 2006-2011	201
4.1.9.	LA CIUDADANIA ÉTNICA EN LAS CONSTITUCIONES POLITICAS: 1821-1993	210
4.1.10.	TARDÍO RECONOCIMIENTO FORMAL DE LA PLURALIDAD Y MULTICULTURALIDAD ÉTNICA	218
4.1.11.	EL MODELO POLÍTICO Y ECONÓMICO COMO GENERADOR DE CONFLICTOS SOCIALES	220
4.1.12.	POLÍTICA DIALÓGICA ANTIETNICA.....	225
4.1.13.	CORRUPCIÓN GENERALIZADA DE LOS REGÍMENES POLÍTICOS Y FRUSTRACIÓN CIUDADANA	232
4.1.14.	CORRUPCIÓN Y DESCOMPOSICIÓN SOCIAL UNA PERMISIBILIDAD CONSTITUCIONAL.....	242
4.1.15.	RACISMO ÉTNICO CULTURAL PROBLEMA IMPONDERABLE PARA LA CIUDADANIA ÉTNICA.....	248
4.1.15.1.	La politización de la identidad étnica en su lucha ciudadana ..	254

4.2. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN II: IMPLICANCIAS SOCIOECONOMICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANIA ÉTNICA QUECHUA Y AIMARA.....	270
4.2.1. PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA DE TRABAJO.....	270
4.2.2. LIMITACIONES SOCIOECONOMICOS Y CIUDADANIA ETNICA	270
4.2.2.1. Consideraciones históricas y geográficas de las poblaciones étnicas quechuas y aimaras	271
4.2.2.2. Educación y analfabetismo.....	276
4.2.2.3. Lingüística y religiones étnicas.....	278
4.2.2.4. Población y migración rural.....	280
4.2.2.5. Crecimiento económico con pobreza, desigualdad y decrecimiento étnico.....	285
4.2.2.6. El drama campesino: soledad, lamento, llanto, dolor y olvido histórico	294
4.2.3. LAS CONDICIONES ECONÓMICAS COMO LIMITANTES DE LA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA ETNICA.....	302
4.2.3.1. Crecimiento sin equidad es igual a pobreza con desigualdad	304
4.2.3.2. Latinoamérica es la región más desigual	310
4.3. UNIDAD DE INVESTIGACION III: EL CONTENIDO DEL SIGNIFICADO DE CIUDADANÍA EN LA CONCEPCIÓN ÉTNICA DE LAS POBLACIONES QUECHUA Y AIMARA.....	314
4.3.1. SEGUNDA HIPOTESIS DE TRABAJO.....	314
4.3.2. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO Y SIGNIFICADO DE LA CIUDADANÍA ÉTNICA.....	315
4.3.3. LA CIUDADANIA SEGÚN LA VISIÓN ÉTNICA QUECHUA Y AIMARA...317	
4.3.4. SIGNIFICADO POLITICO DE LA CIUDADANÍA OFICIAL SEGÚN LOS ESTRATOS CAMPESINOS	322
4.3.5. DERECHOS CIUDADANOS MÁS IMPORTANTES SEGÚN LA COMUNIDAD POLÍTICA ÉTNICA.....	325

4.3.6.	CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN SOBRE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL	329
4.3.7.	CONSIDERACIONES CLÁSICAS SOBRE EL SIGNIFICADO DE LA CIUDADANÍA Y SU IMPLICANCIA ÉTNICA	336
4.3.7.1.	Los discursos políticos en la toma de decisiones democráticas	351
4.3.8.	LA INCIERTA CIUDADANIA ETNICA FRENTE A LOS VERICUETOS POLITICOS	352
4.4.	UNIDAD DE INVESTIGACION IV: PERCEPCIÓN E IMAGEN DE LOS REGIMENES POLITICOS DEMOCRATICOS EN LA CONSTRUCCION DE CIUDADANÍAS ETNICAS INCLUSIVAS	360
4.4.1.	TERCERA HIPOTESIS DE TRABAJO	360
4.4.2.	PERCEPCIONES, CONOCIMIENTO Y VALORACION ETNICA SOBRE LOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	361
4.4.3.	CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN POR LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA POLÍTICO Y SOCIEDAD CIVIL	366
4.4.4.	CONOCIMIENTO Y VALORACION SOBRE LAS ORGANIZACIONES Y AUTORIDADES LOCALES DE LA SOCIEDAD QUECHUA Y AIMARA ..	367
4.4.5.	LA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA SEGÚN LAS REPRESENTACIONES ÉTNICAS QUECHUA Y AIMARA	368
4.4.6.	PERCEPCION ETNICA SOBRE LA NORMATIVIDAD JURIDICA Y LOS ACTORES DEL RÉGIMEN POLÍTICO	372
4.4.7.	IDEOLOGÍAS PREDOMINANTES EN EL PAÍS FRENTE A LA DIFUSA CIUDADANÍA PERUANA	380
4.4.7.1.	La ideología de la derecha en el Perú	380
4.4.7.2.	Si el régimen político no es de izquierda, no es democrático ..	384

4.4.8. GENEALOGÍA DE LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ UNA PERMISIBILIDAD CIUDADANA	386
4.4.8.1. La economía de la corrupción y descomposición social.....	396
4.4.8.2. Conflictos sociales medio ambientales una corrupción de nunca acabar	398
4.4.8.3. Crisis de valores y el tedioso camino de la ciudadanía étnica.	402
4.4.9. NUEVO SISTEMA PLURIETNICO CON HEGEMONÍA DEMOCRATICA DEL ESTADO	403
4.5. UNIDAD DE INVESTIGACION V: LA AUTOCONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA ÉTNICA QUECHUA Y AIMARA DE LA REGION PUNO...	409
4.5.1. CUARTA HIPOTESIS DETRABAJO.....	409
4.5.2. PERSPECTIVAS DE LA CIUDADANIA ETNICA QUECHUA Y AIMARA	410
4.5.2.1. Percepción de cambio social y democrático con nueva clase política.....	412
4.5.2.2. La democracia en los hogares de las poblaciones étnicas de quechuas y aimaras.....	413
4.5.3. VINCULACIÓN DE LOS HOGARES CAMPESINOS CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNIDAD POLÍTICA ÉTNICA	420
4.5.4. CRITERIOS DEMOCRÁTICOS EN LA TOMA DE DECISIONES Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES LOCALES	425
4.5.4.1. Importancia de las condiciones económicas en la toma de decisiones democráticas étnicas.	427
4.5.4.2. La educación en la toma de decisiones étnicas.....	428
4.5.4.3. Opinión de las personas con más edad en la toma de decisiones	429
4.5.4.4. Experiencia extra étnica en la toma de decisiones étnicas	431
4.5.5. LA DEMOCRACIA ÉTNICA Y LOS JÓVENES CAMPESINOS	433
4.5.6. LA MUJER COMO OPCIÓN POLÍTICA ÉTNICA.....	434

4.5.7. VALORACIÓN DE LAS AUTORIDADES ÉTNICAS EN LA TOMA DE DECISIONES.....	435
4.5.8. EL JUEGO DEMOCRÁTICO ENTRE MAYORÍAS Y MINORÍAS ÉTNICAS	437
4.5.9. PERCEPCIÓN ÉTNICA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES ÉTNICAS.....	438
4.5.10. PRINCIPALES LIMITACIONES ÉTNICAS PARA LA PARTICIPACIÓN DENTRO LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	438
CONCLUSIONES	441
SUGERENCIAS.....	448
BIBLIOGRAFIA	454
ANEXOS.....	466

RESUMEN

“REGÍMENES POLÍTICOS DEMOCRÁTICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANIA ÉTNICA QUECHUA Y AIMARA DE LA REGIÓN PUNO”

La tesis doctoral: “Regímenes políticos democráticos y la construcción de la ciudadanía étnica quechua y aimara de la Región Puno: 1980-2010”. Demuestra la reticencia histórica de los regímenes políticos de gobiernos democráticos, para extender los derechos de ciudadanía de manera efectiva hacia poblaciones étnicas. Metodológicamente, es un estudio mixto, empieza con el análisis histórico, político y jurídico de los regímenes políticos y su relación con las estructuras socioeconómicas y políticas de las poblaciones étnicas de quechuas y aimaras, signadas por una pobreza generalizada. Situación permisible constitucionalmente por la defectuosa concepción, organización y funcionamiento de los poderes del Estado y componentes del régimen político, tolerantes al abuso sociopolítico y utilitarismo económico de los recursos naturales, a leyes contradictorias de sistemática violación de los derechos étnicos, a la desigualdad y exclusión étnica frente al autoritarismo de los gobiernos. A la recreación de la pobreza histórica e indefensión de sus derechos de ciudadanía: social, civil, política, económica y ambiental. Al simbolismo de los servicios básicos (educación, vivienda, salud, etc.). Expresados en elevados índices de analfabetismo y alfabetismo sin calidad, paupérrimos ingresos económicos, economías tradicionales, etc. El estudio sugiere la real incorporación al Estado de las poblaciones étnicas, el establecimiento de mínimos socioeconómicos y políticos, el ejercicio efectivo de los derechos de ciudadanía étnica, democracia participativa y educación ciudadana.

ABSTRACT

"DEMOCRATIC POLITIC REGIMES AND THE CONSTRUCTION OF QUECHUA AND AIMARA ETHNIC CITIZENSHIPS IN THE PUNO REGION 1980-2010"

Author: Rivera L.Mauro

E-mail: maurilar15@hotmail.com

Universidad Nacional del Altiplano de Puno Perú.

The doctoral theses "Democratic politic regimes and the construction of the Quechua and Aimara ethnic citizenships in the Puno region: 1980 - 2010", shows the historic reticence of politic regimes from democratic governments to effectively extend citizenship rights towards ethnic populations. Methodologically, this is a mixed study, it starts with the historical, political an juridical analysis of the political regimes and their relationships with the socioeconomic and political structures of ethnic Quechua and Aimara populations, characterized by generalized poverty. A constitutionally allowed situation due to the faulty conception, organization and running of the State Powers and political regimes components which are tolerant with the sociopolitical abuse and economic utilitarianism of natural resources, to contradictory laws that systematically violate ethnical rights to inequality and ethnical exclusion against the governments authoritarianism. To the recreation of the historical poverty and lack of defense of their citizenship rights: social, civil, economical and environmental. To get basic services (education, housing, health etc) which are expressed in high illiteracy and low quality literacy rates, very poor wages received, traditional economies etc. This study suggests the State real incorporation into ethnical populations and the socioeconomic and political minimum establishment; the effective practice of ethnical citizenship rights, participative democracy and citizenship education.

INTRODUCCIÓN

La tesis doctoral que presentamos a la Escuela de Postgrado Programa Doctoral en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano, se inicia con la idea de problema de investigación durante el año 2006, con ocasión de los estudios doctorales en Ciencias Sociales. Pero es a mediados del año 2007 en que se redondea la idea sobre el impacto de la desigualdad ciudadana en el país, como sucede con las poblaciones rurales étnicamente diferenciadas de quechuas y aimaras de la región Puno, por presentar signos de expresión sociocultural originarias. Por lo que, es a partir de la contextualización de las evidencias empírica iniciales, que se procedió a la concepción y formulación del proyecto de investigación, siendo a mediados del 2009 en que se empieza con el análisis, reflexión e interpretación de la realidad e información empírica del trabajo de campo a la luz de la revisión de la literatura pertinente, dando como resultado la elaboración del proyecto de tesis intitulado: **Regímenes políticos democráticos y la construcción de la ciudadanía étnica quechua y aimara de la región Puno: 1980-2010**. El trabajo ha demandado aproximadamente tres años de dedicación; interdisciplinariamente se vincula a la sociología con otras disciplinas de las ciencias sociales afines.

Es de estilo, en esta clase de trabajos, resaltar otras circunstancias y motivos que llevan a los investigadores a realizar un estudio científico de trascendencia sociopolítica y académica para la sociedad. Sobre lo cual, aprovechamos la oportunidad para expresar algunas consideraciones sobre el asunto, aunque sólo sean en este caso, para

ampliar perspectivas de estudio a fines, ya desarrollados con anterioridad al estar dentro de la misma línea como objeto de estudio, los que se inician a partir de la tesis de licenciatura: "La administración de la justicia consuetudinaria en las comunidades campesinas de Puno: una muestra de sincretismo cultural", trabajo de licenciatura sustentado en 1990 en la Universidad Nacional del Altiplano, Escuela Profesional de Sociología. Continuando luego con la tesis: "Percepciones y actitudes del campesinado puneño frente a la democracia política representativa," trabajo defendido en el 2007 en la Pontificia Universidad Católica del Perú: Escuela de Graduados Maestría en Sociología para la obtención del grado académico de magister en sociología.

Sin embargo, el hilo germinador de estas inquietudes aparecen difusamente en el autor a finales de la década de los 1960, con ocasión de las noticias periodísticas sobre los enfrentamientos entre campesinos de distintas etnias o pueblos del país profundo, con el régimen político democrático de Fernando Belaunde Terry por el problema de la tierra, a través de los diarios: La Prensa, El Comercio (Lima), El Pueblo de Arequipa, etc. dando cuenta como expresión de escarnio ejemplarizado, sobre la muerte de guerrilleros y campesinos a manos de policías y militares, cuyo régimen es interrumpido en 1968 con el golpe de Estado de las Fuerzas Armadas dirigidas por Juan Velasco Alvarado, suceso que permitió la aplicación de la Ley de Reforma Agraria y la posterior inclusión "formal" del campesino a los derechos de ciudadanía merced a la Asamblea Constituyente de 1978 y Constitución Política de 1979.

La coyuntura sociopolítica de los finales de la década de los 1960, se va caracterizar ideológicamente por sentimientos izquierdistas que difusamente intentaron organizar al campesino pretendiendo darle un carácter de clase en la lucha emprendida frente al poder oligárquico usurpador de la tierra, como resultado del despojo violento y abusivo de sus tierras y subsiguiente sometimiento del campesino a relaciones serviles al amparo cómplice de los propios funcionarios del Estado; es la época también en que se toma conocimiento de conceptos controvertidos para la oligarquía nacional, como: lucha de clases, capitalismo, burguesía, socialismo, democracia, oligarquía, latifundio, gamonalismo, campesino, justicia campesina, sistema político, régimen político y ciudadanía, junto a la emergencia de una sociología regional contestataria. La ausencia de una cultura socio política, solo permitía discernirlos de manera vaga cuando no con sesgo interpretativo y comprensivo, dada la falta de referentes empíricos concretos plasmados en una investigación científica, sobre estas acepciones y su contextualización empírica con nuestra diversidad sociocultural de país subdesarrollado, quedando mas fijamente los conceptos régimen político, democracia, campesino y ciudadanía, las que traducidas expresaban derechos y obligaciones reciprocas, derechos contra el ejercicio arbitrario del poder estatal y de obligaciones de las personas en su relación con las actividades y tareas en la construcción del Estado, matriz primigenia moderna base sobre la cual se desarrolla el contenido de la ciudadanía contemporánea.

Pero, son las ideas T.H. Marshall sobre ciudadanía y clase social (1963) que se hacen presentes críticamente muy entrada la década de

1970, siendo este clásico luego, quien marcará los orígenes de la sociología moderna (1973:363). Resalta también, la dificultosa penetración al país de la literatura Marxista la que sin ser conocida y entendida a ciencia cierta, ni por sus propios difusores, son rechazados y distorsionados por los intelectuales de la burguesía tradicional, siendo proscrita y declarada peligrosa para el orden social imperante (se suscita la quema de los libros llamados "libros rojos" por Javier Alva Orlandini, Ministro del Interior de Fernando Belaunde Terry, en su primer gobierno). Sin embargo, la ciudadanía a pesar de ser un concepto perteneciente a las ciudades-estado griegas de la antigüedad, recién recobra vida en Europa, para establecerse de manera funcional (Inglaterra) durante el siglo XVII hasta el siglo XIX con el logro de derechos civiles por los trabajadores: la igualdad ante la ley y la abolición de los últimos vestigios del status servil, dejando a los individuos libres para incorporarse al trabajo, firmar contratos, cambiar de empleador. (Nótese los niveles ya existentes en el desarrollo de la ciudadanía civil). En siglo XIX la población progresivamente logro alcanzar derechos políticos. Pero el desarrollo más importante se logra en el siglo XX con el Estado de bienestar y el de ciudadanía social (Marshall: 1963, p.98).

En el Perú la ciudadanía, aparece como institución formal con la constitución del Perú independiente, y se inicia, con el Estatuto Provisorio de 1821, la cual señala en la sección novena, artículo uno, que: "son ciudadanos los que han nacido en una eventual tierra de los estados de América que hayan jurado la independencia de España", luego en las bases de la Primera Constitución Política del Perú de 1822, el artículo 9

señala, que se deben proteger: inciso 1.- La libertad de los ciudadanos; el artículo 7 enfatiza el deber de los ciudadanos a concurrir para elegir sus representantes. Del análisis de los artículos señalados, se desprende que la ciudadanía, nace en el Perú, como un derecho restringido incluso para la propia sociedad criolla y totalmente excluyente para los indígenas o indios (hoy llamados simbólicamente campesinos). Esta partida de nacimiento del Perú es sesgada y marginal, motivando por tanto, a partir de la presente investigación científica, a buscar respuestas en las profundidades de las estructuras políticas y sociales del país.

La constitución del Perú como República, fue una forma perjudicial para la construcción de la sociedad y la estructuración del poder político, por excluir o ignorar a la diversidad cultural del país de predominio campesino, pues devino en la base sobre la cual se han concebido, estructurado y reproducido históricamente de manera perversa las relaciones de poder entre Estado y sociedad, por el contenido autoritario de las relaciones entre los poderes del Estado, ideadas al parecer, para encubrir los verdaderos fines de las elites políticas y económicas primigenias de la República, y para ello, fue preciso tener una sociedad analfabeta, fragmentada, enfrentada entre sí, distraída y envuelta en prejuicios etno-culturales, entretenidas en chismes, psicosociales, cuentos, mitos, leyendas, etc. todo, menos trabajo, educación y cultura de calidad. Se aleja intencionadamente a las poblaciones del debate de los temas centrales de la vida política del país, manteniendo una ciudadanía fraccionada y de bajo nivel cultural, marginada del proceso de su

construcción ciudadana y sujetas a un régimen político ligado a un sistema político de soporte ideológico liberal conservador.

Esta concepción estamental en la estructuración del Estado y sociedad civil, peruano, lleva consigo relaciones asimétricas entre peruanos, por excluir y marginar a las poblaciones mayoritarias pero, más atrasadas a la vez, por considerarlas un obstáculo en la construcción del modelo iniciado de sociedad, donde no encajaron las poblaciones étnicas y culturalmente diferenciadas como las poblaciones quechuas y los aimaras de la región Puno. Con lenguas nativas, costumbres, tradiciones distintas y sobre todo desperdigadas a lo largo de una geografía complicada. Lugares, donde un buen porcentaje de campesinos, no han sido integrados a los alcances reales del Estado, por lo tanto no ostentan la categoría de ciudadanos, por permanecer olvidados y excluidos del Estado. La burguesía tradicional y la actual, se muestran hábiles y sin sentimiento patriótico, creando una serie de prejuicios indistintos alusivos a la raza, a la cultura ("racismo" etno-cultural) y con graves disfunciones sociales (alienación, corrupción generalizada, desintegración social, etc.), muchas de ellas ideadas intencionalmente por las élites políticas a un en su estado primigenio, especialmente para los estratos y estamentos más atrasados de la sociedad y del propio régimen político, mientras las élites y estamentos sociales privilegiados se dedican a la depredación del país al amparo del modelo político y económico ideado para este fin.

De donde, sostenemos como afirmación categórica, que, la gran mayoría de las poblaciones rurales de Puno, no gozan de los derechos

reales de ciudadanía, porque el término <<ciudadanía>> no solo denota pertenencia a un territorio, Estado nacional o el derecho a elegir y ser elegido, sino, la plena participación deliberativa del ciudadano en las tareas y actividades del Estado en las determinaciones que les pueda afectar en el futuro, es decir, la ciudadanía, es el poder soberano del ciudadano sobre el Estado como un cuerpo de ciudadanos que satisfaga todos los fines de la vida. Sin embargo, los documentos nacionales aludidos, no se refieren necesariamente a todas las personas residentes en un determinado territorio, como simplistamente hace alusión El Estatuto Provisorio de 1821 y las bases de la Primera Constitución Política del Perú de 1822 a situaciones concretas. La extensión posterior de la ciudadanía a las poblaciones étnicamente y culturalmente diferenciadas, alfabetos y analfabetas solo fue una formalidad coyuntural, pues a ciencia cierta existen muchos espacios geográficos de las zonas alto andinas y selváticas de Puno donde el Estado no tiene ni siquiera presencia simbólica.

Marx (1843) ya había expresado sus objeciones sobre el valor real de la ciudadanía moderna democrática y burguesa (es decir, por su consideración a la sola libertad individual, el derecho al sufragio universal y la igualdad ante la ley). Marx cuestionó el significado de estos derechos individuales en una sociedad dividida en clases donde los individuos carecían de capacidad práctica para ejercerlos. La igualdad política se acomoda fácilmente a las desigualdades estructurales en la distribución de la riqueza y el poder, que minan sistemáticamente la igualdad formal de derechos. Marx afirmaba de hecho que estas <<libertades

burguesas>> eran necesarias para el desarrollo de la sociedad capitalista y servían para perpetuarla; al declarar no políticas las distinciones basadas en el nacimiento, el rango, la educación y la ocupación, el Estado legitimaba estas desigualdades(Marx:1843).

Por consiguiente, la presente tesis es escrita con el propósito fundamental de divulgar de manera general el panorama histórico desde la propia fundación del país como República y de manera específica sobre la realidad de los derechos de ciudadanía étnica de las poblaciones étnicas de quechuas y aimaras de la región Puno, signadas por la exclusión, marginación y olvido, y por tanto indefensas individual y colectivamente frente a la arbitrariedad y abuso de los regímenes políticos “democráticos”. Esperando que este estudio promueva un debate mayor, sobre una cuestión peligrosamente latente cuando no peligrosa, para la seguridad interna y gobernabilidad del país, más allá de la deuda moral del país entero para con estas culturas con manifestaciones culturales originarias, por estar supeditada a los intereses de la comunidad política nacional dominante, encarnada en los regímenes políticos que suelen hacerse llamar democráticos sin demostrarlo en la praxis.

Es escrita también la presente tesis, para responder a la aciaga consecuencia de muchos profanos de la política –incluso algunos miembros de la comunidad de las ciencias sociales- y para todos los que tenemos la responsabilidad moral de ponerla sobre el tapete histórico para su debate e incorporación del campesino de manera real y objetiva en las tareas de construcción del Estado dotados de plena ciudadanía inclusiva. En respuesta a quienes prefiriendo en su lugar perder toda

percepción de lo que está pasando en las realidades geográficas más alejadas de la gravitación del poder político y económico, olvidadas o utilizadas arbitrariamente por los regímenes políticos de gobierno democráticos. En este cometido, debo reconocer también que la presente tesis adolece aún, de cierta profundidad y conexión analítica entre las diversas dimensiones de análisis utilizadas y que exigen mayor maduración para una propuesta prospectiva global. De donde la existencia de ciertas lagunas y vacíos, deber ser comprensible tal vez por desear ofrecer una visión empírica concreta pero a la vez, enlazada a la dinámica de una sociedad mayor, y que los diversos temas tomados en cuenta y examinados en relación a los regímenes políticos democráticos y la construcción de la ciudadanía étnica adolezcan de un análisis comparado más extenso.

El trabajo consta de ocho capítulos: El primero está referido a la fundamentación del problema y aspectos metodológicos; el segundo capítulo comprende al marco teórico conceptual-referencial; el tercer capítulo trata sobre la contradicción histórica de las Constituciones Políticas y la exclusión étnica de la diversidad sociocultural del país, a partir del carácter concepción y reproducción de los regímenes políticos; el cuarto capítulo trata sobre la estructura socioeconómica como limitadora de la ciudadanía étnica; el quinto capítulo está referido al contenido y significado del concepto de ciudadanía étnica; el sexto capítulo a las valoraciones sobre la imagen de las organizaciones, instituciones y sistemas de autoridades del régimen político presentes en el entorno campesino; el séptimo capítulo está referido a las perspectivas

étnicas en la construcción de su ciudadanía. Y finalmente de manera telegráficamente, se propone algunas conclusiones y sugerencias.

El presente trabajo aún es considerado en construcción, por la profundidad y complejidad analítica que el reviste el tema y las implicancias sociológicas, económicas y políticas para el actual poder las dimensiones de análisis tratadas en el desarrollo de la tesis: "Regímenes políticos democráticos y la construcción étnica de la ciudadanía étnica quechua y aimara de la región Puno", no busca igualar a todos los peruanos, sino propende a que todos tengan los mismos derechos y oportunidades, sin caer en determinismos de fijar el tipo de sociedad a estructurarse, porque eso es resultado de la propia dinámica cultural, social y política de la sociedad. A partir del mínimos elementales de derechos ciudadanos de partida para todos, porque en la diversidad y diferenciación esta la real construcción de la sociedad peruana.

Puno, diciembre del 2010

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La presencia ininterrumpida por más de tres décadas de gobiernos con regímenes políticos democráticos (1980/2010) en el país, han demostrado no ser la forma más adecuada para la organización política de nuestra sociedad y el Estado, y por lo tanto, para regular las relaciones sociopolíticas entre el Estado y la diversidad etno-cultural del país, por no promover de manera inclusiva el desarrollo de la ciudadanía étnica en el Perú, por su falta de conocimiento, capacidad de gobierno y voluntad política para hacerlo, al no concebir una visión histórica y contextualizada sobre el potencial indistinto que contiene la diversidad sociocultural del país en un contexto nacional concreto y globalizado. Por no incorporar a todos los peruanos dentro de tareas y actividades deliberativas del Estado en igualdad de condiciones y oportunidades en los beneficios que se brinda a partir del Estado. Dada la persistencia soterrada de concepciones sesgadas sobre el contenido y trascendencia de la diversidad cultural y geográfica de nuestra sociedad, situación que dificulta comprender a todos los peruanos dentro de las políticas públicas

y programas de desarrollo social. Permitiendo así, la exclusión, marginación u olvido de manera intencionada para aquellas poblaciones con culturas originarias como las poblaciones descendientes de las culturas quechua y aimara de la Región Puno, no obstante, de ser reconocidos por el propio Estado como una de las regiones más pobres y atrasadas del país.

Esta actitud discriminatoria del Estado, frente a las poblaciones más pobres del país y con culturas diferenciadas, tiene como sustrato principal, la recurrente persistencia de modelos políticos contradictorios para con la realidad étnica, por ser discordantes con la lógica económica y política de los regímenes políticos "modernos" siendo una de las razones principales para no comprenderlos adecuadamente dentro de las deliberaciones desarrolladas por el Estado en la parte que las afecta en el presente y futuro, propiciando con ello su exclusión con consecuencias de pobreza e indefensión general, frente al mismo autoritarismo político y económico ejercido por el Estado dada la ausencia de un tejido social ciudadano de calidad, que le sirva como contrapeso político. El desconocimiento de la naturaleza étnica del país, se inicia con la propia constitución oficial del Perú como República Independientes, en las bases normativas fundamentales del Estatuto Provisorio de 1821 y Primera Constitución Política de 1822 signas por el olvido o exclusión de la diversidad etno-cultural en el nuevo proyecto de sociedad a construirse por parte de las primigenias elites políticas, intentándose luego subsanar este grave error histórico pero de manera formal o simbólica al no equiparar a todos los peruanos con las mismos derechos y oportunidades

por parte del Estado. Convirtiéndolos en víctimas o chivos expiatorios de los fracasos dados por el Estado. en sus intentos de modernización y democratización por parte de los regímenes políticos. Porque estos esfuerzos, no se han traducido en cambios sustanciales en las relaciones entre el régimen político y las poblaciones étnicamente diferenciadas del país, al no considerarlos apropiadamente dentro de las políticas públicas y programas de desarrollo social. Ante la falta de representaciones originarias y mecanismos de intermediación directos y efectivos dada la persistente la debilidad de confrontación entre los indistintos actores políticos que dificultan o frenar cualquier intento de reforma estructural sobre los derechos reales de las poblaciones étnicamente diferenciadas de la cultura dominante del país, permitiendo con ello, la continuidad de estamentos y prácticas coloniales dentro de las propias estructuras del Estado que afectan a la sociedad étnica, con la resultante dificultad para agregar los intereses sociales y representarlos políticamente.

Al respecto, Julio Cotler sostiene, que “son las articulaciones sociopolíticas existentes que responden a lógicas de cooptación de intereses locales y desde el Estado, que se constituyen en el vértice de un “triángulo sin base”, que recurren a una “incorporación segmentaria”, para asegurar el mantenimiento de lógicas patrimoniales, clientelistas, corporativas”; “de allí que el Estado tienda a ser subordinado y dependiente a los intereses dominantes, nacionales y extranjeros”. (Julio COTLER: Visión del país en entrevista Diario la República 13-6-2010).

Nuestras observaciones y estudios preliminares muestran una marcada asimetría en las relaciones sociopolíticas entre los regímenes

políticos y las poblaciones con culturas originarias. Hecho que se manifiesta, desde la no inclusión al régimen de las poblaciones más pobres del país, al estar ubicadas en bolsones geográficos alejados de los centros urbanos, permitiendo con ello, una desigual e inexistente distribución de los recursos públicos, como resultado entre otros aspectos se tiene, la persistencia de altos índices de analfabetismo y alfabetismo de mala calidad; precarios ingresos económicos; carencia de los elementales servicios básicos para la vida; inexistencia de los derechos de ciudadanía más elementales, persistencia de altos porcentajes de hablantes de lenguas nativas; persistencia de economías arcaicas con manifestaciones culturales originarias; ausencia de una política comunicacional y dialógica comprensible entre campesinos y Estado. Situación que se traduce en pobreza extrema generalizada e indefensión individual y colectiva del indígena ante la propia arbitrariedad del Estado.

Las políticas públicas cubren sólo la costa y las grandes ciudades de la sierra y selva, alcanzan a las clases altas, medias y a un pequeño sector popular. Esta exclusión y marginación étnica, se tiñe con las propias prácticas y manifestaciones socioculturales de la comunidad política nacional y sociedad andina, mezcladas con mentalidades de residuo colonial, recubiertas con ideologías confusas y tergiversaciones sobre el significado de la ciudadanía, por estar reducidas mayormente a concepciones dogmáticas y fundamentalistas, retrotraídas a intereses inmediatistas o populistas. Permitiéndose así, la reproducción de quimeras descontextualizadas por ser insostenibles de ser abordadas como realidad en el presente; la persistencia soterrada de prejuicios etno

culturales hacia el indígena y de este con la clase política tradicional, no permite seriedad en el discurso y los propósitos del régimen, recreando actitudes revanchistas inmediatistas contra las insignificantes diferencias sociales como es el caso de la actitud hostil contra los campesinos medianamente acomodado para la zona (3.4%) en quienes se recrean temores latentes y limitaciones ante cualquier iniciativa de trascendencia privada en el campo. Subyace, el miedo a ser afectados o desplazados como estrato diferenciado (persiste difusamente el recuerdo de la RR.AA y la violencia terrorista). En la relación indígena-funcionario público subyacen también, relaciones de menosprecio de trato despectivo, expresado en gestos, ademanes y frases alusivas a lo etno-cultural en especial contra campesinos desprotegidos (pobres y analfabetos), por parte de las autoridades del régimen como: jueces de paz, fiscales, policías, militares, alcaldes, gobernadores, etc.

En los bolsones geográficos rurales alejados de las ciudades y centros poblados, el Estado no tiene ni presencia simbólica, tampoco es requerido a pesar de saber de su importancia para alcanzar o esperar solución a sus demandas o por el fin a la vejación de que es objeto, por parte de quienes están obligados supuesta a servirlos (miembros del aparato burocrático del Estado), por las dificultades administrativas, costos y prebendas solicitados al requerir de sus servicios, caso contrario se expresa el maltrato, trato despectivo o desdén por sus demandas. En algunos lugares geográficos del departamento, los indígenas suelen decir, estar más seguros sin la policía, jueces o gobernador, pues sus requerimientos precisan ser atendidos en la lógica occidental, pues no es

culpa del indígena, que se pretexto frente a él insuficiencia presupuestal del cual supuestamente adolecen las instituciones del Estado para cumplir gratuitamente con sus funciones.

El profundo y rotundo fracaso del proceso de democratización de la sociedad peruana se inicia con el proceso de Reforma Agraria; luego con el compulsivo derecho de sufragio universal; a la elección democrática de autoridades a partir de 1980; a la regionalización y descentralización política del Estado relanzada en el 2003; la concesión de tierras de dominio campesino para explotación minera con la subsiguiente contaminación de los recursos naturales; el crecimiento económico con desigualdad social, sin los resultados esperados por la sociedad étnica. Ello muestra la forma inadecuada de intervenir a las sociedades andinas. Sin embargo, el encuadre de la lucha étnica dentro de las reglas del propio sistema y régimen político, silenciosamente lo viene desbordando tan es así, que a 30 años del sufragio universal obligatorio se vuelve debatir nuevamente la conveniencia o no del voto obligatorio o electrónico, o en su defecto la suspensión de las multas por omisiones al sufragio electoral, en la práctica la toma de consciencia de estos sectores populares atemoriza al régimen, por ello se busca alejarlo aún más de la única forma universal de vinculación con el régimen en la renovación de nuevas autoridades.

La incorporación indistinta del campesino al régimen político sin sopesar sus condiciones materiales y culturales los coloca en mayor desigualdad dada la obligatoriedad penal y administrativa de las normas pertinentes por omisión a los actos electorales. El derecho al sufragio no

fue un acto de plena contribución ciudadana, pues en la práctica, aún se lo sigue manipulando para legitimar y legalizar con su voto la persistencia de gobiernos autoritarios y excluyentes con la sociedad étnica.

Contribuye a acrecentar el panorama señalado, la ausencia de representaciones políticas genuinas, permitiendo en su lugar padrinazgos festivos, gamonalismos partidarios, discursos demagógicos, populismo clientelistas con retardos patrimonialistas, etc. Sin los mínimos socioeconómicos indispensables y sostenibles para una vida digna y sin educación de calidad, sin trabajo sostenible y alimentación segura, no hay ciudadanía ni democracia étnica real y sostenible. La realidad descrita en la práctica excluye o limita la posibilidad para ejercer los derechos públicos, como ciudadanía étnica dentro de las dimensiones: sociales, civiles, políticos, culturales y medio ambiental.

La no inclusión de la diversidad cultural del país, dentro de los proyectos políticos iniciales y sucesivos de la República, más allá de su exclusión y marginación sociopolítica y cultural, dividió al país, (reproducen encubiertamente prejuicios estamentales de corte colonial: la república de españoles y república de indios). Tampoco, se trata de buscar responsables históricos mediatos a los indígenas: “repartidores”, “encomenderos” “corregidores”, oligarcas, aristócratas, gamonales, prefectos, gobernadores, sistema judicial, notarios, abogados, políticos y economistas, etc. porque ellos fueron y lo seguirán siendo en el tiempo, solo como las tenazas venenosas del monstruoso pulpo que engorda a costa de la pobreza étnica. Los responsables de la precaria ciudadanía étnica se encuentran en las representaciones y elites políticas

conculcadoras de su rol histórico frente al Estado al subordinarse a (mercado) los grandes intereses de la economía privada.

Pero, es a través, de las propias constituciones políticas que se estructuran y formalizan los contradictorios modelos políticos responsables de legalizar la organización y dinámica de los regímenes políticos desfasados de la realidad del país y de las teorías sociopolíticas y de la economía mundial, (decir por ejemplo que el Estado empresario a muerto en el mundo, so pretexto de privatizar a toda acosta lo público, a partir del abandono y desprestigio de la empresa social, o pretender hacer creer que las elites creen en la ideología del mercado como regulador de la sociedad es negar el fracaso teórico del propio Fukuyama o los ideólogos del Consenso Washington, es pretender ser mas ultra liberal que sus gestores. Ignorando adrede, que toda Constitución Política es un modelo político, porque implica la condensación de la multiplicidad de intereses y aspiraciones de las poblaciones del país, en la que por sentido común, debe primar el sano y estratégico interés general sobre el particular, pero, es ahí, es donde “fallan” nuestros constitucionalistas, en la parte medular, en la manera de estructurar el poder, de regular las relaciones sociales entre Estado y sociedad. Pero a su vez, es la parte más difusa y contradictoria de los textos constitucionales que legalizan el proceder contradictorio de los regímenes políticos, ante la ausencia de contenidos antropológicos, sociológicos e históricos que expliquen su inconveniencia.

Nuestra Carta Magna, no se expresa como exige la realidad de las mayorías étnicas, por no contenerlos seriamente en su esencia política y

jurídica, a partir de la realidad y espíritu étnico. Razón por la cual no se encuentran comprendidos claramente en nuestros modelos políticos, al no diferenciarse su histórica peculiaridad multicultural. Esta situación genera diversos conflictos sociopolíticos de gran envergadura regional y nacional (Puno reporta la mayor cantidad conflictos socio-ambientales dentro de los 167 a nivel nacional, sin resolverse al 10-11-10), los que van desde la dificultad para organizarse e integrarse a la comunidad política nacional sostenedora del régimen político ¿Cómo entonces el Estado, puede abdicar esta responsabilidad a favor del mercado?.

Las poblaciones étnicas diferenciadas culturalmente de la cultura dominante del régimen político, no piden cambios políticos y económicos profundos por ahora, ni reformas sobre él, solo el respeto irrestricto a la normatividad que les afecta su seguridad ambiental y pobreza infrahumana. El establecimiento de una agenda guía para abordar temas concernientes a sus derechos de ciudadanía. Piden además confianza en el discurso y práctica política de las élites políticas, históricamente inconsistentes por su doble contenido moral y político (corrupción), por estar impregnado de perversidad y cinismo utilitarista. Estas percepciones, no solo dificultan, sino que frustran cualquier proyecto destinado a la construcción de las ciudadanía étnicas inclusivas al régimen político. Por lo tanto, en la presente investigación se propone fundamentalmente dar respuesta a las siguientes interrogantes:

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo influyen los regímenes políticos democráticos en la construcción de las ciudadanía étnicas quechua y aimara de la Región

Puno? ¿Cuál es el nivel de desarrollo de las estructuras socioeconómicas de las poblaciones quechua y aimara como expresión de ciudadanía étnica? ¿Cuál es el contenido y significado del concepto de la ciudadanía étnica a partir de las poblaciones quechuas y aimaras? ¿Cuál es la imagen que trasluce el régimen político para la construcción de la ciudadanía étnica quechua y aimara? ¿Cuáles son las perspectivas quechuas y aimaras para la construcción de ciudadanía étnicamente inclusivas al régimen político?

1.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En el contexto latinoamericano y de manera singular en el Perú, el tema de la ciudadanía cobra singular importancia, debido entre otros aspectos, al recrudecimiento de problemas estructurales irresueltos junto a la emergencia de nuevas demandas y derechos de ciudadanía, en especial en aquellas poblaciones culturalmente diferenciadas. Esta situación reviste preocupación debido a la falta de capacidad de regulación del Estado, y, por afectar directamente la vida y dignidad de las poblaciones más deprimidas y por la falta de voluntad y decisión política de los regímenes políticos para abordarlos de obstatante constituir una obligación del Estado y un deber de la propia comunidad.

En el mundo al igual que en nuestro país, cobra intensidad la violación a los derechos de ciudadanía, por ser un problema generados o permitidos en la mayoría de veces por los propios regímenes políticos democráticos, provocando con ello conflictos sociales que peligrosamente vienen rebasando las esferas de control tradicional del Estado, pese a actuar las poblaciones afectadas dentro de las propias reglas

establecidas por los regímenes políticos, pero al no encontrar respuestas dentro de esas mismas reglas determinadas por los regímenes políticos, permite el embalse o acumulación de conflictos irresueltos. Eso explicaría los más de 167 conflictos socio-ambientales de envergadura nacional sin solución. Puno ocupa el primer lugar a nivel nacional con 36 conflictos, siendo en su mayor parte de carácter socio-ambientales, sin merecer solución. (Defensoría de los Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo: noviembre del 2010). Conflictos, que en su mayoría, son generados por el propio Estado. Reviste importancia el problema de la contaminación del medio ambiente, como segunda causa generada por empresas mineras, autorizadas o informales. El caso, Inmabari, Rinconada, Lago Titicaca y sus ríos afluentes, etc. son relevantes por el grave daño a la flora y fauna, climatología, y vida misma de la población.

La influencia de los medios de comunicación frente al problema de violación de los derechos humanos y de ciudadanía, reviste la atención étnica porque cuestionan su violación, junto a la persistencia de prácticas racistas de carácter etno-culturales que barnizan su exclusión, preocupa las relaciones asimétricas entre regímenes políticos y las poblaciones étnicamente diferenciadas. Los medios de comunicación, vienen contribuyendo a generar nuevas formas de ver y pararse frente a los regímenes políticos, por parte de las poblaciones indígenas. No obstante ello, las ciencias sociales, centran mayormente sus preocupaciones en el estudio de los componentes estructurales del régimen, subordinando la acción social de los actores, por supeditarse a procedimientos esquemáticos y a reglas exigidas sobre la forma de como

abordar la realidad social; influyen también, la persistencia de concepciones y teorías poco adecuadas para explicar contextos sociales diferenciados socioculturalmente. Destaca en ellos, la falta de compromiso político del investigador para con su realidad.

En los estudios de los regímenes políticos y ciudadanía, existen abordajes globalizados, sesgados empíricamente y descontextualizados epistémica y ontológicamente, por no comprender las particularidades concretas de la realidad generándose un desfase entre teoría y realidad, el problema es mayor al no integrar la acción social de los actores con la dinámica del régimen político o la exclusión étnica por parte de los regímenes. Subsiste el temor de los intelectuales en no afectar sus pírricas posiciones o al régimen con temas como la pobreza, desigualdad e indefensión étnica, la contaminación, las causas de su irrelevante contribución al PBI del indígena dado su pobreza extrema, por la poca importancias a las culturales tradicionales, etc. Por estar condicionados a la falsa cultura oficial y al discurso de la modernidad y globalización mundial de la cultura.

Es importante también, el presente estudio, por incorporar al análisis las diversas dimensiones interdisciplinarias como variables intervinientes presentes en la relación regímenes políticos y la ciudadanía étnica (social, política, histórico, cultural, psicológica, económica). Por resaltar una visión integradora entre régimen político, democracia y ciudadanía, que vaya más allá de conceptos universales muchas veces incorporados inadecuadamente a nuestra vida política, sin tener en cuenta su contextualización con las particularidades

socioculturales e históricas de la realidad étnica. Frente a ello se propone una visión interpretativa, integradora, constructiva y sistémica en el estudio de los regímenes políticos y ciudadanía étnica como una agenda por construir.

Se tiene también, que las investigaciones sobre los temas étnicos están influenciados por esquemas pre juiciosos basados en concepciones prefijadas históricamente, sin haber comprendido su historia y los cambios históricos suscitados a partir de las nuevas prácticas sociales. Pero es en la inadecuada fijación e interpretación debida del significado, contenido y sentido de la acción social étnica, que hace difícil su comprensión, por estar mezclada con sincretismos culturales diversos, ahí, es donde radica su confusión, porque que en la práctica afectan los conceptos tradicionales estandarizados sobre: Estado, nación, nacionalidad, régimen político, ciudadanía, identidad cultural, democracia, mercado, comunicación, etc. Conceptos y categorías intervinientes indistintamente en la presente investigación. En síntesis, la cuestión de la ciudadanía étnica, no ha merecido el estudio y debate necesario, a pesar de ser un problema presente y de recursividad histórica en nuestra sociedad.

Por todo ello, el tema de la ciudadanía lo consideramos central para el desarrollo armónico y la supervivencia democrática de nuestra sociedad. Toda vez que, de la calidad de regímenes políticos democráticos y desarrollo de su ciudadanía dependerá la eficacia de las relaciones sociopolíticas entre Estado y sociedad. Porque el régimen político y la ciudadanía son componentes sociopolíticos indisolubles en

todo sistema político democrático, porque su disfuncionalidad genera desencuentros, dificultando el cumplimiento recíproco de derechos, obligaciones y deberes. Porque, una ciudadanía de alto nivel, expresa la condensación suprema de las aspiraciones y demandas de un pueblo, más allá de los derechos naturales de la persona, implica la manifestación cívica más solidaria de la gente sobre su pasado, presente y futuro. Es por ello, que nuestra reflexión propone una ciudadanía de calidad inclusiva, por considerarla la mejor forma de asegurar la democracia y la justicia social. Razones suficientes que justifican la realización del presente trabajo

1.4. OBJETIVOS

4.1.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar la influencia histórica de los regímenes políticos democráticos en la construcción de la ciudadanía étnica quechua y aimara de la Región Puno, a partir de sus principales componentes: normas, valores, instituciones-organizaciones y sistema de autoridades en la construcción de ciudadanía étnicamente inclusivas.

4.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Analizar las condiciones socioeconómicas de las poblaciones quechua y aimara de la región Puno en la construcción de sus ciudadanía étnicas.
- b. Analizar e interpretar el contenido del concepto de la ciudadanía étnica quechua y aimara.

- c. Analizar la imagen que traslucen los regímenes políticos democráticos en la construcción de la ciudadanía étnica quechua y aimara.
- d. Conocer las perspectivas de los quechuas y aimaras para la construcción de ciudadanía étnicamente inclusivas.

1.5. HIPOTESIS DE INVESTIGACIÓN

4.1.3. HIPOTESIS GENERAL

La presencia de regímenes políticos democráticos en el control del Estado Peruano, durante más de tres décadas consecutivas (1980-2010), no han contribuido positivamente en la construcción de la ciudadanía étnica quechua y aimara de la Región Puno, debido a la persistencia histórica de Constituciones Políticas inconexas con la diversidad sociocultural del país, propiciando con ello, la continuidad de modelos políticos contradictorios al no comprender la etnicidad cultural como realidad histórico social, propiciando situaciones de desigualdad dentro de las propias estructuras de los regímenes políticos. De ello es expresión la pobreza y extrema pobreza generalizada e indefensión étnica, con graves disfunciones de nexo entre las poblaciones étnicamente diferenciadas y el régimen político, expresado en el disímil reconocimiento y valoración de sus componentes (normas, valores, estructuras de ejecución y autoridades). De donde se tiene, que el problema central de la ciudadanía étnica quechua y aimara, tiene como substrato principal, la vigencia de relaciones asimétricas entre peruanos, al no incorporar de manera objetiva a todos los peruanos, dentro de los

beneficios que brinda el Estado, limitando con ello, el logro del status de ciudadanía para todas las poblaciones étnicamente diferenciadas, dada su pobreza socioeconómica generalizada e indefensión histórica frente a la discriminación etno - cultural de los regímenes políticos democráticos.

4.1.4. HIPOTESIS ESPECÍFICAS

- a) La acción desigual de los regímenes políticos democráticos, para con las poblaciones étnicas quechuas y aimaras de la región Puno, afectan directamente sus posibilidades de desarrollo socioeconómico y la construcción de ciudadanía étnica inclusivas al régimen político. De donde se tiene, que a mejores condiciones socioeconómicas de las poblaciones étnicas, mayores serán sus predisposiciones para su construcción ciudadana y viceversa entre menores recursos tengan las poblaciones étnicamente diferenciadas, menores serán sus predisposiciones de inclusión ciudadana. Por lo que, el sustento de las ciudadanía étnica inclusivas a los regímenes políticos, está en relación directa al nivel de bienestar socioeconómico logrado. Lo que se traduce fundamentalmente en una mayor o menor disponibilidad de recursos económicos (ingresos económicos, educación, tierras, ganado).
- b) Entre las poblaciones étnicas quechuas y aimaras de la Región Puno, el concepto de ciudadanía étnica está asociado al grado de atención a sus demandas o derechos de ciudadanía (sociales, civiles, políticas, culturales, económicos y medio ambientales) por parte de los regímenes políticos democráticos. De donde se

tiene, que, las percepciones étnicas sobre el contenido del significado de la ciudadanía, están asociadas a la forma como el Estado brinda sus servicios e integra las demandas de la comunidad política étnica de quechuas y aimaras al régimen político.

- c) Entre las poblaciones étnicas de quechuas y aimaras de la región Puno, subyacen percepciones poco favorables sobre los componentes del régimen político democrático, por considerarlos corresponsables históricos de su exclusión ciudadana. Lo cual se expresa en la imagen disímil que les traslucen los representantes de las organizaciones de la administración pública y política del régimen, respecto del sistema de autoridades locales o étnicas. Por lo que, los regímenes políticos democráticos, no contribuyen significativamente en la construcción de la ciudadanía étnica, por subsistir una imagen indistinta sobre ellos, asimismo, por afectar la participación de la población étnica en la construcción de sus ciudadanías étnicas inclusivas al régimen político.
- d) No obstante la persistencia de relaciones contradictorias entre regímenes políticos democráticos y las poblaciones étnicas quechua y aimara de la región Puno, subyacen entre estas últimas, manifestaciones democráticas y políticas favorables, para su construcción ciudadana, las mismas que se expresan a través de sus organizaciones locales y dinámica familiar. De donde, es posible contribuir a la realización ciudadanía étnica de

las poblaciones aimara y quechua, a partir del reconocimiento de sus prácticas sociopolíticas fundamentales dentro del régimen político, por coexistir entre ellos, determinado nivel de sincretismo sociocultural.

OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

HIPOTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	INDICADORES	RECOLECCION DE DATOS CUANTITATIVO y/o CUALITATIVO
<p>Primera Hipótesis: La acción desigual de los regímenes políticos democráticos, para con las poblaciones étnicas quechuas y aimaras de la región Puno, afectan directamente sus posibilidades de desarrollo socioeconómico y la construcción de ciudadanías étnicas inclusivas al régimen político. De donde se tiene, que a mejores condiciones socioeconómicas de las poblaciones étnicas, mayores serán sus predisposiciones para su construcción ciudadana y viceversa entre menores recursos tengan las poblaciones étnicamente diferenciadas, menores serán sus predisposiciones de inclusión ciudadana. Por lo que, el sustento de las ciudadanías étnicas inclusivas a los regímenes políticos, está en relación directa al nivel de bienestar socioeconómico logrado. Lo que se traduce fundamentalmente en una mayor o menor disponibilidad de recursos económicos (ingresos económicos, educación, tierras, ganado).</p>	<p>Analizar las condiciones socioeconómicas de las poblaciones quechua y aimara de la región Puno en la construcción de sus ciudadanías étnicas.</p>	<p>EDUCACION: - Grado de Instrucción</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Analfabeto - Primaria (C/I) - Secundaria (C/I) - Superior (C/I) 	<p>- Encuesta</p>
		<p>INGRESOS: - Ingresos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Menos de 1500 nuevos soles - De 1501 a 3000 nuevos soles - Más de 3001 nuevos soles 	<p>- Encuesta</p>
		<p>TIERRAS: - Tenencia de Tierras</p>	<ul style="list-style-type: none"> - De 0 a 1 has - De 2 a 5 has - De 6 a 8 has - De 9 a 12 has - De 13 a más has 	<p>- Encuesta</p>
		<p>GANADO: - Tenencia de Ganado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - De 1 a 8 Vacunos - De 9 a más Vacunos - De 0 a 20 Ovinos - De 21 a más Ovinos 	<p>- Encuesta</p>
<p>Segunda Hipótesis:</p>		<p>Ciudadanía Social</p>	<p>- Pobres</p>	<p>- Encuesta /</p>

<p>Entre las poblaciones étnicas quechuas y aimaras de la Región Puno, el concepto de ciudadanía étnica está asociado al grado de atención a sus demandas o derechos de ciudadanías (sociales, civiles, políticas, culturales, económicos y medio ambientales) por parte de los regímenes políticos democráticos. De donde se tiene, que, las percepciones étnicas sobre el contenido del significado de la ciudadanía, están asociadas a la forma como el Estado brinda sus servicios e integra las demandas de la comunidad política étnica de quechuas y aimaras al régimen político</p>	<p>Analizar e interpretar el contenido del concepto de ciudadanía étnica quechua y aimara.</p>		- Justicia social	Entrevista	
		Ciudadanía Civil	- Organización civil - Libertad de prensa	- Encuesta / Entrevista	
		Ciudadanía Política	- Toma de Decisiones - Autoridades Políticas - Demagogia - Clientelismo	- Encuesta / Entrevista	
		Ciudadanía Económica	- Corrupción - Trabajo - Dinero	- Encuesta / Entrevista	
		Ciudadanía Ambiental	- Constitución y leyes	- Encuesta / Entrevista	
<p>Tercera Hipótesis: Entre las poblaciones étnicas de quechuas y aimaras de la región Puno, subyacen percepciones poco favorables sobre los componentes del régimen político democrático, por considerarlos corresponsables históricos de su exclusión ciudadana. Lo cual se expresa en la imagen disímil que les traslucen los representantes de las organizaciones de la administración pública y política del régimen, respecto del sistema de autoridades locales o étnicas. Por lo que, los regímenes políticos democráticos, no contribuyen significativamente en la construcción de la ciudadanía étnica, por subsistir una imagen indistinta sobre ellos, asimismo, por afectar la participación de la población étnica en la construcción de</p>	<p>Analizar la imagen que traslucen los regímenes políticos democráticos en la construcción de la ciudadanía étnica quechua y aimara.</p>	<p>Instituciones del Estado</p>	- Municipalidad Distrital - Gobernación - Policía Nacional del Perú - Instituciones Educativas - Instituciones de Salud	- Encuesta / Entrevista	
			Instituciones Políticas	- Partidos Políticos	- Encuesta / Entrevista
			Organizaciones	- Asociación de	- Encuesta /

sus ciudadanía étnicas inclusivas al régimen político.		Sociales	padres de familia - Comunidades Religiosas - Vaso de Leche - Otras Organizaciones	Entrevista
		Organizaciones y Autoridades Locales	- Juntas directivas étnicas - Juez de Paz no letrado - Teniente Gobernador - Organizaciones (Seguridad y Defensa)	- Encuesta / Entrevista
Cuarta Hipótesis: No obstante la persistencia de relaciones contradictorias entre regímenes políticos democráticos y las poblaciones étnicas quechua y aimara de la región Puno, subyacen entre estas últimas, manifestaciones democráticas y políticas favorables, para su construcción ciudadana, las mismas que se expresan a través de sus organizaciones locales y dinámica familiar. De donde, es posible contribuir a la realización ciudadanía étnica de las poblaciones aimara y quechua, a partir del reconocimiento de sus prácticas sociopolíticas fundamentales dentro del régimen político, por coexistir entre ellos, determinado nivel de sincretismo sociocultural..	Conocer las perspectivas de los quechuas y aimaras para la construcción de ciudadanía étnicamente inclusivas.	Clase política peruana	- Opinión positiva de la confianza política - Opinión negativa de la confianza política	- Encuesta / Entrevista
		Participación Política de la Juventud Étnica	- Valoración positiva y negativa.	- Encuesta / Entrevista
		Toma de Decisión Política Étnica	- Opinión de los jóvenes - Opinión femenina	- Encuesta / Entrevista
		Participación Femenina en Política	- Participación (Muy Bien, Bien, Mal, Muy mal, etc.)	- Encuesta / Entrevista

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. MARCO REFERENCIAL

Las investigaciones realizadas en materia de ciudadanía en el Perú, tienen un carácter más abstracto, adolecen de una visión empírica e integral de las variables geopolíticas y culturales en función a contextos empíricos concretos de la realidad peruana, sobre la relación de los regímenes políticos y la ciudadanía étnica, por ser estos los sectores sociales más deprimidos y olvidados del país. Los estudios realizados en su mayoría, no van más allá de la descripción de fenómenos políticos visibles o de aquellos generados por los grupos protagónicos de cada coyuntura histórica del país, generalmente impregnadas con alusiones difusas sobre las poblaciones directamente afectadas por el predominio de los intereses particulares. Estas investigaciones no explican el carácter intrínseco que contienen las relaciones sociales de poder e intereses económicos subyacentes a los actores principales del régimen político. Esta constatación dificulta la discusión teórica sobre la ciudadanía étnica de manera concreta, al no existir contextualmente interpretaciones con indicadores integrales sobre la imbricación y rol histórico de los

regímenes políticos con gobiernos democráticos y su responsabilidad con la precaria emergencia ciudadana del hombre de andino y la lucha de estos en democracia por alcanzar el ejercicio real de los derechos ciudadanía. Sobre todo en aquellas poblaciones alejadas de los centros urbano-rurales y de la dinámica del poder político.

Una visión de descriptiva no basta porque es fragmentada, cuando no difusa sobre la esencia que esconde la desigual de ciudadanía en el Perú. Esta situación limita abordar con mayor profundidad y sentido prospectivo el discurso de la ciudadana étnica quechua y aimara de la región Puno a partir del periodo 1980-2010, que comprende concretamente la presente investigación. Junto a la limitación de un marco teórico de referencia propio o adecuado para analizar y explicar la ciudadanía en el Perú, dentro del contexto de la diversidad sociocultural del país, es más, se adolece de una metodología adecuada para el análisis socio-político-cultural en simultaneo de la realidad descrita, que sintetice la realidad ciudadana englobando procesos sociales, políticos y culturales, con aproximación a dar cuenta del contenido y significado sociopolítico de las implicancias de los regímenes políticos democráticos en la regulación de la conducta étnica en nuestro país. Esta es una deuda pendiente de toda la clase política y en especial de la academia de las ciencias sociales y políticas, por priorizar los estudios sobre la relación formal sujeta a los intereses del régimen político sobre la realidad concreta del campesino, junto a los intereses subyacentes de las elites de poder a través de sus acciones en materia ciudadana.

Los pocos textos que existen sobre la cuestión ciudadanía, tienen un contenido predominante jurídico o normativo, con conceptos, categorías y discursos alejados de la realidad peruana étnica, por adolecer de autonomía conceptual, adhiriendo a ello una limitación epistémica endosada a criterios pre juiciosos de intolerancia dualista, cuando no contestaría, entre los académicos de “criollos” y de “indios”, donde lo mestizo por ejemplo, deviene en un simbolismo falso y perverso; se emplea manías contrapuestas entre lo moderno y lo tradicional, entre ricos y pobres, entre dominantes y dominado, etc. A manera de justificar la ausencia de originalidad y contenido del discurso ciudadano en el Perú.

Los estudios más recientes sobre los regímenes políticos y la ciudadanía en el Perú, priorizan fundamentalmente, los acontecimientos sociopolíticos observables, subordinando la interpretación del contenido de las acciones de los gobernados por adolecer de una centralidad comprensiva y constructiva de la realidad (reduccionismo cognitivo), por no ligar la concurrencia de las demandas étnicas con la evaluación de las estructuras del régimen. La intelectualidad que medra por la vigencia de esta forma de organización política, prefiere conculcar esta verdad, por menudos intereses económicos y seguir yuxtaponiéndoles a los acontecimientos políticos, concepciones ideológicas desfasadas o inadecuadas para justificar el orden socioeconómico vigente, en lugar de buscar la emergencia de propuestas constructivistas.

El reduccionismo metodológico en el análisis de los hechos sociopolíticos, parece ser una constante histórica de la academia peruana, por su subordinación indistinta al sistema capitalista primario agro exportador, sostenido por todos los regímenes políticos democráticos sin excepción suscitados durante la historia republicana del país. Permitiendo con esta actitud, la recreación de una estructura social desigual y excluyente para la gran mayoría de campesinos, sin posibilidades plenas de conquista y ejercicio real de sus derechos: civiles, sociales, políticos, culturales y ambientales, como sustento necesario para una consolidación ciudadana.

No obstante los prolegómenos señalados, la cuestión ciudadana será siempre un problema histórico vigente para cualquier sociedad por la continuidad y emergencia de nuevos actores y demandas indistintas, que pondrán en agenda nuevos reclamos por igualdad de oportunidades, y la búsqueda de nuevos y mejores paradigmas de vida o simplemente para defender lo conquistado, o para no ser marginados o excluidos por las elites y grupos dominantes del sistema político.

Sobre la ausencia de originalidad en el discurso jurídico, Bernales sostiene que: “el andamiaje jurídico del Perú y las concepciones sobre el Estado como principal organización operativa del régimen, jamás tuvieron autonomía conceptual ni modelo propio, por seguir siendo tributarios a una transición liberal, surgida en el viejo continente y expandido hacia estos espacios del mundo (Bernales: 1993).

De ahí la ausencia del abordaje de las mentalidades y actitudes presentes en la “praxis ciudadana” entre los actores del régimen político y

de los campesinos y con los no campesinos o entre los propios campesinos, no explican la esencia del contenido de las relaciones de dominación, subordinación, dependencia y obediencia por razones de diferencias económicas y culturales. No obstante estos lastres sociales, la construcción de una ciudadanía inclusiva en la sociedad rural peruana, devienen en una exigencia insoslayable por el descargue interactivo entre lo rural y urbano. La acumulación de problemas irresueltos en materia ciudadana, viene generando una nueva coyuntura de ingobernabilidad, de inseguridad social y desesperanzas sobre el futuro país.

Entre otras razones, es que nuestro estudio, sobre los regímenes políticos democráticos y su relación con la construcción de la ciudadanía étnica quechua y aimara, exige un tratamiento multidisciplinario contextual, con conceptos, categorías, teorías y metodologías adecuadas a la realidad descrita, ligando en alguna medida las diversas temporalidades históricas. Frente a estas contingencias de carácter epistémico, ontológico y procedimental, hemos construido un marco teórico referencial-conceptual más ontológico que epistémico sin desmerecer la importancia de la teoría clásica, validas más para contextos específicos y ortodoxos, pero distantes para nuestro ámbito de estudio y propósito de la investigación.

Porque no sólo damos cuenta de las prácticas empíricas en torno a la cuestión ciudadana del campesino puneño, sino, que tratamos de avanzar hacia la comprensión e interpretación de ellas y su explicación dentro de una perspectiva histórica, de posible aporte académico para profundizar el estudio de los regímenes políticos democráticos en la

construcción de la ciudadanía étnica, en este caso, de la región quechua y aimara de Puno.

2.2. MARCO TEÓRICO

4.1.5. RÉGIMEN POLÍTICO Y LA CIUDADANÍA ÉTNICA

2.2.1.1. RÉGIMEN POLÍTICO

El régimen político es una dimensión particular de la sociedad encargada de resolver ciertos problemas de ella y no todos, ni siquiera todos los problemas del poder, sino, sólo los que tienen que ver con lo que podríamos llamar la marcha o conducción general de la sociedad, es decir, el poder político. De modo que el régimen político consiste en la organización del poder y, por lo tanto, es una relación entre Estado y sociedad. Pero no cualquier relación sino una específica que podríamos caracterizar por dos rasgos: se trata de relaciones institucionales destinadas a resolver tres problemas básicos determinados. Por un lado, el gobierno o sistema o formas de gobierno, es decir, como quién gobierna. Por otro lado, la definición de las relaciones entre los individuos y el Estado y las esferas propias de cada una. Finalmente, el procedimiento de conflictos y demandas sociales.

El régimen político trata de las relaciones institucionales entre Estado y sociedad, es decir, dotadas de normas y mecanismos. Pero estas normas y mecanismos están “desbordadas”, por así decirlo, “por arriba” en cuanto obedecen a principios o valores que los fundan pero con los cuales están en constante tensión, especialmente cuando se trata de regímenes que se fundan en teorías, doctrinas, filosofías o cosmovisiones

“duras” o sistemáticas. Y están también desbordadas “por debajo”, por el modo como funcionan efectivamente, lo que genera una segunda tensión permanente entre las instituciones definidas oficialmente y los procesos que se desarrollan en la sociedad y que se suponen que ellas norman, es decir, las relaciones institucionales están valorativa y prácticamente determinadas.

En la práctica los regímenes políticos combinan principios propios y de otros para resolver algunos de los tres problemas señalados, que corresponden a lo que puede denominarse regímenes híbridos. Es mejor hablar de la sociedad como base necesaria de un régimen en vez de nación, pues puede haber más de una nación en un mismo Estado, lo que permite hablar de Estado multinacional.

Por régimen se entiende los patrones, formales e informales, y explícitos e implícitos, que determinan los canales de acceso a las principales posiciones de gobierno, las características de los actores que son admitidos y excluidos de ese acceso, los recursos y las estrategias que le son permitidos para ganar tal acceso, y las instituciones a través de las cuales el acceso es procesado y, una vez obtenido, son tomadas las decisiones gubernamentales. Para la discusión de este concepto véase Mazzuca 1998 y 1999¹. Por su parte, el gobierno está constituido por posiciones en la cúspide del aparato del Estado; el acceso a dichas posiciones se realiza a través del régimen, el cual permite a quienes

¹ Para una útil discusión de este concepto véase a Mazzuca 1998 y 1999. Citado por O’Donnell y Schmitter. En la Democracia en América Latina 2004 p. 14). Estas decisiones no son necesariamente universalmente obligatorias. Reglas dirigidas a problemas o grupos específicos, requiere esta aclaración. Sin embargo, se supone que toda regla legal tiene validez sobre el conjunto del territorio delimitado por el estado.

ocupan estas posiciones tomar, o autorizar a otros funcionarios del Estado a tomar, decisiones que son normalmente emitidas como reglas legales vinculantes sobre el territorio delimitado por el estado (Donnell, 2004 En la Democracia en América Latina p. 14).

Un régimen democrático es uno en el cual el acceso a las principales posiciones gubernamentales (con excepción del poder judicial, fuerzas armadas y eventualmente los bancos centrales) se determina mediante elecciones limpias, es decir, que sean competitivas, libres, igualitarias, decisivas e inclusivas, donde los individuos enfrentan a varias opciones y limitaciones para determinar su libre voluntad. Este importante derecho potencial a participar en decisiones estatales implica, como veremos, la asignación de una magna responsabilidad a cada ciudadano/a, fundada en su condición de agente como ciudadano político. La democracia inclusiva, señala que todos los adultos que satisfacen el criterio de nacionalidad tienen derecho a participar en dichas elecciones.

La existencia de un régimen político que funcione con arreglo a sus condiciones esenciales no supone siempre, la existencia de una organización social democrática y por consiguiente, sólo informa parcialmente acerca del estado de la democracia. La toma de partido acerca de una reflexión sobre los efectos de la globalización en la cultura y la democracia étnica, no debe interpretarse como una desconsideración del valor central que el régimen político tiene en una democracia moderna. Por lo que para Donnell, el régimen político constituye uno de los elementos de la democracia como organización social, pero la necesidad de su existencia le otorga una centralidad indiscutible, sin la cual, el

conjunto de los demás elementos carecerían de potencia explicativa para expresar en clave democrática los alcances y contenidos de su organización (Donell: 2004 p. 206).

Sobre los sistemas políticos no democráticos, Badía sostiene, que un sistema autoritario no sólo se define por oposición al sistema democrático constitucional, sino que tiene tres elementos propios que lo caracterizan: la estructura monista del poder; la formación monopolista de la voluntad política y, la integración política de la sociedad en el Estado. Sigue sosteniendo BADIA, “los regímenes autoritarios parten del supuesto de la inevitable inferioridad de las masas en relación con las élites políticas y especialmente en relación con el jefe portador de excepcionales cualidades. Entre gobernantes y gobernados existe una neta y radical separación” (FERRANDO BADIA, Juan y otros; 1995: p, 54, 60).

Esta apreciación, se condice con el análisis de BISCARETTI DI RUFIA, quién afirma que en este tipo de regímenes el << el interés de la colectividad, es interpretado automáticamente por el más capaz, prevalece sobre el interés de los particulares>>. Desde la óptica de las instituciones jurídico-estatales, los regímenes autoritarios inducen a << eliminar todo obstáculo a la iluminada acción del gobierno de los dirigentes, teniendo, en cambio, a hacer a esta última lo más eficaz posible>> (BISCARETTI DI RUFIA, 1963: p.p. 2 y 3). Es por ello que es consustancial con este modelo la concentración de poderes en el jefe de Estado o líder, la abolición de la rigidez constitucional de las leyes, la

manipulación de las elecciones; en fin, la concentración administrativa y la limitación de las libertades públicas.

En el Perú, en especial en las zonas rurales, los problemas de aplicación constitucional respecto de los derechos fundamentales de la ciudadanía son preocupantes, y parte de esta alarma se debe a las dudas y recelos que despierta la conducta gubernamental, porque tenemos una Carta Magna carente de equilibrio político y excesivamente concentrador del poder en el Presidente de la República. Sobre la Constitución de 1993 E, BERNALES advirtió respecto a las atribuciones presidenciales señalando que << el texto publicado incurre en un presidencialismo inorgánico y con riesgo de cesarismo >> (BERNALES E.; 1993). Señalando además vanales, haberse preguntado, si este sesgo era de tipo personal, obra del estilo, la concepción del poder y las representaciones mentales que sobre se hacía *Fujimori* en calidad de Jefe de Estado.

Para EGUIGUREN, el régimen político de la Constitución de 1979 tenía una clara tendencia al fortalecimiento de las atribuciones del Presidente de la República, instaurándose con mayor claridad que en los textos precedentes un tipo de gobierno con preeminencia presidencial, aun cuando se mantuviese las características parlamentarias que son necesarias para los regímenes mixtos presidencial-parlamentarios. En todo caso, la práctica acentuó las previsiones constitucionales a favor del presidente (EGUIGUREN: Citado por E. Bernales 1988). La difícil (e incierta) distancia entre el modelo normativo y su aplicación en la realidad.

“Independientemente del tipo régimen que se trate, subyace la ausencia de una definición explícita de este concepto que acarrea una serie de problemas posteriores, especialmente, cuando se identifica régimen político con sistema político, forma o régimen de gobierno, esta confusión es lo que lleva a afirmar que la democracia descansa en un régimen político, pero la democracia como señalaremos más adelante, es algo más que un régimen político o lo que lleva a enumerar como atributos del régimen político lo que es propio del sistema o régimen de gobierno. Pero, tampoco se resuelve el problema aludiendo al aspecto más general de la democracia como forma de organización del poder o como forma de organización social, porque también lo son la economía industrial, el Estado nacional o el sistema familiar” (CARRETON, Antonio: 2004, p. 226)².

Después de todo, el andamiaje jurídico del Perú y las organizaciones del Estado jamás tuvieron autonomía conceptual y de modelo, convirtiéndose más bien en tributarios, ayer como ahora, del liberalismo político, surgido en el viejo continente y expandido hacia estos espacios. La dicotomía democracia representativa-autoritarismo puede funcionar también en estas latitudes, aun cuando con características peculiares, propias del inédito desarrollo político de nuestros países. Este debe ser estudiado, como lo recuerda ALCANTARA SAEZ, mediante la descripción del funcionamiento de las instituciones formales, tantas veces

² Comentario al documento: Discusión de tres tesis para un marco teórico para el Proyecto sobre el desarrollo de la democracia en A.L. Estado percepción ciudadanas, indicadores y agentes.2004 p. 226.

respetadas e incluso violadas, por ser germen de bloqueos, inestabilidad e ineficiencia. (ALCANTARA SAENZ: 1989, p. 13). El profesor Jorge CARPIZO sostiene que <<para conocer la constitución en sentido estricto, hay tres preguntas fundamentales: a.- como están establecidos y como operan en la realidad las garantías o derechos individuales, b.- que mínimos económicos y sociales se le aseguran los individuos y como operan en la realidad las garantías o derechos individuales, c.- que mínimos económicos y sociales se le aseguran a los individuos y como operan en la realidad y c.- cuál es la estructura del sistema político>> (CARPIZO; 1982:pp. 351 y ss).

Por ejemplo en nuestro país, policías y militares se forman aun en estamentos desiguales para que al final en la práctica, desarrollen la misma función, o un comandante de policía desempeñe ahora el cargo de un subalterno descendiendo 15 grados en jerarquía (escuelas de oficiales y subalternos - república de indios y república de criollos), pero que explica tantas divisiones jerárquicas que sobrepasan la veintena de grados jerárquicos, sujetos a relaciones de asimetrías por razones étnicas, culturales, económicas y de procedencia social en la mayoría de los casos; abogados y jueces formados con currículos académicos que no se condicen con la diversidad sociocultural del país, con contenidos que inciden fundamentalmente en la interpretación y aplicación de lo normativo, con marcada influencia Occidental y Norteamérica, inapropiados para una realidad social disímil, por su diversidad sociocultural (vigencia de 61 dialectos en el país).

La ciencia política ha avanzado considerablemente en cuanto al análisis de las estructuras políticas y la tipología de los sistemas políticos. El conocimiento de los sistemas políticos facilita el acercamiento a los temas constitucionales, añadiendo a los esquemas de tipo jurídico la comprensión de los modelos políticos que se configuran en las constituciones, así como los alcances de éstos en las regulaciones de las relaciones Estado-sociedad. T. STAMMEN, sostiene según E. Bernal, "que los sistemas democrático-constitucionales se distinguen por tres elementos: la estructura pluralista del poder; la consecución abierta y pluralista de la formación de la voluntad popular; y, la parcial integración política de la sociedad en el Estado" (STAMMEN, T.: 1976, p. 183 Citado por E. Bernal 199 p. 20). Estos componentes se nutren de instituciones, que son las que animan dinámicamente el sistema democrático.

2.2.1.1.1. Situación actual del régimen político, el Estado y la sociedad étnica

En el Perú los componentes dominantes de los regímenes políticos democráticos de los últimos 30 años muestran una soterrada hostilidad cuando no manifiesta animadversión contra las poblaciones étnicas, indígenas y nativas, pretextando, ser las causantes del atraso cultural, económico y de raza del país. Acentuándose esta animadversión cuando sus pobladores exigen colectivamente respeto y cumplimiento a sus derechos y demandas ciudadanas. Es el caso, del régimen aprista por ejemplo, a sus elites políticas les causa repulsa, cuando los reclamos campesinos se trasladan a escenarios de mayor gravitación del poder

político, peor aún si estas exigencias amenazan poderosos intereses privados de la economía. Las formas de protesta étnica, no son tomadas de buen agrado por la élite del gobierno y los grupos del poder económico, porque les incomoda la promoción de políticas sociales, pero, las luchas son cada vez más intensas para revertir la pobreza étnica, por el acceso efectivo al control político de la cosa pública, a la administración de justicia, etc.

A pesar de existir derechos como resultado de acuerdos supranacionales suscritos por el Estado, como el Convenio 69 de la OIT, en la práctica es notoria la reticencia del régimen para cumplirlos, es el caso por ejemplo, de las observaciones del Ejecutivo a la Ley de Consulta Previa de los Pueblos Indígenas (Junio del 2010). Aunque en esa hostilidad y desconfianza se reconozca grados de excepciones, asumimos, que ella tiene como causa posible en otras, a la baja calidad democrática, o más precisamente a la baja de intensidad ciudadana, que a su vez, es síntoma de la calidad degradada de la democracia real que vivimos. O si no, cómo al amparo de la democracia y del Estado de Derecho, se permite una profunda corrupción en el Estado propiciados por los propios regímenes políticos democráticos. El caso es, que nuestra democracia hasta ahora, no se defiende organizadamente de la descomposición y desarticulación social producto de la corrupción del sistema estatal, este cáncer terminal de nuestra democracia representativo, tiene como responsables a la elite política, económica e intelectual del país, en su falta de voluntad y decisión política para generar mecanismos administrativos y legales para hacer prevalecer los

derechos públicos y privados mediante el ejercicio de la presente democracia, permitiendo tolerancia del poder oscuro, se engorda cada vez al propio victimario ahí tenemos los “bladivideos montesinistas y el caso de los Business Track”, Bagua, Camisea, etc. conocidos como grandes “faenones” en perjuicio del erario nacional.

Durante 500 años directa o indirectamente bajo formas diversas de marginación, exclusión u olvido, se intento desaparecer a la comunidad política étnica o indígena, tratando de matar su lengua, música, comida y cultura. Se los dividió al inicio de la República con normas, banderas e himnos impropios a su realidad, pero pese a ello, subsisten soterradamente ansiosos de igualdad de oportunidades y derechos, deseosos de adquirir más sabiduría. Viviendo con la ironía y desafío de la pobreza extrema en medio de abundante riqueza, viviendo en un territorio rico en recursos naturales y cultura (oro, plata, uranio, petróleo, agua, etc.) y diversas variedades de manifestaciones culturales, sigan viviendo en pobreza extrema. Algunos gobiernos y el actual régimen aprista, consideran sus costumbres como obstáculos para el desarrollo o “la inversión y crecimiento económico de la burguesía peruana”. Ahí, tenemos las propias expresiones despectivas contra la población de Bagua del propio Presidente de la República contra los nativos de Bagua, por razones de tener una cultura diferente, carentes de capital económico y tecnología moderna sean tildados de “incivilizados, salvajes...”, etc. como perturbadores del régimen y violadores del el Estado de Derecho y un estorbo que impide la modernización de la selva por oponerse a la extracción irresponsable de

sus recursos naturales por parte de las industrias extractivas; a los agricultores de Eslay, los tildo de "terroristas y subversivos" por bloquear la panamericana sur cansados de la indiferencia del Estado para mediar en sus reclamos para evitar perjuicios ambientales futuros por parte del proyecto Minero Tía María.

Como se explica esta indiferencia del gobierno, que siendo un régimen político de origen democrático, no intervenga oportunamente mediando las relaciones en disputa entre el interés público y el privado suscitados en la sociedad política. Por ello, es que compartimos finalmente la idea respecto a que "la democracia no puede descansar solo en el régimen político porque es más que un régimen político, porque el régimen político es una dimensión particular de la sociedad encargada de resolver ciertos problemas de ella y no todos, ni siquiera todos los problemas del poder sino los que tienen que ver con los que podríamos llamar la marcha o conducción general de la sociedad, es decir, del poder político. Pero no se trata de cualquier relación, sino, de una específica que la caracterizan tres rasgos:

Primero, "se trata de relaciones institucionales destinadas a resolver tres problemas básicos y determinados. Por un lado, el gobierno o sistema o forma de gobierno. Por otro lado, la definición de las relaciones entre los individuos y el Estado y las esferas propias de cada uno y finalmente: procedimientos, conflictos y demandas sociales. Se los puede considerar a estos problemas, con dinámicas y resoluciones propias, por comportar una definición cada uno de ellos y, por lo tanto, hay cierta coherencia en todo régimen político en el modo como trata

cada uno de estos problemas". No cabe aquí fundamentación teórica de vinculación entre estos tres problemas, sino que proviene del hecho de que se trata de organizar la relación entre Estado y sociedad –los dos requisitos obligatorios para que exista un régimen político- en torno al poder político, lo que supone formular cómo este se constituye, cómo se relaciona la población con él y como se relacionan la sociedad o los individuos entre sí.

Segundo, el régimen político trata las relaciones institucionales entre Estado y sociedad, es decir, dotadas de normas y mecanismos. Pero estas normas y mecanismos están "desbordadas", por así decirlo, "por arriba" en cuanto obedecen a principios o valores que los fundan pero con los cuales están en constante tensión, especialmente cuando se tratan de regímenes que se fundan en teorías, doctrinas, filosofías o cosmovisiones "duras" o sistemáticas. Es el caso por ejemplo, del modelo económico neoliberal implantado abiertamente en el Perú por Alberto Fujimori, continuado por Toledo y profundizado por el aprismo, convencidos del poder del mercado para regular la economía y la sociedad de los peruanos, trayendo como consecuencia un rotundo rechazo de la población en general a excepción de la mayoría de empresarios secundados por algunos intelectuales conservadores. El cual también es desbordado por "debajo", por el modo como funciona efectivamente; lo que genera una segunda tensión permanente entre las instituciones definidas oficialmente y los procesos que se desarrollan en la sociedad y que se supone que ellos norman. Es decir las relaciones institucionales están valorativa y tácticamente determinadas.

De modo que nos afirmamos en que es el régimen político responsable, de la forma de organización social del poder político determinada a resolver la cuestión específica del poder político (en su doble dimensión de relación a otro y de capacidades de acción), es decir, referido a la marcha general de la sociedad. El régimen político es así, la relación institucional entre estado y sociedad orientada a resolver institucionalmente las cuestiones de gobierno, la vinculación de los individuos con el Estado y la resolución de conflictos y demandas sociales.

Y, como tercera dimensión, el gobierno está constituido por porciones de la cúspide del aparato del Estado; el acceso a dichas posiciones se realiza a través del régimen, el cual permite a quienes ocupan esas posiciones tomar, o autorizar a otros funcionarios del Estado a tomar decisiones que son normalmente emitidas como reglas legales vinculantes sobre el territorio delimitado por el Estado. Salvo en casos excepcionales, toda autoridad de una asociación, política o de otro tipo, argumenta que sus decisiones, así como su propia existencia, son para el bien de la asociación en su conjunto -país-. Las autoridades basan su expectativa de obediencia en este tipo de pretensión, y al hacerlo, marcan un límite entre la asociación y todos aquellos que no pertenecen a la misma. Algunas asociaciones, que podemos llamar "democráticas", agregan que el derecho de las autoridades a ser obedecidas emana del hecho de que a sus miembros les han otorgado poder para ello. Los regímenes políticos se distinguen unos de otros, por el modo como resuelven doctrinariamente y tácticamente estos tres problemas.

2.2.1.1.2. Proceso de estructuración de los elementos del sistema político

Mitchell, fue el primer autor en considerar los elementos del sistema y sus transformaciones. Su sugerencia consiste en la invitación a considerar objetos del cambio los elementos de su modelo interpretativo, tiene características que son básicamente sistémicas. Mitchell, considera al lado de la polity, compuesta por la cultura política (creencias y símbolos), estructura política (normas y poder, formales e informales y por los sujetos los roles políticos), da un gran relieve a los inputs (divididos en demandas y expectativas, recursos apoyo) y los out puts (fines del sistema y costos, controles) (Mitchell; 1962: 369-370 citado por Morlino).

Huntington retoma la idea de Mitchell, poniendo en primer plano los componentes del sistema político, al respecto, propone considerar cinco elementos principales para el sistema político: a) La cultura, esto es, los valores, las actitudes, las orientaciones, los mitos las creencias relevantes para la política y dominantes en la sociedad; b) la estructura, es decir, las organizaciones formales por medio de las cuales se toman decisiones de autoridad, como los partidos políticos, los cuerpos legislativos, los ejecutivos, las burocracias; c) los grupos, esto es, las formaciones sociales y económicas, formales e informales, que participan en la política y plantean las demandas a las estructuras políticas; d) el leadership, es decir, los individuos y grupos que ejercen más influencia que los otros en la distribución de valores; e) y, los modelos de actividad gubernamental conscientemente destinados a determinar la distribución de costos y beneficios en el interior de la sociedad. Cada uno de estos componentes está obviamente, formado por más elementos.

Componentes y elementos se cambian de modo diverso, y debieran evidenciarse en las respectivas y recíprocas relaciones de cambio.

David Easton, al tratar los elementos del régimen político, señala que este está compuesto de tres elementos: valores, normas y estructuras de autoridad. Veamos:

a) *Los valores o principios*, están en la base de ciertas ideologías y doctrinas o bien entran más o menos implícitamente en la praxis política, es decir, están articulados abiertamente en expresiones simbólicas o son justificaciones latentes del régimen. Se podrían añadir los casos, más frecuentes, de sistemas políticos a los que corresponden sociedades civiles segmentadas, es decir, con profundas divisiones étnicas, religiosas o lingüísticas. Pero, a Easton le importa, más bien, el hecho, que en la gran mayoría de los sistemas hay algunos valores que se convierten en dominantes, en cuanto que son defendidos de algunos miembros eficaces que son los que condicionan políticamente el sistema, por ser eficaces o son rechazados abiertamente por los otros. Estos valores acaban imponiendo límites a la praxis política del régimen, es decir, determinan el inventario de fines que puede perseguir un sistema y condicionan de algún modo a los otros dos elementos, a las normas y a las estructuras de autoridad.

b) *Las normas son las reglas operativas o reglas del juego*, que especifican los modos en que los miembros del sistema pueden participar en el proceso político y resolver los conflictos. Son necesarias para la eficacia del sistema, para evitar el desorden y el caos. Las normas pueden ser formalizadas, en constituciones escritas o códigos o no

formalizadas y consuetudinarias, aunque no por estas menos provistas de sanciones dentro del sistema. Además, mientras las reglas de juego son siempre efectivas y operantes, los procedimientos no siempre son operantes y eficaces, será necesario aclarar empíricamente en qué medida la realidad difiere de las prescripciones formales.

c) *Las estructuras de autoridad*, es decir, el conjunto de los roles o modelos regularizados de comportamiento y de expectativas acerca del modo en que habrán de comportarse los que ocupan posiciones especiales en la sociedad y el modo en que los demás deben obrar frente a ellos. Obviamente, los roles se distinguen de los sujetos de los roles, es decir, de los individuos particulares que desempeñan los roles durante determinado periodo de tiempo. Los roles están dotados de autoridad, en cuanto que los titulares de los mismos tienen la capacidad de ordenar, mandar y, en algunos casos, obligar por la razón de su legitimidad o desde otras bases, que pueden ser incluso la simple usurpación del monopolio de la fuerza, cuando la legitimidad falte o esté en fase de transformación. Los roles pueden estar especificados formalmente a nivel constitucional, por verdaderas leyes. O bien derivar informalmente de *patterns of leadership*. De ordinario, el primer caso se da en regímenes no primitivos y no tradicionales; el segundo, en regímenes primitivos y tradicionales. Por otra parte, todos aquellos roles o estructuras que, aun desarrollando una función fundamental no están dotados de autoridad no forman parte de las estructuras de autoridad.

Si queremos precisar en qué estructuras se divide el trabajo político, podemos identificar al menos cuatro tipos a) las estructuras que

toman decisiones; b) las estructuras de ejecución de las decisiones; c) las estructuras que tratan de obtener al menos el apoyo; d) las estructuras de extracción de los recursos necesarios para la ejecución de las decisiones.

En esta exposición de Easton y en el intento de especificación y articulación de su teoría, es necesario, señala Morlino, hacer dos observaciones. En primer lugar, la diferencia entre estructuras dotadas de autoridad y estructuras que tienen poder político, pero no están provistas de autoridad, está, en conjunto mal definida teóricamente, si bien es fácil de intuir. Easton, considera sólo las estructuras que desempeñan de manera más o menos formalizada y eficaz todas las competencias de gobierno. Pero de este modo, corre el peligro de volver a la concepción jurídico-formal del Estado y sus instituciones. En segundo lugar, Easton, no precisa nunca explícitamente cuales son las estructuras de autoridad.

Pueden considerarse asimismo, elementos importantes del sistema las autoridades y la comunidad política, que forman parte también de la teoría eastoniana en cuanto objetivos del apoyo. Para nuestros fines, Basta con precisar que las autoridades son los sujetos de los roles; pero necesariamente los miembros relevantes del sistema: los reyes, los administradores, los jueces, etc.; la comunidad política viene dada por el conjunto de los miembros del sistema vistos como grupos de personas ligado por una cierta división del trabajo político. La atención de Easton se centra explícitamente sobre un grupo que se mantiene unido por el hecho de participar en un mismo conjunto de procesos y estructuras. Una comunidad política puede existir aun cuando sus miembros tengan culturas, tradiciones, lengua, o nacionalidades diferentes, e incluso

cuando las relaciones entre los miembros no sean muy estrechas, con tal de que exista algún tipo de división común del trabajo político.

En concreto, comunidad política, régimen y autoridad son categorías conceptuales elaboradas como objetivos del apoyo y los problemas solo se plantean en relación a posibles modificaciones de dicho apoyo. Finalmente, sobre todo dos de los tres conceptos utilizados por Easton, autoridad y comunidad política, son verdaderamente generales y, por tanto, las indicaciones que se puedan recoger no son muchas (Easton, David: citado por Morlino 1985 p. 42).

2.2.1.1.3. Cambios difusos en el sistema y régimen político

Se define como cambio político cualquier transformación que acontezca en el sistema político y/ o, en sus componentes. El cambio se deduce siempre, por diferencia de comparación entre un estado precedente y otro sucesivo del sistema o de sus partes, es decir, que solo son observables en relación entre un antes y un después. Sin embargo, es bueno distinguir la diferencia entre cambio del sistema del cambio en el sistema político. Con el complemento determinativo el cambio de todo el sistema en su conjunto; con el lugar, la transformación de uno o más componentes dentro del sistema. Es bueno también tener en cuenta los cambios más importantes en los niveles que tiene el cambio: 1.- cambio de todos los componentes del sistema (cambio sistémico); 2.- de uno o algunos componentes del sistema (cambio intrasistémico o componencial); 3.- de uno solo o de algunos de los elementos o factores en el interior de los componentes mismos (cambio intracomponencial o factorial) finalmente, 4.- cambio debido a la interdependencia recíprocas

entre componentes y entre factores (cambio intercomponencial o factorial). Hay que añadir que el cambio sistémico y el componencial muy difícilmente se encontrarán en la realidad sin los otros.

2.2.1.2. LA CIUDADANIA CLÁSICA Y MODERNA

Cerca de cuatro siglos a.C. Aristóteles, en *Política*. I, 1.252a – 1.260b, considero como esencial la idea de ciudadano, pues lo considero como un elemento fundamental en la constitución de la organización política del Estado. Así por ejemplo rechaza la idea de que el ciudadano pueda definirse por su residencia en un territorio. Tampoco los derechos y deberes jurídicos son un buen criterio para definirlo, porque los extranjeros tienen el mismo privilegio que los nacionales de recurrir a los tribunales para sus pleitos y querellas. En contraste con esto, se puede definir al ciudadano diciendo que es <<quien tiene el poder de todo>>. Esta es una definición tan práctica como funcional, que repugna a toda abstracción y que, aparte de las ideas que su autor pudiera tener acerca del mejor gobierno de los hombres, sólo puede concordar con las instituciones que caracterizan en aquel entonces al Estado democrático, y aun con la idea que hoy tenemos de democracia genuina, que va más allá del derecho de representación, pues hace hincapié en la condición de que el ciudadano debe tomar parte en la gerencia de los asuntos que luego han de afectarle. Democracia siempre es participación. En consecuencia con esta afirmación, el Estado será entonces <<un cuerpo de ciudadanos que satisfaga todos los fines de la vida>>, para ser ciudadano no basta ser hijo de padre y madre ciudadanos, porque no son suficientes para explicar el origen de ciertos derechos de ciudadanía de

gentes que habían constituido un Estado nuevo o que habían sido esclavos anteriormente. Señala además que pueden surgir dificultades, por ejemplo en una tiranía casi nadie –de los muchos que se llaman ciudadanos- tiene arte ni parte alguna en la gestión de los asuntos públicos. Siguiendo rigurosamente el pensamiento aristotélico, habrá que colegir que éstos no son verdaderos ciudadanos aunque así se llamen.

“Aristóteles, estuvo siempre muy atento a las diferencias entre el valor semántico y el real de las ideas y palabras” (J. H. Randall: 1960, p. 257). Para ser ciudadano de veras, hay que tener derecho a intervenir en la fase deliberativa, superior en sí a la misma Constitución, pues éste es el modo como mejor se expresa la soberanía y la autoridad que del cuerpo de ciudadanos dimana. La práctica de la ciudadanía es un arte que requiere toda la atención de un hombre educado, de modo que las embrutecedoras faenas manuales deben ser eliminadas de la vida del ciudadano, para diferenciarlo del esclavo del amo ser así, no desaparecerá la distinción entre amo y esclavo (GINER: 1967, p. 43).

Según la Enciclopedia Microsoft Encarta, la ciudadanía es una dimensión socio-política, sobre la condición social de un miembro originario o naturalizado de una ciudad o Estado. Por tanto, es una posición de miembro de un Estado con deberes y derechos definidos (enciclopedia Microsoft Encarta 2001). Concepción, que se la ha asociado con la Revolución Francesa de 1789, así como con la Revolución Americana de 1776. Es posteriormente que, en la teoría democrática, que la noción de ciudadanía se presenta anclada en la definición legal de derechos y obligaciones que la constituyen (JELIN; 1996: p. 11).

El Artículo 30 de la Constitución Política Peruana en vigencia (1993) señala que: "son ciudadanos los peruanos mayores de dieciocho años. Para el ejercicio de la ciudadanía se requiere la inscripción electoral". La condición de ciudadano es el posicionamiento y actividad del ser humano en la sociedad política a la que pertenece. En cuanto ciudadanos, el ser humano tiene derechos y obligaciones políticas para con su sociedad y su Estado.

En el Perú el derecho a la ciudadanía extensiva tardó en incorporarse, las diversas constituciones la equipararon, en un primer momento, con el derecho al voto, el que, igualmente, no era absoluto, sino limitado a la capacidad económica de quién debía ejercer este derecho. Posteriormente, al imponerse el sufragio universal, el concepto de ciudadanía fue ampliándose, primero a determinada edad (18 años) y luego hacia todos los que la cumplan, incluidas las mujeres. El artículo 30 de la Constitución establece que es requisito para poder ejercer la ciudadanía es el estar inscrito en el Registro Electoral. No basta cumplir la edad: hay que registrarse ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. El (DNI) es el único documento que acredita la ciudadanía. La ciudadanía así entendida es un concepto relativamente reciente en la historia étnica. Entonces, para reconocer que todos puedan ser ciudadanos, hay que aceptar primero que todos son libres e iguales, cuando menos para el derecho.

Lo que supone la asunción de responsabilidades, mutuas, de una persona hacia otra y del otro hacia su alter, lo que nos lleva a plantear la pregunta ¿cuáles son mis responsabilidades hacia el otro? ¿Qué espacio

ocupo en la sociedad y qué beneficios o derechos nos confiere el ser miembro de una sociedad? Y ¿qué significa ser ciudadano miembro de una sociedad multicultural? De tal forma que la ciudadanía está íntimamente ligada, por un lado a los derechos individuales y de otro a la pertenencia a una determinada comunidad política particular. En tal sentido la ciudadanía casi trasmite un sentido de pertenencia (ROCHER: 2003 Citado por Martín del Alcázar Chávez). Estas consideraciones sobre la ciudadanía son entendidas como un sentimiento de tipo comunitario y, a al hecho de vivir dentro de un mismo entorno institucional y de la capacidad de influenciar su evolución (VIGIL y ZURIQUIEY; Compiladores: 2003).

2.2.1.2.1. Dimensiones de la ciudadanía

La literatura mundial, por lo general ahonda en tres dimensiones de la ciudadanía: La ciudadanía civil, ciudadanía política y ciudadanía social. Nosotros dada las condiciones reales de nuestra unidad de análisis consideramos dos más: la ciudadanía cultural, ciudadanía y medio ambiental , en razón que más del 51% de los 516 conflictos sociales de envergadura nacional existentes al 06 de julio del 2010 en el país, corresponden a problemas generados por la contaminación del medio ambiente por parte de las industrias extractivas y que para hacerlo violan los derechos culturales y de la naturaleza, de las poblaciones rurales del país, como sucede con las poblaciones quechuas y aimaras de la región de Puno, con la complicidad o permisibilidad flagrante del propio Estado, (Bagua, Cerro de Pasco, Madre de Dios, Inambari, Rinconada, etc. son ejemplos emblemáticos en el país).

Entonces se tiene, que la ciudadanía civil, describe los derechos necesarios para la libertad individual: <<libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y de confesión religiosa, el derecho a poseer propiedad y acordar contratos validos, y el derecho a la justicia>>; La ciudadanía política se refiere al derecho de participaren el ejercicio del poder político, que en las sociedades contemporáneas corresponde al sufragio universal, sin restricciones tales como las cualificaciones referidas a la propiedad, y el derecho a desempeñar un cargo político. Estos dos se corresponden, en términos generales, con el ideal liberal de ciudadanía. A estos derechos básicos del individuo Marshall añadió una tercera dimensión, la ciudadanía social, descrita por él como << toda esa serie de derechos, desde el derecho a una cantidad módica de bienestar económica y seguridad hasta el derecho a compartir la herencia social y a vivir como un ser civilizado de acuerdo con los niveles predominantes de la sociedad >> (p.74). De acuerdo con Marshall, estos derechos guardan relación con el desarrollo de las instituciones del Estado moderno del bienestar.

Desde la óptica de la ciudadanía como social, colectiva o pública, entendemos la dimensión de la ciudadanía social como la superación de las demandas sociales básicas, integración, participación y organización social; dentro de la dimensión económica la ciudadanía es entendida cómo la consolidación de una economía con un tejido empresarial local, tecnología inversión y desarrollo, servicios particulares y empresas e integración rural urbana; la ciudadanía Política, como el resultado de una autonomía en la planificación, desarrollo y gestión

publico privado. Previa agenda política; la ciudadanía cultural la entenderemos como el progreso y desarrollo logrado por los campesinos con respeto a las manifestaciones culturales de los pueblos herederos de culturas vernáculas en unión inteligente de la modernidad con la cultura tradicional y finalmente la ciudadanía medio ambiental la entenderemos con el progreso alcanzado por los campesinos con el respeto a la naturaleza y al equilibrio ecológico. Su objetivo final será lograr una ciudadanía dentro de la dimensión de integración, tiene a que ver con la negociación y cooperación e integración vertical y autonomía del país avanzando hacia la construcción de una verdadera nación peruana.

2.2.1.2.2. La Constitución Política frente a la ciudadanía de las culturas quechua y aimara

En el caso de las culturas quechua y aimara, su reconocimiento oficial de pueblos indígenas en tanto tales son tomados en cuenta de manera vaga y restringida en las diversas constituciones y leyes, del mismo modo que la palabra ciudadano ha ido acompañada de diversos conceptos como los de soberanía, legitimidad y nación. Es recién con la Constitución de 1993 que de manera clara y formal, que se los reconoce como pueblos indígenas poseedores de una cultura originaria. El concepto de pueblo indígena puede entenderse como la manera de definir aquel grupo que es representativo de un pueblo. De este modo, la delegación de facultades de los ciudadanos o encargo personal hecho a los representantes de la nación busca una representatividad política a seguir en tal sentido. Sin embargo, aun se deja traslucir una marginación

y desprecio hacia los pueblos indígenas y sus formas de presencia en la historia.

La manera histórica de cómo se viene concibiendo a las poblaciones nativas del país, lo apreciamos en nuestras diversas constituciones, normas, leyes, etc. Donde los campesinos son vistos sólo como habitantes de un territorio más no como ciudadanos plenos. ¿Y eso por qué? Si.”Toda Constitución más allá de sus aciertos, errores y originalidades, tiene una propuesta explícita de modelo global de sociedad, cuyas líneas centrales son: el sistema político, el sistema económico y los derechos ciudadanos. Todo lo demás que rodea a estos elementos es secundario. En torno a ellos el Estado, los individuos y la sociedad en su conjunto asumen posibilidades y límites de sus derechos; en síntesis se estructura el poder y se le reconoce en una dimensión jurídicamente protegida” (RUBIO, Marcial y BERNALES, Enrique; 1998: p. 663). En el prólogo a la segunda edición de la Constitución política de 1993: análisis comparado, Manuel Moreyra Laredo, señala: Robándole una cita a Bernales: “diré que Charles de Gaulle propuso ver la Constitución como un espíritu y a sus instituciones como una práctica”. La reflexión apunta a su carácter superior no sólo en cuanto a La Ley de Leyes sino en su pretensión de ser su documento histórico Magno, en los que se plasmen las aspiraciones de un pueblo a convivir ordenadamente dentro de sistemas en los que la libertad está asegurada, y el poder busca la justicia. La Constitución debe, pues, tener un espíritu de permanencia que trascienda los límites temporales del poder y que ofrezca a la sociedad que regula el amparo de su normatividad”.

2.2.1.2.3. Prescripciones ciudadanas y democráticas versus realidad étnica

Desde el marco legal, el Art. 3º de la Ley de Participación y Control Ciudadano, que señala: " Son derechos de control de los ciudadanos partidarios: revocatoria de autoridad, eliminación de autoridad, pregunta de rendición de cuentas y otros mecanismos de control establecidos por la presente ley por el ámbito de los gobiernos municipales y regionales." Es concordante con el artículo 31 de la Constitución Política en vigencia: "los ciudadanos tienen derecho a participar en los temas públicos a través de referendo, iniciativa legislativa, eliminación, revocatoria de autoridad y pregunta de rendición de cuentas". También tienen derecho a: ser elegidos y elegir libremente a sus representantes de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por la ley orgánica.

El artículo 79 de la referida ley señala: "Los vecinos participan en el gobierno local a través de: Elecciones municipales legalmente efectuadas,...de vecinos y comités municipales creaciones de acuerdo con la presente ley. El ejercicio del derecho a petición, las consultas que los sean formulados, y la información que deben proporcionar las municipalidades". Para algunos autores el tema de la ciudadana es abordada a partir de dos finalidades principales de las instituciones estatales: la primera finalidad es de satisfacer las necesidades de la población (función administración) y la segunda representar los intereses, prioridad e identidad de la ciudadanía (función de gobierno).

Participación e igualdad, la primera, es la capacidad jurídica y política de la ciudadanía individual y colectivamente, a ejercer

directamente o por sus representantes legítimos y por diferentes modalidades en los muchos procesos de gestión de la vida política, que golpean las condiciones de vida material, social, política, económica y cultural de la población (Huerto G. Carhuariera y otros 2001). Pero la igualdad de la democracia política, sólo es jurídica de forma, olvida los clivajes sociales, incluyendo sus desigualdades. Por su lado, la igualdad colectiva postulada por el discurso de la nación no ignora pero niega o al menos subordina aquellos clivajes, se nos dice que existe un tipo de igualdad colectiva que es más importante, y debería ser más operativa en nuestras conductas y lealtades, que los intereses e identidades que emergen de los clivajes sociales, primero y antes que nada, compartimos igualitariamente nuestra pertenencia a “nuestra nación”.

La expresión final de la ciudadanía, estará dada a partir del ejercicio y logro satisfactorio de los derechos:, sociales, civiles, políticos, medio ambientales y culturales. De calidad inclusiva para todos. Considerada básicamente, como una capacidad que no sólo permita: el derecho a votar, a intentar ser electo, asociarse, opinar y brevemente, llegar a ser un participante de la vida política, sino a decidir el tipo y destino de sociedad. Muy diferente a la ciudadanía obtenida por la pertenencia a la nación, que es pasivamente adquirida: soy el ciudadano de un país y tengo una serie de derechos (incluyendo políticos, si resulta que el país es una democracia política) por el hecho de haber nacido en ese país o porque mis padres tienen cierta nacionalidad. La evaluación de la calidad de las democracias debe tener en cuenta las condiciones sociales del medio campesino, para la realización de la ciudadanía social,

civil, política, etc. “La democracidad, debe ser un atributo de cada una de estas etapas para que pueda considerarse una democracia” (Moreira José, Roberto Cardoso y Eisemberg; 2004: p 139-141).

De dónde, existen serios problemas para definir el concepto de democracia a partir de las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales, geográficas y funcionales. No sólo por las ambigüedades, limitaciones y complicaciones existente sobre ella, más aún cuando se la define en términos de autoridad, propósitos y procedimientos políticos y sino por los propios contextos sociales que la comporta. Se precisa que comprenda mínimamente, las tres dimensiones del régimen político, para ser sumergidas dentro de las relaciones sociales y acción social democrata que se produce entre actores y las instituciones del Estado. Las diversas definiciones no consideran las opiniones y deseos de relaciones democráticas suscitadas en la vida cotidiana étnica.

Como resultado, se tiene que para el campesino puneño, la democracia es considerada desde un punto de vista restringido, limitada por lo general a la elección de autoridades, representaciones políticas y en alguna medida selectiva a satisfacer aspiraciones individuales, económicas, políticas y civiles. No existiendo por tanto un parecer del desarrollo de la democracia en un sentido integral de la sociedad y la transformación de sus diversas dimensiones inherentes a la democracia.

Sin embargo, sostenemos que el concepto de democracia sólo debe ser uno y la forma que adopte no puede ser caprichosa. Es impropio hablar de democracia burguesa, de democracia capitalista, de democracia popular, democracia parlamentaria, de democracia representativa y

participativa. Es por ello, que desde la acción directa de los actores, entenderemos la democracia como la forma de gobierno bajo el control y participación de las organizaciones de la sociedad civil quienes deben determinar la clase de gobierno más adecuado a los intereses comunes del país en justicia social, la distribución justa de las riquezas naturales y aquella riqueza producida por el esfuerzo común. Pero, las condiciones económicas y culturales en el medio campesino, imponen serias limitaciones a la praxis y construcción democrática; se debe considerar a los grupos y personas supuestamente comprometidas con a democracia. La gente y los grupos tienen intereses, y también mucho que perder en las luchas políticas. El reconocimiento de los derechos, es casi siempre el resultado de luchas concretas por posiciones de la riqueza social por parte de grupos de intereses diferentes, más o menos poderosos. Así reza la génesis de la democracia griega.

2.2.1.2.4. Ciudadanía y Estado – Nación

“La institución del Estado-nación es tácitamente presupuesta por los ideales liberales de la ciudadanía”. Este hecho obvio, aunque para la teoría democrática curiosamente omitida, tiene varias consecuencias importantes. Una es que la ciudadanía tiene dos caras: 1) por un lado, tenemos aún que examinar, la ciudadanía está implicada por el régimen democrático y por los derechos que éste asigna a los/as ciudadanos/as, especialmente los derechos participativos de votar, ser elegido y en general tomar parte en diversas actividades políticas 2) La otra cara de la ciudadanía- derivada de la nacionalidad- es un status descriptivo, atribuido antes de cualquier actividad o acción voluntaria, por el hecho de

pertenecer ya sea *jus solis* o por *jus sanguinis*, a la nación” (Mansfield 1983, Nun 2001 y Verba 1995: Referencia a Donnell En La democracia en América Latina). Recuerda que comenzó con Atenas, pasando por las repúblicas italianas, continuando con las democracias liberales censitarias del siglo XIX. “La ciudadanía era un estatus de eminencia por el cual se le reconocía a una clase privilegiada de individuos un interés especial... en la comunidad política”. Fue solo más tarde con los procesos de democratización, que la ciudadanía se extendió sobre prácticamente toda la población adulta de un Estado - pero fue otorgada como un atributo de la nacionalidad por un Estado que tanto por razones domésticas como internacionales intentaba controlar a la población y a sus lealtades -. Desde entonces, la ciudadanía define no sólo al miembro potencial activo del demos democrático; también ha devenido en sinónimo de nacionalidad, el cual “denota pertenencia legal de un individuo a un Estado en particular... (y) define la categoría de personas que los estados soberanos reconocen como objetos legítimos de sus respectivos poderes soberanos” (Citado por Donnell, 2004. p. 21).

La naturaleza descriptiva de este lado de la ciudadanía significa que “el Estado no es y no puede ser una asociación voluntaria. Para la gran mayoría de la población, la ciudadanía no puede sino ser estatus impuesto y atribuido” (BRUBAKER: 1992. Citado por Donnell, 2004 p. 21). Esta asociación peculiar - no voluntaria, basada en un territorio, sustentada en última instancia por la coerción, altamente burocratizada y densamente legalizada - es el asentamiento histórico y social de un régimen democrático.

Los ciudadanos políticos son aquellos quienes, dentro del territorio del Estado incluyen un régimen democrático, cumplen con el criterio respectivo de nacionalidad. Asimismo como derivación del régimen democrático, los ciudadanos políticos poseen dos tipos de derechos. Primero, libertades tales como de asociación, expresión, movimiento, acceso a la información pluralista y otras que, aunque en última instancia sean indecidibles, conjuntamente hacen posible la realización de elecciones limpias, institucionalizadas, y - hoy en día- inclusivas. Segundo, derechos de carácter participativo, elegir y eventualmente elegido o nombrado en cargos estatales. Los ciudadanos políticos son el lado individual del régimen democrático, y ambos se presuponen.

García Canclini, (1995), trata de explicar al ciudadano actual más como habitante de la ciudad que de la nación. Se siente arraigado en su cultura local (y no tanto en la nacional de la que le hablan el Estado y los partidos), pero esa cultura de la ciudad es lugar de intersección de múltiples tradiciones nacionales – la de los migrantes reunidos en cualquier metrópoli- que a su vez son reorganizadas por el flujo transnacional de bienes y mensajes. Pierden entonces fuerza los referentes jurídico-políticos de la nación, formados en la época en que la identidad se formaba exclusivamente en territorios propios. Se desvanecen las identidades concebidas como expresión de un ser colectivo, una idiosincrasia y una comunidad imaginadas, de una vez para siempre, a partir de la tierra y la sangre. La cultura nacional no se extingue, pero se convierte en una fórmula para designar la continuidad de una memoria histórica inestable, que se va reconstruyendo en

interacción con referentes culturales transnacionales. La reestructuración de las culturas nacionales no ocurre del mismo modo, ni con idéntica profundidad en todos los escenarios, y por tanto la recomposición de las identidades también varía según su compromiso con cada uno de ellos. Existen formas de solidaridad política nacional y transnacional, como las de movimientos ecológicos y organizaciones no gubernamentales, apropiadas para ejercer ciudadanía en un mundo globalizado. Pero las masas y aun los sectores politizados sienten poco atractivas esas estructuras internacionales.

La identidad nacional, –incluidas las de los indígenas- son cada día multilingüísticas y transterritoriales (García Canclini, “Suburbios pos nacionales” 107-67, citado por Jesús Martín Barbero en *Al sur de la modernidad* p, 187), se constituyen no sólo de las diferencias entre culturas desarrolladas separadamente sino mediante las desiguales apropiaciones y combinaciones que los diversos grupos hacen de elementos de distintas sociedades y de la suya propia. Las fronteras ya no son solo borrosas sino móviles, pues desplazan el sentido de las identidades culturales –étnicas, raciales, de género- tanto como el de las ideologías y políticas, presagiando la desaparición de las fronteras y el surgimiento de una comunidad universal, la “liberación de las diferencias” acarrearía la muerte del tejido societario, de las formas elementales de la convivencia social (Barbero, p. 186). Como lo ha señalado J. Keane existe ya una esfera pública internacional (“Structural Transformations of the public Sphere” 1-22) que moviliza las formas de ciudadanía mundial, como lo muestran las organizaciones internacionales de defensa de

derechos humanos y las ONG, que desde cada país median entre lo internacional y lo local (Barbero, p. 187). Por otro lado, la moderna diferenciación y automatización de la cultura sufre un segundo descentramiento: esa autonomía se produce en Latinoamérica cuando el Estado no puede ya ordenar ni movilizar el campo cultural, y debe limitarse a asegurar la libertad de sus actores y las oportunidades de acceso a los diversos grupos sociales, dejándole al mercado la coordinación y dinamización de ese campo.

Algunos sectores creen encontrar en las culturas populares la reserva última de tradiciones que podrían jugar como esencias resistentes a la globalización. El reavivamiento de nacionalismos, regionalismos y etnicismos en esta primera década del presente milenio pretende reducir el trabajo histórico de la construcción y readaptación incesante de las identidades a la simple exaltación de tradiciones locales. Estos movimientos expresan, en parte, demandas identitarias sofocadas o mal asumidas durante la constitución de las naciones modernas.

2.2.1.2.5. Ciudadanía diferenciada y multiculturalismo.

Según la Constitución vigente, el Estado peruano reconoce la pluralidad étnica y cultural de la nación. Sin embargo, la mayoría de los peruanos no consideramos al Perú como un país multicultural, sino más bien, como un país "mestizo". "Los peruanos reconocemos la diversidad cultural en tanto se trate de expresiones artísticas o folclóricas, de tradiciones populares o manifestaciones culturales posibles de ser explotadas como recurso turístico. No nos imaginamos la posibilidad de

reformular nuestras instituciones políticas para incluir esa diversidad cultural” (ESPINOZA de RIVERO; 2003: p.77).

Una de las principales dificultades para imaginarnos como país multicultural radica en lo podríamos llamar el “mito del mestizaje” (GOULD: 1998). Los peruanos, en general, nos consideramos a nosotros mismos como “mestizos” y, para justificarnos, recurrimos frecuentemente al refrán popular que señala que “quien no tiene de inga tiene de mandinga”, o decimos que tenemos “todas las sangres”, cliché originado en título de la novela de José María Arguedas. Citado por Oscar ESPINOZA de RIVERO, p. 79. 2003. Según Gonzalo Portocarrero, la opción por ser “mestizos” nos permite situarnos en un lugar imaginario en el que se nos abre la posibilidad de ser “iguales”, de convertirnos en “ciudadanos” que pueden gozar los mismos deberes y derechos igual que el resto de los peruanos. El mestizaje, aparece así como la otra cara de la moneda del racismo. La diferencia con el racismo radica, en todo caso, en que este hace explícito el sistema de dominación a través de la exclusión, mientras que el mestizaje oculta la dominación al pretender ignorar y silenciar las diferencias (PORTOCARRERO: 1993).

En este sentido, el mestizaje constituye una forma de “violencia simbólica” (Bourdieu 1992) es decir, una forma de violencia que logra aparecer como algo natural gracias a su amplia aceptación social. Podríamos añadir, finalmente, que el mestizaje es un “mito” perverso, cuando en realidad contribuye activamente a la destrucción de las diferencias y a la marginación de grandes sectores de la población peruana a lo largo de nuestra historia (JAULIN: 1973).

Podemos concluir que la pregunta sobre la ciudadanía multicultural no es sino una nueva formulación, en un contexto nuevo, como aquella que se planteo acerca del “problema del indio” o la “cuestión indígena”, o como la discusión acerca de la “identidad nacional”. Es necesario revisar con más cuidado nuestra historia, y ver como se fue forjando en la imaginación de los peruanos, la visión de constituir una nación mestiza. Desde antes de la llegada de los europeos, desde los orígenes de la cuestión indígena al momento mismo de la conquista española de América, del significado del fin del Tawantinsuyu y el fin de ese pasado <<milenario>>y << glorioso>>, por qué se ha fijado en la imaginación de la gente, una concepción dicotómica sobre lo que significa ser indígena. “Es decir, se glorifica a los indígenas del pasado, mientras que se sospecha o niega la existencia de los indígenas del presente” (MÉNDEZ: 1992).

El estado colonial creó un régimen legal de separación, jerárquicamente de las diferenciadas como: la –República de Indios- y la – República de Españoles-.En este contexto, el término “república” hacía referencia a “legítimo cuerpo de gobierno público” o un “conjunto de intereses comunes” (THURNER: 1977). Gracias a este sistema, la Corona española otorgaba distintos privilegios y obligaciones a todos los súbditos, sean colonizadores (españoles) o colonizados (indios) (Esteva: 1998). Pero además de este sistema político – legal funcionaba como un sistema de “dominación indirecta” donde los curacas indígenas cumplían un rol clave en la articulación política y económica entre indios y españoles. La existencia de estas dos repúblicas dependía pues, sobre todo, de su

carácter funcional jurídico, y no tanto de la existencia "real" de grupos sociales étnicamente diferenciados. Gracias a la existencia de estas dos "repúblicas", los indios, podían establecer vínculos legales con el estado colonial; es decir, que se convertían en sujetos de derechos y deberes. Sin embargo, hacia fines del siglo XVII, la Corona española introdujo importantes cambios que prácticamente acabaron con la autonomía de estas esferas políticas diferenciadas o "repúblicas". La razón de estos cambios se halla en la multiplicación de levantamientos y rebeliones, lideradas en su mayoría por indígenas, que habían estado asolando el territorio colonial por más de un siglo, entre las que destaca la liderada por Túpac Amaru.

Después de la Independencia la "cuestión indígena" adquirió gran importancia en el contexto del debate político y discursivo en los procesos de conformación de la identidad nacional de parte de las élites criollas. El general José de San Martín, en un decreto firmado el 28 de agosto de 1821, a un mes de proclamar la independencia del Perú, abolió toda diferencia legal entre indios, mestizos y criollos, al declarar que *"en el futuro, los aborígenes no serán llamados indios ni nativos; son hijos y ciudadanos del Perú, y serán conocidos como peruanos"* (Basadre 1983; Anderson 1993). Durante el resto del siglo XIX los gobiernos que siguieron al de San Martín diseñaron sus políticas de Estado basándose precisamente en esta eliminación oficial de los indígenas. En la práctica, esto implicaba la apropiación de sus tierras, que habían estado protegidas por el régimen colonial.

Estas políticas pueden ser explicadas, de manera general, como el intento de la elite criolla de imponer su hegemonía en el proceso de construcción del Perú como un “Estado nación”. Esto implicaba fomentar la creación de una identidad común a todos los peruanos. Al igual que en otros países latinoamericanos, esta “nueva identidad cultural” tenía que basarse en la construcción de una ciudadanía homogénea que excluyera formalmente cualquier diferencia étnica o racial (Méndez 1992 y 1993; Kearny y Varese 1995 Citado por Oscar Espinoza p.80).

Hacia fines del siglo XIX, la “cuestión indígena”, adquirió mayor relieve, luego de la derrota frente a Chile en la Guerra del Pacífico. Algunos sectores también culpaban de ello a los indios a los que les faltaba “espíritu nacional” o que no poseían un sentimiento de “pertenencia” o “identidad” con respecto al Perú. La solución a este problema fue diversa, pero nos inclinamos por la planteada por Manuel Gonzales Prada: la de reconocer el “problema del indio” es social y económico antes que su modernización, educación o cristianización (GONZALES 1904), ligado a la propiedad y tenencia de la tierra, y no tanto a un problema cultural que debe ser resuelto con educación. En: Ensayos escogidos. Lima: Universo, 1970. 1904 “Nuestros Indios”. En: Ensayos Escogidos. Lima: Universo, 1970. Posterior a otras acciones sobre la cuestión indígena; se pretende ya en el siglo XX dar solución al “problema indígena” en el “mestizaje” con posturas discrepantes de cómo concebirla. Finalmente los seguidores de Mariátegui, insistirán la solución bajo las dimensiones económicas y sociales antes planteadas por

Mariátegui, se trataba más de un problema de “clase” que de “identidad étnica o cultural”.

Con los diversos gobiernos del siglo XX el término indio se fue cargando de connotaciones negativas. Ser indio ya no significaba la posibilidad de ser sujeto de deberes y derechos, como si ocurría en la colonia. Por el contrario, esta palabra se iba asociando cada vez más a las ideas de servidumbre, explotación y marginación. Como recuerda Degregori (1993), la palabra “indio” se convirtió en sinónimo de “siervo” o de “campesino pobre”. Finalmente, con ocasión de la conmemoración del quinto centenario de la llegada de Colon a América se valora el hecho de que numerosos pueblos indígenas hayan sobrevivido cinco siglos de dominación, abuso y violencia, implicaba discutir seriamente las formas de relación política establecidas entre estos pueblos y los Estados nacionales latinoamericanos. En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas proclamó el año de 1993 como “Año Internacional de los Pueblos Indígenas”. Fruto de estas campañas y de lucha constante del movimiento amazónico al interior del país, el Estado peruano suscribió el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que versa, sobre los derechos de los pueblos indígenas e incluyó en el texto de la Constitución de 1993 el artículo que reconoce la pluralidad étnica y cultural del Perú.

Estos avances en la legislación peruana, sin embargo, no ha logrado eliminar la lógica binaria de la exclusión y de la marginación del “otro” construido como racial y culturalmente diferente. Los pobladores andinos prefieren evitar el término “indígena”, que aunque más aceptable

que el de “indio”, que sigue teniendo una fuerte carga peyorativa – y han optado por el término de “pueblos andinos” o el más genérico de “pueblos originarios” para poder luchar por ciertos derechos que internacionalmente le son reconocidos a los pueblos indígenas.

A principios del siglo XXI, en medio de este complejo contexto donde se ponen en cuestión nuestras identidades y nuestro imaginario colectivo, la ciudadanía multicultural se nos presenta como un desafío. Parte de este reto consiste en superar el legado de una historia estructurada bajo una lógica de dominación basada en criterios raciales y culturales. Las condiciones están dadas para que hoy día podamos, por fin, establecer un sistema político que reconozca nuestras diferencias étnicas y culturales, no para intensificar la exclusión, sino, para inventar nuevas formas de relación social y participación política más justas para todos los peruanos.

Pero concebir una ciudadanía a partir de una identidad étnica específica como la ciudadanía indígena nos llevaría a separar del entorno social a los indígenas, al señalar que confieren derechos de participación política en razón de su etnicidad, y no porque son parte de la sociedad multicultural, en la cual quieren que se les tome en cuenta en razón de su ser indígenas, respetando sus instituciones, tradición, organización y costumbres. Pero, reconocer que existe una cultura diferente no es solo aceptar que alguien puede tener un color de piel distinto, vestirse de un modo particular, tener gustos diferentes, y hábitos alimenticios distintos; lo que realmente importa es cómo conciben la naturaleza humana y la

dignidad de la persona y en qué manera ello va contra nuestras concepciones.

2.2.1.2.6. Interculturalidad y ciudadanía social

La ciudadanía, remite en principio a nuestra condición de sujetos de derechos universales, esto es, a algo que nos separa en unidades individuales autónomas a las que iguala en cuanto a tales. La interculturalidad, en cambio remite a las culturas y estas a algo que nos diferencia tras unirnos a sectores de individuos con identidades grupales compartidas, aunque después busque ponerlas en relación. El que espontáneamente aparezcan estas oposiciones no quiere decir, de todos modos, que se trate de realidades irreconciliables. Xabier Etxeberria, defiende la siguiente tesis: “ciudadanía y culturas particulares están llamadas a entrar en una estrecha relación que conexas a la primera con una necesaria materialidad y que purifique a las segundas –en sí mismas y en sus relaciones- de derivas inmorales” (Etxeberria 2003).

En la lógica liberal, la característica decisiva de los humanos como sujetos de derechos es la autonomía individual. Autonomía que puede ejercerse en el ámbito privado (para formular y realizar nuestros planes de vida) y el ámbito público (participar en la dinámica del Estado).

Centrándose en el ámbito público, ser ciudadano es dejar de ser súbdito. Es como dice Kant: “Obedecerá las leyes que nos hemos dado desde nuestra función de legisladores. Con lo que se armoniza algo fundamental en la ciudadanía, el ser a la vez gobernantes – nos damos las leyes, elegimos a nuestros representantes – y gobernados – obedecemos las leyes y políticas públicas-. Si se insiste en esta

dimensión de legisladores, nos acercamos en realidad a la visión republicana de ciudadanía” (KANT: 1986).

Pero para el liberalismo más estricto, lo más relevante es la autonomía privada. En él la participación pública, está subordinada a los intereses privados. Lo que cuenta antes que nada, son los intereses individuales (a la vida, a las libertades y a la propiedad: derechos civiles) y los planes personales que en base a ello podemos hacer legítimamente (esto es, respetando esos derechos y solo eso en los otros). La participación pública, (derechos políticos) y los posibles deberes hacia el Estado (por ejemplo impuestos) están estrictamente orientados hacia la protección de los derechos civiles individuales: serán por tanto mínimos y tendrán a ser vistos como una carga necesaria. El Estado, por su parte, deberá limitarse a esas políticas de protección, manteniendo neutro respecto a todo proyecto de vida buena que puedan proponerse sus ciudadanos. En definitiva, el ciudadano burgués busca solo una seguridad jurídico-política que le garantice la libertad de su vida privada.

La ciudadanía social es aquella que se expresa como la igualdad de oportunidades RAWLS 1996. El valor decisivo sigue siendo la autonomía individual y el ciudadano es el que tiene derecho a disfrutar de esa autonomía, tanto para diseñar su vida privada como para participar en la vida pública. Pero, ahora se añade que para que tal autonomía sea real, para que se tenga real capacidad de elección e intervención, no basta con afirmarla formalmente para todos, hay que generar sus condiciones de posibilidad, garantizando a todos los bienes básicos que necesitamos para construirnos como sujetos reales (por ejemplo

oportunidades de iguales condiciones de educación y cuidado de la salud, ingresos básicos suficientes, etc.). Y si se da la circunstancia de que unos están en situación muy aventajada mientras que otros carecen de oportunidades, hay un deber de igualar previamente en circunstancias básicas de elección, incluso a través de la discriminación o acción positiva, para que después pueda exigirse que cada uno cargue con sus propias responsabilidades (RAWLS: 1996).

Entonces, la ciudadanía social es aquella que permite gozar no solo de derechos civiles y políticos, sino también de los económicos, sociales y ambientales (salud, educación, vivienda, trabajo, etc.). Desde esta perspectiva, el Estado no solo es garante de la libertad liberal, debe también garantizar, con políticas de intervención, que todos los ciudadanos disfruten de los derechos sociales, sin paternalismos, abondo de responsabilidades y exigencias ilimitadas.

La ciudadanía social sigue apuntando a los individuos, a igualarlos o efectivamente en circunstancias básicas de elección o a compensarlos cuando eso se puede plenamente. La ciudadanía social puede ser relevante para la interculturalidad, precisamente como referencia para garantizar las condiciones sociales de la misma. Para empezar, si afianza las condiciones sociales de igualdad de los miembros de los diversos grupos culturales en cuanto individuo ciudadanos, afianza con ellos indirectamente la potenciación de dichos grupos al robustecer la autonomía de quienes la componen; este modo, tienden a igualar a esos grupos en condiciones sociales. El camino que den seguir los grupos que han sido históricamente inferiorizados respecto a otros –como es el caso

de los pueblos quechua y aimaras (indígenas)- a causa de la dominación de la que han sido víctimas. En consecuencia, resulta razonable reclamar medidas de no discriminación o acción positiva por parte de los estados hacia grupos diferenciados para que sean igualados a este respecto con los demás.

La igualación de los grupos en condiciones sociales, que puede lograrse de este modo acudiendo a las exigencias de la ciudadanía social, es enormemente relevante para la interculturalidad. Esto solo podrá ser tal si los grupos entran en relación mutuamente interpelante, interinfluyente, creativa y cooperativamente en el respeto, se encuentran en una situación básica de igualdad; si hay dominio directo larvado de unos sobre otros, si hay graves carencias en algunos que les imposibilitan un protagonismo firme, no existirá de verdad interculturalidad, solo preponderancia de unos sobre otros. La ciudadanía social no es por eso aun la ciudadanía de la interculturalidad, pero es la ciudadanía que la hace socialmente posible.

2.2.1.2.7. Ciudadanía multicultural

La ciudadanía multicultural es la que corresponde a los Estados que asumen de este modo su pluriculturalidad, se combinan derechos universales con derechos diferenciales de los grupos culturales, con lo cual se ofrecen a estos las condiciones de reconocimiento adecuado para que puedan entrar en auténticas dinámicas de interculturalidad. La ciudadanía de la multiculturalidad supone este buen reconocimiento que permita una adecuada auto consistencia, que se constituye a su vez en base de la interrelación en igualdad. De este modo se expresa el respeto

que nos debemos, también desde la perspectiva colectiva. Si la ciudadanía social ponía las condiciones sociales de la multiculturalidad, puede decirse que la ciudadanía multicultural pone las condiciones políticas al garantizar la necesaria autonomía pública y autogobierno que precisan los grupos culturales. La ciudadanía multicultural, además, no pretende ser un reconocimiento incondicionado, sino que debe integrar las exigencias básicas de la ciudadanía liberal y social, afirmando las dimensiones universales de la ciudadanía desde el propio dialogo intercultural.

2.2.1.3. ESTADO DE LA DEMOCRACIA

Jennifer Me. Coy (PNUD 2004), Sostiene que el Estado de la democracia está definido por el nivel de desarrollo de la ciudadanía, por la igualdad relativa de las tres esferas de la ciudadanía (social, civil y política) y el “alcance” relativo de la ciudadanía. En otras palabras, qué proporción de los ciudadanos goza de los derechos implícitos en las tres esferas ciudadanía, que fuerza tienen esos derechos y en qué proporción de territorialidad y de la población, el Estado tiene la capacidad de proteger y promover esos derechos. El argumento de considerar las tres esferas de la ciudadanía social, civil y política, es elemental para el estado de la democracia, también justifica el argumento de que la democracia es más amplia que el régimen político. La presentación de las tres esferas de la ciudadanía se diferencia en América Latina de las democracias noroccidentales en que los derechos políticos anteceden a los derechos sociales y civiles que en América Latina.

La diferencia de interrelación entre las tres esferas nos ayuda a diagnosticar la causa de las democracias diferentes. Los bajos niveles de educación, la pobreza y la falta de acceso al sistema judicial afectan la capacidad de los ciudadanos de participar en toma de decisiones políticas, más allá de votar, ya sea organizando haciendo lobby o presentándose para un cargo político. A su vez el acceso desigual a la participación política refuerza las desiguales sociales y los desequilibrios de poder.

Se tiene entonces, que sin democracia desarrollada no hay ciudadanía inclusiva y viceversa sin ciudadanía no hay democracia, pero quien las hace posible como garante de la voluntad cívica es el régimen político democrático, por el ejercicio del poder institucionalizado. De ahí que la democracia resulte siendo una variable insoslayable a lo largo del desarrollo de nuestra investigación. La democracia establecida por los regímenes políticos democráticos en el Perú, es la democracia representativa, pero dicha democracia no es reconocida por el campesino como legítima. Por ser considerada una práctica social excluyente, por su carácter centralista, por ser organizativamente burocrática, política y culturalmente autoritaria, a diferencia de las manifestaciones de la democracia directa y participativa ejercida en su esfera local y hogareña. Esta situación hace, que el régimen político sea considerado por el campesino como ilegítimo, lo que se expresa a través de la poca valoración y reconocimiento por componentes del régimen político presentes en el medio rural (Rivera: 2007).

La democracia representativa en la dinámica cotidiana del campesino, se expresa más como necesidad funcional del régimen político para la relación entre autoridades, funcionarios y actores políticos, con ocasión del desempeño de los roles asignados por el Estado. Los regímenes políticos democráticos de los últimos treinta años (1980/2010), no han procesado ni comprendido adecuadamente los diferentes intereses campesinos dentro sus agendas de gobierno, entre otras razones por la falta de decisión y voluntad política, para coordinar propuestas de desarrollo multisectorial entre sectores afines: (educación, salud, agricultura, seguridad, comunicación transportes, minería, medio ambiente), por no estar comprendidos al establecimiento de una agenda estratégica de desarrollo integral elaborada a partir de la priorización de sus demandas lideradas por sus propias representaciones políticas; porque las políticas del gobierno no buscan efectos integrales de envergadura social mediante la participación ciudadana; por la falta de capacidad y voluntad política de las elites de gobierno, para afrontar el debate a través del dialogo, racional y sincero sobre los problemas más apremiantes con argumentos consistentes y determinación de resolución eficaz; por la ausencia de credibilidad en el contenido y practica del discurso como cuestión de verdad, por la falta de confianza generalizada en el gobierno, la cual recrea la apatía e indiferencia étnica por la democracia; por el contenido populista de los programas de ayuda estatal; inadecuado contenido educativo, sin contenido practico y proyección del desarrollo cívico nacional. De esto es consecuencia la desintegración

política del campesino y reproducción estructural de sus condiciones de pobreza extrema y de mentalidades de confrontación.

La democracia política representativa, es la expresión actual de la mayoría de los gobiernos occidentales supone igualdad entre todos los ciudadanos, sin distinción de cultura, raza, religión, riqueza, lengua, etc. En el plano político, ésta adolece de falencias en los mecanismos de acción y representación dependiente de los líderes mediáticos interesados en la manipulación del voto popular. La democracia representativa, afronta la lógica corporativa del estado patrimonial, frente a la incapacidad de la política para navegar en la vida social y cultural étnica, dada su subordinación al modelo económico liberal bajo el patrocinio del Estado. El cual se expresa más como competencia de las elites que la produce.

La democracia política representativa, se ha extendido de manera ampliada a los campesinos a partir de la Constitución política de 1979, llevada a la práctica durante el segundo gobierno de Fernando Belaunde Terry (1980) tiempo desde el cual no se ha reflexionado adecuadamente para buscar la mejor manera de acceder a sus fines y objetivos que la sostiene como discurso democrático y ciudadano, sobre la manera de adecuar mecanismos administrativos y legales en materia de los derechos de ciudadana, pero a partir de la comprensión de las necesidades, anhelos y aspiraciones étnicas. Este tipo de democracia es ejercida no como práctica ciudadana, sino como coerción legal. Sin embargo, la percepción de esta democracia estaría incompleta sin algún tipo de referencia concreta a su pasado histórico "nacional", ello permitirá

comprender las características que ostentan las relaciones de dominio, subordinación, obediencia y dependencia que coaptan la libre determinación de la voluntad política de los campesinos.

Este ejercicio, tampoco, nos debe llevarnos a considerar la democracia étnica, como un modelo de circunstancias históricas, lo que se pretende, es encontrar el sentido y contenido, que tiene para el campesino la democracia oficial, considerada como práctica instrumental aplicada sólo en coyunturas electorales para la renovación de autoridades y representantes políticos, lo cual difiere con lo que campesino demanda de ella, como el instrumento llamado a orientar el comportamiento y contribuir a solución de sus necesidades socioeconómicas fundamentales.

En un contexto moderno y visto por autores peruanos, el ejercicio de la democracia está referido al “ejercicio eficiente, eficaz y legítimo del poder y la autoridad por el resultado de objetivos sociales y otros. Manteniendo la estabilidad y credibilidad en las instituciones y el sistema político; y a la legitimidad, en el sentido que la ciudadanía reconoce el derecho a los gobernadores a ejercer el poder y la autoridad, y se identifica con las instituciones del Estado, conque ellas estén sometidas a las reglas establecidas en antelación y se respeten las reglas de juego democrático. Como la forma que logre por tanto a usar y respetar las normas establecidas en los muchas estructuras sociales, está asociada a la afirmación de las prácticas demócratas” (SAGASTI Francisco y otros; 1999: 48).

“La democracia tiene a que ver con la participación popular en los temas de la esfera social, para solucionarlos o mejorarlos, a través del

diálogo y la formación de consentimientos, a la participación de la población en la gestión pública de las instituciones sociales, buscando la igualación de las relaciones sociales, hacia la construcción de instituciones dónde el ciudadano la sienta como suya. La democracia no es sólo la forma de gobierno en ella que los gobernadores son elegidos periódicamente por aquéllos gobernados y en el que todos son iguales delante de la ley. La democracia, no tiene que sólo ser considerada con un régimen político formal con un conjunto de reglas de juego definido para acceder al poder político, sino también, como un modo de vida de la sociedad en su conjunto” (SAGASTI Francisco y otros: 1999, p, 48).

En síntesis, la democracia representativa para el campesino se circunscribe a simples procedimientos electorales para efectos de cambio de autoridades y selección de representantes cumpliendo con el objetivo central de nuestro régimen político. En cambio el campesino exige la asignación y cumplimiento de ciertos derechos sociales, culturales, económicos, políticos, civiles y medio ambientales, es decir, ciudadanía integral.

Sin embargo, pese a todas las violaciones para ser utilizada en beneficios particulares, la democracia sigue siendo hasta hoy el mejor instrumento para la participación ciudadana, muy elemental para la realización de la vida humana civilizada, su calidad y capacidad, está supeditada al nivel del desarrollo ciudadano alcanzado por un pueblo. Su calidad se mide por su capacidad de expandir la ciudadanía, y que el estado de la democracia está definido en parte, por la capacidad de

organización social para expandir la ciudadanía. De donde régimen político, democracia y ciudadanía son consustanciales.

2.2.1.3.1. La República y democracia peruana

La Constitución Política sobre la cual se rigen los últimos regímenes políticos democráticos en el país, data de 1993. La misma que en el artículo 43 señala: "La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes". Es Maquiavelo que desde los albores del Renacimiento y en contraposición a al concepto de *Monarquía* señala que, una República es una sociedad políticamente organizada en la que el poder pertenece al pueblo y este, de distas maneras y con diversos contenidos de poder, elige un gobierno que realiza la tarea de ejecutar la política. En las repúblicas contemporáneas, en cambio, el poder emana del pueblo, pero se ejerce por representantes. Es un cambio que se opero en el concepto de República a partir de la Revolución Francesa y por el particular aporte de SIEYES 1773. Sieyes1773: ¿Qué es el Tercer Estado? Editorial Aguilar, Madrid 1773.

El artículo 43 en referencia señala que el poder se genera en el pueblo, por tanto, tiene en última instancia, la potestad de decidir su destino. El por representantes o distribuido, es el poder democrático, con control del ejercicio del poder con pluralidad de órganos.

El Perú presenta una historia entrecortada por la dominación externa e interna, por la incapacidad de los regímenes políticos llamados democráticos para producir o auto producir un sistema político

democrático propio, a partir de su propia realidad, que tome en cuenta la heterogeneidad social, cultural y geografía del país. Esta situación limita la organización, participación y mecanismos de democracia ciudadana. Con una expresión distinta de la real historia peruana, las clarinadas de alerta se producen con mayor intensidad a mediados del siglo XX, fueron las guerras fratricidas entre grupos políticos de la sociedad y el Estado de 1980-2010. Lo que resalta la presente década son los conflictos sociales de gran envergadura sociopolítica como él: “arequipazo, moqueguazo y baguazo”, Tía María. El “baguazo” suscitado durante el año 2009 por la lucha de los derechos de los pueblos amazónicos frente a los efectos del modelo económico neoliberal capitalista impuesto al país. Lógica que se reproduce indistintamente en el resto del mundo campesino. La defensa de las inversiones privadas por el Estado, vienen generando protestas sociales contra los gobiernos regionales y nacionales.

2.2.1.3.2. La democracia en la concepción y praxis de los regímenes políticos Democráticos

La democracia que pregonan los regímenes políticos de gobierno democráticos, no son tan democráticos como la pregonan, por su contenido elitista y autoritaria, por no sostenerse en una hegemonía social y política, dichos regímenes políticos devienen en ilegítimos por perder los indicadores de consensos mayoritarios con que fueron elegidos de manera formal o legal. De donde, la democracia que nos sostiene, está constituida sobre la base de la coalición de pequeños grupos de empresarios, políticos e intelectuales conservadores responsables de sostener el modelo neoliberal-conservador. El mejor fundamento para

entender dichos autoritarismos, son los límites de su pluralismo: sólo caben en la discusión de la cosa pública, los temas y actores que no cuestionan el modelo económico neoliberal, los demás están afuera, cuando no penados bajo ley expresa, incluso por defender derechos ancestrales y medio ambientales como de los campesinos y nativos, que se ven afectados bajo pretextos legales arteros de supuesta incapacidad para invertir y modernizar la extracción de sus recursos naturales o so pretexto de defender el interés general de la nación.

Las elites de los regímenes políticos democráticos de las tres últimas décadas de República, reprimen cualquier protesta afectando este derecho democrático, señalando que protestar contra algunas de las medidas del gobierno, es ir contra el modelo económico por el cual el pueblo voto, es poner en peligro la democracia representativa, es atentar contra la inversión privada y estabilidad jurídica del país (pues afectara la inversión y por consiguiente el crecimiento económico y empleo), la defensa de la propiedad privada y tranquilidad pública, la seguridad del Estado, etc. Esta osadía autocrática, hecha expresa incluso por el propio Presidente de República Alan García, quien anunciara a un año y medio de terminar su mandato, estar en condiciones de seguir garantizando la continuidad del régimen evitando que salga elegido como presidente el gobernante que no sea pertinente al régimen, que no asegure la continuidad del modelo económico. Para tal atrevimiento temerario, cuenta con la colusión y complicidad permanente de medios de comunicación, agencias encuestadoras secuestradas por el mercado, para tergiversar y desnaturalizar las demandas y protestas populares,

luego los operadores de la noticia ocuparan importantes cargos o puestos de trabajo en las grandes empresas privadas. Valiéndose incluso de intervenciones electrónicas a las conversaciones privadas de los líderes de oposición o descalificándolos de la acción política aprovechando del poder ejercido sobre la mayoría de medios de comunicación, quienes al parecer abdican su neutralidad por la publicidad estatal. Allí está el cuasi monopolio mediático para probarlo.

“Históricamente la acepción de democracia ha sido acompañada por una ampliación en su ámbito de aplicación, pasando de una concepción encogida, a una concepción más amplia que toma en consideración los procesos de participación y formación de consentimientos que surgen en la sociedad. Así tenemos, que etimológicamente (la acepción originaria) democracia, quiere decir "poder del pueblo", pero desde el punto de vista filosófico la democracia es más que poder del pueblo, es un sistema social, político y económico de hombres libres e iguales; no sólo se trata de hombres libres e iguales ante la ley, sino las consideraciones que hacen posible las relaciones sociales en la vida cotidiana”(GRAMAJO Y BISET: 2005, p.14).

Es en la sociedad clásica griega, hace 600 años a.C. aproximadamente, que se invento la acepción democracia. De los muchos intérpretes de esa época, existieron tres que merecen especial atención: Solón, Pericles y Tucídides. “Fue Solón quien introdujo a la vida de la democracia el compromiso y el pacto entre las diversas clases sociales, el acuerdo negociado en sustitución de la lucha cruenta, sin tocar las

diferencias económicas que separaban a los hombres, pero sí, el establecimiento de leyes limitadoras de derechos de las personas, estableciendo el derecho de libre asociación” (Barrer; 1960: p, 49). Introduce tres de los supuestos principales de todo pensamiento político verdaderamente democrático: la igualdad ante la ley; el derecho a la libertad de organización, opinión y culto y finalmente, el derecho del pueblo a detentar el poder y ejercer su soberanía y aun el poder.

2.2.1.3.3. La evolución del concepto democracia

Cuándo Solón intervino la Constitución o conjunto de leyes públicas de Atenas, esta ciudad sufría una aguda crisis económica y eso se debería en gran parte, a que sus leyes que devinieron en inadecuadas a la nueva relación social surgida entre las muchas clases sociales existentes, que hicieron necesario que se promulgaran nuevas normas para regularla. Solón lo hizo, simplificando una situación caótica y, lo que es más importante, limitando los derechos a los acreedores quién antes de sus leyes, tuvieron poderes extraordinarios sobre la persona de los deudores. Aunque ni él ni nadie, podrían pensar en la abolición de las diferencias económicas que separan a los hombres. Pero sí, el establecimiento de leyes limitadoras de los derechos de las personas poderosas, para proteger a los indefensos. En el Perú a 2500 años de esta experiencia sociopolítica y jurídica, sucede lo contrario, las leyes en el plano real siguen favoreciendo a los poderosos. La moderación fue pues, lo que se impuso por la primera vez, como elemento constitutivo de una concepción sociopolítica.

Tucídides, subraya el pensamiento de Pericles – y quizás en el suyo propio- sosteniendo, que “el gobierno democrático no es tan sólo un gobierno que está en manos de la mayoría de los ciudadanos en vez de estarlo en las de una minoría, sino muy especialmente que en su seno existe y florece la vida privada” (BARRER; 1960, Vol. I, pp. 225-256; V., 85-112). Tucídides expresó también en su Historia sobre la Guerra del Peloponeso, otras ideas rectoras de la vida política de Atenas, sobre todo el imperio y la hegemonía. Esta contradecía en mucho, los principios democráticos, con todo, se desarrolló una concepción refinada de la coexistencia humana bajo el signo de la libertad y la gestión común de los asuntos públicos.

Daremos un salto en la historia a fin de ubicarnos en la democracia contemporánea. Así tenemos, que para Giovanni Sartori, *“la democracia es la forma de gobierno que no es tiránica y, por tanto, como la antítesis de un sistema político despótico”* (SARTORI, citado por Leonardo Morlino, 1985, p.85). Como régimen político, es posible establecer una definición de democracia como régimen ideal, con definiciones empíricas sobre las realizaciones concretas del principio democrático. Una definición normativa capaz de recoger mucho consentimiento entre los estudiosos es la Mayer quién sostuvo, que la *“Democracia es aquel régimen político que solicita una “necesaria correspondencia entre los actos de gobierno y los deseos de aquéllos que son golpeados por eso”* (Citado por Morlino; 1985: p. 92; Mayer.J.D.: 1978 26.). Una versión algo distinguida es la de Dahl quién sustenta, que *“la democracia es un régimen político caracterizado por la continua*

capacidad de respuesta del gobierno a las preferencias de sus ciudadanos, considerados políticamente iguales" (Dahl, R.A.; 1971. Citado por Morlino: 1985, p. 87).

Las definiciones que se señalan, tienen faltas en el plan normativo y no paran de exponer espinosos problemas empíricos, una cuidadosa y exhaustiva definición de regímenes democráticos ideales también debería señalar los "deseos" o de las "preferencias" o de las "preguntas", como en la toma de decisiones, como en la ejecución de aquellas decisiones, tiene que retener los tres momentos o etapas principales de un régimen político (Revista Pretextos: 1992, capítulo 3. Citado por Morlino, 1985).

Shumpeter señaló: "el método democrático es el instrumento institucional para llegar a decisiones políticas, en virtud del cual, cada individuo logra el poder de decidir a través de una competición que tiene por objeto el voto popular" (SHUMPETER, 1983. Vol. 2.). Sartori, prefiere poner el acento para que no exceda sólo la competición, sino también sobre los valores, sobre la existencia de mayorías y minorías y sobre sus relaciones. Así escrito: "definiré pues la democracia como arreglo ético-político en el que la influencia de la mayoría es confiada al poder de minorías concurrentes que lo aseguran", precisamente a través del mecanismo electoral (Sartori, G. Democracia y definiciones, op. Cit., p. 105).

A partir de estas definiciones tenemos una primera indicación clara de los elementos esenciales del régimen político democrático; surge el carácter central de la competencia y de la existencia de una oposición; después de la existencia de mayorías más minorías; por fin el papel clave

del voto popular. Al respecto Morlino señala: que es el contenido ideal que tiene cada régimen democrático campamento y, en este sentido, los lazos difícilmente saltadizos entre dimensión normativa y dimensión empírica de las democracias. Pues, demócratas son todos los regímenes que presentan: a) Sufragio universal masculino y femenino; b) elecciones libres, competitivas, periódicas, correctas; c) más que de un partido; d) manantiales de información distinguida y alternativa Revista Pretextos: 1992, capítulo 3. Citado por Morlino, 1985).

En nuestro parecer, de poco sirve que se observe los procedimientos normativos, si en su concepción y formulación se subordina o excluye la realidad empírica, como es el caso del Perú, por persistir con regímenes políticos diseñados para la corrupción, el robo y saqueo de la cosa pública por de las elites de los gobiernos sean elegidas democráticamente o no. Una democracia aceptable y respetable será aquella establecida personas que reúnan mínimos de formación y educación ciudadana. De ahí que ahondemos en la democracia liberal representativa.

2.2.1.3.4. Indicadores y medidas de la democracia

Sin embargo, se han considerado indicadores y medidas de la democracia que han demostrado ser más aptos, son aquéllos que limitando el alcance del "objeto" a medir, han tenido cuidado con el grado de respeto y a garantías reales de los retos políticos y civiles. Según Morlino, la tentativa más sistemática, en cuanto repetido en los años y sobrepuesto a todos los países independientes, y documentados porque ha resultado de análisis diligentes de la realidad de cada país, semeja ser

aquel de Gastil y del Freedom se apartan los indicadores de retos políticos de la respuesta a las siguientes cuestiones: 1) las elecciones por sufragio universal prueban la existencia de competición y oposición significativa; 2) la oposición ha ganado recientemente las elecciones; 3) allí son distinguidos partidos políticos; 4) candidatos independientes existen; 5) los candidatos y las votaciones son auténticas; 6) los electores tienen un poder efectivo; 7) los líderes en poder han sido elegidos recientemente; 8) hay organizaciones privadas independientes (Gastil, R., 1980. Citado por Morlino 1985.p. 91).

Contrariamente, en nuestro país, estamos muy lejos de aproximarnos a los indicadores de medición de la democracia, por el propio diseño constitucional de tinte presidencialista, la que se presta para el germen de autoritarismos diverso, como los exhibidos por Belaunde fiel seguidor del liberalismo, dejó hacer y dejó pasar de todo, poco más de inacción que de errores de acción, no supo instrumentalizar y profundizar las Reforma Agraria y la educación ciudadana del campesino: Toledo con sus famosas frases de "sí o sí" o "pese a quién le pese" los TLC salen, Fujimori secuestrando la institucionalidad de la democracia representativa y García convirtiendo el régimen político en mitómano cleptomaniaco y sin querer hacer nada sustancial por remediarlo, al menos eso se deduce como colofón final de su último discurso al Congreso de la República del 2010.

También Morlino, explica las tipologías de democracia ilustrando las propuestas que merecen mención, en función a lo uno, de dos o tres factores como elaboración de modelos de más dimensiones. Entre las

auténticas clasificaciones que corresponde a una amplia y antigua tradición jurídico político. Se trata de la clásica distinción entre la democracia con base en las relaciones entre legislativas y ejecutivo, es decir la distinción entre régimen presidencial, con elección directa del jefe de Estado y poderes autónomos de dirección del ejecutivo que no depende del parlamento y régimen parlamentario, dónde, en cambio, el jefe de Estado es una figura fundamentalmente representativa y el ejecutivo depende de la confianza del parlamento. Pero recientemente Maurice Duverger ha añadido una semi presidencial, dónde el presidente es elegido directamente por sufragio universal (como el parlamento), pero el gobierno todavía depende de la confianza del parlamento.

Almond y Powell y Lijphart, sostienen que según Gastil, que es por el grado de diferenciación estructural y la cultura política, que prestan más atención al problema de la estabilidad, llegan a tres distinguidos tipos de regímenes democráticos: los de gran autonomía de los subsistemas en que los partidos, los grupos de interés y los "pero" media están relativamente distintos entre sí y hay una cultura participante bastante homogénea; los de limitada autonomía de los subsistemas, dónde aquellas estructuras tienden a ser dependientes algunos de otras y hay una cultura política fragmentada, con profundas divisiones; y por fin las de baja autonomía de los subsistemas, dónde un actor existe (un partido) dominante o hegemónico, estructuras menos distintas y cultura fragmentada (GASTIL; Citado por Morlino: 1985).

Lijphart, señala que el tipo más importante alrededor del que se construye toda la tipología, es la democracia consecutiva, éste surge en

una sociedad fragmentada, con profundas divisiones lingüísticas, étnicas, religiosas o también sociales, pero también con elites conscientes sumamente demócratas y pragmáticas que logran llegar recíprocamente a acuerdo-compromisos satisfactorios. Los otros tres tipos de democracia son: Democracia centrífuga, con una cultura fragmentada (y poco cohesiva) y elite en conflicto que desemboca en un inmovilismo e inestabilidad; democracia centrípeta con una cultura homogénea y normal competición-conflicto entre las elites; democracia despolitizada, con elites tendientes al acuerdo y cultura homogénea. Estas tipologías ignoran completamente el impacto autónomo demostrado en distinguidos países, de los aspectos institucionales (relaciones legislativo-ejecutivas o ley electoral). Powell, identifica el problema de la “calidad” demócrata en su rendimiento medido por la participación electoral, estabilidad gubernativa y orden civil. Analiza los efectos de las condiciones socioeconómicas, de los órdenes institucionales, del sistema de partidos, sobre el rendimiento democrático” (Gastil, R., Freedom en the World, Nuevo Cork, Freedom House, 1980).

La estrategia de Lijphart es muy distinguida, pero también –si no más - muy ventajosa, empieza identificando dos principios de fondo de cualquiera democracia. Son regímenes basados sobre el principio mayoritario y regímenes basados en la búsqueda del más amplio consentimiento. Aquellos dos principios tienen influencia sobre todas las dimensiones importantes de un orden democrático: características del gobierno, relaciones ejecutivo-legislativas, naturaleza de lo legislativo, número de partidos y divisiones importantes de partidos, sistema

electoral, grado de centralización de la administración, características de la constitución, existencia de formas de democracia directa (Lijphart, A. Citado por Morlino 1985.p. 93).

Sobre este cuadro Lijphart dimensiona y construye dos modelos “polares” entre el modelo Westminster y el modelo llamado consensual, creemos más importante el segundo modelo porque señala: que son gobiernos formados por varios partidos políticos y amplias coaliciones, separación formal e informal del ejecutivo y legislativo; bicameralismo asimétrico y representación de las minorías; sistema multipartidista; sistema de partidos con más dimensiones importantes; sistema electoral proporcional; descentralización y orden federal; constitución escrita y poder de prohibición de las minorías (Gastil, R. :1980). Considerar el papel de los grupos de interés con respecto de los partidos y las instituciones, cerca de las modalidades de intermediación de los intereses y las características y estructuras del estado social. Sin embargo esta estrategia es importante para ser multidimensional porque sirve para identificar mejor a las características del jefe de cada país con la mínima pérdida posible de informaciones.

2.2.1.3.5. La ciudadanía como realización democrática

Según Guillermo O Donnell, el Estado y en algunos sentidos el contexto social general son componentes de la conceptualización democrática, también lo es, la especificidad histórica, pero, sobre todo, *“la democracia está basada como en una concepción del ser humano agente”* y “esta concepción, puede ser ya descubierta en el nivel del régimen, pero sus implicaciones tienen que igualmente también ser

indagado en otras dimensiones relevantes” (G. DONNELL: 2004, p. 11). Es por ello que Donnell señala, que “el concepto de ciudadanía resulta ser básico para la realización democrática, porque permite el derecho a votar, a ser elegido, asociarse, pensar, y brevemente, llegar a ser un participante de la vida política dentro de un régimen. Pero, la democracia, es más que un régimen de elecciones libres justas” (G. DONNELL: 2004:11). Bruce Ackerman, coincide con este concepto, pero señala que tiene que irse más allá de la cosa a minimalista en dos direcciones; En primer lugar, difundiendo las esferas a las que se aplican los principios democráticos y, segundo, profundizando sus fundamentos filosóficos (BRUCE ACKERMAN.2004:87).

Para Fernando Calderón, la democracia no ha significado hasta ahora, una mejoría de las condiciones sociales de las mayorías, se contempla la ausencia de relación entre retos políticos, sociales y civiles, por fin nos señala que un Estado eficaz no depende de la norma, sino, y sobre todo, de la “red de instituciones estatales” que actúan o no para garantizar (o no) la eficacia en aplicación de las normas (CALDERÓN: 2004). Pero, fue A. Tocqueville el primero en subrayar que la democracia caracterizaba una forma de sociedad, y no únicamente un conjunto de instituciones y de principios políticos en esta perspectiva (A.TOCQUEVILLE: La democracia en América). Tocqueville forjó el concepto complejo de igualdad de las condiciones para caracterizar el movimiento hacia el cual tendía dicha sociedad.

Para Macpherson, cualquier sistema político demócrata, contiene dos ingredientes o necesarios que no aparea tal vez en la superficie a)

para ser vital un sistema democrático político no tiene que alejarse demasiado de los deseos y capacidad de los seres humanos que tienen que hacerle funcionar; con el resultado que el modelo de democracia deba contener (o dar por deducido) un modelo de hombre; y b) como para ser vital tiene que contar con el consentimiento y le apoyo generales, el modelo tiene que contener, explícita o implícitamente, una teoría éticamente justificativa (MACPHERSON: 1968 p.63).

Para Habermas, la emergencia de "la democracia estuvo inexplicablemente ligada a la idea moderna de nación... la nueva forma de comunidad, legal y políticamente mediada. La nación o *volsgeit* - la verdadera primera forma de identidad colectiva- dio la base cultural para el estado constitucional", "fue debido a esta intersección que la democracia nació con un sentido de nacionalidad. Las dos están fundamentalmente interrelacionadas y ninguna puede ser entendida independientemente de esta conexión" (HABERMAS, J.: 1980b p 20). Esta apreciación nos servirá para resolver el problema ontológico y epistemológico, de la democracia en el medio campesino puneño.

Desde la dinámica de interacción entre los procesos democratizadores, sus problemas, obstáculos, reveses, y la reflexión sistemática sobre los mismos. Posibilitó una inédita circulación y acumulación de conocimientos, estudios e investigaciones que contribuyeron a impulsar reformas de envergadura que coadyuvaron al desarrollo de una cultura cívica y un pensamiento crítico que significaron una maduración y actualización de las ciencias sociales y el campo intelectual en las universidades, centros de estudio, la opinión pública y

los escenarios del debate público. Sus resultados teóricos y empíricos han sido dispares y profusos. Sin embargo, persiste un corte significativo, tal como señala la reflexión y práctica política de las mismas.

Esta singularidad histórica por sus características específicas a los contextos y procesos sociales, políticos e institucionales en que es concebida y realizada la democracia, no le quita su forma de organización y participación sociopolítica que ella implica. Pero dicho marco, no limita el concepto de democracia a su funcionamiento como régimen político, sino que también, lo extenderá a partir del propio sistema político, como una forma de organización de la sociedad, en cuyo centro se sitúa la necesidad de expandir la ciudadanía como condición fundamental para la gobernabilidad de los países, la paz y la seguridad de los seres humanos.

Nosotros entenderemos a la democracia como la forma de organizar políticamente la vida social compartida dentro de un régimen político escenario indispensable que posibilita su realización y ampliación de la misma a través del Estado. Donde la característica intrínseca y praxis de la misma, se expresa a través de la consolidación de la ciudadanía por permitir bajo las reglas y principios escritos o no, ejercer un conjunto articulado de derechos diversos a los habitantes de una determinada nación.

2.2.1.3.6. Cultura democrática

“La formación de una cultura política está, condicionada por vivencias específicas de los grupos humanos, que nos remiten a un fenómeno complejo y de manifestaciones múltiples, alimentando varios

factores: el acceso a la información, los canales de expresión, las experiencias vitales de cada grupo, el desarrollo de distintos grados de cohesión e identidad colectiva y su memoria histórica. Factores todos derivados de su práctica social. Lo político no sólo contiene la dimensión institucional del poder público, sino que engloba el conjunto de espacios y prácticas sociales de los diversos segmentos de la población” (Barrig Maruja; en Cotler: 1987).

Por tanto el estudio de la democracia, en este caso la étnica, no tiene porque ceñirse sólo a las reglas de la estructura política del Estado, sino que comprende el propio ejercicio del poder, las formas, racionalización, de organización y participación con la autonomía de éstas expresiones sociales. Debiendo considerarse las frustraciones, aspiraciones, desconfianza y la pérdida de esperanza, las nacionalidades e identidades. De donde el estudio de la democracia étnica implica comprender las variables: cultural, social, política, económica y medio ambiental, porque es sólo a partir de la homogeneización o desigualdades sociales de ellas, que nos permitirán caracterizar a la democracia y su viabilidad de desarrollo, entendiendo que la democracia no es un concepto abstracto sino una aspiración permanente.

Indagar sobre el estado de desarrollo de la democracia supone determinar los grados y modos de desarrollo de la ciudadanía en los países de la región en sus tres esferas (civil, social y político), agrupando derechos y obligaciones de acuerdo a su naturaleza y tratando de aproximarse al nivel de la existencia de los mismos. Corresponde además

abordar las formas en que se ejercen los derechos y obligaciones que constituyen los distintos planos de ciudadanía, las interacciones entre los sujetos que la encarnan, la forma en que estos hacen de derechos y obligaciones y, finalmente, el tipo de impacto que ello conlleva sobre la expansión de la ciudadanía y potencialmente de la democracia.

Se trata de cómo construir un sistema de responsabilidad horizontal de estas características que implica mecanismos institucionales específicos para monitorear y controlar la corrupción y la justicia. Un sistema de esta naturaleza implica que los ciudadanos cuenten con esferas institucionales más allá de las cortes para protestar por el abuso de sus derechos y el mal desempeño de los funcionarios públicos y obtener una compensación, que existan mecanismos (plural) para articular varios intereses, preferencias, reclamos, demandas sociales a través de partidos políticos y las asociaciones civiles. Esos cuerpos de representación en todos los niveles deliberan de una manera abierta, transparente y les ofrecen a los ciudadanos medios específicos para participar en el proceso legítimo, que los medios de comunicación intentan entender y transmitir” (Barrig Maruja; en Cotler: 1987, p.209).

2.2.1.4. INTERDEPENDENCIA ENTRE REGIMEN POLITICO, CIUDADANIA Y DEMOCRACIA

Hemos seleccionado el texto: “La democracia en América: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos”. Publicado por el PNUD.2004. Por considerarlo a fin con los objetivos de nuestra investigación. Sobre la interrelación entre régimen político, ciudadanía y democracia señala: “Una primera dimensión de todo régimen político o

régimen de gobierno, es el de cómo y quién gobierna en democracia, dando por señalado que en todo régimen político democrático, esta situación se resuelve con el principio de soberanía popular y de representación ciudadana, de los que fluyen una serie de mecanismos”.

Una segunda dimensión de los regímenes políticos democráticos, son las relaciones entre Estado e individuos, resolviéndose con el principio de participación ciudadana, es decir, que la interrelación entre individuo-estado se resuelve con la democracia. Pero, con una doble observación. Por un lado, está la relación entre individuo y Estado o poder y autoridad políticas, el cual es desbordado por la cuestión ciudadana, es decir, por la exigencia de derechos y libertades iguales para todos. Dicho de otra forma, la manera como en democracia la gente se relacionaba clásicamente con el Estado en cuanto sujeto de derechos universales iguales para todos, es decir, que la ciudadanía era la proyección del campo de la polis a los derechos humanos. Hoy cabe reconocer que la dimensión ciudadana de derechos no agota la realidad de un sujeto que reclama identidad y subjetividad y que hace de sus demandas en este campo un derecho.

Sin embargo, si el sujeto democrático (privado) hoy no se identifica con el sujeto ciudadano (público), ello plantea un desafío a la teoría democrática, en la medida en que temas que eran propios del campo privado hoy se transforman en cuestiones fundamentales de la agenda pública. Por otro lado, la idea de expansión de la ciudadanía como criterio de evolución de la democracia, debe implicar dos cosas que hacen a la doble dimensión de la ciudadanía. Por un lado la efectiva

realización de derechos ciudadanos, la proyección a nuevos campos no reconocidos hasta ahora, pero, por otro, la consolidación de la ciudadanía, como cuerpo ciudadano sujeto colectivo de la democracia. A las dos dimensiones señaladas se hace necesario otra, la institucionalización de conflictos y demandas sociales, es decir, la dimensión social del poder político, la democracia la resuelve con el principio de Estado de Derecho.

De donde, la democracia es un régimen político y no otra cosa, lo que no significa que sea sólo un sistema o régimen de gobierno, porque los derechos sociales en cuestión, es sólo una dimensión del régimen político. La asociación espontánea que hace cualquier persona con la democracia en los estudios de opinión, con variaciones de énfasis en su importancia, es con "elecciones libres de autoridades", "libertad de igualdad ante la ley". "negociación y solución pacífica de conflictos". Es decir, la democracia aparece identificada con las tres dimensiones de la relación institucional entre Estado y sociedad que organizan el poder político.

Pero, la democracia como todo régimen político, se basa en valores y principios o hechos a los que apela como fundamento de los mecanismos e instituciones. En este caso, se trata de lo que puede llamarse doctrina, filosofía o teoría democrática, la que contiene una visión subyacente de la condición humana y su desarrollo. Ello le da una enorme fuerza y densidad que lleva a proyectar estos principios al conjunto de la actividad social, la familia, la economía, la escuela, etc. En este plano, podría decirse que la democracia es algo más que un

régimen político, pero ello tiene sólo sentido metafórico, en la medida en que proyecta valores a ámbitos en que las instituciones o mecanismos democráticos no son aplicables. De donde la democracia, es sólo un régimen político, y eso ya es mucho, es equivalente a decir para la economía un modo de producción.

Luego, se señala en el texto que tratamos aquí, que la democracia no resuelve cualquier problema de la sociedad, sino sólo los que tienen que ver con la organización del poder político, aún cuando sus principios filosóficos sean también los que rigen otros ámbitos del comportamiento humano. De aquí el riesgo de expandir el concepto de tal manera que pierda todo significado. (Como viene sucediendo por ejemplo, con el segundo gobierno del régimen aprista, donde las esferas políticas del poder de dicho régimen atribuyen a cualquier manifestación o acto de protesta sociopolítica de los campesinos o comunidad en general un atentado contra la democracia, confundiendo a la opinión y desnaturalizando a su vez, la esencia misma de la democracia, que busca el escenario del poder político para resolverlo).

Es probable que cualquier indefinición de la democracia como abarcando cualquier ámbito de la vida social tenga que ver con una concepción relativamente individualista o liberal, si se quiere, de ella. Porque aquí la democracia cumple el papel de instrumento de bisagra en acción para la expansión de la ciudadanía, ante el reinado y expansión ilimitada de las libertades personales hacia la esfera pública y política. Por lo tanto, son la libertad y el desarrollo personal el fundamento único de los arreglos institucionales llamados democráticos y es democrático

todo lo que contribuye a ello. Es evidente que este aspecto de libertades y preferencias personales son una dimensión insustituible de la democracia.

Pero, hay otra dimensión: la existencia de una comunidad política en que se participa para resolver los problemas comunes. Y esta dimensión es tan insustituible y esencial como la suma de las libertades que permiten la autonomía personal. En otras palabras, la democracia no sólo aborda el problema de los derechos de los individuos en una sociedad, sino que también es un espacio institucional donde se decide sobre cuestiones relevantes que tienen que ver con el destino de la polis como tal. Pero esta dimensión societalista, finalmente es propiamente política.

Lo específico de un régimen político es la organización del poder político vinculado institucionalmente al Estado y sociedad para definir el gobierno, las relaciones entre individuos y sociedad y las fórmulas de canalización de las demandas y conflictos sociales. En este sentido, la democracia es un tipo de régimen político, es decir, una forma de organizar socialmente el poder político, a partir de ciertos principios y mecanismos definidos. Del mismo modo, y por las razones teóricas indicadas líneas arriba, no puede reducirse el fin u objetivo de la democracia ("sistema que actúa...") a la expansión de la ciudadanía entendida sólo como derechos, sino como cuerpo ciudadano que ejerce el poder a través de la representación.

2.2.1.5. EL ESTADO

Para Guillermo O' Donnell, el Estado, "es entendido tradicionalmente como un conjunto de instituciones sociales (casi todas ellas sancionadas y respaldadas por el sistema legal de ese Estado) que normalmente penetran y controlan la población y el territorio que ese conjunto delimita geográficamente. Esas instituciones tienen como último recurso, implementar las decisiones que toman, la supremacía que normalmente ejercen sobre el control de los medios de coerción en dicho territorio" (Guillermo O' Donnell: 2004).

La teoría de la democracia contemporánea no incluye implícitamente al Estado como componente importante de este tema, sin embargo, nosotros lo consideramos más indispensable que antes pero como organización re contextualizada a las exigencias de las poblaciones de las naciones en proceso de consolidación, una delimitación territorial no contestada es condición necesaria del régimen democrático. En la definición de Guillermo O' Donnell, se detecta la genealogía weberiana, salvo la inclusión de la legitimidad -que puede o ser atributo de los estados- Donnell mantiene el criterio de Max Weber de considerar los atributos del Estado como tendencias cuyo grado de realización es una cuestión a ser evaluada empíricamente en cada caso (o periodo de cada caso).

Siguiendo a Donnell, el Estado incluye tres dimensiones. Una, la más obvia y reconocida casi exclusivamente por la literatura contemporánea, es el Estado como conjunto de entes burocráticos, formalmente apuntadas a lograr o proteger algún espacio del bien o

interés general; el Estado es también un sistema legal, un entramado de reglas legales que penetra y co-determina numerosas relaciones sociales, y la última dimensión, éste intenta ser un foco de identidad colectiva para todos o casi todos los habitantes del territorio, dimensiones propuestas siguiendo la inspiración weberiana y que no debe ser atribuída antológicamente a todo Estado. Ellas son tendencias que ningún Estado ha logrado completamente, y en algunos estados distan bastante de serlo.

Francia, Inglaterra, Alemania y en cierta medida Estados Unidos inspiraron nuestras constituciones, la construcción de regímenes republicanos y la participación de los ciudadanos en partidos políticos, sindicatos y movimientos sociales. Estas influencias liberales fueron reelaboradas al confrontarlas con nuestra composición social multiétnica y la peculiar evolución de nuestros regímenes democráticos. García Canclini, señala, que la intensificación de relaciones económicas y culturales en las últimas décadas con Estados Unidos impulsa a un modelo de sociedad donde muchas funciones del Estado desaparecen o son asumidas por corporaciones privadas, y donde la participación social se organiza a través del consumo más que mediante el ejercicio de la ciudadanía, que las intervenciones de las dictaduras militares habrían interrumpidos los procesos de desarrollo de la democracia para que ese cambio de modelo metropolitano redujera las sociedades civiles latinoamericanas a conjuntos atomizados de consumidores (Néstor Canclini: Consumidores y ciudadanos).

Aun bajo el régimen democrático, la legalidad del Estado es una mezcla compleja de igualdad y desigualdad. Por una parte esta la

legalidad que sanciona los derechos universalistas de la ciudadanía política y civil. Por otro lado, esta misma legalidad sanciona dos tipos de desigualdades. Una la resultante de la organización jerárquica, legalmente regulada, de las instituciones burocráticas del Estado, así como también del respaldo o autorización que el sistema legal otorga a otras instituciones privadas que también están jerárquicamente organizadas. Todas estas relaciones jerárquicas son inherentemente desigualitarias. Son respetuosas o no de los derechos individuales de aquellos sobre los cuales operan. Es el caso del sistema de organizaciones de la administración pública presentes en el medio rural puneño, sus relaciones siguen siendo asimétricas en relación a los campesinos y población pobre.

La realidad legalizada sirve de textura a la condición capitalista de la sociedad. Esta textura sanciona y respalda, en última instancia con el poder coercitivo del Estado. Un orden social que incluye de varias maneras, no sólo económicas, la dominación social de quienes controlan los medios de producción y *comunicación*, así como también y con creciente importancia en el mundo contemporáneo, el control de los circuitos del capital financiero. El Estado actúa en contra de las propias poblaciones, es el caso de las compañías mineras en el Perú durante el segundo gobierno aprista, cuando las dádivas de estas no logran aquietar las protestas de las poblaciones afectadas directamente, intervine el Estado a través de su primer ministro como Jorge del Castillo, sosteniendo que “un grupo de personas no puede ir contra 28 millones de peruanos”. El Estado aunque democrático siempre presentaba una cara

ambigua, hoy a nuestro Estado, la careta se le ha caído, se arrodilla ante el capital para cumplir sigilosamente sus mandatos, con ello la población se queda sin representación real que defienda sus intereses. Esta defensa la debe asumir la sociedad civil. Es por ello, que precisamos conocer el potencial cultural democrático de nuestra unidad de estudio, lo que abrigan los actores microscópicos como ciudadanos de la sociedad.

Todo esto sucede ante la falta de una sociedad vigorosa y autónoma, o la imposibilidad o falta de voluntad de ciertas instituciones del Estado de ejercer autoridad sobre otras instituciones estatales, son indicadores de una democracia de baja calidad. En Puno tenemos el caso llave, el desacato a la primera autoridad política de la zona (subprefecto de entonces) por parte del alto mando de la policía y el ejército del lugar, que pudieron evitar la muerte de su burgomaestre elegido democráticamente, argumentándose que “el problema con la autoridad municipal era un problema de indios” y no de la democracia que los sostiene en el poder.

2.2.1.5.1. El Estado peruano: Necesidad de un ajuste estructural

Una de las categorías más críticas para definir se nos presenta en relación a la noción de Estado. En principio podemos acordar una definición básica de este en torno a su estructura formal. Debemos pues entender al Estado como una forma particular de ordenamiento político/administrativo que surge en Europa a partir del siglo XIII y se va conformando hasta fines del XIX, relacionado principalmente con dos nociones: soberanía y territorio.

A los efectos de sostener esta relación entre soberanía y territorio el Estado moderno se organiza como un sistema con determinadas funciones y prerrogativas: progresiva concentración de poder, progresiva impersonalidad del mando, institucionalización de los mecanismos de control y toma de decisiones, generación de una identidad nacional y la capacidad de externalizar su poder. Así llegamos a la definición clásica de Estado de Max Weber: "...una asociación de tipo institucional que en el interior de un territorio ha tratado con éxito de monopolizar la coacción física legítima como instrumento de dominio" (Weber: Economía y Sociedad).

En líneas generales, sobre este ordenamiento formal no existen demasiadas discrepancias. Sin embargo, a este acercamiento a las funciones que monopoliza el Estado debemos sumarle otro aspecto fundamental señalado por Bourdieu: "el Estado es una X (a determinar) que reivindica con éxito el monopolio del uso legítimo de la violencia física y simbólica" (Bourdieu: Ficha de Cátedra). Al agregar esta dimensión comenzamos a ingresar al campo del desarrollo (aplicación) de estas funciones, o dicho de otra manera se nos plantea el problema de definir la forma en que el Estado se relacionará con el resto del campo social. En este sentido ¿cómo entendemos esta interrelación? Distinguiremos esquemáticamente dos formas de pensar la capacidad de auto justificación y operatividad del aparato estatal. Una línea trabaja sobre la hipótesis del Estado *como arena* o espacio donde se dirimen los conflictos de clase. Pensado así, este es un espacio que puede ser disputado y finalmente ganado por intereses que responden a génesis contradictorias,

siendo la clase vencedora la que subyugue a la vencida. La otra vertiente que presentaremos es la que considera al Estado con cierta capacidad de *autonomía relativa*. Bajo esta concepción -en la cual nos basaremos- el Estado como institución adquiere funciones que lo ubican en un lugar de cruces de intereses (contradictorios) pero, ya que además es actor con intereses propios también puede tomar decisiones que lo ubiquen por fuera de los intereses particulares de una clase o sector social único. Más que de espacio, este adquiere la forma de trama en la cual las diferentes construcciones responden a ciertos tipos de mecanismos de disputa/concertación previamente definidos.

A manera de orientación metodológica, seguiremos la explicación planteada por Bourdieu según la cual, la construcción del Estado va de la mano de la constitución del *campo de poder* “entendido como el espacio de juego en el interior del cual los detentores de capital (de diferentes especies) luchan especialmente por el poder del Estado” (Ibíd.). Obtendríamos así la siguiente configuración: un macro campo social constituido por sub campos detentores de cierta cantidad de capital - fuerza física, simbólico, económico, informacional- que se relacionan entre sí confrontándose o aliándose (procesos que se verifican también en el interior de cada campo particular en relación a los agentes que lo componen). Dentro del campo podemos precisar una “zona de poder” que hace las veces de elemento organizador de las relaciones del campo hacia adentro y hacia afuera. En la órbita estatal, esta zona de poder se identifica con el campo burocrático, cuya función es mantener la unidad formal y constituir los mecanismos de estabilización de los conflictos entre

los diferentes campos y la lucha por la concentración de los diferentes capitales.

Ahora bien, si definimos a la trama/estado como proceso de intereses de diversos sectores de la sociedad y propios de la élite estatal podemos suponer que su funcionamiento existirá una serie de lógicas de conflicto. Uno de ellas es la planteada por Habermas, “todas las sociedades de clases, puesto que su reproducción se basa en la apropiación privilegiada de la riqueza producida por la sociedad, tienen que resolver el siguiente problema: distribuir el producto social de manera desigual y sin embargo legítima” (Habermas, J. *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Citado por Bourdieu: Ficha de Cátedra). Entonces ¿Cómo se logra esta unidad formal y estos procesos de estabilización? O mejor dicho ¿por qué las acciones del aparato estatal tendientes a lograr estos objetivos resultan operativas? Seguimos el planteo de nuestro autor: “lo solucionan mediante la coacción estructural, por medio del hecho de que las oportunidades legítimas de satisfacción de las necesidades se encuentran fijadas en un sistema de normas respetado” (Ibíd.). Introducimos así otras dos categorías esenciales para nuestro estudio: legalidad y legitimidad. Legalidad entendida como un ordenamiento jurídico formal que actúa a la manera de marco de posibilidades aceptada para el desarrollo del ordenamiento funcional de una sociedad y legitimidad considerada como una serie de procesos de reaseguro y validación de las normas surgidas del marco legal. Rápidamente podemos definir que la legalidad se refiere al título del poder y la legitimidad al ejercicio del mismo. De esta forma podemos hablar de

poder legítimo o de hecho, o definir una estructura como de poder legal o arbitrario. De todas formas esto poco nos dice acerca del motivo de que en una sociedad dada en un momento determinado el poder sea de una u otra forma. Para poder procesar este aspecto de nuestra temática debemos sumar una serie de factores condicionantes. Primero los elementos preexistentes como condiciones estructurales del país, territorio, recursos y cultura. Segundo considerar que, de la manera en que hemos definido Estado, las relaciones y acciones de los agentes/grupos se desarrollarán dentro del marco de incentivos y prohibiciones de cada campo en particular, y de las instituciones que lo compongan.

En función de enlazar las categorías de Estado, legalidad, legitimidad e institución debemos presentar nuestro segundo concepto crítico referente a la noción de Régimen. Tomaremos la definición propuesta por O'Donnell: "...el conjunto de pautas, explícitas o no, que determinan las características de los actores admitidos y excluidos con respecto a ese acceso y los recursos y estrategias que puedan emplear para ganar tal acceso" (O'Donnell; Citado por Bordieu: ficha de cátedra). Para describir esta serie de recursos y estrategias y los actores que las utilizan analizamos según sea el caso una serie de preguntas a la forma que adquiere el sistema político. En la democracia de compromiso (caso ligado a la ciudadanía y constitución del régimen) podemos relevar el siguiente cuadro de situación:

¿Cómo se eligen y cambian los dirigentes? Existen competencias para los cargos públicos elevados mediante elecciones libres y abiertas?

¿Quién define los problemas? ¿La élite política disfruta de ventajas categóricas en su definición y en la programación de alternativas aunque los ciudadanos actuando generalmente de manera indirecta poseen importantes prerrogativas? ¿Cuál es el margen de crítica tolerable? ¿En general es muy grande, aplicándose leyes de regulación de prensa o censura sólo en situaciones de emergencia? ¿Cómo obtienen los ciudadanos la información política vital? A través de un sistema de flujos entre las distintas ramas del gobierno, los sectores de información y las instituciones informativas.

Nuevamente hemos expuesto una definición esquemática, consensuada de régimen democrático. Pero debemos señalar que la categoría de Régimen con la que nos interesa trabajar no solamente debe ajustarse a la descripción de una serie de rasgos generales, sino también volver sobre su proceso de puesta en práctica. De esta forma nuestro esquema se aproxima casi punto por punto a la definición de poliarquía propuesta por Dahl: autoridades públicas electas, elecciones libres y limpias, sufragio universal, libertad de expresión, libertad de asociación. Debemos entonces considerar que en realidad, esta serie de caracteres básicos no impide que nos hallemos en presencia de un régimen que combine elementos democráticos y autoritarios. Podemos señalar aquí un primer cruce entre nuestras nociones de Estado y de Régimen. Siguiendo el razonamiento de O'Donnell el Estado abarca tres dimensiones: la del Estado como conjunto de burocracias, la legal y la ideológica. En la actualidad estas, para el caso Latinoamericano en general, estarían en crisis: entendiendo esta como una muy baja presencia del Estado a nivel

territorial (en extensión), una ineficaz aplicación del marco legal efectivo, logrando una escasa cohesión de los diferentes estratos de la nación a un “proyecto común”. A los países que encuadran en estas falencias O’Donnell los denominará “zonas marrones”. La relación entre Régimen y crisis de Estado resulta entonces más que significativa.

Tanto es así, que nuestro autor duda de que un régimen democrático pueda establecerse dentro de un campo de tanta heterogeneidad. ¿Ante qué tipo de régimen nos encontramos? O’Donnell lo definirá como *democracias delegativas* (D.D.): “no ajenas a la tradición democráticas, pero sí a la liberal”, su punto de apoyo es el del carácter mayoritario de la representación, “consiste en producir, por medio de elecciones limpias, una mayoría que autoriza a alguien a convertirse, por un cierto número de años, en la exclusiva corporización e intérprete de los más altos intereses de la nación” (Ibíd.) Así, gracias a una normativa formalmente democrática, se rescatan tradiciones fuertemente autoritarias: la nación como unidad orgánica ausente de disensos, con *un* objetivo de desarrollo emplazado en la figura de un caudillo líder, que liga sus dones carismáticos a la posesión del saber/poder, y que ejerce su dominio gracias a prácticas como el clientelismo, la prebenda o el particularismo. Estas democracias de nuevo signo adolecen de dos características básicas de las democracias representativas. Primero, carecen de casi cualquier forma de accountability (compromiso) horizontal, entendido como la distinción entre el intereses público y privado, logrado gracias a una serie de controles y regulaciones entre las diferentes agencias estatales entre sí, y de estas con respecto a

asociaciones civiles. Las democracias delegativas (en el marco de la crisis del Estado) se insertan en estructuras estatales erosionadas donde esta retirada de “lo público”, como espacio de concertación de intereses dispares a través de la vida política, acarrea una serie de “líneas de inestabilidad” (que se verifican especialmente en el plano económico): uno de los ejemplos más concretos es la pérdida de la distancia entre regulador y regulado en el tema de las privatizaciones de servicios públicos. Segundo, registran una ausencia de institucionalización, entendidas a las instituciones como “pautas regularizadas de interacción que son conocidas, practicadas y regularmente aceptadas (aunque no necesariamente aprobadas normativamente) por agentes sociales que mantienen la expectativa de seguir actuando conforme a reglas y normas -formales e informales- que rigen esas pautas” (Ibíd.).

De la descripción del sistema institucional propuesta por O'Donnell focalizamos en dos aspectos: las instituciones tienden a agregar y estabilizar la agregación de los niveles de acción y organización de los agentes que interactúan con ellas, es decir que el conocimiento de las reglas que establecen estas es utilizado por los agentes en función de estimar los resultados de sus acciones a futuro; y las instituciones inducen pautas de representación es decir, permiten la transformación de muchas voces en unas pocas capaces de hablar en nombre los que dicen representar. La falta de instituciones representativas estabilizadas en las democracias delegativas nos remite al plano de la movilidad, participación y toma de decisión de los agentes en relación a los diferentes campos, generando en este caso una ciudadanía de “baja intensidad”. O como

señala Flores D'Arcadis esta situación "embarga" la praxis política tanto como la cultura y desemboca -una vez que el ciudadano siente el menosprecio- en un doble juego de erosión de lo político, "el 'ciudadano' (cada vez más entre comillas) oscilará entre la apatía (...) y la rabia contra los políticos" (Flores D'Arcadis, P. El individuo Libertario) y de reducción de lo político de la participación a la política y de la política al sufragio. En este aspecto es donde la dimensión simbólica del Estado vuelve adquirir un valor fundamental. Según lo definido acerca de las D.D., pareciese que sus mecanismos de funcionamiento sólo apuntasen a una desagregación progresiva de la esfera de lo social. Sin embargo el Estado, al ubicarse como un actor privilegiado en la generación de sentido (y en la circulación de discurso), posee una serie de herramientas que le permiten generar movimientos centrípetos y de consolidación (al margen de la dispersión que pueda ocasionar en el sistema su propio funcionamiento). Como apunta Bourdieu: "la sumisión al orden establecido es el producto del acuerdo entre las estructuras cognitivas que la historia colectiva (filogénesis) e individual (ontogénesis) ha inscripto en los cuerpos y las estructuras objetivas del mundo al cual se aplican: la evidencia de las injerencias del Estado se impone tan poderosamente porque ha impuesto las estructuras cognitivas según las cuales es percibido" (Op. Cit.).

Estructuras cognitivas estructuradas (principalmente gracias al aparato escolar) que se transforman en estructurantes (mediante la socialización diaria del individuo). Este *habitus* que es producto de condicionamientos sociales ubica a los agentes, aún en momentos de crisis -al menos que sea orgánica-, dentro de una gama posible de

acciones susceptibles de ser ejercidas o recibidas, que se corresponden a un conjunto sistemático de bienes y propiedades simbólicas y materiales, que permite que el aparato Estatal “reprocese” ciertos desvíos o que le imprima a una situación anómala un significado nuevo dentro de los límites tolerables para el sistema.

Habiendo definido nuestras dos primeras categorías y sus relaciones, es momento de introducir nuestro tercer concepto crítico, relacionado con la noción de Ajuste. Si bien no coincidimos con las conclusiones a las que arriban Haggard y Kaufman sobre los resultados de la aplicación de las políticas de ajuste económico en América Latina, concordamos en su definición: “utilizaremos el término ‘ajuste estructural’ para referirnos a los paquetes de políticas ‘ortodoxas’ que incluyen la estabilización macroeconómica, con énfasis en la política monetaria y fiscal, en la liberalización de los mercados de bienes y capital mediante la desregulación y reducción de barreras y controles externos y en la privatización del sector de empresas estatales [de servicios públicos]” (Haggard, S. y Kaufman, R. *Estado y reforma económica : la iniciación y consolidación del as políticas de mercado*. Ficha de Cátedra.).

Evidentemente esta categoría no puede ser trabajada por separado de nuestra caracterización de Estado y Régimen. En principio debido a que los planes de ajuste son inseparables de la movilización de toda una serie de operaciones por parte de las agencias estatales, ya que la mayoría de las reformas orientadas al desarrollo del mercado deben procesarse por medio las capacidades administrativas estatales (leyes, regulaciones, normas). Y en última instancia ya que “ninguna reforma

puede ser introducida sin algún grado de autonomía en relación a las presiones de los grupos que viven de las ganancias financieras [y] tampoco ninguna reforma puede tener éxito a no ser que ella apele a -o bien cree- una nueva coalición de beneficiarios” (Ibíd.).

2.2.1.6. LA NACIÓN

El discurso de la nación, hoy se mezcla con ideologías de racismo, xenofobia, exclusión y otros similares, y muchas veces ha autorizado horrores cometidos por el Estado nacional así como también por los movimientos que aspiraban a crear su propio Estado. En otros casos, como parte de la literatura contemporánea argumenta, el discurso de la nación puede devenir “cívico”, en el sentido de apelar no a un todo orgánico sino a ciudadanos a quienes dicho discurso acepta en su diversidad (Donnell: 2004, p, 19). De acuerdo con estos discursos, somos todos iguales en nuestra condición de miembros de la nación y se nos recuerda constantemente, desde los comienzos tempranos de nuestra socialización, que esta membresía implica obligaciones preeminentes de lealtad. Como comenta Lía Greenfield (1992:7, citado Por Donnell p, 20). Anderson (1991.12 citado por Donnell 2004, p, 20) ha llamado famosamente a la nación, una “comunidad imaginada” porque a pesar de su tamaño impide el contacto directo entre sus miembros, y “sin importar la desigualdad y explotación que pueda prevalecer, la nación es siempre concebida como una profunda camaradería horizontal” (Anderson 1991p, 12; Citado por Donnell, p. 20). Habermas, sostiene que la emergencia de la democracia estuvo inextricablemente ligada a: “la idea moderna de nación... la nueva forma de comunidad, legal y políticamente

mediada. La nación o *Vollksgeist* – la verdadera primera forma de identidad colectiva- dio su base cultural para el estudio constitucional” (Habermas 1998b:21 *Ibid*, p. 20).

2.2.1.7. LA CUESTIÓN ÉTNICA Y EL RACISMO

En Ciencias Sociales los problemas mayores se presentan entre los términos "raza" y "etnia" o "grupo étnico", no obstante que para otros tiene significado distinto, pero *se lo usa para reemplazar al el racismo (el subrayado mío)*. Otros utilizan cualquier término (etnia, grupo étnico, pueblo, nación, nacionalidad, raza, comunidad, casta, tribu, etc.), sin ningún reparo o tratamiento conceptual, lo cierto es que existe un panorama confuso conceptual y terminológico (J.C. CALLIRGOS: 1993). Pero los problemas mayores se presentan tan entre los términos "raza", y "etnia" o "grupo étnico". Para van den Berghe (1971) se trata simplemente de una confusión común. Algunos usan la palabra "raza" para definir a un grupo de personas que comparten ciertos rasgos culturales, tales como la lengua o religión , cuando en realidad se trata de grupos étnicos. Pero cada vez son menos las personas que hablan de "raza" y las más usan el concepto de "grupo étnico". El concepto de etnicidad, tiende a ser usado como sustituto de de "raza". Pero parece, que "étnico" es de uso más reciente. Al respecto, dice Stolcke (1992: 73-74) que: "El uso del sustantivo "etnicidad" y del adjetivo "etnicidad" y del adjetivo "étnico, para designar una categoría de gente ligada por un número de rasgos comunes es reciente; en contrasté con "raza", de origen muy anterior, el de "racismo" se haría popular recién entre las dos guerras mundiales. ". Fue recién en 1935 que Huxley y Haddon,

atacando el uso de la palabra “raza” por los nazis, propusieron el uso de “grupo –étnico” como categoría antropológica adecuada. El diccionario de inglés de Oxford recogió por vez primera la palabra “etnicidad” en 1953. (Stolcke, 1992).

En el periodo de la posguerra, el término étnico alcanzo amplio debido a una repulsión frente a las doctrinas nazis, que llevo a los académicos a evitar el uso de “raza”. El cambio tuvo como objetivo remarcar el carácter histórico-cultural de los grupos humanos. Se intenta así rechazar el determinismo biológico. El cambio entonces, se debería a que cada vez se considera “desagradable” –por motivos históricos– utilizar “raza”. Delvalle (1992: 32) apunta hacia la misma dirección: “el término étnico, a veces incluye el de la raza.... Pero en otros casos obviamente reemplaza a este término *cada vez más ofensivo...* (Subrayado es de Callirgos). Banton señala que la propia gente considera “raza” como ofensivo; por lo que “... prefiere nombrarse como miembro de un grupo étnico, en vez de una raza.” (1992: 75).

Interesa aquí, ¿Qué consecuencias teóricas y políticas conlleva este paso de raza a etnia? Siguiendo a Stolcke (1992) podemos decir señala Callirgos, que un cambio en el término no necesariamente varía las formas de mirar la realidad ni mucho menos transforma la realidad en sí misma. Con el paso de raza a etnia se intenta subrayar la característica cultural y que puede sufrir cambios de los grupos humanos, pero el uso del término “étnico” ha sido, por llamarlo de alguna manera, “liberal”. Stolcke expone los resultados de una encuesta realizada por Just, para saber que se entiende por “etnicidad”. Se ve que

la noción está vacía de status distintivo:además, aparece detrás, encubierta, la idea de raza. Desde otra perspectiva, Delvalle (1992:37) también nota que con este paso, se esconde lo racial: "... sobre la base del otro Genérico se ha construido e impuesto categorías étnicas que, además, en algunos casos insisten en incluir un factor racial". El término, entonces, en algunos casos parece funcionar como un "disfraz". La consecuencia del cambio es que le quite importancia al racismo realmente existente. "Niega e lecho de que, en determinadas circunstancias, la desigualdades explícitamente atribuida a diferencias raciales. Y por otro lado, al reemplazar etnicidad como fenómeno cultural. Lo racial puede ser, paradójicamente, reificado (traducción Callirgos del manuscrito, y no a que salió en Stolcke: (1992).

Este asunto debe quedar absolutamente claro. A mi entender, no es adecuado esconder "raza" en "grupo étnico", puesto que con ello se niega la discriminación racial –la que "naturaliza" las diferencias y las desigualdades sociales- realmente existente... Porque no solo se trata de un intento de esconder "lo racial" por ofensivo. Buena parte de la confusión se debe a que existen tradiciones intelectuales distintas. Este punto es el aporte principal del artículo "Desarrollo de la teoría étnica" de Mary Fukumoto (1985). En la autora hace un recuento de los diferentes enfoques de los estudios sobre relaciones étnicas y raciales. Fukumoto establece una importante división entre los estudios realizados por antropólogos y por sociólogos. Esta distinción va a explicar parte de la confusión.

En los primeros desarrollos sobre teoría étnica de la antropología, se ve la influencia de la tradición de esta disciplina, la cual ha estado abocada a los estudios de las sociedades distintas a la occidental, a las que consideraban como grupos culturales homogéneos fácilmente delimitables. Se asociaba la etnicidad con organización social tribal. “grupo étnico”, entonces, estaba restringido a “cultura”. Debido a esta tradición, se definía a los grupos étnicos como “agregados de personas que esencialmente comparten una cultura común”. Obviamente con esta definición los grupos étnicos eran considerados diferentes a las razas. Mientras lo étnico se basaba en características adquiridas –lenguaje, religión, costumbres y artefactos materiales-, lo racial era considerado hereditario. Luego del cuestionamiento al reduccionismo biológico de la raza, por Durkheim, y Weber de considerar la raza sentida subjetivamente para considerarse como factor de unión de un grupo. Los grupos humanos no están atados, unidos entre si por lazos biológicos, dio importancia a las relaciones sociales como factor para medir la atracción o repulsión racial. (Weber, 1087:315). Luego viene la llamada Escuela de Chicago, con Robert Park a la cabeza. Donde la etnicidades vista como una categoría de auto-adscrición,... donde la identificación étnica no deja de ser vital como fuente de identidad. Baeth abre el camino para el rescate del aspecto subjetivo en la identidad étnica. Esto va ser continuado por Hicks –escribe en 1977-, para quien la identidad étnica es producto de una decisión del individuo de acuerdo a las circunstancias del momento, Hiicks, da importancia al aspecto situacional, en vez de considerar que existan culturas “fijas”. Además, “la gente tiene la

posibilidad de actuar dentro de las fronteras de varios grupos étnicos.”
(Fukumoto, 1985: 16).

Como conclusión podemos definir a la “raza” como una construcción social y, por ello variable a través del tiempo, ya que las razas no existen estrictamente en términos biológicos y antropológicos. Ya que las clasificaciones raciales son creaciones ideológicas, sociopolíticas, que han buscado legitimación en las variaciones fenotípicas.

2.2.1.7.1. Raza y racialidad

“Las relaciones interculturales a menudo están oscurecidas por visiones de mundo excluyentes, como en el racismo. El concepto de raza, tiene una histórica referencia a las diferencias biológicas entre los miembros de la especie humana, específicamente *“la frecuencia diferencial con la que ocurren en diversas poblaciones ciertas características somáticas aparentes y transmitidas genéticamente”* (Batalla,1989:9), pero es un concepto que hace ya bastante tiempo que ha sido desechado del vocabulario científico, permaneciendo sí el de racismo, por ser éste un fenómeno que oscurece a las relaciones interculturales en todas partes del mundo. El uso del concepto de raza se originó en la Antropología Física de fines de siglo XIX, que surgió para estudiar las diferencias meramente biológicas. La raza, como concepto ha sido preocupación de la Sociología cuando se estudian los problemas relativos a relaciones discriminatorias del racismo, y es preocupación de la Antropología, cuando se estudian los problemas de significados prejuiciosos o discriminatorios del racismo en contextos culturales; sin desconocer el importante papel de la Psicología y la Psicología Social en

el estudio de reacciones emocionales intensas en los individuos y en los grupos, revelándose la importancia del concepto en investigaciones interdisciplinarias. Dado lo anterior, es importante tomar en cuenta las palabras de Bonfil Batalla cuando dice que, *"parece claro que el concepto de raza no puede usarse como sinónimo de grupo étnico, tanto por su propia ambigüedad, como por su filiación biológica, que lo hace poco pertinente para la explicación social de fenómenos sociales."* (BONFIL-BATALLA; Citado en Arisana: 1989).

2.2.1.7.2. Racismo

Según Giddens, el "racismo significa atribuir con falsedad características heredadas de personalidad o de conducta a los individuos de una apariencia física particular" (GIDDENS: 1993 p. 291). De manera que, en último término, el racismo es "una construcción cultural" (KOTTAK, 1997:51-65). O "una construcción social"(Pujadas, citado por T. Durán), o "una construcción de la realidad" si seguimos a los constructivistas. Los científicos sociales y los psicólogos han propuesto numerosas teorías para explicar la extraordinaria fuerza del racismo en las sociedades modernas occidentales. Estas teorías han tendido a caer en dos categorías, ya sea que se centren en la fuerza psicológica de las actitudes prejuiciadas de los individuos, o las fuerzas sociales subyacentes en la opresión racial sistemática e institucionalizada.

En el curso de las últimas décadas, antropólogos y sociólogos han distinguido claramente entre el racismo individual y el institucionalizado. Las actitudes son tomadas como el resultado de fuerzas sociales actuando sobre los individuos. Las investigaciones de numerosos

investigadores han mostrado cómo las circunstancias institucionales generan el racismo. Un ejemplo muy fuerte del surgimiento del racismo puede ser encontrado en los informes de los comerciantes europeos que visitaron las costas de África desde el siglo XVI al XIX. Los viajeros originales no estaban universalmente prejuiciados en contra de los africanos. En efecto, muchos estaban impresionados por el alto nivel de la cultura africana. Sin embargo, con la creación de plantaciones basadas en mano de obra esclava en el Nuevo Mundo, se transformó el comercio de bienes africanos en tráfico de seres humanos y las actitudes de los europeos sufrió un agudo cambio. Fue entonces cuando la imagen del salvaje africano, casi animal, se convirtió en dominante, porque le permitió a los europeos racionalizar el tráfico de esclavos (Kottak, 1997:51-65).

2.2.1.7.3. Los conceptos de etnia, identidad y nosotros versus otros

A menudo el concepto de etnia es explicado o definido en función de la identidad cultural de un grupo humano, o lo contrario, la identidad es explicada en función de la etnicidad. Cada concepto es puesto como central en el argumento, dependiendo de la tradición intelectual o académica del autor analista, pero en el fondo significan lo mismo: grupos humanos con lenguajes, historias y formas de vida propias, usualmente distintas a los de la sociedad anfitriona (donde el grupo étnico es una minoría) o coexistiendo con otros grupos de cultura disímil (en sociedades pluriétnicas como en USA). En Iberoamérica, los problemas interétnicos están preferentemente referidos al encuentro de la sociedad occidental con los pueblos originarios o indígenas, donde la *"identidad y la etnicidad indígena, pasan a ser atributos económicos y socioculturales*

considerados propios de un grupo humano, que acepta un origen común, vive en un territorio definido y habla la misma lengua. Ello constituye un nosotros, diferente a otros. Es una percepción, una valoración (Cámara, 1990:69).

En este último punto se destaca el concepto de *nosotros/otros*, como referente al abismo que separa a los pueblos indígenas americanos con los surgidos de la conquista. Esta perspectiva tiene mucho que deberle a los aportes de Todorov, cuando se refiere al "*proceso a través del cual el yo descubre al otro y se descubre en él. Identifica también las etapas que engloban la experiencia de contacto. Afirma que en América la alteridad descansa en el egocentrismo, si bien es posible detectar ejemplos tímidos en los cuales se establecen equivalencias entre aspectos culturales indígenas y europeos*" (TODOROV, citado por T. Durán P, pág. 29). Es decir, el *nosotros* de la cultura occidental, egocéntrico, que se ve a sí mismos como representante de lo correcto y que mira a los *otros* representando un accionar anómalo, raro, incorrecto o atrasado, lo que le resulta grave y vergonzoso si quienes así actúan son los grupos étnicos de su propia cultura y territorio nacional. Al revés, cuando el *otro* es el occidental y el *nosotros* es el indígena, se ve al *otro* a través del prisma de una historia de sufrimientos, persecuciones, desdén y negación de sí mismo (DURÁN P, Teresa: 1990).

2.2.1.7.4. Etnia y etnicidad

Es una palabra originalmente del griego ETHNOS que se refiere a la gente de una nación o tribu, y ETHNIKOS que originalmente significaba pagano o no griego, para finalmente referirse a lo nacional (de una

nación). Denota seres humanos miembros de grupos raciales y lingüísticos, etc. específicos, pero es usualmente usado para denominar a las minorías, es decir, grupos culturales básicos. Por lo tanto la etnicidad se refiere a una cualidad étnica o a la afiliación o pertenencia a un grupo étnico, lo que normalmente es caracterizado en términos de cultura. Por otro lado el concepto de etnia es preferentemente usado en Europa continental, más que nada por tradición heredada del uso del griego clásico en las lenguas europeas. No hay que olvidar que la Antropología se llama Etnología en Francia.

La etnicidad se refiere a las prácticas culturales y perspectivas que distinguen a una comunidad dada de personas, y en la medida que los miembros de un grupo étnico interactúan entre sí, la etnicidad se convierte en el medio por el cual la cultura es transmitida. (Betancourt y López, 1993:631). También significa la identificación con, y sentirse parte de, un grupo étnico y exclusión de ciertos otros grupos debido a esta filiación (KOTTAK, pág. 34).

Los miembros de las entidades étnicas se ven a sí mismas como culturalmente diferentes de otros agrupamientos en una sociedad y son percibidos por los demás de igual manera. Muchas características distintas pueden servir para distinguir unos grupos étnicos de otros, pero las más acostumbradas son la lengua, la historia o la estirpe (real o imaginada), la religión y los estilos indumentarios o de adorno. Las diferencias étnicas son totalmente aprendidas, una cuestión que parece evidente por sí misma hasta que se recuerda cuán a menudo algunos de esos grupos han sido considerados como "nacidos para gobernar" o,

alternativamente, vistos como "idiotas, perezosos congénitos", y así sucesivamente (GIDDENS, 1993:288) y (Hector Betancourt y Steven Regeser López: 1993).

2.2.1.7.5. Multiétnicidad versus minorías étnicas

Muchas sociedades en el mundo actual, tanto en el industrializado como en tercer mundo, son sociedades plurales, es decir, habitadas por múltiples etnias que, originales o no, son significativamente grandes o importantes para sus países. Según Kottak, "En medio de la globalización, gran parte del mundo, incluido todo el "Occidente democrático", está experimentando un "resurgimiento étnico". La nueva reafirmación de los grupos étnicos tradicionales se extiende a vascos y catalanes en España, bretones y corsos en Francia, galeses y escoceses en el Reino Unido, por citar sólo unos mínimos ejemplos Estados Unidos y Canadá se están volviendo cada vez más multiculturales, centrándose en su diversidad étnica" (KOTTAK, 1997:42).

Las distinciones étnicas son raramente "neutrales". Estas son asociadas frecuentemente con acusadas desigualdades de riqueza y poder, así como con antagonismos entre los grupos, donde se destacan las llamadas minorías étnicas o grupos minoritarios. Normalmente las minorías étnicas se reconocen a sí mismos como una minoría dentro de una sociedad mayor, pero a ese reconocimiento ayudan las conductas estereotipadas por parte de la población mayor y el sentimiento de ser discriminados por parte de la población minoritaria y donde el concepto de razas en contacto juega un papel muy importante para justificar las diferencias imaginadas o reales, de manera tal que la minorías étnicas

concentran su atención en su situación si: Sus miembros son perjudicados como resultado de la discriminación, abierta o encubierta contra ellos; Los miembros de la minoría desarrollan algún sentido de solidaridad de grupo o de pertenencia común, y los grupos minoritarios están en general física y socialmente aislados de la comunidad más amplia (Giddens, 1993: 290).

A su vez, la etnicidad, tomada como minoría, especialmente en Iberoamérica, toma la connotación de valor de clasificación social, al identificar al *indio* como perteneciente a una clase social inferior, sólo por su condición étnica; es más, esta clasificación parece servir a toda la sociedad no indígena, incluso para los más pobres de ella, que ven al indio bajo el estereotipo de inferior social, económico y culturalmente. Esta diferencia de clase es tomada a menudo como referencia cultural de los más pobres con aspiraciones de ascenso social, que miran con desprecio que algún pariente llegue incluso a casarse con un "indio".

A partir de la percepción de minoría étnica inferior existente tanto en la población mayoritaria como en la población étnica, autores como Esteva-Fabregat ven surgir el "sentimiento de extranjería en términos de identidad" *"En su origen los nacionales contemporáneos, y con éstos los que dirigen las funciones políticas, económicas y culturales del país, todos fueron primero europeos y extranjeros --dice Esteva-Fabregat refiriéndose al caso norteamericano-- empero, fueron también éstos los que construyeron y desarrollaron las instituciones actuales, con lo cual resulta que los indios fueron, primero, políticamente rebasados, y después culturalmente extrañados"* (Esteva-Fabrega:105-6). Si tomamos en cuenta

este fenómeno de exclusión de clases, no es de extrañar que a los indígenas de nuestro medio hagan la separación de chilenos y mapuches; en un ambiente cultural de esta naturaleza no es extraño que se formen tendencias extremas de separación y reivindicación de las naciones indias de América Latina en general y de Chile en particular (Esteva-Fabregat, Claudio, "Indígenas, memorias Étnicas y sociedades abiertas, perspectivas comparadas" (JOSÉ ALCINA F. Indianismo... p. 105-6).

2.2.1.7.6. La politización de la identidad y el movimiento indígena

Los más altos niveles educacionales en los países de América Latina, la mayor fuerza del movimiento por el respeto de los Derechos Humanos y un clima más democrático han dado como resultado una mayor presencia política de los sectores indígenas iberoamericanos, cosa que algunos autores han hecho notar. Según Roberto Cardoso el indio surge por primera vez como un actor político, debido a la ocupación gradual y persistente del territorio indígena. La identidad étnica, como cualquier otra cuyos portadores sean miembros de grupos minoritarios o socialmente desfavorecidos, posee características propias, como su fuerza y capacidad movilizadora y su noción de pueblo. La identidad étnica puede ser una relación social de contraste entre identidades minoritarias o, sobre todo, ante las identidades mayoritarias, convirtiéndose en un actor político importante, tanto para los líderes de la sociedad mayoritaria como para los líderes indígenas. La condición de actor político se ve favorecida por la intervención del Estado y de la Iglesia. El Estado crea entidades de protección y apoyo a los indios, aún cuando en una primera instancia era como forma de pacificarlos y

civilizarlos. La Iglesia, gracias al apoyo misionera, promueve un surgimiento del liderazgo indígena independiente (Roberto Cardoso de Oliveira, 1990:145).

Cabe agregar que la realidad chilena parece indicar que se está formando un verdadero movimiento indigenista nacional, con actores indígenas y no indígenas, comprometidos, por diversas razones, con éstos. Al mismo tiempo, puede observarse que entre los sectores indígenas chilenos surgen dos grupos con características de variables de identidades: los políticamente comprometidos, entre los que se encuentran numerosos indígenas urbanos, y los no politizados, más ligados a la cultura rural tradicional; lo que necesita mayor investigación, porque esta gravitando en el campo de las relaciones interculturales e interétnicas del país (CARDOSO DE OLIVEIRA: 1990).

2.2.1.7.7. Prejuicio y Discriminación

Es usual que en las sociedades modernas, desarrolladas, las diferencias entre humanos y culturales son preferentemente denominadas de "contacto interracial", lo que explica, en palabras de Bonfil-Batalla, "que se haya desarrollado una sociología de las relaciones raciales, constituida formalmente antes que los estudios de relaciones interétnicas"(Bonfil-Batalla). Ejemplo de ellos sería la Sociología de la "etnicidad y raza" que Giddens califica como una sociología del antagonismo étnico, de prejuicios y discriminación, donde: el prejuicio racial se refiere a las opiniones o las actitudes mantenidas por los miembros de un grupo respecto a otro, (...) implica sostener puntos de vista preconcebidos sobre individuos o un grupo, basados con frecuencia

en habladurías más que sobre pruebas directas, perspectivas que son reacias al cambio incluso frente a nuevas informaciones. Mientras que la discriminación alude a la conducta real hacia ellos, (refiriéndose a) las actividades que sirven para descalificar a los miembros de un grupo de las oportunidades abiertas a otros, como cuando alguien de origen asiático es rechazado por un empleo a disposición de un "blanco"(GIDDENS: 1993). En suma, son las diferencias culturales asociadas a las diferencias físicas visibles, las que, a menudo han servido y sirven para, o bien, resaltar la diferencia étnica, o bien, para justificar cualquier forma de discriminación.

Giddens nos recuerda que el prejuicio "opera mediante el empleo del pensamiento estereotípico", el que crea imágenes aprendidas en el medio ambiente sociocultural y que son construidas con categorías rígidas y desinformadas. Para Giddens "El pensamiento estereotípico puede ser inofensivo si es "neutral" respecto al contenido emocional y distante de los intereses del individuo considerado" (como el estereotipo que tienen los británicos acerca de los estadounidenses, y que es inofensivo para los últimos) "cuando los estereotipos se asocian con la ansiedad y el miedo, la situación es, con toda probabilidad, bastante diferente. En tales circunstancias los estereotipos están inspirados, con frecuencia, en actitudes de hostilidad u odio hacia el grupo en cuestión" (Giddens, 1993:292).

Los prejuicios estereotipados en acción podemos apreciarlos en nuestro propio país, en lo que significa ser indígena, indio, cholo, mestizo, criollo y español. En Chile, según Stuchlik (1985), la imagen estereotipada de los mapuches ha variado a lo largo de la historia del país, pudiéndose

observar cinco periodos en que los indígenas chilenos han sido vistos con diferentes matices discriminatorios: El periodo de los *guerreros valientes y bravos*, desde el comienzo de la Conquista, hasta aproximadamente la década de 1840; El periodo de los *bandidos sanguinarios*, desde 1840 hasta la llamada "pacificación" del territorio mapuche; El periodo de los *indios flojos y borrachos*, desde 1893, hasta aproximadamente la década de 1920; El periodo de la *carga y responsabilidad del hombre blanco*, desde la década de 1920 hasta 1960, y El periodo de *Salvajes gentiles*, a los que falta sólo la educación, de la década de los años sesenta. Sin embargo, pareciera que en la década de los años 90 hemos entrado en un "nuevo periodo de la imagen de los mapuches" en que no es la educación el centro de la imagen sino el *periodo "de los indígenas pobres"* a los que hay que enseñarles a ahorrar y participar del mercado (A.Giddens:1993).

Cabe entender todo comportamiento que supone un trato desigual interiorizado que se otorga a las personas concretas a causa de su pertenencia a un grupo determinado, a veces definido por circunstancias de condición (color de la piel, lugar de nacimiento, etc.), otras por circunstancias de elección (opción política, opción sexual, etc.) En este caso, es el discriminador el que señala la diferencia del otro, la viva este como la viva, interpretándola como inferioridad o maldad que le derecho a dominio o exclusión.

2.2.1.7.8. La Acción Social Étnica

Se dice que existe "una acción es social cuando la persona en su actuación, toma en cuenta las expectativas y las respuestas que las otras

personas pueden tener al respecto. En cambio, existen otras acciones no sociales" (FALICOV Y LIFSYC, 2002: 37).

Para Weber, "la acción social se orienta por las acciones de otros, las cuales pueden ser pasadas, presentes o esperadas como futuras. No toda clase de acción es social en el sentido aquí admitido. La conducta íntima es acción social sólo cuando está orientada por las acciones de otros. No toda clase de contacto entre los hombres tiene carácter social, la acción social debe ser: racional con arreglo a fines, racional con arreglo a valores, afectiva y tradicional" (WEBER MAX, 1992:20).

Así la acción se constata sin analizar la voluntad o intencionalidad del sujeto. A los efectos de la acción, la voluntad humana es considerada un simple impulso. En resumen, la conducta es considerada puramente objetiva, quedando lo subjetivo al nivel de la culpabilidad. Más explícitamente, Natanson señala, "en cada caso, el rasgo fundamental de la acción es el hecho de ser proyectada y estar dotada de propósito". Para Schutz, la acción social es la "acción que implica las actitudes y las acciones de otros y está orientada hacia ellos en el transcurso de la acción" (SCHUTZ 1976:13; citados por Ritzer 1993: 281).

2.2.1.7.9. El Campesino

Antes de 1951 al campesino se lo limitaba casi exclusivamente al desarrollo de investigaciones folclóricas. Después de 1951, no es solamente producto agrario, la misma clase de organización económica simple y de la vida comunal. Así, el campesino agricultor se distingue del agricultor primitivo (Wolf, E. 1977:9). Para la década de 1970, se entiende por campesino a una gran población de pequeños productores

que poseen un capital activo, limitado y restringido y también se puede decir, que es aquel que trabaja directamente la tierra, es el productor agropecuario directo que posee una propiedad individual, bien alquilado o en apariencia con sus medios de producción (Ortiz, 1977:95). Estudios realizados en las décadas del 1980 y 1990 demuestran que por campesino se entiende como aquel que posee tierra, tiene una producción de subsistencia, fuerza de trabajo familiar, viven en extrema pobreza y además sus ingresos están por debajo de sus necesidades de subsistencia, etc.

2.2.1.7.10. La Comunidad Étnica

La comunidad étnica constituye el eje central de nuestra unidad de análisis, por seguir siendo ésta, la unidad de referencia social más saltante en el medio rural puneño, la comunidad étnica a pesar de sus graves dificultades de sobre vivencia es el interlocutor válido frente a los demás actores sociales, y en especial ante la relación con el Estado

2.2.1.8. PODER, DOMINACIÓN, SUBORDINACIÓN Y OBEDIENCIA

Son categorías que se diferencian y vinculan entre sí. Para Max Weber, el poder era definido como la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, a un contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad; La dominación se basa en la creencia en la "legitimidad" de una dominación que tiene una importancia que no es puramente "ideal", no es por tanto, toda especie de probabilidad de ejercer "poder" o "influjo" sobre otros hombres, puede descansar en los más diversos motivos de sumisión, desde la habituación

inconsciente hasta lo que son consideraciones puramente racionales con arreglo a fines (M. Weber: 1992).

La subordinación es la sumisión o dependencia de una persona a otra, considerándose así como inferior con respecto a otra. Georg Simmel indica, "casi a nadie le interesa los efectos que provocan sobre el otro, lo que le interesa es cómo lo revierte esta influencia y a través del cual aclara que ésta acción se convierte en una acción recíproca, donde con el afán de dominio se siente satisfecho con las reacciones que pueden ser negativas o positivas de ese otro" (Simmel, 1977: Capítulo 3). La "obediencia" significará que la acción del que obedece transcurre como si el contenido del mandato se hubiera convertido, por sí mismo, en máxima de su conducta. Las presentes categorías nos servirán para explicar las relaciones sociales de poder existentes entre campesinos pobres, medios, "acomodados" y grupos de poder extra campesino. Que condicionan el desarrollo e la democracia participativa.

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Dadas las características del tipo de investigación: aprehensiva-comprensiva-integrador, sobre los regímenes políticos democráticos y la ciudadanía étnica quechua y aimara de la Región Puno, implicó tener en cuenta las dimensiones histórico-cultural-psicológica como variables intervinientes a lo largo de todo el proceso de investigación; por la interrelación directa e indirecta entre los componentes del régimen y las poblaciones quechuas y aimaras, sujeta a la interpretación del contenido y significado de sus acciones, la interpretación y contraste empírico de los conceptos, categorías y teorías multidisciplinares ligadas al sistema político y la ciudadanía étnica: grupo étnico, régimen político y la interpretación de sus principales componentes. Dentro de la división del sistema político, que motivo el empleo indistinto de algunos elementos pertinentes al sistema político considerados necesarios para cumplir con los objetivos propuestos en la investigación.

Para el nivel de la comunidad política (primer elemento del sistema) se ha considerado prioritariamente a las personas o grupos

protagónicos; Pero, a nivel de eje central de nuestra investigación, está el régimen político (segundo elemento del sistema) y sus principales componentes: ideologías, normas, valores, principios y creencias dominantes o en situación de competencia; a las normas o reglas del juego del régimen; las estructuras de decisión (costos y beneficios dentro de la sociedad) y estructuras de enforcement (estructuras orientadas a la ejecución de decisiones, que fuerzan a la obediencia y extracción de recursos de la sociedad) y finalmente, el tercer elemento del sistema político, el sistema de autoridades como actores representativos de las instituciones y organizaciones del Estado.

Esta demarcación esquemática forma parte de nuestro marco metodológico y teórico, por tanto, de aplicación indistinta en la construcción y desarrollo nuestros supuestos hipotéticos según sean necesarios. Este ejercicio, nos ha permitido hacer más concreto y manejable el objeto de estudio en cuanto a: ubicación, delimitación, observación, descripción y análisis. También ha permitido, mantener la secuencia lógica del discurso con las partes intervinientes del sistema y componentes utilizados del régimen político, dejando así, abierta la posibilidad para la reflexión y propuesta teórica.

Según Sinesio López, "hay mayores riesgos de error cuando se analizan los hechos al mismo tiempo en que se producen y cuando se trata de comprender a los actores en plena acción que cuando la fiesta ya ha terminado, *nosotros comprendemos los dos tiempos*. La ciencia política convencional, está más atenta a las reglas, a los procedimientos y a las rutinas que a los actores, presta poca atención a la acción presente

de los actores. El examen de la coyuntura obliga al analista a colocarse en el punto de vista de los actores que hacen la historia. Esta es la especificidad del analista de coyuntura. La prudencia analítica obedece quizás al carácter elusivo del objeto analizado” (LÓPEZ JIMÉNEZ: 02-01-2009).

3.2. DISEÑO METODOLÓGICO

La investigación reviste un carácter mixto (cuantitativo – cualitativo-comparativo), por estar basada en dos métodos de análisis clásicamente utilizados. En primer lugar el empleo del método cuantitativo, nos ha permitido la recolección de información de diversas fuentes y la comprobación positiva de nuestros supuestos hipotéticos, la información fue obtenida mediante las técnicas del cuestionario-encuestas, entrevistas a profundidad, ficha de normas bibliográficas; en segundo lugar se empleo del método cualitativo, utilizado para la profundización e interpretación de las estructuras subyacentes (ocultas) a la teoría y a la acción social de los actores políticos y ciudadanos; En tercer lugar, el uso del método de análisis comparado, que nos ha permitido ver los resultados en términos de acciones y sucesos históricos específicos, comparar históricamente los cambios producidos tanto en los regímenes políticos democráticos como en la población étnica en materia de ciudadanía, de ello deriva la tendencia a crear explicaciones causales que citan acciones puntuales de las elites y líderes políticos (entrevistas directas e indirectas, resultados de debates). Subordinamos en la investigación, el uso de la estrategia del análisis de variables

(cuantitativo), por considerarlo limitado para la comprensión, análisis, interpretación, construcción social de la realidad social y del campesino como producto social. Es decir, por no facilitar la comprensión subjetiva de la acción humana en los procesos sociales, y ser poco sesgados en la explicación de problemas históricos y coyunturales.

A diferencia del análisis estadístico que nos proporcionó número mínimo de variables explicativas. El método cualitativo permitió interpolar a profundidad abstractiva las variables pertinentes dadas las circunstancias presentadas en el proceso de investigación y sobre la interpretación de los contextos históricos. El método de estudio comparado nos ha permitido, la preferencia de apreciar la complejidad causal entre dos o más casos, en nuestro caso los campesinos de las culturas quechua, aimara y castellana.

3.3. VENTAJAS DE LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA COMBINADA

El empleo de una metodología combinada, nos ha permitido considerar tanto los factores estructurales como los actores que reflejan procesos históricos y la acción social humana. Esta estrategia nos ha permitido compensar los sesgos del análisis cuantitativo. La unión de estos dos tipos de trabajo (cuantitativo/cualitativo) [resultado de investigación cuantitativa versus el análisis cualitativo] proporcionó una manera de complementar, englobar diferencias y similitudes entre muchos sucesos en un marco más coherente, a la vez que nos ha permitido preservar la integridad de los casos como configuraciones de partes relacionadas entre ellas. Esto al final nos ha permitido observar

cómo funciona la estrategia comparativa combinada en dos tipos de análisis con filosofías diferentes.

Por lo que, la estrategia combinada que empleamos en el presente estudio incluye de manera secundaria el análisis cuantitativo y de manera prioritaria el análisis cualitativo. Es fundamentalmente desde el aspecto que damos énfasis interpretativo, a los hallazgos realizados a partir de una investigación empírica concreta sobre las ciudadanías quechua y aimara y para luego en un estadio superior teorizar a partir de los resultados empíricos. Moviéndonos hacia adelante y hacia atrás entre el análisis estadísticos, la interpretación y comprensión y el análisis comparado de casos. De esta manera se prestó atención considerable a la causalidad múltiple y coyuntural. Para finalmente efectuar el análisis comparado de realidades sobre los efectos del sistema en realidades concretas, determinadas o condicionadas a los intereses de estructuras sociopolíticas mayores.

Por tanto, somos partidarios de la utilización de diferentes metodologías a fin de equilibrar los sesgos de cada método. Así el sesgo “elitista” quedaría equilibrado como un posible “sesgo masa normalizador” de las encuestas por cuestionario. A pesar de las muchas críticas sobre la triangulación, puede considerarse uno de los criterios con más validez.

3.4. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

La población quechua y aimara del departamento de Puno está constituida por pobladores rurales de las culturas quechua y aimara, las cuales forman política y administrativamente una misma unidad

geográfica y social, presentando a su vez, similares características de orden: histórico, social y económica a diferencia del idioma (cultura).

Según el Censo de 1993, el total de la población del departamento de Puno asciende a la suma de 1' 079, 849 habitantes, de los cuales 656,596 es población perteneciente al medio rural, de éste porcentaje 454,885 son quechua-hablantes y 201,711 son aimara-hablantes; Para el Censo del 2007 se presente el siguiente panorama: la población censada es de 1'320, 105 considerando los no censados, censados 1'268,441 habitantes, de ahí, que la población urbana es de 629,891 habitantes y la rural de 638,550 a la de la obtención de la información sin considerar los ajustes posteriores sobre estas cifras que hizo el ENEI. Puno cuenta con una superficie territorial de 67,000.00 kilómetros cuadrados, su geografía va desde la pampa, puna. Cordillera, y zona de ceja de selva. Con altitudes que van desde los 3,824 sobre el nivel del lago a más 5,000.00 de altura sobre el nivel de mar. Sobre esta realidad geográfica, se distribuye su población.

3.5. DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE MUESTRA

La determinación del tamaño de muestra para la parte cuantitativa, se realizó en base a la población total rural, según el Censo del INE para el 2007 la población censada es de 1'268,441 habitantes población urbana 629,891 y rural 638,550. Se ha considerado un nivel de confianza del 95% y un error de 1.96%, considerando que dicha población se conoce el factor considerado y la varianza (D.S.), la misma que tiene una distribución normal según la siguiente relación:

<p>Fórmula</p> $n_o = \frac{(Z)^2 \cdot (S)^2}{(e)^2 \cdot (X)^2}$	<p>Formula de</p> $n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o - 1}{N}}$
--	---

Donde:

n = Tamaño de muestra

n_o = Resultado parcial sin ajustar la población, 1ra.

Aproximación

N = Tamaño de la Población

S² = Varianza del Factor Promedio (D.S).

Z² = Coeficiente de confiabilidad (95%)

X² = Factor considerado que explica la diferenciación del ámbito (Promedio total de tierras)

e² = Margen de error permisible al (0.05)

Con los datos que se tuvo, se calculó el tamaño de muestra:

CUADRO N° 01

TAMAÑO DE MUESTRA, A NIVEL DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

FOSU	Z2	S2	X2	E 2	Tamaño de la población (n) habitantes	T. Muestra
						Tamaño de muestra para el ámbito de estudio
* Ámbito de estudio	1.96	2.2297236	4.0670996	0.05	638,550	462

Fuente: Elaboración Propia – 2007

3.6. DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA Y TÉCNICA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

Después de haber hallado la muestra para nuestro ámbito de estudio presentamos la proporción y distribución de encuestas según zonas geográficas.

CUADRO N° 02

PROPORCIÓN DE ENCUESTAS EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

Ámbito de estudio	Código	Habitantes estimados		Muestra		Encuestas consideradas
		Proporción Habitantes	%	Habitantes muestreados	Número de encuestas	
* Zona Sur	1	195,696	30.72	185	185	182
* Zona Centro	2	195,190	30.64	130	130	127
* Zona Norte	3	247,664	38.64	155	155	153
TOTAL		638,550	100.00	470	470	462

Fuente: Elaboración Propia – 2007

La distribución se realizó de acuerdo al plano actualizado según distritos y comunidades del departamento de Puno. Cuyas muestras han sido aplicadas a jefes de familias de dichas zonas (por vivienda), utilizando el método de muestreo sistemático. Otro criterio para la distribución de la muestra fue el de priorizar lugares con mayor y menor desarrollo democrático y cantidad poblacional, antecedentes histórico-sociales, culturales y políticos.

3.7. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para la recolección de la información se ha tenido en consideración las variables comprendidas en la presente investigación, utilizando técnicas e instrumentos como la observación participante, el

cuestionario estructurado, las entrevistas a profundidad, y la revisión de documentos campesinos y oficiales.

3.8. ÁMBITO DE ESTUDIO

Se ha dividido la zona rural de la región de Puno, en tres zonas de estudio: Norte, centro y sur:

La zona norte de lengua vernácula quechua, comprende las provincias de: San Román, Melgar, Azángaro, Carabaya y los distritos elegidos de San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja y Asillo.

La zona centro de habla originaria quechua y aimara, comprende la provincia de: Puno y los distritos seleccionados de Chucuito, Mañazo, Vilque, Atuncolla Paucarcolla, Huata, Coata y Capachica.

La zona sur de habla autóctona el aimara, se han seleccionado las provincias de: Yunguyo, El Collao, y dentro de ellas los distritos de: Ollaraya, Zepita, Pomata, Acora, Platería, Pilcuyo, Mazocruz y Capazo

3.9. LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN

La unidad de observación lo constituyen los campesinos jefes de familia del medio campesino, comprendidos dentro las comunidades étnicas y campesinos no comuneros del departamento de Puno, atendiendo a sus características histórico-sociales y político-culturales de dicha población necesarias para el desarrollo de la investigación.

3.10. ANÁLISIS DE LA CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO DE ENCUESTA

El instrumento aplicado contiene 160 ítems, entre preguntas y reactivos de escala. El 68% de estos ítems están organizados en

secciones específicas correspondientes a diferentes constructos relacionados con el objeto de estudio, de tal modo que pueden ser sometidos a análisis de fiabilidad estadística en forma aislada.

Como se sabe, la fiabilidad se refiere al nivel en que los diferentes ítems o preguntas de una escala están relacionados entre sí. Esta homogeneidad entre los ítems nos indica el grado de acuerdo entre los mismos y, por tanto, lo que determinará que éstos se puedan acumular y dar una puntuación global. El coeficiente alfa de Cronbach es el método estadístico que utilizamos. Sus valores oscilan entre 0 y 1. Se considera que existe una buena consistencia interna cuando el valor de alfa es superior a 0,7 (Hogan, 2004).

En este caso, la encuesta aplicada contiene 07 secciones de ítems. Para cada sección se ha calculado el coeficiente Alfa de Cronbach, resultando en todos los casos valores superiores a 0.7. Para el cálculo, se ha elegido al azar de un total de 462 encuestas una muestra de 30 (7.5%).

Coeficientes de confiabilidad de alfa de Cronbach

Sección	Ítems evaluados	Alfa de Cronbach
Toma de decisiones	09	0.861
Consideraciones para ser dirigente	09	0.850
Presencia de organizaciones	18	0.810
Opinión sobre las organizaciones	18	0.924
Participación presente en organizaciones	18	0.888
Participación pasada en organizaciones	18	0.924
Participación en organizaciones como dirigente	18	0.947

Referencia bibliográfica

Hogan, T. (2004). Pruebas psicológicas. México: Editorial manual moderno.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN I: CONTRADICTORIA CONCEPCIÓN DE LA REPUBLICA CRIOLLA Y LA EXCLUSIÓN DE LA CIUDADANIA ÉTNICA

4.1.6. HIPOTESIS GENERAL DE TRABAJO

La presencia de regímenes políticos democráticos en el control del Estado Peruano, durante más de tres décadas consecutivas (1980-2010), no han contribuido positivamente en la construcción de la ciudadanía étnica quechua y aimara de la Región Puno, debido a la vigencia histórica de Constituciones Políticas inconexas con la diversidad sociocultural del país, propiciando con ello, la persistente continuidad de modelos políticos contradictorios con la realidad étnica al no comprenderlos en condiciones de igualdad dentro de las estructuras políticas del régimen. Generando con ello, su pobreza generalizada e indefensión total, con graves disfunciones de nexo asimétrico entre comunidad política étnica y régimen político, expresado en un disímil reconocimiento y valoración por los componentes del

régimen político (normas, valores, estructuras de ejecución y autoridades). De donde se tiene, que el problema central de la ciudadanía étnica quechua y aimara, tiene como substrato principal, la vigencia de relaciones asimétricas entre la difusa comunidad política étnica y los regímenes políticos democráticos por la no incorporación real de todos los campesinos a los beneficios de las políticas públicas del Estado, limitándolos en logro del status real de ciudadanía, dada su pobreza socioeconómica generalizada e indefensión histórica frente a la discriminación etno cultural de los regímenes políticos democráticos.

4.1.7. REGIMENES Y MODELOS POLÍTICOS EXCLUYENTES DE LA CIUDADANIA ÉTNICA

Un elemento central en el estudio de los regímenes políticos democráticos y su relación con la construcción de la ciudadanía étnica, son los modelos políticos, los cuales a su vez, están determinados por los contenidos de las Constituciones Políticas como base fundamental sobre las cuales se estructuran y funcionan formalmente los regímenes políticos. Las constituciones son en esencia, las que establecen los propósitos formales de la organización y funcionamiento de los regímenes políticos, la orientación del modelo de sociedad a construir a través del Estado y los gobiernos, que lo controlan. La Constitución contiene los marcos políticos jurídicamente establecidos por las representaciones políticas encargadas de su elaboración y aprobación. Ella determina la clase de organización y funcionamiento formal del Estado y su relación con la sociedad. Sin embargo, ni la mejor Constitución Política es una Carta de

garantía por sí sola, frente a regímenes políticos contradictorios por imponer los intereses privados sobre su espíritu y contenido.

Su adecuada concepción y aplicación, solo, estará garantizada por la existencia de una ciudadanía de alto nivel cívico, como resultado de un tejido social políticamente construido y con posibilidades reales para el acceso a los derechos elementales de ciudadanía, alternando conscientemente derechos y deberes recíprocos dentro de las esferas pública y privada, lo que en la práctica, se debe expresar en la calidad de organizaciones y autoridades (comunidad política) sostenidas por los regímenes políticos democráticos.

En la relación de los regímenes políticos con los campesinos descendientes de culturas originarias, se puede inferir la permisibilidad de las Constituciones, para su accionar contradictorio con la realidad étnica. La actitud de las elites regionales y nacionales, en la construcción de modelos políticos bastante similares para subordinar y excluir a las poblaciones nativas, indígenas o étnicas. La mayoría de estos modelos (político, económico, cultural, etc.) sirvieron para apuntalar las pretensiones de las elites y contar con un poder excluyente, no permitiendo un posesionamiento de las poblaciones étnicas dentro del Estado y la cultura oficial. La inclusión y exclusión formal del campesino dentro del Estado. La inclusión jurídica del campesino en la Constitución de 1979 sigue teniendo raíces jurídicas del imaginario colonial. El conocimiento del Perú viene de lecturas y no de una vinculación real. Los mestizos, cholos, campesinos emergentes, cada vez mas corruptores y peligrosos, utilizando estrategias populistas en pos del respaldo en las

disputas políticas; el control de los hacendados criollos y mestizos sobre sus tutelados indios (Arguedas) y las que preveían un papel central para el Estado (Tamayo); los escritores y políticos que imaginan a los indios como una tabla rasa en la cual cada aspecto de sus costumbres sociales y culturales necesitaban del impacto civilizador de la guía de la elite hispana-criolla (Saavedra) de un lado, y del otro aquellos que escribían con aprobación de algunos aspectos de la civilización nativa andina, como el ayllu (Paredes). El Perú de la naciente República se presenta como una sociedad jerarquizada y socio-racialmente fragmentada de un lado, y cuyo objetivo es crear un cuerpo político y una sociedad de uniformes e ilustrados. Las elites políticas y caudillos regionales bloqueando los proyectos de construcción del Estado en sus dominios; los populismos para neutralizar la movilización indígena de base mediante una política de inclusión simbólica y una modesta legislación social; las duras relaciones autoritarias del poder político, el uso frecuente de la violencia para alcanzar fines políticos y económicos privados. En este panorama de pobreza. Autoritarismo y exclusión no cabe hablar de ciudadanía étnica.

No todos los regímenes políticos constituidos democráticamente, son por sí solos, sinónimos de seguridad jurídica de credibilidad y obediencia siquiera a las normas constitucionales, no obstante a su riqueza política la que va mas allá de la racionalidad jurídica, porque en su origen, concepción y contenidos se expresan los aspectos centrales de la vida social de un pueblo, fundamentalmente, los derechos individuales, la condición de las personas y su debida protección, la organización del

Estado, del territorio, la actividad económica y todo el entramado de las relaciones sociales a nivel individual, colectivo y estatal. Pues la orientación política determina y configura la realidad social estructurada, sancionada a través de la formalización jurídica y vigilancia ciudadana.

La Constitución es un documento político-jurídico, en el que sus elementos centrales y su identidad comprenden el conjunto articulado de normas, a eso llamamos modelo jurídico. Toda Constitución se define a base artículos interrelacionados, nunca sueltos y aislados, porque debe ser resultado del análisis sistemático de la realidad del país, por eso este ejercicio es determinante para su coherencia, identidad y funcionamiento adecuado respecto del Estado que organiza y que tutela la sociedad. A esta totalidad denominamos *modelo político*. En ella están presentes en diverso grado los acuerdos, las concesiones, los consensos y también, las imposiciones circunstanciales. El peso de cada uno de estos factores tiene una importancia gravitante en la definición del modelo político que encierra un texto constitucional, aun cuando la realidad y las variaciones de composición y representación de las tendencias predominantes en una sociedad pueden generar posiciones que en la práctica varíen y adapten el modelo político, alejándolo a veces del escenario constituyente de su elaboración. Esta parte última, parece ser la realidad histórica de nuestras constituciones.

Enrique Bernal, llama modelo político o proyecto político, al hecho de que toda Constitución lo conlleva más o menos explícitamente, y que se convierte en una realidad identificable, de acuerdo con la práctica, la capacidad y la energía de los diversos sujetos sociales, para

ubicarse en las posiciones más expectantes respecto a las previsiones normativas contenidas en el texto constitucional. La ciudadanía desarrollada es fundamental, porque toda Constitución no es un documento neutral, porque hay en ella una orientación, una toma de posición y una predominancia ideológica aun en los casos en que para su adopción logra primar la regla del consenso, pero una ciudadanía activa es un contrapeso efectivo ante los vacíos o desviaciones. En el sentido expuesto, la Constitución de 1979^a diferencia de la de 1993 tuvo un modelo conforme al cual se reconocieron derechos ciudadanos y se orientó el ejercicio del poder y de la actividad política en general, en tanto que la Constitución de 1993 también tiene un modelo que de ser definida en sí mismo, en comparación con la Constitución que reemplazo.

De tal forma que los aspectos centrales del sistema político, y dentro de ello, lo medular de nuestro trabajo *el régimen político* y sus respectivos elementos que lo componen, los desarrollamos a través de la interrelación permanente con los aspectos históricos, políticos, sociales y culturales “alejados” de la realidad étnica, por estar poco presentes en nuestras constituciones. El deficiente encuadre de las dimensiones señaladas en las constituciones, nos ha permitido recuperar los factores sociales, económicos, políticos y culturales que favorecen o dificultan la construcción de una real ciudadanía étnica, para ser simultáneamente analizados mediante el auxilio de la: La Historia, Ciencia Política, Sociología, Antropología, Psicología y Economía, dándole un carácter de unicidad multidisciplinaria con perspectiva integradora. De donde se tiene

que las líneas centrales del régimen político, son: el sistema jurídico, el sistema político, el sistema económico y los derechos ciudadanos.

Es en torno a los cuatro elementos señalados como fundamentales que se desenvuelve el régimen político, el Estado y los gobiernos en interrelación permanente con los individuos y sociedad. Por eso, resulta central, el análisis de la parte normativa de los dos últimos modelos políticos (dos últimas Constituciones Políticas), porque durante su vigencia se produjeron los regímenes políticos de los últimos 30 años de nuestra República, periodo que comprende nuestra investigación. Esta exigencia, nos obligó también, al análisis integral de la dinámica política, porque es, en esta línea de reflexión, que se puede acceder a los antecedentes históricos ("estatifica" y recursividad funcional de los regímenes políticos), y su rol desempeñado en la construcción de la ciudadanía étnica como realidad inmanente. La dimensión económica es fundamental en la construcción y vigencia ciudadana, porque sin una armonía presente, no hay mínimos económicos socialmente necesarios y si esto es así el conflicto generalizado y debidamente organizado puede desestabilizar a cualquier régimen político por más crecimiento económico y sostenibilidad macroeconómica que tenga el país; sin igualdad social mínima, es difícil sostener una ciudadanía responsable que posibilite el ejercicio real de los derechos elementales de la ciudadanía individual o colectiva. Todo ello, nos ha permitido contrastar los elementos del régimen con el contexto de la realidad étnica como fuente de formulación y comprobación de nuestros supuestos hipotéticos.

El punto de vista aquí expresado significa que el análisis integral, tal como lo desarrollamos, es siempre dinámico, aunque formalmente la lógica sistémica lleve a una aparente preferencia por la exégesis normativa seguida de la histórica y lo social en la delimitación de sus contextos pertinentes. Lo que a su vez, proporciona un conocimiento integral y articulado con la realidad política.

4.1.7.1. Modelos políticos y regímenes políticos democráticos contradictorios con la disímil realidad y ciudadanía étnica

En el contenido de nuestra hipótesis central de trabajo, afirmamos la existencia de una responsabilidad histórica de los regímenes políticos democráticos por la precaria situación de la ciudadanía étnica, y de manera singular con aquellas poblaciones alejadas del centro gravitacional del poder político como son los campesinos quechuas y aimaras de la Región Puno. Puntualizamos, que la exclusión del campesino, tiene su origen desde el inicio de la República Peruana, por lo tanto, con la propia negación del status de ciudadano para el campesino, por no mencionarlo en la Carta y negarle intrínsecamente el derecho al ejercicio de deliberación y participación dentro de las tareas del nuevo Estado, lo que formalmente, recién se va a reconsiderar con la Constitución Política de 1980. Corrigiendo la desidia o “ingenuidad histórica” de las primeras elites políticas, para caer en la formalidad y afrenta de los regímenes políticos democráticos de la historia peruana por recrear la misma realidad étnica al excluir totalmente a las poblaciones étnicas con culturas originarias, en las actividades y tareas deliberativas del Estado.

A ciencia cierta, el aspecto señalado no ha sido explicado a partir de la intencionalidad subyacente a la formalidad adoptada en la nueva República en relación con las poblaciones étnicas con culturas originarias, quedando en duda el contenido de esta actitud excluyente de parte de las primeras elites políticas, para saber, si fue resultado de una limitación en la comprensión y entendimiento del contenido de la diversidad sociocultural del país de entonces y apostar por una nación unitaria, a partir de una endemoniada diversidad cultural compuesta mayoritariamente por campesinos con culturas indistintas. Nosotros particularmente, apostamos por la idea excluyente en el diseño original de la República y Nación Peruana, al haber primado una concepción y acción intencionada (pensada) para formar una sociedad de desiguales sujeta a fines y valores de cálculo privilegiado. Culpándose luego del fracaso del Proyecto de Estado-Nación y de la República unitaria, a las controvertida presencia histórica de manifestaciones étnicas y culturales por parte de los campesinos, fue una forma de recubrir esta malévolas intención, haciéndola perenne a través de la creación de entretenimientos pre juiciosos (destructivos) entre criollos e indios recubiertas de falsos simbolismos étnicos sobre el indio y el criollo, llamándoles según las contingencias históricas del momento: salvajes, nativos, indios, , serranos, mestizos, chollo, campesino, agricultor, etc.

La Constitución formal del Perú independiente, se inicia, con el Estatuto Provisorio de 1821, el cual en la sección novena, artículo uno, señala: "son ciudadanos los que han nacido o nacen en cualquiera de los Estados de América que hayan jurado la independencia de España";

luego en las bases de la Primera Constitución Política del Perú de 1822, artículo 9 se establece que la constitución debe proteger: inciso 1.- La libertad de los ciudadanos; por otro lado, el artículo 7, enfatiza sobre el deber de los ciudadanos a concurrir para elegir sus representantes, y finalmente el artículo 3 dice: la Nación se denominará República Peruana y es a esta a quien toca hacer su Constitución y leyes, por medio de sus representantes.

Pero en el análisis de los artículos pertinentes al Estatuto Provisorio de 1821 y la Primera Constitución Política del Perú de 1822. Simplemente se obvia al campesino al no hacer ningún tipo de referencia hacia él. Históricamente, no se reconoce el hecho que el campesino de manera formal o reconocida, haya juramentado formalmente por la Independencia del Perú y que haya participado en la elección de los representantes de la "nación", porque recién accede en extenso a ese derecho a partir de la Constitución Política de 1980. Por lo tanto, no le ostentó el status de ciudadano del Perú hasta la aprobación la Constitución aquí señalada. La persistencia del diseño original del modelo político, sin cambios sustanciales con contenidos sociopolíticos y culturales nos remontan a la misma concepción del régimen y estructura del Estado-sociedad en nuestra Primera Constitución Política, que desgraciadamente quedo como paradigma recurrente al ser en espíritu y contenido el modelo político a seguir en todas las constituciones que se han elaborado a lo largo de nuestra vida Republicana.

Entre los sesgos fundamentales de nuestros modelos políticos se tiene: la exclusión o marginación de la diversidad cultural del país; la

omisión de precisiones a las relaciones elementales de interrelación entre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales para todos sus habitantes; la influencia de prenociones pre juiciosas contra el indio o campesino, en razón de sus expresiones étnicas (no biológicas) y culturales; la priorización del castellano como idioma oficial en desmedro de las lenguas nativas predominantes en las poblaciones originales del país; la adopción de un marco jurídico e ideológico ajeno a la realidad plurinacional del país, esta situación es la que más ha contribuido a la distorsión en la concepción, organización y funcionamiento de las instituciones fundamentales del Estado en construcción, porque al amparo de una irreal legalidad se atribuyen también, una falsa legitimidad política.

Pero, es la ideologización de la parte económica y la inadecuada definición de la organización de las atribuciones y relaciones entre los poderes del Estado (estructura del poder político), donde los regímenes políticos muestran poco interés por su reforma, permitiendo la concentración autoritaria del poder en las elites del Poder del Estado (Presidente de la República, presidentes de los poderes del Estado, ex prefectos, gobernadores, etc.), en detrimento de una autentica restructuración democrática desde el Estado a la Sociedad Civil, limitando así, la extensión real de la ciudadanía a todo el país. Pero, son las atribuciones constitucionales en extenso al Presidente de la República en consideración a su extracción popular lo que más distorsiona el modelo político. En eso radica su persistente tendencia de los regímenes para persistir en un modelo político mixto, liberal-conservador, que obstaculiza

las reformas de reestructuración democrática del Estado y la Sociedad, optando siempre por una persistente relativización y flexibilización de los derechos económicos y sociales, sujetas siempre al manipuleo de los intereses económicos de las elites políticas y su entorno económico tradicional. Permitiendo así, el debilitamiento del Estado al no permitirle su participación creativa en la actividad productiva, de ahí el giro cada vez más profundo de la economía hacia una opción neoliberal constitucionalmente exigida y protegida, al amparo del fortalecimiento absoluto de los poderes presidenciales, debilitando la majestad del parlamento, al minimizarlo; el debilitamiento constitucional de los partidos políticos; la designación de funcionarios públicos (burócratas) sin capacidad y calidad profesional; la liquidación de la descentralización a favor de la centralización del poder (al 10 setiembre del 2010) el presupuesto del gobierno central sigue siendo mayor (70%) al de todas las regiones y municipalidades del país que juntas solo suman el 30%. Todos estos elementos los encontramos aún en nuestra vigente Constitución de 1993, tratando de engranarse en un modelo concentrador del poder que analizamos más adelante.

Del análisis de los articulados señalados del Estatuto Provisorio y Primera Constitución Política, se tiene, que no se consideran a todos los habitantes del territorio peruano como ciudadanos, solo se dice a los ciudadanos de los estados que han jurado la independencia nacional. No se hace ninguna alusión a las poblaciones de las culturas originarias que no participaron formalmente en la independencia, aunque en algún nivel la población indígena (llamada así en ese entonces) haya participado en

ella, ya sea inconscientemente dada su situación de personas diferenciadas cultural y políticamente frente al naciente régimen político criollo. Este hecho es grave, porque muestra el sentido restringido que se tuvo de la "nación" naciente, sin considerarse a las nacionalidades originarias del país (quechuas, aimaras y etnias), pero como justificación piadosa, diremos que es comprensible para ese momento, dada la incipiente formación política y limitado conocimiento de la realidad multicultural del país de los gestores de la independencia y la naciente República Peruana, luego de tres siglos de dominación española.

El carácter autoritario de matriz de los regímenes políticos y Estado Peruano, se aprecia en la parte final del artículo 3 de la misma Constitución de 1822, cuando señala, que: "son los representantes quienes dan las leyes y su Constitución", es decir, son los mismos representantes quienes tuvieron poderes plenos para hacer las leyes y a la vez aplicarlas, no se piensa aún en una Asamblea Constituyente que sea quién dé una nueva Constitución. Es decir, que desde el inicio, no estuvo democráticamente representado todo el país o al menos, con las personas "indígenas" socialmente más resaltantes. Pero, independiente del concepto limitado de ciudadanía que hasta hoy se tiene, que sepamos, el derecho de sufragio según el artículo 7 de la Constitución de 1822 que señala que es deber de los ciudadanos concurrir a elegir a sus representantes, el indio hoy campesino, no tuvo acceso a este derecho, salvo contadas excepciones de mestizos que lo lograron hacerlo reuniendo ciertos requisitos, porque como ya se señaló, este derecho, recién se da de manera extendida con la Constitución Política de 1980.

Por lo tanto, el campesino hasta antes de la vigencia de la penúltima Constitución, nunca eligió ni tuvo genuinos representantes, porque formalmente no fue considerado como ciudadano, ni lo es realísticamente hasta hoy como lo demostramos más adelante.

En lo que sigue de nuestra vida republicana, se ahondaron las contradicciones, entre el país oficial y el informal, entre "razas" y culturas, los que se expresan en prejuicios étnico-culturales hacia los campesinos y de estos hacia la sociedad "criolla" o población occidentalizada. La clase política tradicional en el afán de crear un Estado, institucionaliza sistemáticamente un mediocre cuerpo burocrático sin una idea amplia de país y nación; permitiéndose desde el inicio la corrupción de las élites gobernantes en contubernio con los legisladores, oligarquía y burguesía, etc. Haciendo notorio el desinterés por la promoción de la democracia participativa, la ciudadanía, el desarrollo del Estado y progreso social, ni la comprensión en estas tareas a la población étnica. Esta falta de hegemonía social de los indistintos regímenes políticos, sin búsqueda de consensos razonables no permitió ni permite a los regímenes políticos democráticos forjar la creación de un modelo social, político y económico de contenido plurinacional, que contenga las bases de una futura gran nación peruana, pues las cosas no son tan homogéneas como reduccionistamente se quisiera creer, porque dentro de las estructuras observables, subyacen un cúmulo enmarañado de frustraciones, deseos aspiraciones y venganzas sin conexión articulada total hasta el momento, pero siguen ahí, como cuentas del pasado como un presente exigido por

el campesino, las cuales es preciso atenderlas sistemáticamente y de manera democrática.

Históricamente los regímenes políticos de gobiernos democráticos, no recogen el contenido y sentido de las aspiraciones y demandas étnicas, ni siquiera los de la propia comunidad política peruana, para su debate a partir de grandes encuentros y reconocimientos históricos entre las diversas culturas nacionales. En lugar de ello, se han dedicado a administrar las contradicciones y desencuentros culturales que se resumen en un falso mestizaje simbólico y república unitaria, porque coexistimos asimétricamente entre peruanos, y sin ciudadanías inclusivas para todos al régimen político. Recientemente, se creó el Ministerio de la Cultura (setiembre del 2010), tiene la gran tarea de forjar el encuentro histórico entre todas las sangres y marcar el derrotero de nuestra verdadera nación.

Pero, es la búsqueda de privilegios varios sin trascendencia social y cultural rescoldo del vano status, lo que distrae a la clase política gobernante "criolla", para pensar el país como nación de conjunto. No hay ideas hegemónicas claras, para un desarrollo genuino de un sistema político hegemónico propio, a partir de sus naturales elementos constitutivos. Esto se trasluce, desde el inicio de la creación de la República, como la clara marginación y desprecio hacia los pueblos indígenas y sus formas de presencia en la historia. ¿Pero, qué justifica esta larga y recurrente actitud contradictoria entre peruanos? Para explicar ello, nos serviremos más adelante de algunas referencias históricas sobre el asunto.

La disyuntiva sobre la plurinacional del país, sigue tomando su tiempo hasta el momento para ser resuelta, tal como se observa en las diversas constituciones y leyes, frente a la desigual económica, sociopolítica y cultural del país. El mismo problema se presenta con la palabra ciudadano que ha ido acompañado de diversos conceptos como los de soberanía, legitimidad y nación. El concepto de pueblo indígena puede entenderse como la manera de definir aquel grupo que es representativo de un pueblo. Es en este punto de partida, en el no reconocimiento del otro por igual (al indígena hipócritamente llamado luego campesino, cholo), donde nace el principal problema "racista" y desencuentro cultural entre peruanos. Sin embargo, este hecho como inicio de la República como señalamos líneas arriba, fue comprensible por la incipiente formación de la élite criolla, caudillos civiles y militares de entonces, dada la falta de un adecuado conocimiento y visión para crear una nación y Estado plurinacional y multicultural, luego de la larga opresión española, pero poco justificable, a vísperas de cumplir dos siglos de jurada y proclamada nuestra Independencia. La irresolución de la igualdad ciudadana (igualdad de oportunidades y derechos) en correspondencia a la plurinacionalidad de dicho problema, continúa siendo un debate vigente. Nuestra natural reflexión posiblemente nos esté llevando, no a proponer el cambio del sistema o del régimen político pero sí, por ahora, a cambios o reformas dentro del régimen político, porque no hay un tejido social de calidad para pedir transformaciones sociopolíticas de fondo estructural.

Históricamente hemos avanzamos asimétricamente en la construcción de una ciudadanía inclusiva para todos los peruanos a partir de los propios regímenes políticos democráticos de gobierno. Por subsistir, intereses particulares de parte de las elites políticas y grupos de poder económico con visión extranjera, encubriendo esta actitud con nociones pre juiciosas en contra del campesino para justificar sus intereses, ello explica la falta de voluntad política de los regímenes políticos para extender voluntariamente mecanismos legales y condiciones administrativas que posibiliten la construcción de una ciudadanía de integración nacional. De ahí, que las elites políticas, no ven este problema como una preocupación central del régimen político, al contrario influenciados por la teoría liberal la economía que contempla la reestructuración y reducción de las funciones tradicionales del Estado. Pretendiendo hacer creer, que se toma en serio algo que ni los mismos gurús liberales creen, dejan al mercado como el artífice principal para regular las relaciones de la sociedad desde la economía.

Los regímenes políticos de las tres últimas décadas no solo se desentienden de la tarea ciudadana, sino, que contrariamente promueven incluso la indefensión étnica violando sus propios derechos, como el caso de los nativos de Bagua, campesinos de Cajamarca, Arequipa, Puno, etc. desoyendo sus reclamos sobre seguridad ambiental sobre los intereses de las grandes corporaciones mineras, penalizando incluso las protestas sociales. Olvidan que el Estado no puede ni podrá claudicar en su función de regular las relaciones entre los propios actores sociales y su relación de estos con él, en especial en un país tan disímil en lo

social, cultural y económico como el Perú. La regulación de las relaciones entre Estado y sociedad, es una razón primordial de todo régimen político sostenido en un Estado de Derecho. Otra cosa es el discurso ideológico de las grandes corporaciones mundiales para encubrir sus verdaderos intereses, aprovechando la moderna tecnología de la información y control de los medios de comunicación, como resultado del dominio del mercado y el capital.

La defensa de los regímenes políticos del modelo económico y político contradictorio para las grandes mayorías nacionales, se manifiesta en la actitud reticente hacia la comunidad política étnica para redimirla estratégicamente como deuda impaga hasta el momento con las poblaciones indígenas y nativas históricamente excluidas y marginadas, bajo el pretexto de las limitaciones presupuestales de la caja fiscal nacional. Este hecho, pasa hacer una actitud intencionada, para no equiparar la realidad étnica con la parte más avanzada del país, por ejemplo se tiene la verticalidad normativa de las políticas públicas sin considerar los contextos geopolíticos diferenciados del país, manteniendo una formalidad legal rígida en los criterios de planificación y gasto público o "inversión econométrica", constriñendo la gestión de la inversión del gasto público, subordinando las dimensiones social y culturales a indicadores económicos de costo beneficio; da que pensar la tendencia en priorizar la inversión pública sujeta a réditos políticos en las grandes poblaciones electorales (Lima, Trujillo, etc.), sin ninguna visión geopolítica de país; pero ya no es controlable el temor subyacente de la comunidad política conservadora a contextualizar la educación y

economía étnica con las realidades más avanzadas de la sociedad, por el temor oculto al campesino culturizado a que este los pueda desplazarlos de los privilegios otorgados por el Estado, a que estos realicen las tareas nacionales que dejaron de hacerlo como comunidad política nacional privilegiada por el régimen.

O, si no, veamos las declaraciones de uno de los Winter dueño de una televisora nacional en reuniones secretas del clan de Montesinos: "hay que dar los televidentes cualquier cosa menos cultura" (Suplemento Dominical del Diario La República: 25-07-2010). Pero, "en la percepción de la comunidad política general ya no es la derecha, ni la clase media intelectual quien debe liderar el cambio, sino que será tarea de los sectores populares" (CORTAZAR VELARDE, Juan Carlos 1992; Citado por Guillermo Rochabrún: 2001 PUCP). La derecha peruana de eso es consciente, por eso, se aferra al control del mercado, de los medios de comunicación, de la escuela ahí tenemos como otro ejemplo al ex ministro de educación accionista de una universidad privada, permitiendo la propia proliferación desvirtuada de la educación superior sin una tarea central y estratégica en el desarrollo del país, en setiembre del 2010 promovido a Jefe del Gabinete Ministerial del Gobierno aprista y un símbolo de la banca peruana como ministro de economía.

Existe un temor pavoroso al cambio del sistema político, tampoco se aceptan cambios focalizados en el mismo sistema por parte de los ostentadores tradicionales del poder en el Perú, o sea, de la clase alta de la comunidad política conservadora, basta observar los noticieros nacionales, en ellos subyace un discurso nefasto hacia las organizaciones

políticas que representan los intereses campesinos y populares. Sin embargo, la desigualdad ciudadana, resta posibilidades seguras para realizar un cambio real del sistema político nacional peruano, por estar demasiado alejado de las condiciones ideológicas reales para ser procesado en el contexto actual, solo se cuenta con idearios inconexos y difusos susceptibles de meros ensayos aventureros, por la propia inconsistencia del tejido social (ausencia de ciudadanías inclusivas) lleno de asimetrías entre quienes se consideran ciudadanos, pero eso, constituye un activo positivo para la derecha conservadora. Realistamente no se es consciente de la necesidad de un cambio a partir del propio régimen político, para forjar una sociedad democrática real y socialmente justa para todos los peruanos.

La construcción la ciudadanía étnica se sigue presentando tediosamente complicada, pese a ser una tarea apremiante para sostener la gobernabilidad democrática y desarrollo humano sostenible, el cual no tendrá inicio, sin previos encuentros históricos de reconciliación sincera entre todos los peruanos, para sincerarnos de manera veraz en lo que más daño nos hace del pasado y del presente histórico. Esta apreciación es contraria a la opinión de la actual elite económica del país, quienes recomiendan no mirar el pasado, solo el futuro, ignorando que hay heridas que emanan sangre viva aún, en las poblaciones étnicas con culturas originarias, no trastocadas por la Colonia y por la República, permaneciendo casi intactas, ese es el gran pasivo soslayado por la derecha peruana como contenedora de las elites gobernantes. Este ejercicio nacional, tropieza con la falta de interés de las clases políticas

protagónicas para promoverlo, para que se explique por ejemplo, las verdaderas razones del porque no se reconocieron a lo largo de toda nuestra vida republicana la igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los peruanos, para un ejercicio real de los derechos ciudadanos fundamentales conducentes a hacia una sociedad justa.

Más allá de las asambleas constituyentes, los anales de nuestra historia no registran un encuentros de representación preparatoria, que congregue a todos los representantes ("de todas las sangres" del "Perú profundo") de las fuerzas vivas debidamente organizadas del país, que permita el conocimiento en esencia de los primordiales fenómenos políticos y la consiguiente puesta en agenda de nuevos esquemas políticos y jurídicos para los miembros de las futuras asambleas constituyentes, en base a las demandas y necesidades reales de todo el país, que contextualice los alcances de los regímenes políticos en la regulación de las relaciones Estado y sociedad. Entre otras razones, son tareas tan urgentes para el establecimiento un sistema político democrático y participativo en lugar de la pura democracia representativa y economía centralizada sujeta a la siempre reacción retardada de los regímenes políticos llamados democráticos; el sufragio universal (democracia representativa) solo viene sirviendo para la elección de autoridades y representaciones políticas, por lo que deviene en insuficiente, y en el único medio legal de apropiación y delimitación del poder ¿qué explica esta contradicción histórica?.

El caso es, que en nuestra sociedad la democracia representativa no funciona debidamente, porque los mecanismo de control ciudadano

devienen en inviábiles para el campesino dado el alto índice de analfabetismo aun y precaria alfabetización (los programas de alfabetización creen que ello se limita a enseñar a escribir su nombre y firma del campesino) por los costos y requerimientos que demanda su ejercicio, pero es la ausencia de una cultura democrática de calidad extendida en la comunidad política nacional y étnica, la que dificulta cualquier iniciativa de promoción o de control a la función pública. Resignándose a tener que aceptar el respeto a la "sacrosanta" democracia en nombre del orden político vigente y en defensa del Estado de Derecho, debiendo esperar otro periodo eleccionario o alguna suerte de resolución oportuna de parte de las instancias respectivas para lograr un derecho bajo las reglas de juego del sistema político imperante. En materia de derechos políticos la ley es lirica para el campesino, no obstante que la Constitución prescribe que: "todos somos iguales ante la ley", pero en la práctica, no todos se someten a la ley por igual. La sola democracia de representación política centralizada, restringe el autogobierno para el ejercicio de la democracia directa, que frene los excesos de autoritarismo y corrupción del poder central a través de la propia determinación, distribución y gasto de los recursos presupuestales.

Nuestros regímenes políticos de gobierno democráticos, devienen en "autoritarios" porque sus elites políticas en especial sus cabezas principales parten del supuesto de poseer excepcionales cualidades carismáticas para decidir por todos, de ahí que se interprete autoritariamente sus decisiones sobre las demandas étnicas por el

supuesto de ser gente poco ilustrada, y por lo tanto es de suponer, que no poseen la razón sobre temas complicados de su propio interés, de manera que también se supone que lo harán mejor los representantes del régimen. Favoreciéndose así, intereses afines a la elite política, ajenos al régimen y sistema político, es decir, que la nata de la elite gobernante debe prevalecer como criterio de razón y verdad. Por ejemplo el Presidente de la República García Pérez, "cree" hacer creer a la comunidad política en general, que le asiste la facultad de manipular la voluntad popular en las futuras elecciones del 2011, porque según él sabe, que candidato puede garantizar la continuidad del modelo económico, e impedir que gane, quién no garantice la continuidad del modelo económico que viene realizando, porque según él, es quien sabe mejor lo que es bueno para el país. Como también cree asistirle el derecho de lanzar puntapiés y cachetadas para quienes no comparten sus actos de gobierno, mostrando así una fuerte dosis de autoritarismo en lugar de la tolerancia que reviste su investidura como Primera Autoridad política del Perú.

4.1.7.2. Exclusión étnica de la naciente nación criolla del s. xix-xx

Caminamos entre tortuosos desencuentros, sin un encuentro histórico sincero de reconciliación entre todos los peruanos, en el que se explique el por qué anecdóticamente, todos nos sentimos orgullosos de los incas por ejemplo, y no con sus descendientes, los "indios". Nos hace falta un debate nacional en el que se sustente y se dé a comprender, por qué desde el inicio de la República no nos constituimos en una nación multicultural a partir de las nacionalidades existentes en nuestro país y

con un Estado plurinacional; a partir de lo orgánico y funcional de nuestras culturas (quechuas, aimaras y castellana), sin excluir la gran cantidad de etnias que comporta el país, que vaya más allá de la gesta libertaria de extranjeros y criollos. Porque para nuestras poblaciones étnicas, no está claro aun, el significado histórico de la derrota de la elite inca y su exclusión como nacionalidades originarias del Perú; tampoco está clara la implicancia de la guerra con Chile para con la construcción de nuestra identidad y unidad nacional. Se precisa de un discurso como enseñanza ciudadana a partir de los dolorosos acontecimientos de nuestra historia. Entre otras explicaciones, creemos que estas consideraciones sin respuestas claras, afectaron desde el inicio la construcción de una nación de ciudadanos iguales. Sobre estos puntos, veamos, que nos dice la historia del siglo XIX, XX y en lo que va del siglo XXI.

Dager Alva historiador del siglo XIX, señala que hay historias que no nos provoca escuchar, que no generan orgullo, pero que es necesario volver sobre ellas porque solo así, es posible la reconciliación a partir de un pasado veraz. Hay un conjunto de mitos y falacias que hoy son necesarios revisar. El Perú, nace como nación en 1821 y sin embargo, hoy entendemos que la "Historia del Perú" comienza antes de los incas (en *Puno tuvimos la cultura Tiawanako, con los reinos: pakajes, lupakas y Kollas,*); el siglo XIX es solo un momento en la que la burguesía asciende al poder y construye un nuevo modelo político, el Estado-Nación. Lo que este modelo pretende, en primer lugar, es que los habitantes del Estado-Nación se reconozcan como miembros de una misma comunidad, con

una misma cultura y sobre todo con un mismo pasado. Y, que, entre más antigua era la nación, era más legítima y con mayor derecho a auto gobernarse (DAGER ALVA Joseph: 2009).

El reconocimiento histórico de las raíces de los pueblos originarios, fue un fenómeno mundial que comenzó en los Estados Unidos, Europa y en Hispanoamérica, mientras los franceses buscan sus raíces en los galos, los ingleses en los sajones, los alemanes en los germanos... los peruanos buscaban sus raíces en los incas. Aunque ya Garcilaso de la Vega y Guamán Poma (cronistas del siglo XVI) hablaban de los incas. *Que sabemos de los reinos quechuas y aimaras (kollas y lupacas) que originaron la caída del Tiawanako dando lugar luego a la fundación del imperio del Tawantinsuyo.* La diferencia es que en el siglo XIX los que historian la antigua grandeza de los incas eran “criollos” o sus descendientes. Ellos “peruanizan” a los incas. Y tuvieron tanto éxito, que hasta hoy seguimos considerando a los incas como peruanos.

Con la derrota de las tropas realistas en 1824, lo primero que se hace es crear símbolos distintivos: bandera, escudo e himno. Estos incorporan elementos andinos – como la quina y vicuña- con los cuales las mayorías indígenas pudieran identificarse. De la misma forma, se necesitaba una historia común, una historia nacional. Esos historiadores no inventaron una historia, la “confeccionaron” con los mismos insumos que estaban ahí y con su propia creatividad. La historiografía peruana fue una confección porque el elemento “creativo” y la historicidad del

momento subrayaron o descuidaron un sin número de aspectos, pero ello no debe asociarse con el consciente "fraguado".

A la burguesía *naciente*, le interesaba construir una nación, para gobernar mejor. No se trataba de una nación democrática, ni igualitaria. Era una nación como se definía en el siglo XIX, en la cual el Estado contribuye a crear a los connacionales. La élite confecciona eso que llamamos "peruano" y trata de difundirlo. Dager, sostiene, que a partir de la obra de los historiadores del siglo XIX- como lo han hecho otros historiadores estudiando el pensamiento, las fortunas o las modas de la burguesía- es que si existieron proyectos nacionales, si hubo una experiencia burguesa. Contrario a lo que se sostiene que el Perú no tuvo clase dirigente, sino clase dominante; que no hubo burguesía, sino oligarquía; y que esa elite no fue capaz de crear un proyecto nacional ni ofrecer una imagen de conjunto del pasado peruano. Si no, había la intención de crear una nación, para que crear entonces, una historia nacional. Lo que no comprendieron, ni los historiadores ni los políticos del siglo XIX, fue que el Perú es un país mestizo y diverso. Para ellos la diversidad fue un obstáculo y por eso trataron de homogeneizar culturalmente y de imponer sus modelos de progreso.

Pero, no se debe buscar sólo en el siglo XIX, el origen de casi todos nuestros males, nos hemos conformado con echarle la culpa: *al siglo de la anarquía militar, del guano que se despilfarró y de la derrota con Chile*. Pero perdemos de vista que, que en el siglo XIX iniciamos la construcción de un Estado. Y es, que siempre repetimos que más del 50% del dinero del guano se usó en pagar sueldos de empleados públicos.

Lejos de comprender, de que esos gastos eran necesarios, porque había que construir un Estado. Se usó para pagar a maestros, jueces, prefectos que antes no existían. Con el dinero del guano se fomentó también la actividad intelectual, la producción de obras históricas, que hoy no se hace.

Los historiadores del siglo XIX, sin embargo, tuvieron que enfrentar pronto el dilema de admirar a los incas, sintiendo a la vez desprecio por sus descendientes, los indígenas. En 1992, la historiadora Cecilia Méndez publicó un magnífico artículo titulado "Incas sí, indios no". Ella afirma que es una característica del nacionalismo peruano del siglo XIX y del siglo XX decir *yo siento orgullo por los incas, pero no tengo nada que ver con los indios*. Méndez lo atribuye a que en el siglo XIX existió un nacionalismo criollo que no veía en ello una contradicción y que excluyó a la población andina. Pero a su vez, la admiración por los incas impidió que la población andina fuese excluida del proyecto nacional. Los historiadores del siglo XIX dijeron: "*estos indios, descendientes degenerados de los incas, tienen una historia que demuestra lo que podrían llegar a ser si nosotros los regeneramos, los educamos*". Gracias a esto, los indios fueron incorporados a la nación, aunque en un lugar secundario como grupos subalternos. Esta percepción la ratificó Adolfo Hitler en la derrota que le causó la selección nacional de fútbol del Perú a la selección de Alemania en los albores de la Segunda Guerra Mundial, increpando a su estado mayor se expresó: ¡los peruanos son buenos, siempre han sido buenos! ¡Qué pasará si descubren que son buenos...! (video visualizado en el noticiero matutino de América TV del día 26-07-2010).

La inconveniencia de reducirlos a reducciones por su numerosidad, y el fracasado proyecto de mejorar su raza con extranjeros. Hasta que finalmente se opta por imponer a aquella población un modelo cultural burgués y occidental, para homogeneizarla (*lejos de imponerles una educación y economía de acuerdo a su realidad*). Más inteligente hubiera sido que la élite de la minoría criolla, aprendiera quechua y aimara como idiomas oficiales. La Independencia no fue una gesta “popular”, fue un movimiento de la élite (*hoy se la celebra como una gesta militar, olvidándose que fueron San Martín y Bolívar quienes la consolidaron y que los peruanos solo lucharon bajo sus ejércitos*). Los historiadores del siglo XIX no lo comprendieron porque al estudiarla recurrieron a ciertos documentos, proclamas, que les hicieron pensar que la Independencia fue apoyada por las masas. Hoy sabemos que los indígenas, negros, mulatos, mestizos participaron pero sin tener necesariamente conciencia de lo que estaba en juego. Un tema pendiente es la inclusión de la población indígena a la nación. Dager, piensa que esa debe ser la discusión. Porque hoy sigue presente el racismo, una herencia de los historiadores y de los políticos del siglo XIX. En buena cuenta seguimos sintiéndonos orgullosos de los incas y no tan orgullosos de los indios (DAGER ALVA Joseph: 2009).

4.1.7.3. Caracterización de los aspectos centrales de las constituciones políticas de 1979 y 1993

Nuestro estudio como ya se señaló, tiene como delimitación temporal y específica, los gobiernos democráticos que se han producido durante las décadas de 1980 al 2010, el cual se inicia con el segundo

gobierno de Fernando Belaunde Terry (1980) con quién el país, retornó a la democracia representativa, luego de su interrupción prolongada por las Fuerzas Armadas con el golpe de Estado de 1968. La Constitución Política promulgada en 1979 tuvo vigencia hasta el cinco de abril de 1992, comprendió los dos primeros años del primer gobierno de Alberto Fujimori; la vigencia del segundo modelo político, comprende desde el autogolpe de Estado del 5 de abril de 1992 en que se disolvió el Congreso Nacional de la República y en su reemplazo se constituyo un Congreso Constituyente Democrático, encargado de elaborar y aprobar la Constitución Política de 1993.

La Constitución de 1979 tuvo una vida de 12 años dio aparente y prolongada estabilidad política y constitucional al país, bajo su vigencia, se eligieron a tres gobiernos nacionales y cuatro elecciones municipales, once gobiernos regionales (ahora cada departamento es llamado región). Esta Constitución es resaltante, porque reconoció todas las tendencias políticas al modelo global de organización política, social y económica consagrada en ella. Mediante el modelo de democracia representativa, estableció un régimen político mixto inclinado al predominio del Presidente de la República; propicio un amplio reconocimiento de los derechos civiles, políticos, sociales y económicos. Ninguno de los tres gobiernos señalados, cuestiono la Constitución de 1979 ni se hizo reparo alguno para su cambio.

Donde sí, el modelo político dio pie a opiniones divergentes fue en el funcionamiento del régimen, referido fundamentalmente a la estructura del Estado, a las relaciones entre los poderes del Estado: Ejecutivo y

Legislativo, y la sociedad; precisando mejorar las interrelaciones para su producción gubernativa, pese al crecimiento subversivo de Sendero Luminoso y el fracaso de la gestión gubernamental de Alan García (1985-1990), no hubo voces que pidieran golpe de Estado, hasta su repentina muerte con el autogolpe de Estado del 05 de abril de 1992. Convocándose en su lugar a Congreso Constituyente Democrático (Asamblea Constituyente), sin previo debate nacional, frustrando así, una gran oportunidad para realizar los cambios constitucionales en cuanto a la reforma en la estructura del Estado, y diseñar un modelo político más democrático, moderno y eficiente que al dispuesto en la Constitución de 1979. La falta de realismo de las dirigencias políticas y el poco espíritu de tolerancia de la mayoría del CCD frustraron la posibilidad de que la nueva Constitución fuese el resultado de un acuerdo nacional.

Un elemento sugerente y ausente en nuestras constituciones políticas, es la falta de unidad en la organización del poder, para los derechos y deberes políticos de los ciudadanos, para el sistema político y su relación entre los gobernantes y gobernados. Para Maurice DUVERGER es lo que define las características del poder político. (DUVERGER Maurice 1970; citado por Bernales 1999, p. 25). Al respecto, Bernales, reseña una faceta política del general Charles DE GAULLE, fundador y Primer Presidente de la V República Francesa e inspirador de la Constitución de 1958, quién solía decir: “la Constitución es un espíritu y sus instituciones una práctica”. La reflexión apunta al carácter superior de la Constitución no solo en cuanto a Ley de Leyes, si no, en cuanto a su pretensión de ser el documento histórico y magno en que se plasman las

aspiraciones de un pueblo para convivir pacífica y ordenadamente, dentro de sistemas políticos en los que la libertad esté asegurada y el poder sirva de justicia.

La Constitución Política vigente, fue promulgada el 29 de diciembre de 1993. Resaltaremos aquí, solamente algunos aspectos concernientes a nuestro trabajo de investigación, para ello, nos seguiremos sirviendo en alguna medida, del constitucionalista E. BERNALES, quien señala que es una carta que ignora precisiones y relaciones elementales cuando prescinde de la interrelación entre los derechos civiles y políticos y los económicos, sociales y culturales, por ideologizar la parte económica, y cuando se aboca a definir la organización, atribuciones y relaciones entre los poderes del Estado. Nuestro país, pese a lo cercano a cumplir dos siglos de República Independiente, no ha llegado a constituir una Constitución sabia, porque una Constitución sabiamente elaborada tiene que inspirarse en la historia, apelar al conocimiento sociológico y al Derecho Constitucional comparado, buscando la combinación de elementos en una proporción que garantice el equilibrio de las partes, para ser clara, concisa y eficiente. En la elaboración de la presente Constitución, se vuelve a "ignorar" la historia, repitiéndose los gruesos errores del pasado como la reelección, los derechos económicos y la omisión de derechos reales para una ciudadanía étnica.

Los constituyentes de 1993 tampoco demostraron mucho conocimiento sociológico y de Derecho Constitucional Comparado, porque no se explica de otra manera el desarme del Estado, al privarlo de elementales y universales instrumentos de supervisión y planeamiento.

Para DUVERGER, Maurice, quién analizó muchas de las constituciones de nuestro continente, al referirse sobre todo, a los primeros tiempos, les imputa una falta de adecuación al cuerpo social para el que eran dictadas, y una ausencia de análisis sobre la realidad inmediata (Maurice DUVERGER: Op. cit., p. 581). Según Bernales: “eso sucedía en los albores de la Independencia, y explicaría en parte la candorosidad de errores de ciertos textos constitucionales. Dos siglos más tarde, tales errores son inaceptables”. “Parece ser que el interés central del gobierno de facto y de su mayoría en el CCD, (al referirse al régimen de Fujimori) fue explícitamente el incorporar al nuevo texto constitucional los objetivos políticos de concentración autoritaria del poder que caracterizaron al golpe del 5 de abril, así como poner como marco jurídico el proyecto político-militar de reestructuración autoritaria del Estado y la Sociedad, que aparentemente inspiraron aquel golpe” (BERNALES: 1999. p.93).

“Así se desprende del acelerado debate constitucional, que básicamente buscó asegurar la inclusión en la Carta de los siguientes elementos: la relativización y flexibilización de los derechos económicos y sociales; el debilitamiento del Estado en cuanto a su participación en la actividad productiva; el giro de la economía hacia una opción neoliberal constitucionalmente exigida y protegida. En lo político la reelección presidencial inmediata; el fortalecimiento absoluto de los poderes presidenciales; la minimización del parlamento; el debilitamiento constitucional de los partidos políticos; y la liquidación de la descentralización. Todos estos elementos los encontramos en la

Constitución de 1993, tratando de engranarse en un modelo concentrador del poder” (E. BERNALES 1999, p, 93 y 94).

En esencia la Constitución de 1993, gira entre dos ejes que le dan identidad y caracterización: liberalismo a ultranza en lo económico y autoritarismo presidencial. No es ni puede ser una Constitución desprovista de ideología, la tiene, pues su fuente de inspiración es el neoliberalismo y la pretendida << globalización>>. La Constitución de 1979 supo interpretar pero sin calidad las tendencias nacionales e internacionales de su momento. En cambio, la Constitución de 1993 no ha hecho otra cosa que copiar, sin cernir ni discernir, la masa crítica que oriento el mundo de los 90 del siglo pasado.

4.1.7.4. El presidencialismo constitucional como centro del sistema político.

Del análisis de los capítulos del Título IV de la Constitución Política, sobre la estructura del Estado se puede llegar a establecer que la Constitución de 1993 no registra ninguna innovación progresista del *régimen político*; por el contrario, insiste en el híbrido del sistema mixto, pero exagera de tal manera la figura del Presidente de la República que rompe los elementales criterios del equilibrio de poderes, configurándose entonces un anti-modelo: el cesarismo presidencial, que también es conocido por la doctrina como dictadura constitucional y en su relación con la acción social ciudadana como “democradura”, con Fujimori se solio llamarlo “dictablanda”, ello en alusión a la forma dictatorial con que Fujimori ejerció el control de los poderes del Estado.

En la Constitución de 1979 el régimen mixto ya existía, con las mismas características de una preeminencia por el Presidente de la República, en razón al carácter de su elección popular para el cargo, ser simultáneamente Jefe de Estado y Jefe de Gobierno, ejercer también la Jefatura Suprema de las Fuerzas Armadas y tener esparcidas dentro de la Constitución una gama de atribuciones y funciones exclusivamente otorgadas a ese cargo. Este carácter mixto del régimen político peruano, es imperfecto y sin juicio histórico favorable a su existencia en cuanto a criterios objetivos de medición, tales como la continuidad constitucional, la estabilidad política y gobernabilidad, es parte de la tradición política peruana. Desde la Independencia en adelante, la tendencia constitucional podría ser liberal o conservadora, por ello nunca modificó el carácter mixto del régimen político. Este simplemente varió respecto a las atribuciones de cada órgano del Estado; pero sin que se alterase la figura del Presidente de la República como el centro del sistema. En ese sentido, la Constitución de 1993 no presenta ninguna variación respecto del patrón tradicional; simplemente agrava el modelo.

En realidad, un cambio profundo hubiera consistido en la adopción de manera más definida del régimen presidencial o del parlamentario, aunque este último carece por el momento de antecedentes y de posibilidades en el Perú. La Carta de 1993 configura lo que DUVERGER denomina un “presidencialismo atípico, proveniente de una aplicación deformada del régimen presidencial clásico, por debilitamiento de los poderes del Parlamento e hipertrofia de los poderes del Presidente”. (DUVERGER, Maurice 1970; Citado por BERNALES. 1999, p. 25). “La

constitución del Congreso Constituyente Democrático por elecciones no dieron a luz un régimen democrático, como esperaba la OEA y quizá la mayoría del país, sino una <<democradura>> cuyos rasgos principales eran los siguientes: La legitimación de golpe del 5 de abril y la constitucionalización del poder; el endurecimiento del gobierno del poder y la concentración del poder en el Ejecutivo y el incremento del poder personal de Fujimori a costa de sus aliados”. LOPEZ JIMENEZ, Sinesio (1992/1995).

En efecto, el texto constitucional de 1993 modifica sustancialmente el equilibrio entre los órganos del Ejecutivo y Legislativo, al consagrar una marcada capacidad de decisión propia en el Presidente de la República, que abarca tanto los aspectos del gobierno que naturalmente están bajo su responsabilidad, como asuntos que anteriormente requerían de la ley o ratificación parlamentaria. Respecto de lo primero, esta la atribución de dictar decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera que la Constitución anterior expresamente no tenía. Es obvio que se ha roto el equilibrio de las relaciones Ejecutivo y Legislativo, el mismo que por otra parte puede ser disuelto por el Presidente de la República, si se censura o no otorga confianza a dos gabinetes. Formalmente el régimen mixto se mantiene, pero con excesiva concentración de poderes en el Presidente de la República. Una simple comparación de las atribuciones presidenciales entre la Constitución de 1979 y la actual puede llevar a conclusiones equivocadas. En efecto quien compárese el artículo 211 de la Constitución de 1979 con el artículo 118 de la Carta vigente, no encontrará diferencias sustanciales,

la diferencia hay que buscarla en el conjunto de los artículos de la Constitución, especialmente en los capítulos y artículos, que se refieren al parlamento, donde este queda claramente disminuido.

4.1.8. UBICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS REGÍMENES POLÍTICOS DEMOCRÁTICOS: 1980- 2010

Una ubicación del contexto y temporalidad histórica de los regímenes políticos en la investigación se hace necesaria, a fin de corroborar con el contenido de las afirmaciones sostenidas en una parte de la hipótesis general de trabajo, sobre la existencia de, conexiones e implicancias de continuidad histórica de los regímenes en su lógica política, a partir de sus características, las que aleatoriamente nos retrotraen a su génesis. Pero específicamente resaltamos algunas características generales y concretas, sobre el carácter real de los diversos regímenes políticos de gobierno democráticos suscitados durante el periodo escogido como estudio 1980/2010, sin dejar de prescindir de los entuertos y vericuetos en la evolución del campesino hacia el reconocimiento dentro la formalidad de la ciudadanía peruana, hecho posible desde la extensión formal de esta, a todos los campesinos mayores de 18 años, hecho histórico que se da de manera extendida con la Constitución Política de 1979, la misma que en la formalidad, allano las trabas que indistintamente establecían las anteriores constituciones como la exigencia de requisitos previos para acceder al ejercicio de los derechos de ciudadanía política: "edad", educación, economía (pago de tributos), propiedad y estado civil. Requisitos que se tornaron en excluyentes para la gran mayoría de campesinos en estado de pobreza,

dada su postración social y sistemática marginación política del cual fueron objeto durante la Colonia y toda la República.

Sin embargo, la supresión de de los requisitos que limitaban el acceso campesino a la ciudadanía política, que tampoco los prohibía pero era cuestión poseerlos para cumplir con lo dispuesto, fue una decisión forzada políticamente y no el resultado de un pacto social, entre las fuerzas políticas y comunidad política en general, porque no comprometió la reversión de la situación privada, social, económica y política de los campesino como derechos ciudadanos, por lo que la extensión de este derecho a partir de la Constitución de 1979, devino solamente en un gesto formal de tedioso cumplimiento dentro de una sociedad estamental frente al atraso campesino. Porque dicho acontecimiento histórico no les garantizo mínimos socioeconómicos necesarios que les permitieran interactuar en condiciones de igualdad en la defensa y ejercicio a sus derechos de ciudadana, tampoco se implementaron disposiciones legales, mecanismos y medidas administrativas de complementación constitucional que posibilitaran el ejercicio real de sus derechos ciudadanos; más allá del coercitivo acto de participar del sufragio que por su carácter obligatorio deviene en antidemocrático, especialmente para los campesinos pobres, dado los alarmantes niveles de extrema pobreza y pobreza generalizada que los coloca en situación de indefensos.

La lucha ejercida por los pueblos indígenas y nativos, frente al sistemático desconocimiento y abuso de sus derechos como culturas diferenciadas, a las cuales el Estado no las puede desconocer ni

abandonar por el hecho de haber nacido en territorios del Perú y ocupar un lugar del territorio, por estar en peligro su propia sobrevivencia y las raíces de la verdadera identidad del país, con su histórica diversidad socio cultural diferenciada del resto del país, pero contrariamente, esto último incluso fue tomado como pretexto para soslayarlos desde el inicio a ser incorporación como ciudadanos de la República Peruana, por parte de la incipiente elite política de aspiración burguesa; pero la exigencia de formalizar los logros socioeconómicos obtenidos en alguna medida con el gobierno de las Fuerzas Armadas (Velasco-Morales) como consecuencia de la aplicación de la Ley de Reforma Agraria; el acceso difuso del campesino a nuevas concepciones ideológicas y políticas, frente a los intereses económicos de la clase política dominante del país (oligarquía: terratenientes y hacendados) contribuyeron en la lucha por sus derechos de ciudadanía (derecho a la posesión o "propiedad" de la tierra, a la vida y a libertad de trabajo, desplazamiento, etc.), amenguando los abusos y explotación por los estamentos tradicionales de poder campesino. Y es que la Constitución Política de 1979 incorpora formalmente al campesino a los supuestos alcances del Estado, pero en realidad continuó siendo excluido orgánicamente de la dinámica real de los regímenes políticos, porque no encaja dentro de las tareas y actividades del Estado. Y es que los regímenes políticos aunque se llamen democráticos en la práctica no lo son, pues no permiten por ejemplo, la participación directa de las representaciones vivas de la sociedad civil organizada, en los debates previos a las determinaciones políticas sobre asuntos trascendentes para su propia existencia como comunidad políticamente organizada, con la

capacidad necesaria para hacer valer sus derechos, sus representaciones políticas en el parlamento son convertidas en esbirros de los grupos de poder político y económico o son insignificantes ante la coalición de los grupos de hegemonía tradicional; desde la extensión de la ciudadanía a todos los peruanos sin excepción, los regímenes políticos recientes tienen por política incluirlo y excluirlo a la vez de las demandas populares, porque de por medio se promueve simultáneamente otra ley encubierta que desnaturaliza sus supuestas conquistas, quedándose siempre en la nada. Y ello gracias al logro de la Ley de Delegación de Facultades o por propio desprendimiento del Congreso, permitiendo que el ejecutivo legisle promulgando decretos leyes, con la consabida sustracción del Congreso para su revisión final, sustrayéndose de sus funciones de manera irresponsable.

Durante los primeros días de setiembre del 2010, se han producido una andanada de Decretos leyes similares a los que originaron los sucesos de Bagua en este caso con el pretexto de peligrar la firma del TLC con EE. UU. Los Decretos Leyes: 1095 referidos al uso de la fuerza por parte de las fuerzas armadas y policía para socavar conflictos sociales, busca desnaturalizar las causas de los diferentes conflictos sociales que aquejan al país, con la persistencia del Estado en priorizar una estrategia basada en la intervención militar antes que el dialogo y la solución democrática, en esta lógica se da el decreto legislativo 1094 (código penal militar policial) que pretendió conceder indebidas atribuciones a la justicia militar para que juzgue situaciones provenientes de dichos conflictos sociales; del Decreto Ley 1097 (setiembre del 2010)

que establece nuevos procedimientos en casos de violaciones a los derechos humanos, pretendiendo la impunidad para los casos derivados de conflictos internos. Todo ello, como resultado de la delegación de facultades del Congreso al Ejecutivo, incluso sin que esta las requiera, con el fin de favorecer con “normas procesales y penitenciarias a militares y policías procesados o condenados por violaciones de DDHH. De todo ello, se desprende, que es el propio Estado quién alienta la impunidad de crímenes contra la humanidad.

Qué lejos estamos de los procesos de construcción ciudadana, respecto de las sociedades que caminan hacia un desarrollo ciudadano armónico, sostenible y sostenible, o si no, veamos parte de la experiencia europea que empieza con las contradicciones sociales durante el proceso del desarrollo del capitalismo industrial, en la Inglaterra del siglo VIII, cuando se estableció la igualdad ante la ley y se abolieron los últimos vestigios del status servil, dejando a los individuos libres para incorporarse al trabajo, para firmar contratos, para cambiar de empleador, etc. Proceso que va tener una larga y tediosa evolución, para qué recién durante el siglo XX, “una gran cantidad de población cada vez mayor logre alcanzar progresivamente derechos políticos y luego su conquista más importante en el del Estado de bienestar y el de la ciudadanía social” (MARSHAL: p, 78, citado por CROMPTON, R. p, 176: 1993).

Nuestra trágica vida política está caracterizada de regímenes militares y caudillos civiles de rapiña, sin compromiso sincero por el país. Que se hacen del control del Estado para el cohecho propio. Así

tenemos, el último caso de gobierno de facto militar que antecedió a nuestro periodo de investigación, el cual gobernó el país durante doce años (1968-1980), gobierno del cual la historia no se resalta su parte negativa, que sería lo más resaltante de la historia peruana por los latrocinios “legales” que se cometieron en agravio del erario nacional, al amparo de secreto militar o de Estado producto de la adquisición de armamento, el cual superó el 62% del gasto del presupuesto público por año (Alfonso Quiroz: Los ciclos de la corrupción en el Perú), gobierno que tuvo al inicio gran reconocimiento popular y que sólo, ante la pérdida de asentimiento de la población al final de su segunda fase (con el Gral. Morales Bermúdez), se ve obligado a dejar el poder convocando previamente a una Asamblea Constituyente en 1979 la cual dio origen a la Constitución de 1980, que permitió la vuelta del país a lo que solemos llamar democracia, permitiendo el establecimiento de sucesivos “regímenes políticos de gobiernos democráticos” como: Acción Popular 1980, Partido Aprista 1985, Cambio 90- 1990-2000; “Gobierno de Transición Democrática 2000” con Valentín Paniagua (durante sólo ocho meses); Perú Posible 2001 y Partido Aprista 2006-2011. Tanto el segundo gobierno de Fernando Belaunde Terry (1980-1985) como primer mandato de Alan García (1985-1990) y primeros años de gobierno de Fujimori (1990-1992), se rigieron por la Constitución Política de 1979. Los gobiernos de Belaunde y García tuvieron amplia mayoría en la Cámara de Diputados y sin el riesgo de tensiones entre poderes del Estado, al menos, no se presentó ello en ningún caso, tampoco se produjeron situaciones de abuso por parte de esas mayorías. La

oposición con plenas garantías para sus funciones legislativas, de control y fiscalización. La situación con el presidente Fujimori varío, al carecer de mayoría propia en el parlamento, las tensiones que se generaron entre poder Ejecutivo y Legislativo, alimento el “golpe de Estado” que se dio el 5 de abril de 1992.

4.1.8.1. El segundo gobierno de Fernando Belaunde Terry (1980-1985)

El segundo gobierno de Fernando Belaunde, se rigió con la novísima Constitución de 1980 y bajo un modelo socioeconómico de carácter primario agro exportador, sus incoherencias con la realidad étnica, hizo revivir el desprecio de los campesinos contra su gobierno, fue contradictorio con los avances de las reformas del gobierno militar, no supo abordar la crisis estructural de la sociedad peruana y étnica en particular. Salvo el cumplimiento del mandato constitucional de extender los derechos de ciudadanía a todos peruanos sin excepción, al solo cumplimiento de mayoría de edad; fue un gobierno indiferente para con el campo, no supo implementar mecanismos legales y disposiciones administrativas complementarias tendientes a fortalecer el modelo de producción asociativo del agro, abandono a su suerte al campesino, dejándolo que fracasara y con ello también la posibilidad de haber podido consolidar una economía rural que sirviera de nexo al desarrollo de la ciudadanía étnica. Pues la ciudadanía a la que accede el campesino desde el inicio fue sólo formal o de “nombre”, porque no fue el resultado de un proceso de maduración social sostenido y determinación sincera de las fuerzas políticas; en los debates previos al acceso de este derecho para el campesino, fue notoria la oposición del Partido Popular Cristiano,

pese a tratarse de un grave problema nacional dadas las precarias condiciones socioeconómicas y fragmentación social del campesino. El segundo gobierno de Belaunde al igual que el primero, fracaso en la reforma de la democracia, no supo generar compromisos políticos con los congresistas que enredaban todo y al final no se hizo nada, salvo la carretera marginal de la selva; permitió que resurgiera nuevamente la violencia política, por desacuerdos contra el sistema político que encarno; la violencia social comienza a fluir de manera expresiva, pero es una violencia que solo se expreso en el entorno intelectual, de los líderes avocados a la lucha política, pues empujo en un inicio de forma difusa al grueso de los sectores campesinos y populares del país. Salvo su elocuente discurso y asequible personalidad, recrea la acumulación de problemas de gran envergadura irresueltos históricamente por la incapacidad manifiesta de los regímenes políticos, al no empezar un abordaje sistemático hacia la reforma estructural del régimen político, a través de la incipiente vía democrática, hecho que fue capitalizado ideológicamente por sectores del extremismo político radical, el cual se hizo plenamente expresivo con el primer gobierno de Alan García.

4.1.8.2. El primer gobierno de Alan, García Pérez (1985-1990)

El primer gobierno de Alan García, se va caracterizar por agudizar aún más las contradicciones internas del país, haciendo que la violencia política se haga cruelmente expresiva, por parte de los grupos subversivos de Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Tupac Amará enfrentados contra el Estado y estos a su vez, contra la sociedad étnica. Este régimen, provocó la peor crisis económica de la historia del

país: hiperinflación y devaluación de la economía, inelegibilidad económica mundial del país por su morosidad y desconocimiento del pago de la deuda externa en los términos pactados, acrecentamiento de la deuda externa declarada impagable; incremento del desempleo generalizado; provocó la deslegitimación de las principales instituciones del Estado; adoleció de incapacidad estratégica para abordar la violencia política; la pérdida de decenas de miles peruanos, la ruina económica y moral del país, etc. En el desencadenamiento, de la guerra fratricida contra el Estado los campesinos se encontraron en medio del fuego cruzado, entre la violencia terrorista y la guerra sucia del Estado. No propiciándose por tanto; condiciones sociopolíticas adecuadas para promover el desarrollo de la ciudadanía étnica. Lo persiguen casos como El Frontón, Camiara, etc. por violación a los derechos humanos, con crímenes de lesa humanidad, pretendiendo el archivo y prescripción de delitos de lesa humanidad, buscando impunidad aprovechando de su segundo gobierno, a través de la dación de normas espurias y vergonzosas para el propio sistema jurídico del país, ahí está el famoso DL 1097 del mes de setiembre del 2010, el cual fue derogado por el Congreso ante el rechazo nacional por afectar el derecho a la justicia de las víctimas, la Constitución y los tratados internacionales, buscando un trato personal y desigual de los procesados por la violencia criminal del Estado.

4.1.8.3. Alberto Fujimori de 1990 A 2000

Alberto Fujimori, gobierna parte de su primer periodo (1990 al 05-04-1992) con la Constitución de 1979, pero no logra culminar su primer

gobierno con esta Constitución, parte de su primer, el segundo y parte de su tercer periodo “reelección”, lo hace con la Constitución de 1993; no realizó ningún cambio estratégico en el desarrollo de la ciudadanía en general y menos para los campesinos, salvo el controvertido modelo económico que viene haciendo más ricos a los ricos y más pobres a los pobres, para ello, promovió un traumático ajuste económico para afianzar el modelo económico de carácter neoliberal primario agro exportador de materias primas polarizando más aun, la configuración social del país; sin embargo, este régimen tuvo dos grandes activos: haber frenado la hiperinflación que dejó el primer régimen de García y provocar la derrota de Sendero Luminoso. Fujimori, promovió las inversiones privadas en el sector minero y agricultura costeña, con grandes ventajas y exoneraciones tributarias para el inversor; privatiza algunas empresas estratégicas del Estado, bajo la estrategia de abandonarlas primero a su suerte para causarles desprestigio y luego proceder a su remate privatizador como ejemplo tenemos: Petro-Perú, Pesca Perú, Ferrocarriles, etc.; afecto los servicios básicos, de comunicaciones, transportes; fue permisible a la contaminación ambiental, causando con ello, graves daños a las poblaciones étnicas por favorecer a las grandes industrias extractivas (mineras y petroleras); los ajustes al modelo económico trajo mayor pauperización del campesino porque solo viene beneficiando a algunos segmentos de la población urbana. Controlada la hiperinflación heredada, reinserto al país a la economía mundial; Fujimori, freno la guerra fratricida entre peruanos a costa de mayor corrupción del Estado y violación flagrante de los Derechos Humanos, con grave

descomposición de la moral social del país. Sendero Luminoso, es causante del 54% de muertos de la violencia, de los cuales 75% tuvieron el quechua como habla materna o sea fueron personas de extracción étnica, esta violencia política golpeó a los más pobres y marginados de la sociedad. Nelson Manrique señala: “Fueron tan brutales que consiguieron la hazaña de convencer a la gente hasta hoy que los DDHH son para todos menos para ellos. Por eso afirmo que la violación de DDHH no alcanzó la importancia de la repercusión de la crisis económica en la caída de Fujimori” (Suplemento dominical Diario la República del 25-07-2010).

En materia de derechos ciudadanos, promovió la incorporación en el texto constitucional de 1993 los Arts. 2, inc. 17 Y 31 de la Constitución Política de 1993 logrando su aprobación y promulgación de la Ley 26300 o Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadanos para viabilizar el desarrollo de los indicados artículos constitucionales, pero a su vez, propició su neutralización con modificaciones posteriores a la referida ley valiéndose de otra ley, la No 26592 que elevo el porcentaje de firmas del electorado nacional (10%) como requisito obligado para poder acceder al derecho de llamar a referéndum, mecanismo democrático de acción ciudadana. Es el caso por ejemplo, de la demanda contra la privatización parcial de Petro-Perú para evitar que prosperada tuvo que modificar la Ley 26300 exigiéndose como requisito previo a la aprobación para la realización de referéndum, el 10% de firmas del electorado para autorizar su trámite. Fue indolente con las gravísimas denuncias por violaciones de

los Derechos Humanos y de la enorme corrupción del Estado, pero no hizo nada por corregir estas desviaciones al contrario las permitió.

Fujimori es corresponsal directo de la espuria Constitución Política de 1993 al promoverla ideológicamente y desvirtuarla políticamente ante un pusilánime Congreso Constituyente Democrático, al aprobar un contradictorio marco político y económico, opuestos a los intereses de las grandes mayorías del país, por su carácter poco peruano y autoritario en la observancia a las reglas democráticas, por su falta de escrúpulos, pues violó criminalmente los principios generales del régimen económico, al salirse del "marco jurídico fundamental" (FERNANDEZ SEGADO, 1992,P. 514; citado por Bernal:1999,P347) propio de las políticas concretas de las leyes económicas, al inmiscuirse en el tratamiento específico de materias económicas que por su temporalidad y fluctuaciones en los mercados están sujetas a cambios esporádicos en el tiempo. La actual Constitución se sale continuamente de este marco y toma posición sobre circunstancias económicas-financieras ajenas a la temática constitucional y susceptibles, más, bien, de políticas económicas de gobierno. Para terminar siendo la de un Estado orientador y no promotor del desarrollo, eliminando la planificación como concepto técnico, incluye la planificación concertada entre actores económicos. La desaparición de la planificación del texto constitucional y de la vida socio-económica del país, realizó la liquidación del Instituto Nacional de Planificación. Los efectos del modelo económico de no promoverse reformas sustanciales de redistribución de la riqueza, seguirá generando problemas complicados induciendo potencialmente al país a

la confrontación social. Pues el control de la economía está en manos de un grupo económico poco patriota y sin bandera nacional.

La crisis económica que afectó al Perú y América Latina a fines del decenio del 90, clarificó la sobrevaluación de su respaldo popular. La corrupción y la crisis económica contribuyeron a su caída. Pero, parece ser que el hecho de querer legalizar su "reelección" generó un fuerte debate, a través de la famosa Ley de Interpretación "Auténtica" de la Constitución previa defenestración de tres honestos magistrados del Tribunal Constitucional, este hecho, provocó una enorme indignación cívica que ganó las calles. Para conseguir su tercer periodo de gobierno cívico-militar sin tener que recurrir a un golpe de Estado, necesitaba superar el escollo constitucional pues no podía ser reelegido. Ese suceso según mucha gente fue su punto de quiebre, propiciando la movilización en masa de jóvenes universitarios de la PUCP, Universidad de Lima... Pero fue más un sentimiento de indignación ética que se va articular con la frustración provocada por la recesión económica generada por la crisis. A esto se suma una serie de conflictos a nivel de las regiones existentes en aquel momento, los que terminan convergiendo en la capital, con la marcha de los Cuatro Suyos capitalizados hábilmente por el oportunismo de Toledo, dada las circunstancias políticas fue un gran mérito. La tercera elección presidencial de Fujimori, fue considerada como una elección irregular, producto del fraude que se inicia cuando el Jurado Nacional de Elecciones anula las firmas reunidas para convocar a un referéndum contra la re-elección. Las concepciones sociopolíticas sobre el modelo económico, el autoritarismo gubernamental y la corrupción generalizada

en el Estado (“bladivideos”) tensionó, más aún la coyuntura política y no dieron pie para el desarrollo de la ciudadanía étnica.

4.1.8.4. Gobierno de transición de Valentín Paniagua

Valentín Paniagua Curasao, asume el gobierno por mandato del Congreso luego de la huida de Fujimori al Japón, político sin trayectoria pero de alto nivel, fue elegido porque era quien mejor resistencia provocaba, y termina siendo el hombre necesario para ese momento. Su grandeza consiste en haber sabido crear un espacio para una serie de iniciativas que, vistas en perspectiva son admirables. Meter en prisión a un centenar de oficiales de las FFAA comprometidos en los latrocinios del régimen -12 de ellos del más alto mando-, proceder a la creación de la Comisión de la Verdad, permitir que se haga una transferencia del gobierno ordenada dentro de los plazos y todo ello dentro de ocho meses es considerado todo un logro. Se rodeo de la mejor gente, comenzando por Javier Pérez de Cuellar como premier. Ayudo mucho su imagen de padre bueno: acogedor, honesto, sencillo, que supo aglutinar lo más sano de la sociedad civil en su gobierno.

4.1.8.5. Alejandro Toledo 2001-2006

Alejandro Toledo, gobernó con la Constitución de 1993, persistió con el modelo socioeconómico de Fujimori; aquieta las protestas sociales con su famosa promesa del “chorreo a futuro del capital para los más pobres”, pero irónicamente transcurrido su gobierno, y estando por finalizar el segundo mandato de Alan García no se produce el bienestar social esperado a partir de la inversión de grandes capitales aún a costa

de la depredación de los recursos naturales del país; promueve la firma de los TLC a toda costa, utilizando su famosa “sí o sí” y contra viento y marea y “pese a quién le pese” (frases textuales de Toledo); también abandono a las empresas públicas, propiciando su quiebra, desprestigio y venta, incluso de empresas públicas consideradas estratégicas para el Estado y con ello ahonda la pérdida del sentimiento nacional.

Toledo promueve contratos perversos para el país a partir de la explotación y venta de recursos naturales extraídos de la minería ahí está por ejemplo el caso del gas de Camisea demasiado lesivo a los intereses del país, con una pérdida para el Estado de siete mil millones de dólares por sobrecostos de regulación (según declaraciones de Pedro Gamio Ex Ministro Aprista: La República 11-07-2010). Dichas pérdidas son similares a los siete mil millones de dólares por la venta de las empresas públicas del Estado realizadas por Fujimori de los cuales tampoco se dio cuenta, y que el gobierno aprista no hace nada para frenar el latrocinio de Camisea, bajo el pretexto de cumplir con los contratos de estabilidad jurídica, pese a su promesa electoral de revisar los contratos de explotación de recursos. A este brutal despojo hay que agregarle el tener que pagar el gas más caro para el sur del país. La depredación y remate de nuestros recursos es un tema que viene exigiendo debate y referéndum nacional por parte de la banca nacionalista en defensa del gas, donde seguramente el gran ausente seguirá siendo el campesino a pesar de que de las entrañas étnicas del Cusco se lo extrae, irónicamente los habitantes del lugar pagan el gas más caro del mundo a S/. 60.00 soles galón por los campesinos, prefieren seguir cocinando sus alimentos con leña.

Las políticas públicas y programas sociales que promovió Toledo, no incluyeron el fortalecimiento de la ciudadanía étnica, por acentuar más en su contenido de paternalismo-populista, agravando la dependencia étnica. Toledo hizo muchos ofrecimientos ante un clima de descontento silencioso, que pese al crecimiento real de la economía, esta no se tradujo en bienestar socioeconómico para los pobres; usa un discurso distinto a la realidad oficial. En resumen, Toledo contento a la derecha económicamente más no ideológicamente, los pobres siguen frustrados y sin partido que los represente y sumidos en la falsa promesa de bienestar en base al crecimiento económico que solo beneficia a unos cuantos. En materia de ciudadanía la coyuntura política y el modelo económico impuesto no contribuyo a mejorar la construcción de la ciudadanía étnica.

4.1.8.6. El segundo gobierno de Alan García Pérez: 2006-2011

El segundo gobierno de Alan García, se rige por la Constitución de 1993, profundiza más aún el modelo económico neoliberal-conservador, abriéndose más a la economía liberal conservadora del mundo financiero, amparado en la propia Constitución Política, el discurso de la globalización de la economía y la cultura del “perro del hortelano”; en aras de la defensa del modelo económico neoliberal, propalada de manera cínica y perversa, la política del “perro del hortelano” sosteniendo que si los campesinos no cuentan con los conocimientos modernos, tecnología y capital de inversión para la transformación de sus recursos naturales, deberían dejar que otros extraigan las riquezas de la tierra; el modelo macroeconómico avanza “exitosamente” pero en dirección contraria a las

necesidades de las grandes mayorías del país, porque el 70% del presupuesto del país tiene como base el pago del impuesto al IGV realizado por todos los peruanos, el 20% es resultado del pago a la renta de un reducido grupos de empresas y peruanos acomodados. En sí, el presupuesto de la República es cubierto por todos los peruanos, siendo los pobres en comparación a sus ingresos, quienes fortalecen más al capital a cambio de nada, en especial la clase media que con este modelo, no recibe nada de nada, polarizando de esta manera la vida social, cultural y las actividades productivas, recreando por tanto las condiciones materiales de los campesinos, en aras de favorecer la inversión de la empresa privada extranjera. Las políticas públicas de mayor trascendencia política y social, como la Ley de Regionalización, el seguro de salud universal para todos los peruanos y bono de 75 soles de apoyo a los adultos mayores de 75 años en extrema pobreza, las que son anunciadas en las postrimerías de su mandato y siempre con cierto cálculo electoral (anuncio presidencial en su último discurso al Congreso: 28-07-2010), sin contar con la logística y recursos garantizados, sin estudios serios, pues el promedio de vida del campesino es menor a 75 años, es más Puno pese a ser quinto departamento con más extrema pobreza y pobreza no se beneficiará en su primer tramo.

El segundo régimen aprista, también es rechazado por la mayoría poblacional, por la flagrante violación a los derechos humanos, en especial el de los pueblos indígenas (campesinos) y comunidades nativas. Su indiferencia por el desarrollo de la ciudadanía étnica se expresa de manera irrefutable en la penalización de las protestas sociales, frente a

las reacciones étnicas debido a los efectos nocivos de la contaminación ambiental minera, pero lejos de enmendar el daño que las industrias extractivas de recursos naturales que causan a la flora y fauna étnica, persiste con las leyes fujimoristas de Privatización y Concesión de Tierras Comunales para la Inversión del Capital Extranjero; la Ley No 26821, denominada Ley Orgánica para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales, publicada el 26 de julio de 1997, lejos de contribuir a revertir las condiciones de pobreza étnica, perjudica más al campesino por el incremento de la contaminación al medio ambiente generada por la explotación minera, dando lugar a reclamos campesinos exigiendo respeto a los derechos de los pueblos indígenas y nativos originarios, consagrados en la Constitución Política merced al Convenio 169 de la OIT sobre la obligación constitucional que tienen los Estados a someter a consulta popular las medidas o acciones que afectan directamente las formas de vida y cultura, de los pueblos indígenas.

La Ley Orgánica para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales, es la segunda causa que motiva el número de conflictos sociales a nivel nacional, por los daños de las compañías mineras y petroleras y las reacciones étnicas demandando al régimen acuerdos previos para la explotación de los recursos naturales a partir de los resultados de estudios de impacto ambiental, a fin de otorgarse o no, las licencias sociales respectivas para la extracción de recursos. Pero, en contraria actitud el gobierno aprista viene desestimando dichas demandas originando las protestas étnicas, frente a ello el régimen argumenta que por encima de una pequeña población, está el interés nacional y que

dicho Convenio (169 OIT) taxativamente no dice nada sobre los programas de inversión y desarrollo promovidos por el Estado a favor de la empresa privada a costa de sus tierras.

El caso Bagua, ha devenido en emblemático por las consecuencias funestas generadas en agravio de campesinos y policías, situación generada por el propio régimen político, al incumplir el régimen aprista las disposiciones de convenios con rango constitucional para la protección de las poblaciones nativas o con culturas diferenciadas en un país, como el artículo 6 del Convenio 169. Pese a que procedimentalmente y dentro las reglas de juego del sistema, los campesinos demandaron al gobierno a través de sus organizaciones representativas la derogatoria o modificatoria de los decretos legislativos 1015, 1073, 1064 y el 1090 entre más de cien decretos legislativos, por considerarlos los más lesivos a sus intereses por atentar contra sus derechos territoriales y manifestaciones ancestrales.

La promulgación inconsulta del Ejecutivo de los 102 decretos legislativos se hizo bajo el pretexto de efectuar adecuaciones al TLC con Estados Unidos (hoy se comprueba que a un año de su vigencia, estadísticamente dicho convenio para el Perú, no viene significando lo que se esperaba, por su rotundo fracaso, pues no hay la cantidad de puestos de trabajo previstos, ni la rebaja de los costos de las medicinas, etc.) frente a la negativa del gobierno a sus demandas y a entablar un diálogo sincero con los campesinos afectados, y finalmente, oponerse a tramitar oportunamente al Parlamento las demandas formales presentadas a través de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la

Selva Peruana (Aidesepe). Lo cierto es, que hasta el día del desencadenamiento del conflicto el gobierno se mostro renuente a promover un diálogo efectivo y con capacidad resolutiva, desestimando el daño a las economías étnicas por el tiempo trascurrido y el acrecentamiento de las tensiones entre los pueblos indígenas y nativos. Incluso el propio Congreso mostro poco interés para convocar a sesión de emergencia a fin de evitar el estallido del conflicto mediante la revisión, aprobación o desestimación de las normas en referencia. La verticalidad del régimen en el ejercicio del poder también se expresa en la desautorización de los estamentos de ejecución que por su relación directa mediaron una tregua, estableciendo un acuerdo el día anterior a la tragedia entre mandos superiores de las autoridades policiales y la representación selvática para desocupar pacíficamente las vías e instalaciones tomadas por los "nativos", acuerdo que es desconocido por las altas esferas del gobierno central bajo el falso criterio de no mostrar debilidad y hacer prevalecer por sobre todo el imperio de la ley. Este hecho fue considerado como una traición por los nativos, por el uso sin anuncio previo de la fuerza militar-policial dando pie al estallido del conflicto socio-ambiental, con resultados funestos de 34 personas entre campesinos y policías, daños a la economía y desprestigio del país. Por eso, el 5 de junio del 2009 marca un hito en la historia de la lucha política por los derechos de ciudadanía étnica del país.

Pero, el gobierno aprista, sin hacer mea culpa sobre lo sucedido, en manifiesto al país y tergiversando la realidad de los hechos, en voz del propio Presidente de la República y utilizando frases despectivas para

con las manifestaciones étnicas y culturales de las poblaciones amazónicas resalto despectivamente sus formas de proceder, detestando el estado de desarrollo de su cultura, sin asumir responsabilidad compartida por el abandono de ellas por el Estado y por el deficiente diseño en sus estrategias de tratamiento e intervención de las estructuras de ejecución del régimen (militar-policial), errores demasiados recursivos, como el caso de Andahuaylas-Apurímac con ocasión del rescate de la comisaria capturada por humalistas, en su intento por desalojar a los sediciosos alzados en armas, se tiene también el “arequipeñazo”, “moqueguanazo”, Tía María latente y sin solución al igual que Inambari en Puno. Las elites políticas en respuestas iracundas para quienes intenten perturbar los intereses particulares que defiende el Estado, olvidan su responsabilidad histórica como la obligación del Estado de incluir a todos los peruanos dentro de las políticas de progreso que promueve, a través de buenos servicios en educación, salud y justicia también para los nativos, en lugar de mellar abusivamente la dignidad humana aprovechando el contubernio de los medios de comunicación, calificándoles de “ bestias salvajes e incivilizados...” y responsabilizándolos directamente de los hechos suscitados, los insultos lanzados prueban la persistencia histórica de menosprecio e intolerancia por parte de las elites políticas de los regímenes, contra las poblaciones del país diferenciadas culturalmente.

Como corolario final a este vergonzoso hecho, se tiene los informes de la Comisión Investigadora del Congreso sobre los graves sucesos de Bagua. El informe en mayoría del Congreso de la comisión

que investigó el “caso Bagua”, popularmente llamado “Baguazo”, no encontró responsabilidad política en el Premier ni en los ministros de Comercio Exterior, del Interior y defensa, por tanto, tampoco recomendó sanciones constitucionales ni inhabilitaciones funcionales. No obstante que este hecho ocasionó la caída del gabinete Ministerial de Jehude Simón, aceleró la aprobación de la Ley de Consulta Previa para la Inversión en Territorios de las Poblaciones Nativas y “Comunidades Étnicas” por parte del Congreso, pero a su vez el gobierno en franco desafío y sin sopesar las anteriores consecuencias, observa dicha norma en sus partes medulares, devolviéndola nuevamente al Legislativo, donde la Comisión de Constitución acatando las observaciones del Ejecutivo se allana en todas las observaciones planteadas, proponiendo un dictamen refrendario, quedando nuevamente dicha norma para su debate final en el Pleno del Congreso. Con este procedimiento “formal” pero inadecuado a la vez, por su reducción jurídica carente de interpretación y análisis del contenido del Convenio 169, al no contextualizar la realidad de las poblaciones afectadas y sin tener en cuenta el verdadero espíritu del Convenio en clara falta de respeto a la sociedad étnica, agrava la situación al querer legalizar un hecho presente en toda la sociedad rural del país. Queda claro también, el desequilibrio existente entre los poderes del Estado y la subordinación del Legislativo a Ejecutivo, y la falta de autonomía legislativa y la tendencia pro empresarial privada del Estado, sin importarle el daño irreversible a la vida humana y seguridad ambiental de las poblaciones étnicas.

La Ley al Derecho de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, devuelta por el Ejecutivo al Congreso en mayo del 2010, dio la razón a los campesinos, pero no obstante ello, fue observada por el Presidente de la República en ocho puntos, en especial en su aspecto medular, pretextando, el rol del Estado de velar por los intereses de la nación, por sobre los intereses de pequeñas poblaciones en defensa del interés general de la nación, contradiciéndose así, el artículo 1 de la Constitución Política en vigencia sobre: La Persona, como Fin Supremo del Estado: “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”. Según este principio, la condición esencial del progreso es reconocer y defender el derecho de todos a la vida digna, en especial de las personas más pobres, que son las más débiles y vulnerables. O ¿Acaso entonces, los campesinos y nativos, no son peruanos con derechos de salud y dignidad humana? Lo opuesto al progreso es la regresión y el atraso. ¿Pero por qué, si el crecimiento económico no engorda políticamente al régimen de García, porque persiste en implantar una política de confrontaciones bajo su política del “perro del hortelano”? ¿Por qué solo pareciera que busca la defensa de los intereses de la empresa privada?, es ahí, donde radica principalmente su fracaso político. Bajo estas condiciones el régimen aprista, no hace nada significativo en materia de los derechos de ciudadanos, muy por el contrario actúa en contra de los intereses de las poblaciones más pobres, a las que están más obligados a defender. Algo similar se viene repitiendo en Puno con la autorización para la construcción de la presa de Inambari.

En la percepción de los expertos en derechos humanos, advierten peligros en la nueva andana de leyes, tendientes a defender el modelo económico, poniendo para ello pretextos diversos, como el que hay que “evitar acusaciones insulsas” a los actos derivados del uso de la fuerza por parte de los miembros de las fuerzas armadas en el territorio nacional, cambiando el contenido de los delitos de función por la de conductas ilícitas y la de los delitos comunes como si fueran de función y por tanto, sea también el fuero militar, quien los juzgue y no el fuero común. Es así, que el nuevo Código Militar Policial también considere delito de función la devastación así como la extracción de bienes civiles. Al respecto, vamos a suponer a manera de ejemplo, dado un conflicto social grave o suscitado en zonas de emergencia, en una zona rural-étnica motivando la intervención de las fuerzas armadas y policiales, y, “si un militar se lleva ganado que es todo lo que tiene el campesino como capital o fondo de contingencia y no le paga, o incendia su cabaña o casa, esos hechos no serían delitos comunes, sino delitos de función. La prueba esta, que en el Nuevo Código Militar-Policial, fueron considerados como delitos de función y juzgados en el fuero militar promulgado con el Decreto Ley 1095 artículo 27, (Ley Derogada por Congreso el 14-09-2010 ante la presión nacional e internacional).

Lo que finalmente se trasluce, es que “el Estado se está preparando para enfrentar las protestas sociales de manera ilegal y con total impunidad en contra de los propios organismos internacionales como: La Corte Internacional de Derechos Humanos o Naciones Unidas; para ello se señalo, los casos en que intervendría la Fuerza Militar previa

declaración de estado de emergencia en la zona, para apoyar a la policía en situaciones de violencia tráfico ilícito de drogas, terrorismo y protección de instalaciones estratégicas. Ejemplo una carretera tomada puede ser considerada como una instalación estratégica. La norma ha definido como grupo hostil a grupos mínimamente organizados que tienen capacidad y decisión de enfrentar al Estado en forma prolongada con armas de fuego o armas punzocortantes. ¿En quienes está pensando el régimen?, en los campesinos que usan: palas, picos, hoces y en los nativos que usan lanzas, flechas, machetes, etc. los que utilizan como herramientas de labranza.

4.1.9. LA CIUDADANIA ÉTNICA EN LAS CONSTITUCIONES POLITICAS: 1821-1993

Como ya se señaló, el Estatuto Provisional de 1821, en la sección novena, artículo uno, señala que: "son ciudadanos los que han nacido en una eventual tierra de los estados de América que hayan jurado la independencia de España". Las bases de la Constitución de 1822, en el artículo 9 establecen que se deben proteger: inciso 1.- La libertad de los ciudadanos; esto concuerda con el artículo 7 enfatiza el deber de los ciudadanos a concurrir para elegir su representantes. El artículo 3 dice: la nación se denominará República Peruana y es a esta que toca hacer su constitución y leyes, por medio de sus representantes. Esto nos da una muestra del sentido restringido de nación, porque sabiendo la elite política de las abismales diferencias culturales entre criollos e indígenas supuestamente pretendió igualarlos a todos los peruanos, y construir el proyecto de nación juntos, pero en la práctica el campesino es privado de

todo derecho ciudadano hasta 1980. Este hecho desvirtúa la supuesta inclusión del campesino. El contenido más moderno de ciudadanía señala que el ciudadano es tal porque es deliberativo en las funciones y tareas del Estado.

La llamada Constitución Vitalicia de 1826, duró tan sólo 49 días, luego de los cuales rigió la Constitución de 1823, en la que se trata con mayor detalle la ciudadanía y las formas de adquirirla así como su suspensión y pérdida; La constitución de 1828 la primera gran constitución del Perú, en la que aparecen importantes instituciones. Dentro del título primero, que trata el tema de De la Nación y de su Religión, el artículo 1 define la nación como la asociación política de todos los ciudadanos del Perú; en tal sentido el artículo 4 dice que son ciudadanos (inciso 1): "Todos los hombres libres nacidos en territorio de la República." Hasta la década de 1970 es sabida la condición de servidumbre y esclavitud del campesino, por lo tanto alno ser libre tampoco le alcanzaba el status de ciudadano.

Posteriormente, se señala otras maneras de tener dicha ciudadanía, para luego en el artículo cinco en qué casos se pierde, inciso 3, por el tráfico exterior de esclavos, entre otras causales. En Título III. De la forma de gobierno, el artículo 7 menciona que "la nación peruana adopta para su gobierno la forma popular representativa consolidada en la unidad". Como puede apreciarse, el concepto de nación es tratado como algo compacto: la característica peculiar, entre otras, es ser libre, ser hijo de madre o padre peruano, aunque naciera fuera del territorio. El

concepto de nación no hace diferencia aun a las tres regiones naturales, está aún muy lejos de ello; de otro lado se admite aún la esclavitud.

La Constitución de 1828 no mantuvo el principio de que el sufragio debía concederse (como si lo había dicho los autores de la Constitución de 1823) sobre la base de la utilidad común; es decir lo considero como un derecho innato de la persona humana. Podrían votar los que tuviese como mínimo 21 años o fueran casados; no se exigió otro requisito especial de: educación, profesión o propiedad. Sin embargo, para ser elector se exigió saber leer y escribir excepto por ahora a los indígenas con arreglo a lo que prevenga la ley de elecciones. De modo que los indígenas que no supieran leer y escribir podían ser electores, esto fue una consideración excepcional para "campesinos" "privilegiados" por diversos atributos.

La Ley de Elecciones de 19 de mayo 1828 estableció que, en los pueblos indígenas, si había que elegir dos o tres electores podría elegirse a uno que no supiera leer y escribir; si se elegían cinco ó 7, dos y así progresivamente, o sea un tercio de los electores podía ser analfabeto. Los electores que no supiesen leer y escribir nombrarían adjuntos de su confianza que le escribiesen los votos, les leyeran los papeles que juzgarán convenientes y firmasen las actas por ellos (Jorge Basadre: Historia de la República del Perú tomo II, página 265).

A partir de 1832, más de una década después de haber sido proclamada la independencia, el Estado Peruano se fija la gran tarea de construir una república que comprendiera todo el territorio nacional y se comenzó a dar una serie de dispositivos que buscaban la consolidación

del dominio territorial de la nación y la incorporación de los indígenas a la vida nacional (Oscar Espinosa de Rivero: el pueblo asháninka y su lucha por la ciudadanía en un país pluricultural página 83. Citado por Martín de caja Chávez. En ciudadanías inconclusas: 2003).

La Constitución de 1834, muy parecida a la de 1828, tiene en casi 90% el mismo articulado nunca entró en vigencia debido a las guerras civiles. Esta constitución vinculó el sufragio no sólo al matrimonio sino también al pago de impuestos. Fue así como dio el voto a los indígenas tributarios analfabetos. Posteriormente, la Constitución de 1839, con el regreso del Presidente Gamarra, se caracterizó por ser una constitución autoritaria-según Basadre, restrictiva en relación con los precedentes- volvió al requisito de tener 25 años o ser casado, como lo señaló la de 1823:[...] para el sufragio; ratificó la condición de “pagar alguna contribución no estando exceptuado por ley” con lo que convirtió en norma constitucional la pauta de la ley de elecciones de 1834 y añadió la prescripción de “saber leer y escribir” para exceptuar a los indígenas y mestizos hasta el año de 1844 en las poblaciones donde no hubiera escuela de instrucción primaria. Jorge Basadre: Historia de la República del Perú, tomo IV, pp. 213-217.

La Constitución de 1839 restringe el derecho de sufragio para aquellos que paguen alguna contribución, se limita el ejercicio de la ciudadanía, pues no basta ser mayor de edad sino ser contribuyente, pagar impuestos, ya sea por la actividad que realiza o por tener propiedades, es decir, se da el voto censitario. La Constitución de 1856 es otra que se caracteriza por su corta duración, duró tan solo un año y no

fue aplicada en su plenitud ni hubo consenso en su preparación. Su artículo 1 establece que "la nación peruana es la asociación política de todos los peruanos", el artículo 2 dice que la nación "es independiente y no puede celebrar pacto que se oponga a su independencia o integridad o que afecte de algún modo su soberanía", el artículo 3 menciona que la soberanía reside en la nación y su ejercicio se encomienda a los funcionarios que establece esta Constitución. Posteriormente, al referirse a la ciudadanía, el artículo 37 dice: "El sufragio popular es directo: lo ejercen los ciudadanos que sepan leer y escribir, o son jefes de taller, o tienen una propiedad raíz, o se han retirado conforme a ley, después de haber servido en el ejército o armada."

De otro lado la Constitución de 1860, la que más vigencia tuvo, suspendida en el combate del 2 de Mayo de 1866, establece que son peruanos por nacimiento los naturales que se hallaban en el Perú cuando se proclamó y juro la Independencia y continuaron residiendo posteriormente en el territorio nacional. Según el historiador Basadre Op. cit, p. 288. el ejercicio del derecho de sufragio pasó a estar bajo la reglamentación de una ley posterior favorable al sistema directo; y como requisitos fueron considerados saber leer y escribir o ser jefe de taller, tener propiedad raíz o pagar al tesoro público alguna contribución. En las reglamentaciones del derecho de sufragio se introducían algunas restricciones o se ampliaba el sentido de lo que quería decir la constitución, dependiendo del gobierno de turno y de la situación político social. La Constitución de 1860 tiene un vacío, no prevé el caso de un gobierno ilegítimo que de leyes contrarias a la constitución.

Se destaca el derecho de propiedad, siendo elemental para ejercer los derechos ciudadanos, cabe entonces preguntarse si hasta la Constitución de 1860 la situación del derecho ciudadano de los campesinos. Si por ejemplo los campesinos poseedores de tierras eran propietarios y por lo tanto ciudadanos, ya que en cuanto a la propiedad de la tierra las leyes y decretos los había declarado propietarios de las tierras que ocupaban por reparto en sus respectivas comunidades, las mismas que de una u otra manera, fueron dadas a su vez, en usufructo a otros y no habían sido transmitidas como propiedad a sus herederos. Todo ello iba contra la concepción misma de propiedad privada de aquella época, que chocaban con la concepción de propiedad comunal. Pero los indios (campesinos) ya que los indios, no pagan contribución. Lo cierto es, que el incumplimiento de la ley sobre la propiedad privada de esas tierras mantuvo el régimen comunitario tradicional no sólo por recaudadores, caciques, re visitadores sino por los campesinos mismos.

“La comunidad étnica era en toda la sierra un patrimonio jurídico sumergido, vivo en el alma y en las costumbres de los campesinos, si bien invisible y extraño para la mentalidad formalista de los legisladores, de los magistrados y autoridades que identificaban el derecho con su expresión escrita”. *Ibídem*, tomo IV, pp. 376-377. Muchas tierras comunales eran usufructuadas por terceros.

Es a la propiedad de los indígenas a la que posteriormente se le establecerá un impuesto que era una forma más de explotar a los indios causando malestar que se hizo público durante la sublevación de Huancané (Puno) 1866, en la que los indios, hartos de sufrir las

arbitrariedades de las autoridades en un régimen de casi de esclavitud, se amotinan contra el absolutismo de las autoridades locales que les infringían grandes sufrimientos. En cuanto al impuesto sobre la propiedad de los indios, siendo suprimido luego por las autoridades superiores, quienes ponen en valor el derecho de los indígenas como ciudadanos y, por lo tanto exigen respetar dicha condición, y, de ser necesario, dar garantías para que se produzca.

Es la Constitución 1920 al cabo de un siglo de República independiente, que reconocerá dentro del contexto internacional de consolidación del Estado benefactor la existencia de las comunidades étnicas. Así el artículo 58 dice: "el Estado protegerá a la raza indígena y dictará leyes especiales para su desarrollo y cultura en armonía con sus necesidades. La nación reconoce la existencia legal de las comunidades indígenas y la ley declarará los derechos que le corresponden". Se deja de lado a los nativos de la Amazonía. No se da esa diferenciación importante, se menciona a los andinos y alto andinos quechuas y aimaras, pero no a los de la selva.

Lo cierto es, que al cumplirse un siglo de jurada nuestra independencia, se puede apreciar en nuestras constituciones políticas, la existencia sólo de algunas referencias a los indígenas y a su calidad como tales, porque en ninguna parte se habla de la heterogeneidad cultural o diversidad cultural. Pero en 1924 se da el avergonzó Código Penal en materia de regulación de los derechos ciudadanos que expresa desde el derecho positivo el modo de cómo eran vistos los indígenas. Por ejemplo, el artículo 44 se expresa en términos peyorativos e

infravalorantes para el ser humano de las culturas diferentes a la occidental. Dicho código, buscaba la supremacía de la sociedad occidental frente a otra cultura que no lo sea. No hay atisbo de interculturalidad y menos de heterogeneidad cultural. Ante un trasgresión dicho artículo lo que castiga es el ser "salvaje" o "semicivilizado", esto es, ser indio. Francisco Ballón señala que: "su objetivo final en la imposición del orden nacional apunta directamente a la desaparición del indio" (Francisco Ballón citado por Juan Ossio Acuña, Juan Las paradojas del Perú oficial p.43. Indigenismo, democracia y crisis estructural. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica.

Pero es con la Constitución de 1979, que se precisa la autonomía formal de las comunidades étnicas. Se reconoce la existencia legal y la personería jurídica de las comunidades nativas y son autónomas en su organización, trabajo comunal y uso de la tierra, así como en lo económico y administrativo, El artículo 163 señalaba que las comunidades nativas eran inembargables, imprescriptibles e inalienables, salvo ley fundamentada o por el voto de los dos tercios de los miembros calificados de esta. Así se marca la diferencia con la Constitución de 1993 artículo 89, que también prevé la imprescriptibilidad, excepto en caso de abandono, motivo por el cual pasa a dominio del Estado.

El siglo XX y lo andado del siglo XXI, se aprecia objetiva y subjetivamente, que gran parte de la sociedad occidental acomodada, se sigue mostrando dominante, incluso expresa su marginación, desdén y desatención hacia los pueblos indígenas con acciones de facto contra sus manifestaciones culturales o formas de representación histórica, en

aras de la prevalecencia del modelo económico liberal, no obstante de ser social y políticamente incompatible con la realidad de los campesinos. Se puede afirmar que la “institucionalización del orden jurídico formal significa la imposición de los intereses del grupo dominante a los demás miembros de la colectividad que habitaban en el mismo territorio” Luis Francia, op cit. P. 498 cit. por OSSIO ACUÑA, Juan 1993 Pluralidad cultural y derecho penal. Facultad de derecho pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial PUCP. Lima.

4.1.10. TARDÍO RECONOCIMIENTO FORMAL DE LA PLURALIDAD Y MULTICULTURALIDAD ÉTNICA

El reconocimiento de la pluralidad étnica y pluralismo cultural indígena-campesino dentro del orden constitucional del país, es muy reciente, recién se da con la Constitución Política de 1993, y no fue un atributo voluntario del Congreso Democrático Constituyente de 1992. Fue resultado de la presión política internacional ejercida por las Naciones Unidas y comunidad mundial, por el lado nacional conto con la participación de un grupo de instituciones, profesionales independientes y comunidad indígena, exigiendo respeto por los pueblos con culturas nativas. Fue un movimiento histórico, con ocasión de conmemorarse los 500 años del descubrimiento y conquista de América. El reconocimiento constitucional de la pluriculturalidad del país, no fue resultado de un pacto social entre fuerzas políticas, gobierno y campesinos. No fue un acto de consciencia y desagravio nacional de la clase política y burguesía peruana hacia las poblaciones nativas con culturas originarias. Ahí radica la mera formalidad constitucional respecto al reconocimiento real y

objetivo de las condiciones culturales y materiales para que los campesinos puedan ejercer sus ciudadanías. El régimen político al no complementar medidas normativas y administrativas al respecto, incumple en acatar el espíritu real y práctico que debe tener la letra constitucional, por el contrario, se contradice y viola los derechos campesinos al cumplir de mala forma el Estado, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1989, ratificado por el Perú en diciembre de 1993 y vigente desde marzo de 1994 (Convenio 169 OIT, artículo 6). La propia observación de fondo a la Ley sobre la Consulta Previa a la Inversión en los Pueblos Nativos y “Comunidades Indígenas” dictada por el Congreso de la República y observa antes de ser promulgada por el Presidente de la República. Pero al final de todo, es el Estado quien resuelve y determina el sentido y espíritu de cualquier norma (¿Y, quién y cómo se dirige el Estado?) que para los intereses del régimen devenga en contradictoria, por afectar los intereses dominantes.

Para María Isabel Remy, sostiene que “la diferencia entre el Estado colonial y el republicano en el Perú, no fue ni étnica ni ecológica sino política y económica”. Es por esta razón que los regímenes de gobierno del Estado Peruano, se muestran cada vez más preocupados, por la titularidad de la propiedad de las tierras étnicas, por la disolución de la propiedad colectiva, pero sí, apuestan por la concentración privada, favoreciendo indirectamente la concentración legal del territorio, proponiendo incluso la bancada aprista hasta un tope de 50,000 hectáreas de tierras productivas, generando controversia a resolverse en

el Congreso (se trata de tierras fértiles y con agua, más no tierras eriazas). Con el argumento de que en las condiciones que la poseen los campesinos, no generan ingresos para el fisco, porque la tierra que ocupan los campesinos, tiene forma de territorio indígena, del cual la propiedad comunal juega un rol importante. De manera general, las legislaciones nacionales no reconocen de forma real y funcional, los derechos colectivos de los grupos étnicos, sean indígenas o no. Las constituciones políticas según Stavenhagen, "adoptan el principio de la igualdad ante la ley para todos y la no discriminación, que se manifiesta por el respeto absoluto a los derechos humanos individuales" (RODOLFO STAVENHAAGEN; Citado por Elizabeth Jelin y Eric Hershberg – compiladores: 1996, p. 153).

4.1.11. EL MODELO POLÍTICO Y ECONÓMICO COMO GENERADOR DE CONFLICTOS SOCIALES

Al igual que el caucho, el guano de isla, el salitre, petróleo, etc. fueron recursos naturales que se agotaron sin haber logrado desarrollar armónicamente al país, igual, sucederá con el oro, gas del Perú, para ellos penden la misma sentencia, pero con la nostalgia de no estar transformando sustancialmente nuestra ciencia, tecnología, economía, ni beneficiando directamente a los territorios campesinos como contenedores de dicha riqueza. Una Constitución o modelo político, debe comprender la realidad integral de un país, las aspiraciones y demandas de sus poblaciones, las metas y objetivos a lograrse. El caso es, que el modelo político concebido por una representación espuria y sin un previo debate nacional sobre los puntos cruciales a legislar, han permitido la

concepción de una Constitución que gravita fundamentalmente sobre el acondicionamiento del poder a costa de la liberación de la economía al desenfreno de las “leyes del mercado” por la pérdida de la hegemonía del Estado. ¿Pero cómo es que, la propia Constitución Política, genere conflictos sociales y medio ambientales campesinos? Veamos:

El artículo 57 de la Constitución señala que: “El Presidente de la República puede celebrar o ratificar tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso en materias no contempladas en el artículo 56”. Y que solo está obligado a dar cuenta al Congreso en los casos que se trate de: Derechos Humanos; Soberanía, dominio o integridad del Estado; Defensa Nacional y obligaciones financieras del Estado, todo lo demás le está autorizado al Presidente sin el requisito de aprobación previa del Congreso. De ello se aprovecha el Ejecutivo, para hacer uso y abuso en materia económica complementándose dicho despropósito con el artículo 66 que señala: “Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares”. ¿Pero quién decide en nombre del Estado y la Nación? Son precisamente las altas autoridades de los regímenes políticos sin espíritu nacional y con perfil neoliberal, que en medio de una corrupción generalizada han subordinado al Estado y a los Poderes Legislativo y Judicial a los intereses del mercado, son ellos quienes determinan lo que es conveniente o no, para la “Nación”. Por eso sostenemos en gran medida, que aquí está la razón desmedida por

defender un modelo económico neoliberal y conservador por parte de nuestra élite política y los sectores dominantes de la economía, y para ello, persisten en reproducir regímenes políticos tradicionales permisibles a la corrupción legal e ineptitud histórica del Estado, ahí, se explica el por qué el poco interés en promover el desarrollo de la ciudadanía étnica. Pues la corrupción desde el Estado tiene que ver en no desarrollar una ciudadanía de primera clase en el país, tal como lo demostramos también históricamente, más adelante.

Para implementar los artículos en referencia se aprueba La Ley No 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales que textualmente señala: << todo componente de la naturaleza, es susceptible de ser aprovechado por el ser humano para satisfacción de sus necesidades y que tenga un valor actual o potencial en el mercado>> ,es así, que son recursos naturales: las aguas superficiales y subterráneas; el suelo y subsuelo y las tierras por su capital de uso mayor: pecuarias forestales y de protección; la diversidad biológica, como las especies de flora, fauna y microorganismos o protistas, los recursos genéticos y los ecosistemas que dan soporte a la vida; los recursos hidrocarburíferos, hidroenergéticos, eólicos, solares, geotérmicos y similares; la atmosfera y el espectro radioeléctrico; los minerales; el paisaje natural, en tanto sea objeto de aprovechamiento económico; y los demás considerados como tales.

El artículo 62 de la Constitución textualmente señala: “La libertad de contratar garantiza que las partes pueden pactar válidamente según las normas vigentes al tiempo del contrato (“normas con nombres

propios”). Los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase. Los conflictos derivados de la relación contractual sólo se solucionarían en la vía arbitral o en la judicial, según los mecanismos de protección previstos en el contrato o contemplados en la ley. Mediante contratos-ley, el Estado puede establecer garantías y otorgar seguridades. No pueden ser modificados legislativamente, sin perjuicio de la protección a que se refiere el párrafo precedente”. A eso denomina García los contratos de estabilidad jurídica, tan “sagrados e imposibles de revisión o renegociación”.

La desavenencia constitucional en materia económica, se aprecia como ejemplo, a partir del análisis del artículo 62 de la Constitución (1993) el cual es una mera consecuencia de la utilización de otros artículos constitucionales que permitieron “constitucionalmente” una deshonesta exploración y explotación del gas de Camisea, perversamente realizados durante el gobierno de Toledo y refrendados oscuramente por el gobierno aprista de García, gracias a esta ilegítima Carta que faculta la modificación de artículos constitucionales sin más procedimiento que la dación de un D. Ley de urgencia al amparo del tinglado Constitucional, los casos más escandalosos en materia económica, siendo el caso más escandaloso los contratos sobre el gas de Camisea 2005, que permite su exportación sin garantizar el abastecimiento interno del país. Otro caso son las adendas o modificaciones a las leyes y códigos como el Código de Consumo modificado a cinco días de su publicación con la finalidad de favorecer a las Empresas de transporte aéreo, en detrimento del usuario,

desnaturalizando el Código en mención como herramienta de educación ciudadana.

En otras palabras si una de las partes se negara a replantear los términos del contrato, la instancia deberá ser la vía arbitral y judicial, no importa que se ponga en peligro el abastecimiento y la seguridad energética del país y futuro del mercado del país, en su explotación y comercialización no participa el Estado, como consecuencia el gas se va al extranjero con precio baratos y nosotros pagamos el GLP más caro de Sudamérica. Frente a ello aparece la protesta de la Bancada del Partido Nacionalista amenazando con realizar un referéndum por el problema del gas. El partido aprista responde, con la trajinada frase a través del Ministro del ramo Pedro Sánchez “nada se puede hacer los contratos se respetan”, “estamos en un Estado de derecho prima la seguridad jurídica o sino al país le ocasionaría embargos por más de 3,800 millones de dólares”; el ex Premier Jorge del Castillo de aspiraciones presidenciales responde refiriéndose al referéndum propuesto por la Bancada Nacionalista: la actitud de los nacionalistas, “simplemente no resiste ningún tipo de análisis” porque de acuerdo con el artículo 62 de la Carta Magna, un contrato ley, como lo es el suscrito con el Consorcio Camisea, no puede dejarse sin efecto por otra norma de la misma jerarquía”. “Y eso lo saben, no creo que pequen de ignorantes, pero lo hacen a propósito porque el objetivo es crear inestabilidad y zozobra y a partir de allí promover, con una movida de calle, problemas al gobierno aprovechándose del desconocimiento de la gente”, sostuvo el legislador (La República 2-09-2010, p, 11). Pese a la situación causada al país,

Toledo intenta nuevamente la cinta presidencial para el 2011, demostrando no tener vergüenza de la moral pública. De esto, son resultado los más de 250 conflictos sociales y medio ambientales de envergadura nacional.

4.1.12. POLÍTICA DIALÓGICA ANTIETNICA

En materia de derechos ciudadanos, las últimas tres décadas de la República, se caracterizaron por la presencia de regímenes políticos democráticos con poca predisposición para el dialogo popular y en su reemplazo implantan paulatinamente políticas de intolerancia indistinta ante la crítica discrepante. Pero, la debilidad más preocupante se expresa en la implementación sistemática de una política de silencio anti dialógico, en especial hacia los sectores opositores y campesinos afectados por la contaminación ambiental, primando los intereses particulares de las trasnacionales e inversionistas peruanos, el régimen opta por la demagogia antes que la honestidad, el establecimiento del dialogo viene luego de las consecuencias del estallido del conflicto social por lo general con daños irreparables, pero con posturas y actitudes demagógicas o bajo ciertas condiciones de asimetría anti dialógica.

El régimen fujimorista y aprista, sorteando la vergüenza política y con más descaro y cinismo público, se desenmascaran abiertamente ante la disyuntiva histórica de su dualidad política entre el modelo económico que los atenaza o la reforma estructural de los poderes del Estado. El modelo económico implantado acrecienta el abandono de la realidad étnica, sin posibilidades de revertir su postración histórica ante la ausencia de una educación funcional y de trabajo sostenible a partir de la

reforma del Estado y su estructura de poder. En materia de ciudadanía al igual que el primer régimen del gobierno aprista en su segundo gobierno viene mostrando un rotundo fracaso por su apego a un modelo económico y social desfasado. Toledo, Fujimori y Alan García optan más abiertamente por entregarse al modelo económico neoliberal conservador por su carácter primario agro exportador. Los regímenes políticos han optado por lo más fácil, vivir de las migajas del modelo neoliberal, adecuando todo un andamiaje jurídico-político conveniente al empresario extranjero, y su fe ciega en el discurso del mercado para encubrir sus prácticas corruptas. Dejando sin solución los grandes problemas nacionales (educación, salud, seguridad y trabajo), a partir de la concentración del territorio y la propiedad privada en pocas manos para seguir depredando legalmente los recursos naturales de manera irresponsable el capital antinacional, sin pensar en la transformación industrial del país, por carecer de un real proyecto histórico de desarrollo nacional, para el país (para no repetir la amarga experiencia del caucho, guano, salitre, anchoveta, etc.).

Al amparo del artículo 56 y 57 de la Constitución, Ley No 26821: Ley Orgánica para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales y leyes de Estabilidad Jurídica a la Inversión Privada, se oculta los contratos firmados entre las empresas privadas y el Estado al periodismo de investigación y opinión pública, siendo leyes públicas, devienen en un secreto de Estado ¿Por qué será? Incluso las empresas privadas, tienen todas las posibilidades jurídicas de renegociar a su favor menos a favor del Estado, Camisea es un vergonzoso ejemplo realizado durante el

régimen toledista (ministros: Quijandría y P.P. Kuchisnky), ahí no se tiene en cuenta el interés y la estabilidad jurídica para la "nación", desatendiendo las protestas de todas las regiones del sur del país. La minimización por la gravedad de los conflictos sociales medio ambientales demostrando desconocerlos o no valorarlos por el status social e intercultural de sus interlocutores, los regímenes políticos se empecinan en desconocer al campesino como interlocutor válido, porque nada tiene para darle al régimen, por eso, su palabra es siempre desestimada, como el caso de los representantes de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesepe), Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería (Conacami), Confederación Étnica del Perú (CCP), Confederación Nacional Agraria (CNA) y otras organizaciones, desoyendo sus demandas para la aprobación de la Ley de Consulta Previa para la Inversión Privada Extractiva en territorios de los pueblos con culturas diferenciadas a la dominante.

Las poblaciones étnicas, nativas u originarias, no están en contra del Estado ni contra la inversión de grandes capitales, solo buscan preservar la salubridad de su hábitat y beneficiarse como es natural, con lo elemental de la riqueza extraída (los campesinos de Camisea no se vienen beneficiando con el gas, porque su costo es más del doble del precio de los mercados urbanos) de suelos o subsuelos; exigen ser tratados con dignidad en lugar del abuso y prepotencia del gobierno al preferir los intereses de la empresa privada antes que a la persona humana. Es por ello que esquiva el diálogo salvo que se trate de

asuntos de interés para el gobierno y grandes capitales privados. El dialogo en el régimen aprista, solo se produce después del estallido del conflicto social y se establece según sea la magnitud de los efectos de las protestas sociales, y bajo ciertas condiciones impuestas por el régimen so pretexto de hacer prevalecer el principio de autoridad, (es regla suspender la protesta para dialogar con el gobierno, lo que busca en el fondo el régimen es debilitar el conflicto). Contrariamente el régimen se muestra solícito a promover el dialogo inversor de capitales con irrestricta estabilidad jurídica, exoneraciones tributarias rebajas o exoneración arancelaria, merced a la potestad que le confiere el artículo 57 de la Constitución, promoviendo incluso leyes y contratos especiales de protección a la inversión de capitales si medir los efectos sociales y económicos que causan también a las poblaciones aledañas al lugar extractivo de los recursos.

El segundo régimen aprista, al igual que el oncenio de Fujimori permitieron el constreñimiento de los derechos ciudadanos en los pueblos con raigambre étnica, ahí tenemos como ejemplo la sangre derramada por la aprobación de la Ley del Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas u Originarios, se aprueba la ley pero con trampas legales, es el caso de la presente ley, en ella se ha delegado demasiadas atribuciones al Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro peruano (Indepa), en cuanto a las facultadas que se le otorga para decir o no la realización de los procesos de consulta y la aprobación respectiva de los intérpretes de los pueblos nativos. La norma tiene un carácter burocrático: establece por ejemplo el

hecho que: "si el Estado se niega a realizar la consulta hay que apelar a (Indepa), y si este tampoco la acepta deben ir al Poder Judicial". A todo esto, la percepción étnica en la voz de sus dirigentes es: "no queremos más filtros estatales, que solo provocan enredos y manipulación política", así se expresó, el secretario general de Adiesep Saúl Puerta Peña (Diario La República 21-05-2010).

El dialogo, es el elemento central infaltable en cualquier interacción humana, es imprescindible para la acción democrática y realización ciudadana, todo puede faltar menos dialogo, pero en esta decidía manifiesta de los regímenes como el aprista se opta por no dialogar con las representaciones sociales y si los promueve son diálogos infructuosos, los que han provocando fuertes estallidos de protesta social, obligándose recién así al gobierno e inversionistas a escuchar y a dialogar con las poblaciones afectadas o proclives a ser afectadas por la contaminación ambiental y alteración de sus formas de vida (Bagua, Inambari, Chala, Tía María, etc.).

"El régimen aprista frente a la pérdida de legitimidad social no ha encontrado mejor camino que criminalizar las demandas sociales aunque sean estas justas, marginan de la asistencia estatal, persiguiendo, amenazando de muerte, enjuiciando o asesinando a luchadores sociales al igual que el régimen fujimorista (Valentín Pacho fue víctima de los sicarios del gobierno fujimorista). La Ley de Penalización y criminalización de las Protestas Sociales intenta subordinar al campesino, a la lógica de la inversión y la ganancia del capitalismo extranjero; las políticas adoptadas van en contra de la extraordinaria

biodiversidad del país y, de su medio ambiente. Estas medidas buscan silenciar las protestas por las malas acciones que realiza el gobierno las que afectan a su vez, a las poblaciones más indefensas, propiciando con ello enfrentamientos que terminan con respuestas sangrientas y criminales por parte de las fuerzas represivas del Estado.

En lo que va el gobierno Aprista (julio del 2010), ya son 70 dirigentes muertos por acciones de la represión y mil quinientos enjuiciados. La protesta social es un derecho, que hoy Alan García, lo ha convertido en delito agravado”, así reza, el pronunciamiento suscrito por cuatro de las principales organizaciones étnicas del país AIDSESP- CONACAMI –CCP- CNA- otras organizaciones menores (Diario La Primera: 25.05.2010).

La diferencia entre el primer y segundo gobierno de Alan García (1985/90 y 2005/11), es sin duda, es el direccionamiento del populismo electoral y su entrega total a la ortodoxia liberal. Atribuyendo el desastre de su primera gestión a la hiperinflación y al empobrecimiento general del país y a una política económica heterodoxa. Razón por la cual hoy la cartera de economía y finanzas y el Banco Central de Reserva la encargan a técnicos liberales y políticamente independientes. En cuanto a la concepción política adoptado por el reduccionismo facilista y simplista de premiar al cemento, reproduciendo así, el slogan “hechos y no palabras” tan igual que a los dictadores Manuel Odría y Alberto Fujimori. Cual padre paternalista, hace para los hijos lo que él cree que más les conviene, en la concepción de su filosofía señala el Presidente del Régimen Aprista: “Al pueblo no le interesa más que las obras, y no los

discursos y discusiones en las tribunas y el Congreso. Al pueblo no le interesan los titulares de escándalo, sino saber quien le da luz, asfalto, quien mejora su barrio y le presta para hacer su casa. Esa es la verdadera política social y popular” (Andina, 15.5.10). El Presidente García pide “abrir paso a las obras y dejar de lado la “politiquería barata”. No hay ningún lapsus y error, porque esa es la idea que tiene García de la política, la cual es coherente con su actuación cotidiana. A esto se reduce el ciudadano común y corriente porque supuestamente según García el ciudadano necesitado, no tiene pensamientos, ideales, ni aspiraciones propias; tampoco tendría dignidad ni indignación ante la corrupción, ni aspiraciones para construirse como ciudadano con un país distinto.

El descaro y cinismo se manifiesta, ante la falta de crítica sincera a la moral pública, el Presidente declara: “Al pueblo no le interesa más que las obras “Al pueblo solo le interesa saber quien le da”. Pero, no es que no le interesen las obras al pueblo o que sea lo único que le interesa, es solo lo que cree el García del siglo XXI o quiere que crean. Sigue alucinando García: “al pueblo le interesa recibir”, “saber quien le da”, olvida que en la nueva percepción del pueblo, las obras encubren una gran corrupción a costa del erario nacional y que al final quién pagará todo esto es el mismo pueblo. Otra idea clave que se complementa enteramente con la actitud de los amplios sectores populares acostumbrados a pedir, extender la mano y recibir. Nos recuerda los tiempos del feudalismo terrateniente: El patrón le da al siervo, el vasallo o cliente recibe. Acaso, el presidente, el gobierno, no son representantes

del pueblo y que están para administrar y gestionar los recursos del Estado que provienen de los mismos impuestos que pagan los ciudadanos. O son acaso, patronos que mandan y disponen de los bienes públicos como les da la gana. Dicen ser un buen régimen, porque le dan al pueblo lo que más agradece, que son las obras de cemento, mientras que falta una buena educación para la justicia social, alimentación apropiada, cultura cívica y política, trabajo sostenible, internet gratis, etc. eso no se mira o no se cuantifica "objetivamente", esto último no se los puede mostrar a la hora de las elecciones.

4.1.13. CORRUPCIÓN GENERALIZADA DE LOS RÉGIMENES POLÍTICOS Y FRUSTRACIÓN CIUDADANA

Desde el inicio del segundo régimen de García, se observa con estupor y repugnancia por los actos que contravienen punitivamente a la salud social, económica, política y la ética de las instituciones del Estado; todo lo cual es disfrazado por el discurso oficial que busca falazmente hacer creer al pueblo, que el país, vive la mejor época de su historia, buscando así, la nocturnidad del país desinformándolo, para imponer sus maniobras. La corrupción cualquiera sea el escenario donde se desarrolle, frustra las formas de convivencia racional, porque lleva a su límite las pasiones encontradas frente a la impotencia de acabar con ella o "no poder participar de ella". Ningún proyecto de construcción ciudadana de manera intencionada será viable si de por medio se destruye moralmente de la sociedad. La percepción sobre la corrupción de los regímenes políticos es generalizada. Para nosotros deviene en la

institución más antigua del país, lo novedoso aquí, es la conciencia relativa que viene tomando la población sobre ella.

El campesino en el proceso de descubrirse asimismo, a "su alter ego y al otro generalizado" (Georg Mead: 1932) va descubriendo las causas de su postración total, a partir del sustento de relaciones desiguales con los otros. Como consecuencia de influencia difusa pero impactante, de los medios de comunicación, en su acceso relativo a la función pública, la escuela, etc. Va cambiando tenuemente su forma tradicional de pararse frente su realidad y visión de su futuro. Conoce del sentido y contenido de las frases como: "roba, pero hace obra", "al pueblo no le interesan los titulares de escándalo" que increíblemente el Presidente García declara ante los medios de comunicación. Cuando se refería obviamente, a las graves denuncias de corrupción suscitadas en su gobierno, a los escándalos que cuestionan a su gobierno y partido. García ha hecho enteramente suya la extendida percepción de que todos los políticos son ladrones y que, por tanto son mejores los que roban y hacen obra que los que roban y no hacen nada.

Esta parece ser una síntesis histórica de la política peruana, sobre el comportamiento político de los regímenes políticos. Estos hechos nada envidian a los latrocinios del pasado de los regímenes de facto, o si no véase la corrupción durante el golpe de Estado de las Fuerzas Armadas de 1968 a 1980, considerado como el del último régimen de facto que ocasionó el robo al más grande al erario de la historia peruana, llegando a malversar en más de un 62% del gasto público nacional, este hecho está probado con documentación debidamente sustentada, (ver Alfonso

Quiroz: Los ciclos de la corrupción...). Le sigue con más sutileza Fujimori, pero al momento parece estar siendo rebasado por García, a la fecha se sabe documentadamente de la catastrófica corrupción de su primer gobierno que llevo a la ruina económica y descomposición de la moral pública; ahora falta seguir documentando los hechos de corrupción tan indignantes de su segundo gobierno, y el impacto que tendrá para las futuras generaciones el remate de los recursos naturales, sin sufrir la transformación industrial del país. La pérdida de siete mil millones de dólares por sobrecostos por la regulación del gas de Camisea para el Estado y el gas más caro que pagará el sur del país es solo un indicador a considerar en el análisis de corrupción de este régimen.

La corrupción, no es que sea un tema que no le interese al pueblo, como dice el Presidente García. Aquí lo que sucede es que los medios de comunicación han sido tomados por un puñado de excéntricos caviares, que ven tan crucial la continuidad del régimen, la importancia de la “sacrosanta democracia” y sus implicancias políticas y electorales, para difundir noticias distorsionadas a través de programas televisivos y radiales o con programación chicha (psicosociales, chismes, farándulas, etc.). Para que no quede duda alguna sobre la corrupción, García lo reiteró varias veces en discursos. “Esa es la política que predicamos, es la política de obras, el lenguaje de obras. Basta ya de palabrería y politiquería. Abran paso a las obras que es lo que quiere el pueblo y por lo que vota el pueblo” (Andina: 15.5.10).

Con una concepción así, no queda espacio en este régimen para ocuparse del desarrollo ciudadano. Ni para las reformas institucionales:

Cambiar al poder judicial de cuajo, la educación creativa y constructiva, las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, la salud integral, la alimentación, porque estas no son obras contables, ni observables por la gente. El cemento dura siglos “Las palabras y los insultos de los políticos se los lleva el aire, nadie se acuerda, pero el cemento la obra, la casa esa se queda por decenios y a veces por siglos” (Andina, 15. 5.10). Así, García espera pasar a la historia y ser recordado por los peruanos por sus obras, no por la incompetencia y la corrupción que han caracterizado sus dos gobiernos. De ahí, que su alianza este anclada con el fujimorismo en una concepción similar de la política, no solo en necesidades tácticas.

Pero de muy poco le vienen sirviendo las obras de cemento, pues el pueblo empieza a despertar. Según la encuesta de la Agencia Ipsos Apoyo publicada en el Diario La Primera del 17 de mayo del 2010, sostiene que el 42% de la población considera que la imagen del presidente Alan García luego de la crisis del Apra (por los casos de los Petroaudios de Del Castillo y Cofopri de Omar Quezada como secretarios generales del partido), queda vinculado indirectamente a los actos de corrupción mientras que el 38% dice que lo está directamente, o sea que el 80% de los peruanos, cree que el mandatario está vinculado directa o indirectamente con actos de corrupción ocurridos en su gobierno (Diario La Primera 17.05.2010). Para el ex ministro de Trabajo de Toledo, Juan Sheput, quién opino sobre este asunto: “la gente no es ingenua y percibe claramente que el tema Petroaudios y Cofopri no podrían haber tenido éxito sin la bendición de los más altos niveles del partido aprista, incluido el gobierno central”. “La desaparición de los audios que comprometen al

entorno del mandatario, es un indicador de la participación del propio presidente García en tratar de solucionar ese embrollo y si a eso le añadimos el oscuro papel del Director General de la Policía Nacional, Miguel Hidalgo, definitivamente todo eso contribuye a ese clima de "percepción ciudadana", precisó Sheput (Diario La Primera: 17.05.10).

Los peruanos se dan cuenta que el gobierno aprista, superó con creces a su primer mandato en los montos materia de corrupción y sólo basta esperar que García termine su mandato para que el futuro Congreso y gobierno destapen los negociados. Por su parte el analista Carlos Reyna indico en dialogo con el diario La Primera, que "la gente no es tonta y tiene un posición más radical que muchos opositores y a la mayor parte de esa oposición, no se le ha ocurrido ni por asomo, levantar el tema de la responsabilidad presidencial en estos casos de corrupción tan grosera que hasta es materia de estudios internacionales, enfocando al Perú como un caso representativo de escándalo de corrupción que compromete a los altos miembros del gobierno" (Diario La Primera: 17.05.10).

Sin embargo, añade ahora que este vinculo es más evidente, no se ve hasta el momento acciones de calle, como marchas y protestas como si hubo al final del gobierno fujimorista cuando se destapo la corrupción de su gobierno. Para el especialista Carlos Reyna, la actitud confrontacional y satírica (burlona y prepotente) del Presidente García, respecto a este tema es que estamos en un momento en el que ser cínico, conchudo y atrevido resulta rentable en política y un ejemplo de ello es Fujimori y José Barba Caballero con su partido Cambio Radical.

Para el legislador Víctor Andrés García Belaunde, el presidente a excepción de calificar a los involucrados en corrupción como ratas, no ha hecho absolutamente nada y no tiene interés en combatirla. “La actitud del presidente es declarar y hablar, pero no pasa a la acción. En el caso de Cofopri se lavo las manos anunciando su transferencia a las regiones del país. García debió obligar a que todos los secretarios generales y dirigentes de todo el Perú renuncien, pero eso es difícil para él”, expresó Diario La Primera: 17.05.10).

Como se aprecia, los mayores desaciertos de los regímenes políticos democráticos de los últimos 30 años, es no debatir aspectos claves del modelo político como los desencuentros entre economía y sociedad, que tienen como resultante: la falta de equidad y abuso del poder; el retraso distributivo pues no hay chorreo ni goteo del crecimiento económico para el pobre; la relación empresa-sociedad-ambiente; el uso nacional y racional de los recursos naturales como el gas; la injusta distribución del canon; corrupción y crisis moral generalizada en el Estado; la universalización de los derechos reales de ciudadanía y la ausencia de reformas en las macro políticas. Al los regímenes políticos no les interesa que la inadecuada estructura política, agudice el divorcio entre la gran economía y la política. No obstante de haber denuncias sobre este gran vacío, no hay intención de abordarlo por el régimen. Pero el mayor desacierto del presente régimen en lo socio-cultural, es su indiferencia ante la crisis moral, porque ahoga cualquier trabajo e iniciativa pública o privada de cambio social.

El presente régimen viene apostando por batir los record históricos de corrupción pública generaliza del Estado, pero esta vez cuenta con aliados poderos a los dueños del mercado y del capital, con el asentimiento pasivo de la gran mayoría de medios de información, frente a la falta de capacidad del pueblo para mostrar orgánicamente su indignidad ciudadana. El régimen es responsable por acción o inacción manifiesta frente a la dinámica sociopolítica del país. En esta tragedia se comienza desde el posible “pago de peaje de los inversionistas en el propio Palacio de Gobierno o en lujosas suites hoteleras” que compromete a Ministros del ramo, ahí están como testimonios los petroaudios de Petrotech, Cofopri, etc. Con investigación paralelas de su contenido ordenada por el propio presidente a través del director de la Policía Nacional (Gral. Hidalgo), para luego ser manipulados y borrados o perderse los expedientes en los casos de corrupción que compromete al régimen por la desaparición de pruebas de Cofopri y Ministerio de Salud, etc. que comprometían a las esferas del gobierno; ocultamientos de contratos tributarios o exoneraciones tributarias pese a ser generados por mandato de la ley, contratos sobre los negociados y renegociados de los contratos del gas de Camisea, o la perdida por el Estado de enormes deudas tributarias, en Puno tenemos a Thomas Censano Congresista de la República, con deudas tributarias por explotación minera cercanas a los 500 millones de soles acumulados; el desaprovechamiento de cobros por las sobre utilidades mineras, inacción frente a contratos lesivos al país, etc. creación monstruosa de universidades y reducción del presupuesto de las universidades públicas con la Promulgación del

Decreto de Urgencia No 037-2010 recortando en más 75% del presupuesto, afectando la inversión en “Bienes, Servicios y Proyectos de inversión pública” hecho que iba a afectar más a la mejora del equipamiento, instalaciones y la calidad de sus actividades académicas, indispensables para el desarrollo de investigación y tecnología, el aumento de las capacidades de los recursos humanos, la productividad y competitividad, crecimiento económico y social del país. Solo la lucha concertada de los directivos del sistema universitario, hizo retroceder al gobierno de este propósito. No hay mínimo respeto por la educación estratégica superior.

Describamos brevemente la corrupción como cáncer que corroe al sistema público, por ser similar casi en todos los regímenes democráticos de los últimos 30 años, Petrotech, causo perjuicios al Estado por más de 482 millones de dólares en 15 años por evasión tributaria. (En similar caso esta Doe Run que debe 270 millones de dólares a la Sunat). Petrotech involucra a los gobiernos de Fujimori, Toledo y García, en la que se hallan comprometidos bajo acusación constitucional cinco ex ministro y más de una veintena de funcionarios públicos, perjuicio ocasionado entre los años 1993 y 2010, por abandono de funciones de los ministros, el Congreso de la República ha solicitado para los ex ministros la inhabilitación por diez años en el ejercicio de función pública y solicito a su vez, acciones penales para 20 ex funcionarios y directivos de la empresa de Perupetro, por irregularidades en la concesión de lote petrolero L-2B a Petrotech, y permitir, con una serie de acciones la defraudación de pagos a Perupetro durante los últimos 15 años, en el

colmo un gerente de Petrotech es designado como miembro del Directorio de Perupetro, de actuación parcializada en favor de su ex empresa, se suma a ello, la inacción del gobierno por la venta de las acciones de Petrotech en el extranjero para impedir que el Estado cobre el impuesto a la renta por 270 millones de dólares por la venta de sus acciones, siendo responsable mayor el régimen de García, de quién se dice que trato este asunto con los directivos de dicha empresa en Colombia antes que se consumara este hecho. La corrupción en este régimen alcanza perfiles de cáncer incontenible, pues corroe a toda la sociedad. En su afán de promover la inversión de capitales privados en territorios campesinos y nativos muestra un desdén por fortalecer el desarrollo de la ciudadanía étnica. La corrupción en el Perú deviene en un mal endémico nace con el primer castellano que piso tierras incas, al consumir el engaño a “Felipillo”, este puede ser el primer eslabón.

La preocupación sobre la corrupción es responder solo a la siguiente interrogante ¿Habrà lugar para la realización de la ciudadanía étnica dentro de regímenes corruptos y al servicio del capital e intereses privados a costa del Estado? Veamos la reflexión de uno de los grandes sociólogos y politólogos peruanos, Sinesio López, quién señala, “el Estado es coercitivo y está al servicio del capital. Se sostiene gracias al único impuesto que pagan todos los peruanos es el IGV, el impuesto a la renta lo pagan pocos: los empresarios formales y los trabajadores que figuran en las planillas. Los informales (cerca del 70% de la PEA) no pagan impuesto a la renta. La mayoría de ellos (alrededor del 50%) porque son pobres o muy pobres, pero existe alrededor del 20% de la

PEA que puede y debe pagar impuestos a la renta, pero no lo paga. El 60% de los ingresos que recibe el Estado provienen del IGV. La mayor parte del impuesto a la renta proviene de las empresas, pero el impuesto al trabajo no es moco de pavo. Muchas empresas no pagan impuestos que debieran pagar porque tienen exoneraciones tributarias, han firmado convenios de estabilidad tributarias por otras razones. No es justo que el grueso de los impuestos reposen en el IGV porque eso significa que los más pobres pagan más (en relación con los ingresos que perciben) y que el peso del Estado reposa también sobre sus hombros. La mayor parte de los ingresos que recibe el Estado se transforman en sueldos de la burocracia civil y militar y en gastos de administración. La hipótesis que plantea Sinesio López es que más del 70% del gasto fiscal se destina al apoyo del capital y al mantenimiento de la coerción y solo el 30% se dirige a mantener los aparatos hegemónicos del Estado que tienen que ver con la producción del Consenso del ciudadano (la educación, el derecho y la ley). Si esto es así, este tipo de Estado confirma las tesis más pésimas del viejo Marx: "un aparato coercitivo al servicio del capital" (LOPEZ JIMENEZ, Sinesio Diario La República: El zorro de abajo. 21-05-2010).

"Los ricos reciben del Estado más de lo que dan y que los trabajadores y la sociedad reciben menos de lo que aportan. El desbalance es mayor en las clases medias. Dan sin recibir nada a cambio, pagan por nada. El Estado promueve agresivamente la acumulación privada, pero, esta aporta poco al mantenimiento de los aparatos estatales que, a su vez, no tienen los recursos suficientes para

brindar a la sociedad educación, salud y seguridad de calidad. Hay que añadir los tipos de subsidios (convenios de estabilidad tributaria), y exoneraciones tributarias que reciben las grandes corporaciones. Inexistente inversión en ciencia y tecnología para promover el desarrollo. Como respuesta, la sociedad no le otorga al Estado legitimidad. Se generan entonces problemas estructurales de gobernabilidad” (LOPEZ JIMENEZ, Sinesio. Diario La República: El zorro de abajo. 21-05-2010).

4.1.14. CORRUPCIÓN Y DESCOMPOSICIÓN SOCIAL UNA PERMISIBILIDAD CONSTITUCIONAL

Se tiene, que la sociedad política representada por el Estado, a través de sus órganos de gobierno, se expresa dictando y elaborando leyes y normas poco trascendentes para el desarrollo ciudadano (columna del modelo político) cuando las dicta son sólo de forma para los sectores populares, pues por lo general están hechas para los poderosos, en especial, cuando están de por medio grandes intereses económicos, o como se explica entonces las flagrantes contravenciones a los arts. 2 inc. 17; 31,44, 45 y 55 de la Constitución Política del país, para imponer los intereses de las empresas transnacionales, incluso sobre las necesidades reales y concretas de los pueblos indígenas y campesinos (Inambari, Camisea, Bagua, La Convención, etc.). La contaminación minera de los ríos de la cuenca del Titicaca, la “determinación de explotación” petrolífera en la zona circundante al Lago Titicaca, etc.. Los funcionarios del Estado, obvian el artículo 55 de la Constitución sobre el vigor de los tratados celebrados por el Estado y de validez, en el derecho interno.

El artículo 57 de la Constitución señala que: EL Presidente de la República puede celebrar o ratificar tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso en materias no contempladas en el artículo 56, solo en todos esos casos siguientes, debe dar cuenta al Congreso: Derechos Humanos; Soberanía, dominio o integridad del Estado; Defensa Nacional y obligaciones financieras del Estado. Todo lo demás le está autorizado al Presidente sin el requisito de aprobación previa del Congreso, de ello se aprovecha el Ejecutivo, para hacer uso en materia económica del artículo 66 que señala: "Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. Sabido es, que el Estado y la Nación de hoy, han sido tomados por una élite política de perfil neoliberal, siendo ellos en medio de una apabullante corrupción generalizada del Estado, subordinando el control de los Poderes Legislativo y Judicial, quienes determinan en la práctica, que es lo que le conviene a la Nación. Están por ejemplo los casos emblemáticos de corruptela estatal según los Petroaudios de Cofopri, Comunicori, etc. que allanan el camino indebidamente al voraz capital a costa del afianzamiento de la corrupción en perjuicio del país.

La Constitución Política de 1993 al oficializar un modelo "económico y sociopolítico" inapropiado para la realidad étnica, por minimizar en su contenido la pluralidad económica, por tener un perfil ideológico neoliberal demasiado visible (liberalismo a ultranza), esta rigidez ideológica no es aconsejable porque limita competencia a las

pequeñas economías y de subsistencia; al no sopesar adecuadamente la realidad económica, social y cultural de todo el país, el intervencionismo presidencialista expuesto a la demagogia y manipulación presidencial. La presente Carta Magna, permite que el Estado renuncie a la protección de los recursos culturales originarios de los pueblos indígenas, socavando en alguna medida el Convenio 169 de OIT. Ratificado por el Perú en 1993 y vigente desde 1994 ensayando para ello, subrepticios y leguleyadas en provecho de la empresa privada.

La Constitución permite que la elite del gobierno y el sistema de funcionarios públicos se aprovechen del Estado. Cuando la Constitución señala que los recursos son patrimonio de la "nación" quiere decir, en nuestro criterio, que su aprovechamiento debe ser realizado con miras a un doble beneficio: individual y colectivo. Los recursos naturales pertenecen al conjunto del país, como elementos que hay que preservar y utilizar racionalmente para beneficio no solo de la presente generación sino también de las futuras, y como un recurso que sirva para el progreso de la Nación en su conjunto. La responsabilidad de concebir este aprovechamiento corresponde al Estado, al que la Constitución le da atribución soberana para decidir. Esta es una manera de expresar que nadie sino el gobierno que ejercite el poder, podrá establecer las condiciones en que ello se lleve a cabo. Porque, ningún otro poder o institución tendrá legitimidad para hacerlo.

La Constitución exige una ley orgánica para la utilización de los recursos naturales, y su otorgamiento a particulares; por tanto, no es materia delegable al Poder Ejecutivo, según las normas de los artículos

101, 104 y 106 de la misma Carta. Esto equivale a decir que los recursos naturales podrán ser utilizados de diversas maneras y con diversos modos de organización (Ley Orgánica No 26221, del 20 de agosto de 1993), el artículo 61 de nuestra Carta, prohíbe los monopolios y formas similares, así como normas que exigen trato igual y plural para la inversión, contenidas en los artículos 60 y 63. Pero, esto no le alcanza mayormente a los grandes complejos agroindustriales que ya superan la acumulación y concentración del territorio como propiedad a más de 50,000 hectáreas por grupo económico, como Gloria en el norte del país, Oviedo que a expensa de acciones y utilidades del Estado pretende hacer lo mismo, el régimen lleva al agro a tiempos anteriores a la Reforma Agraria de 1968.

La Ley No 26821, publicada el 26 de junio de 1997, denominada Ley Orgánica para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales, en concepto de la norma los recursos naturales son considerados como <<todo componente de la naturaleza, susceptible de ser aprovechados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tenga un valor actual o potencial en el mercado>> todo recurso natural en cuanto sea objeto de aprovechamiento económico. De donde, los recursos naturales mantenidos en su fuente, sean renovables o no renovables, son patrimonio de la Nación. Sin embargo, los frutos y productos de los recursos naturales, obtenidos en la forma que señala la ley, son de dominio de los titulares de los derechos concebidos sobre ellos, conservando el Estado la propiedad original. Aquí, más no el derecho de

disponer directamente de dichos recursos. Es aquí, donde está la madre cordero, o si no veamos:

La concesión otorga o da derecho a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal. El régimen legaliza los tratados suscribiéndolos e incorporándolos en su cuerpo jurídico pero no los cumple a plenitud, o hace cumplir en la parte que corresponde al Estado, sin que la dispersión y fragmentación de las poblaciones étnicas les posibilite exigir el cumplimiento del artículo 46 de La Ley de Leyes en defensa del propio orden constitucional, cuya idea central es, que un gobierno usurpador o violador de las normas fundamentales que rigen la sociedad, no solo actúa injustamente, sino que rompe las reglas que le darían su propia legitimidad y, en consecuencia, pierde la autoridad que debía tener. El artículo no obliga a no obedecer, solo otorga la posibilidad de no hacerlo en dicha circunstancia, como entonces el Estado arremetió contra nativos indefensos de Bagua que pedían el cumplimiento del artículo 55 y el Convenio 169 de la OIT. La gama infracciones en las que se ve envuelto el propio Presidente de la República lo ponen al alcance del artículo 113 inc 2: “La Presidencia de la República vaca por: “Su permanente incapacidad moral...” La declaración de vacar al Presidente de la República corresponde por mandato constitucional al Congreso. Pero en la práctica no hay tal supremacía de Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo, porque la decisión que tomare, ya está determinada por la mayoría parlamentaria, es el caso por ejemplo del régimen de García, donde el Apra y su coalición es mayoría en el Congreso merced al

contubernio establecido con: fujimoristas, Unidad Nacional y Unión por el Perú.

Bernales y Rubio, respecto a la incapacidad moral señalan: “¿En qué consiste la incapacidad moral? Pueden darse en efecto situaciones publicas que hagan evidente la incapacidad hasta el extremo de inferir las funciones presidenciales y hacer aconsejable su remoción...”, Ahí los recurrentes escándalos de corrupción de la cosa pública, el Presidente se limita solo cuestionarlo sin tomar ninguna medida correctiva ¿Por qué será?. El Diario La Primera del 17 de mayo del 2010 titulariza: “El 80% de Peruanos, lo ven como corrupto”, se refiere al Presidente Alan García, dando a conocer que la población percibe que el Presidente de la República y su entorno, están involucrados en actos de corrupción. Según comentario a la encuesta aplicada por Apoyo en mayo del 2010 reclamándole que no hace un claro deslinde con los actos de corrupción de su gobierno. Y de percibir la población que el mandatario está vinculado directa e indirectamente con los actos de corrupción ocurridos en su gobierno.

Si la Constitución es permisible para ir en contra de los intereses de los campesinos, hasta aquí, está lejos la real posibilidad colectiva de participación formal de los pueblos indígenas en las materias que les afecta directamente, al no promoverse normas administrativas y legales que los involucren de manera efectiva en la protección y resolución de sus asuntos colectivos en la mismas condiciones de igualdad como lo hacen otros sectores de la población urbana. Frente a esta impotencia popular, preocupa la indiferencia de las instituciones civiles y políticas de

la sociedad civil, esta actitud, es una clara expresión palpable del déficit de una ciudadanía nacional calificada, la que existe esta geopolíticamente esta desarticulada y sin capacidad de respuesta al poder dominante. La corrupción del gobierno sigue siendo una constante de desmoralización de la comunidad política nacional y frustración en materia de derechos humanos y ciudadanos. El régimen fujimorista y aprista devinieron en gobiernos de poco respeto a los derechos de las culturas y pueblos originarios, por exhibir un marcado autoritarismo, con una elite política inepta y sin compromiso nacional, es poco lo que se puede esperar para mejorar los derechos de la ciudadanía étnica.

4.1.15. RACISMO ÉTNICO CULTURAL PROBLEMA IMPONDERABLE PARA LA CIUDADANIA ÉTNICA

En la sociedad étnica de la región Puno, existen problemas de relaciones discriminatorias y pre juiciosas de larga data, que dificultan la construcción de su ciudadanía inclusiva a los regímenes políticos, algunas de ellas se piensa que surgieron durante la colonia y se re contextualizaron durante la República. Cualquiera que sea su origen o no importa aquí, ni sus formas y modalidades, interesa el contenido y motivo por el cual fueron creados, el fin que cumplieron y cumplen, por ser resultado del cálculo político mal intencionado. Resulta que en el choque de civilizaciones como fue la cultura occidental la quechua y la aimara en menor influencia, la cultura dominante no solo se contento con conquistarnos, destruir nuestra culturas, saquear nuestras riquezas naturales, sino que introdujeron contravalores que alteraron la esencia moral de la vida quechua y aimara, las que no solo fueron f percurdidas

sino también desvirtuadas en esencia, anticultura, que paradójicamente se ahonda aun más durante la República. Inicialmente, primigeniamente por las elites políticas emergentes, por caudillos militares y políticos, luego clase criolla una vez desaparecida la hegemonía de los conquistadores, los que fueron expulsados físicamente, pero quedo como herencia su cultura. La cultura española estuvo llena de prejuicios y discriminaciones indistintos para justificar sus ambiciones de realización personal, los que van forman también, parte inherente en nuestras relaciones socioculturales republicanas. En su perversidad destructora los españoles no solo buscaron la destrucción de la cultura inca, sino que, también atraparon los sincretismos culturales resultantes de la coexistencia de la diversidad cultural española e inca, en complicadas hibridaciones las que se reestructuran parasitariamente a costa de las culturas y subculturas nativas sobrevivientes.

La forma estamental como se organizo la sociedad colonial, se reprodujo también en el régimen político de la República, creando prejuicios según sean los estamentos sociopolíticos establecidos. Durante la colonia, se tuvo la república de españoles y república de indios, con reglas, derechos y justicias diferenciadas, pero lo central aquí, fue la forma se desvió la atención del indio hacia el núcleo del poder central y de las causas de su opresión, llegando hacer que el indígena considerara su situación como una determinación natural o divina, frente a lo cual al campesino en diferencia cultural y constreñido en extremo, no le cabe otra cosa que la resignación y convivir con su pobreza extrema lo inmoviliza. Ese fue el papel que cumplió el proceso de evangelización católica,

evitando que el indio accediera a una conciencia, que reflexionara sobre las verdaderas causas de su estado de servidumbre. Así, privado de la libertad, del acceso a la educación, empobrecido y envenenado de juiciosas entre ellos mismos, luego apoyaran esta perversidad destructora los negros y asiáticos en la costa, para recrear también a los estamentos intermedios e inferiores del régimen colonial y republicanos (repartidores, encomenderos, corregidores, oidores, intendentes, hacendados, prefectos, jueces, notarios, etc.) el campesino, fue presa fácil de ser sojuzgado cada vez más. Por otro lado la misma lógica de estructuración jerarquizada de la sociedad se induce a su reproducción en la sociedad indígena con todo un sistema de autoridades donde el status social primo sobre el económico.

Esa misma lógica mal intencionada y excluyente se reproduce contextualmente durante toda la República, con contradicciones pre juiciosas y menosprecio por el indio, abandonado a su suerte, analfabeto, degradado a niveles de siervo hasta muy adentrado el siglo XX; con la persistencia de condición de analfabeto o alfabeto paupérrimo, pues su alfabetismo se reduce a firmar y escribir su nombre (los cuatro años de alfabetización aprista en su segundo gobierno, muestran casos que se reducen a enseñar a escribir y firmar su nombre). Increíblemente la sociedad étnica quechua y aimara, registra índices de analfabetismo que bordean el 20% en promedio en pleno siglo XXI, Excluido y marginado de sus derechos elementales de ciudadanía, utilizado solo para pedirle su voto y formalizar la continuidad del sistema de autoridades afines a los intereses particulares de los regímenes políticos, entretenerlo con el

chisme, la farándula, los escándalos de corrupción, con propuestas de imposibles jurídicos, etc. para distraerlo de su responsabilidad ciudadana. Aunque cooptado para el sufragio electoral desde la Constitución de 1979, hoy el régimen aprista temeroso del avance de la conciencia por la ciudadanía étnica apresuradamente, promueve el cambio de algunas reglas de juego político como el pretender eliminar el voto obligatorio e instaurar el voto electrónico o en su defecto anular las multas por omisión al sufragio (octubre 2010), pretende borrar su pírrica presencia en ciudadanía política y su no contribución a los avances democráticos reclamados como necesidad ciudadana, pero calculadoramente ante su fracaso político, pretende incluso evitar la instauración del voto electrónico, en el fondo subyace el temor de la emergencia étnica y del control que debe ejercer sobre el régimen, no obstante su baja cultura política, fragmentación y desorganización social.

Las relaciones interculturales en la sociedad étnica de quechuas y aimaras, están oscurecidas por visiones de un mundo excluyente, se valen de un soterrado racismo cultural, porque sostenerlo desde el racismo biológico hoy resulta insostenible científicamente. El racismo es un concepto que hace ya bastante tiempo que ha sido desechado del vocabulario científico, pero, el racismo, sigue siendo un fenómeno que oscurece las relaciones interculturales quizás también en otras partes del mundo. La raza como lo describimos en nuestro marco teórico, como concepto ha sido una preocupación de la Sociología cuando se estudian los problemas relativos a relaciones discriminatorias del racismo, y es preocupación de la Antropología, cuando se estudian los problemas de

significados pre juiciosos o discriminativos del racismo en contextos culturales diferenciados. Sin desconocer el importante papel de la Psicología y la Psicología Social en el estudio de reacciones emocionales intensas en los individuos y en los grupos, revelándose la importancia del concepto en investigaciones interdisciplinarias.

Según Giddens, el "racismo significa atribuir con falsedad características heredadas de personalidad o de conducta a los individuos de una apariencia física particular" (Giddens: 1993 p. 291). De manera que, en último término, el racismo es "una construcción cultural" (Kottak, 1997:51-65). O "una construcción social"(Pujadas, citado por T. Durán), o "una construcción de la realidad" si seguimos a los constructivistas. Los científicos sociales y los psicólogos han propuesto numerosas teorías para explicar la extraordinaria fuerza del racismo en las sociedades modernas occidentales. Estas teorías han tendido a caer en dos categorías, ya sea que se centren en la fuerza psicológica de las actitudes prejuiciadas de los individuos, o las fuerzas sociales subyacentes en la opresión racial sistemática e institucionalizada. Las investigaciones de numerosos investigadores han mostrado cómo las circunstancias institucionales generan el racismo (Kottak, 1997:51-65). El racismo en el Perú es toda una institución camaleónica al servicio de los intereses de los grupos de poder o falsos status sociales.

En Iberoamérica, los problemas interétnicos están preferentemente referidos al encuentro de la sociedad occidental con los pueblos originarios o indígenas, donde la "identidad y la etnicidad indígena, pasan a ser atributos económicos y socioculturales considerados propios de un

grupo humano, que acepta un origen común, vive en un territorio definido y habla la misma lengua. Ello constituye un nosotros, diferente a otros. Es una percepción y una valoración (Cámara, 1990:69; citado por Duran). Las teorías recientes sobre los efectos de la globalización cultural, trastocan aun más la realidad descrita, el mercado a través de la cultura impone sus barreras, porque se puede ingresar a la modernidad sin tener que pasar por la modernización de la economía y es un peligro latente para la clase económicamente dominante.

En este último punto se destaca el concepto de *nosotros/otros*, como referente al abismo que separa a los pueblos indígenas americanos con los surgidos de la conquista. Esta perspectiva tiene mucho que deberle a los aportes de Todorov, cuando se refiere al "*proceso a través del cual el yo descubre al otro y se descubre en él. Identifica también las etapas que engloban la experiencia de contacto. Afirma que en América la alteridad descansa en el egocentrismo, si bien es posible detectar ejemplos tímidos en los cuales se establecen equivalencias entre aspectos culturales indígenas y europeos*" (TODOROV, citado por T. Durán P, pág. 29). Es decir, el *nosotros* de la cultura occidental, egocéntrico, que se ve a sí mismos como representante de lo correcto y que mira a los *otros* representando un accionar anómalo, raro, incorrecto o atrasado, lo que le resulta grave y vergonzoso si quienes así actúan son los grupos étnicos de su propia cultura y territorio nacional. Al revés, cuando el *otro* es el occidental y el *nosotros* es el indígena, se ve al *otro* a través del prisma de una historia de sufrimientos, persecuciones, desdén y negación de sí mismo (DURÁN P, Teresa: 1990).

La etnicidad se refiere a las prácticas culturales y perspectivas que distinguen a una comunidad dada de personas, y en la medida que los miembros de un grupo étnico interactúan entre sí, la etnicidad se convierte en el medio por el cual la cultura es transmitida. (BETANCOURT Y LÓPEZ, 1993:631). También significa la identificación continua, y sentirse parte de, un grupo étnico y exclusión de ciertos otros grupos debido a esta filiación (KOTTAK, pág. 34). Los miembros de las entidades étnicas se ven a sí mismas como culturalmente diferentes de otros agrupamientos en una sociedad y son percibidos por los demás de igual manera. Muchas características distintas pueden servir para distinguir unos grupos étnicos de otros, pero las más acostumbradas son la lengua, la historia o la estirpe (real o imaginada), la religión y los estilos indumentarios o de adorno. Las diferencias étnicas son totalmente aprendidas, una cuestión que parece evidente por sí misma hasta que se recuerda cuán a menudo algunos de esos grupos han sido considerados como "nacidos para gobernar" o, alternativamente, vistos como "idiotas, perezosos congénitos", y así sucesivamente (Giddens, 1993:288) y (Hector Betancourt y Steven Regeser López: 1993).

4.1.15.1. La politización de la identidad étnica en su lucha ciudadana

La realidad del étnica peruana dista mucho de la unidad y visión de proyecto como la de los pueblos bolivianos, ecuatorianos y chilenos, aquí, la las poblaciones étnicas, la polarización, fragmentación y desorganización social en que se encuentran, es más profunda, por no contar con la presencia de la etnicidad dentro del ejercicio real del poder de los regímenes políticos, por no hacer concebir sus "proyectos

políticos” de manera articulada y representativa sobre su presencia local, regional o nacional, esto hace que las poblaciones étnicas, sigan recreando en sus mentes con sentimientos encontrados de revancha, confrontación indistinta perdiendo de vista la revaloración de la diversidad cultural dentro de un contexto moderno. La exclusión y violación de los derechos humanos de las poblaciones étnicas diferenciadas por parte de los actores protagónicos de la cultura dominante, es parte de los regímenes políticos por hacerlos revivir permanentemente sembrando odio y rechazo aunque encubierto algunas veces manifiesto, contra todo aquello que le simbolice el recuerdo pasado y presente de sus épocas de dominación, desde su calidad de siervo al vigente trato despectivo. Hipócritamente preferimos llamarlo “racismo étnico cultural” o “étnico” para no hacernos problemas desde ningún frente. “En el fondo, sigue siendo biológico, pero es mas tolerado como étnico, a pesar de su hipocresía benévola en el fondo de la conciencia peruana sigue siendo biológico, se lo activa de acuerdo a las circunstancias e intereses. A pesar de que las ideologías quimerizas e interesadas del pasado lo presentan al indígena como heredero de una raza y pasado glorioso y digno de ser “revivido”, aunque algunas provienen de buena fe y otras buscan seguir haciéndole perder el camino, el “racismo indígena” tiene un sabor a desquite hacia la clase política y grupos de poder que lo constriñen, pero desde diversas perspectivas según los intelectuales que van desde (ventura García calderón y “la venganza del cóndor”; “tempestad en los andes” de Teodoro Valcárcel; “el sueño del pongo” de José María Arguedas; la interpretación disímil del “mito Inkari”; La utopía andina de

buscar un inca de Alberto Flores Galindo; la propuesta viva del tipo de sociedad a construirse en el Perú de José Carlos Mariátegui, etc. No han merecido una interpretación reflexiva sobre la vía de solución a la injusticia social que aun viven dolorosamente los indígenas.

Estos sentimientos ocultos, afloran por lo general, en relaciones de disputa de intereses por lo público (coyunturas electorales), en las relaciones asimétricas de autoridad-indio, del campesino acomodado a campesino pobre, en los abusos de autoridades, o entre iguales en competencia electoral. Pero, hay algo decepcionante en la interpretación de las prácticas sociales de mini interacción étnica, es que, si el indio busca afanosamente lograr el mismo estatus económico privilegiado de su opresor, su conducta será tan igual o peor, sino se las orientase de manera constructiva y sistémica en la construcción de una sociedad hecha por todos los peruanos.

Para el indio quechua y aimara de la región Puno, el racismo y el etnocentrismo se presentan como una cuestión cultural nostálgica, pero no para sus opresores históricos, que lo ven como una visión utilitaria, de su propia vida por hablar en extremo. De donde no podemos atribuir el etnocentrismo como atributo de las subculturas grupales, para encubrir acciones buscadas por quienes se reclaman como sus defensores y representantes, a costa del desprestigio del régimen, porque está presente en toda casi toda la sociedad étnica de manera indistinta, pero quienes lo exteriorizan ocasionalmente son los actores políticos en competencia electoral y la población en circunstancias de relaciones acaloradas o desencuentros contra los actores del régimen político, en las

relaciones con autoridades del sistema político, subyace de manera reprimida pero distante al recuerdo de la historia anterior a la década de los 1970 del siglo pasado y por el temor que infunden hacia los servidores públicos sus acciones conjuntas pensadas (Fuente Ovejuna) las que van desde las reprimendas verbales, azotamiento, hasta el linchamiento popular en aplicación de una justicia dual "consuetudinaria" supuestamente de significación de la moral pública restauradora. El racismo y el etnocentrismo étnico están basados fundamentalmente según nuestros intelectuales, en los encuentros o desencuentros culturales ("choque de civilizaciones"), no es expresión consciente de la vida cotidiana étnica, aflora más en circunstancias de interacción discrepante o asimétrica, es ahí, donde es activado debido fundamentalmente a la diferenciación social extrema, convirtiéndose entonces en un mecanismo de defensa o ataque. Bajo estas condiciones no podemos hablar de construir ciudadanía étnicas inclusivas al régimen político.

Los contenidos del racismo etnocultural, se presentan no tanto como la supremacía de un pueblo sobre el otro, es más de relación de intereses personales o grupales, pero que sumados hacen un todo diverso pero obligado por el régimen a coexistir entre si, por mandato constitucional de ser una "república unitaria y democrática". No se trata de la sobrevaloración extrema de una cultura sobre otra, de la quechua sobre la aimara o de estas sobre la castellana o viceversa, sino, como conjugar nuestra diversidad cultural, como desterrar nuestros estados de ánimo rencorosos según sea la forma estructurada y estructurante de

como nos afecta el régimen. Y tras eso subyace el significado de ser mas que el otro, de ser indolente frente al otro, de ser “ganador”, en el actual momento, en la sola posibilidad de lograr superar los fracasos de la vida personal, de lograr un estatus económico y social posiblemente deseado para gozar de las comodidades de la vida, no interesando que sea a costa del tesoro público o de sus similares. Hace falta trascender hacia un yo superior generalizado.

El actor comprometido en la contienda política, encubre su ambición desmedida por el poder, retrotrayendo el pasado político a la acción presente, para culpar la precaria realidad socioeconómica de las poblaciones diferenciadas étnicamente de la región, maldiciendo lo que en el fondo desea de los símbolos de los criollos y mestizos, y con ello, la destrucción del posible adversario mediato, según se presenten las circunstancias étnicas o culturales del contendor. Por ejemplo, el nativo emergente e ilustrado, culpa al foráneo, al blanco, mestizo o criollo de ser los responsables históricos del atraso y pobreza generalizada de la población étnica de la región puneña o viceversa los criollos y mestizos culpan de lo mismo a los indígenas, de no haber hecho nada por si solo para salir de su postración, de ser un “lastre” o carga pesada para el cambio para el logro de la igualdad, sin sopesar que la mayoría de egos se ilustran en nuestras mentes. Y es que la sociedad puneña sigue siendo plural, sobre ella, sigue persistiendo soterradamente una dinámica de dominación y subordinación encubierta, según sea la ubicación del actor interesado dentro de su esfera social. Políticamente, experimenta un cambio lento pero sin vertebración significativa con la

economía y la política nacional, así lo expresan sus movilizaciones sociales en contra de los poderes encontrados con el gobierno local, regional o nacional, la mayoría de veces propiciada por indígenas emergentes, que buscan protagonismos de la inmediatez política. Aunque apelando a sus valores etnocéntricos. Sin embargo, el etnocentrismo hoy desnaturalizado, bajo la dirección un líder carismático, tradicional-moderno, la puede convertir en una masa potencialmente determinante en su autoconstrucción ciudadana o en la determinación situaciones políticas de gran envergadura local, regional y nacional, es posible el surgimiento de una "acción conjunta étnica" (Blúmer: 1969b, p. 1 a 60).

Conocido es el ataque artero entre candidatos a las diversas esferas del poder político, cuyas ambiciones desmedidas por el poder mediático, los predispone a una causa común contra o entre los propios contendientes, para neutralizar al adversario político con mayores posibilidades de triunfo, valiéndose de recurrencias indistintas que van desde el cuestionamiento a la vida privada, lugar de nacimiento, apellidos que llevan, sus expresiones físicas y culturales, etc. Uso inadecuadamente los medios de comunicación para la difamación y deslucimiento del contendor, a veces en contubernio encubierto con sus propietarios que se prestan al juego demoledor según sea la dirección de sus intereses. Es en la interacción de los candidatos, donde se traslucen actitudes de contenido racista y etnocéntrico. Para el racismo se resalta las expresiones físicas de las personas (color de la piel, estatura, gordura, manera de expresarse, formas de vestir, los apellidos, etc.). Con la figura etnocentrista, se pretexta tener mayores derechos para representar al

pueblo en función a la supuesta originalidad cultural de procedencia, a las que atribuyen falsas autenticidades de representación, para ello se sirven de chauvinismos y antagonismos de meas culpas por el estado de atraso de la zona. Por otro lado, definen a la etnia como la pertenencia a un grupo, ya sea urbano o rural resaltando para la coyuntura situacional marcadas diferencias, en la que se procura siempre estar representado y gobernado por individuos que pertenezcan a una misma etnia.

Según Roberto Cardoso el indio surge por primera vez como un actor político, debido a la ocupación gradual y persistente del territorio indígena. La identidad étnica, como cualquier otra cuyos portadores sean miembros de grupos minoritarios o socialmente desfavorecidos, posee características propias, como su fuerza y capacidad movilizadora y su noción de pueblo. La identidad étnica puede ser una relación social de contraste entre identidades minoritarias o, sobre todo, ante las identidades mayoritarias, convirtiéndose en un actor político importante, tanto para los líderes de la sociedad mayoritaria como para los líderes indígenas. La condición de actor político se ve favorecida por la intervención del Estado y de la Iglesia. El Estado crea entidades de protección y apoyo a los indios, aún cuando en una primera instancia era como forma de pacificarlos y civilizarlos. La Iglesia, gracias al apoyo misionera, promueve un surgimiento del liderazgo indígena independiente (Roberto Cardoso de Oliveira, 1990:145). Lo señalado en este párrafo no es el caso peruano, por no haber logrado incorporar a su seno a los campesinos con marcados signos de sus culturas originarias.

La realidad de las poblaciones étnicas diferenciadas culturalmente, del Perú moderno, dista mucho de los indígenas chilenos descendientes de culturas nativas. “La realidad chilena parece indicar que se está formando un verdadero movimiento indigenista nacional, con actores indígenas y no indígenas, comprometidos, por diversas razones, con éstos. Al mismo tiempo, se puede observarse que entre los sectores indígenas chilenos surgen dos grupos con características de variables de identidades: los políticamente comprometidos, entre los que se encuentran numerosos indígenas urbanos, y los no politizados, más ligados a la cultura rural tradicional; lo que necesita mayor investigación, porque esta gravitando en el campo de las relaciones interculturales e interétnicas del país” (Cardoso de Oliveira: 1990).

Lo que en un comienzo fue una repulsa colectiva de las culturas originarias contra la europea, con el transcurrir del tiempo termina enmarcada más como diferenciación social por razones económicas para quedar más excluidos y marginados de sus derechos antelas esferas de poder y los propios regímenes políticos; resulta que en el insulto ya no se distingue la personalidad del candidato el debate es sustituido por, por el insulto, la difamación, la burla, sobre la base de sus diferencias culturales y procedencia étnica etc. Es el caso de la segunda vuelta para la elección del presidente regional de Puno (noviembre del 2006) entre los candidatos Hernán Fuentes y Luís Quintanilla, se vertieron las siguientes slogans : “Ahora le toca al norte”, “uno de la zona norte tiene que ser, porque es quechua”, “no votes por él, porque representa a la oligarquía tradicional y corrupta”, Javier Pérez de Cuellar, Vargas Llosa,

Lourdes Flores Nano, García Pérez, sufrieron reveces políticos, sus candidaturas presidenciales, estuvieron prejuiciadas por la descendencia social, el color de la piel, por la estigmatización de la clase política que supuestamente representaban, la extirpe aristocrática que se les atribuye fueron estigmas determinantes, pues el indígena quien finalmente, optó por Fujimori, Toledo y Ollanta. Los candidatos campesinos-indígenas, en las últimas contiendas electorales, vienen siendo los más favorecidos con la voluntad popular. Sin embargo, la ausencia de una identidad cultural étnica sólida y preparación adecuada de sus líderes para la gestión y administración de la cosa pública, los descalifica ante sus propios electores.

Gonzalo Portocarrero, sostiene: “en el Perú el racismo engloba dos hechos concretos: la desvaloración de las culturas no occidentales y la deshumanización de las personas de color. En esa medida, “el prejuicio etnocéntrico está mucho más extendido que el racismo, y no se refiere a la inferioridad de una raza sino a la superioridad de la cultura *“dominante del país”*: Mientras que el prejuicio racial reproduce la desintegración social, el etnocéntrico puede llevar a la fusión de grupos en un contexto de subordinación o desaparición de las culturas tradicionales” (Portocarrero, Gonzalo: 1990). El subrayado es mío.

El racismo en sí, tampoco debe ser entendido solamente como la discriminación étnica y cultural, sino fundamentalmente como consecuencia de las diferencias de status acentuados, como resultado de la ostentación económica y social. No importa la procedencia cultural del individuo ello depende del contexto en que se mueva tanto indígenas,

mestizos y criollos. En un coloquio campesino, a raíz del linchamiento del alcalde Robles en abril del 2004, se dejó escuchar el siguiente diálogo: "Hemos tenido un alcalde blanco, pero de nuestra tierra, profesional, profesor universitario algo siquiera hizo por nuestro pueblo, ahora tenemos un alcalde de nosotros y no hace nada, mejor estábamos con el blanco". La razón queda explicada por la diferencia cultural y capacidad de las personas para la gestión pública. En la provincia de Chucuito-Juli su población, luego de gestiones municipales desaprobadas, su población para el 2003-2006, encargó dicha comuna al cuzqueño Aldo Estrada Choque, en retribución a su gestión, lo premian como congresista de la República para el 2006-2011. En base a la valoración de una regular gestión y a la ola nacionalista. Al menos así refleja la votación de la provincia de Juli:

Con el proceso de movilidad las indígenas, pierden sus vinculaciones anteriores con las colectividades sociales que construyeron su percepción de autoestima y su estabilidad psicológica, y la << inconsistencia de status >> resultante podría constituir una fuente de desorganización social" (Lipset y Bendix, 1959). Los teóricos de las clases y del "conflicto" desarrollaron una crítica más Aquí se debe tener en cuenta, la débil o casi inexistente interdependencia entre los *pueblos de descendencia indígenas* y los grupos de empresarios no significativos por la tradicional mecánica de la división social del trabajo que no contribuye a fortalecer la fuente de su solidaridad tradicional hacia una solidaridad orgánica, en términos de E. Durkheim (La división social del trabajo), del mismo modo que la diferenciación social debilita los valores grupales

particularistas que unen a los campesinos. “No se pueden negarse las crudas realidades materiales del racismo; no obstante, el hecho es que las desigualdades materiales sistémicas y las distinciones adscritas relacionadas con el indicador físico de la <<raza>> han entrado en conflicto con los valores universales de la <<ciudadanía>> pormenorizada” (Rosemary Crompton: 1994).

Esta realidad cultural, también, es propiciada por personas descendientes de padres quechuas y aimaras campesinos, como también por sectores autodenominados “cholos” y mestizos. Es una falsa beatitud del prejuicio de los emergentes indigenistas, porque la exclusión y el racismo – hacia un lado o hacia otro – nunca son justos ni democráticos. Es demagogia que atenta contra la democracia. Porque detrás de todo ello subyace la ambición por el control político y económico de determinada jurisdicción territorial, pues como se presenta el comportamiento de la clase política se enmarca dentro el aprovechamiento personal y de grupo de los fondos públicos. Ahí radica la explicación en política del afloramiento de un falso racismo y apelación etnocéntrica, y que al nivel del régimen político se expresa con la marginación y olvido, pero cuando los conflictos sociales alcanzan envergadura desbordante ante la inercia del régimen político, sus líderes responderán “es un problema de indios, y que entre indios se entiendan”.

Similar actitud se observó para los candidatos presidenciales del Perú para el 2001-2006 entre Alejandro Toledo y Lourdes Flores Nano; entre el Alberto Fujimori y Mario Vargas Llosa en 1990. La expresión de agitadores en medio de las multitudes, hacía traslucir un escondido

racismo, pero revivido y azuzado por grupos interesados en el triunfo de determinada agrupación política se decía por ejemplo: Fujimori “es de descendencia japonesa, es gente inteligente y trabajadora”; Vargas Llosa y Lourdes Flores Nano “son pitucos, esa raza siempre ha gobernado el país, y que han hecho”, (con ello se buscó evitar que la derecha tradicional llegase al poder). En la contienda en que fue elegido Toledo se escuchaba, “Hay que apoyar a Toledo porque es “cholo”, “es justo, que uno de nuestra raza nos gobierne”. La actitud que esgrime el campesino al final del mandato de Toledo, es de profunda decepción y frustración silenciosa, de pesar político, porque el cholo “Toledo” fue su esperanza reivindicativa para las culturas indígenas, pero gobernó en contubernio abierto con los grandes intereses trasnacionales, es por ello, que en la percepción étnica resultó más pícaro que el criollo tradicional.

En Puno algunos candidatos al sillón municipal, esgrimen slogan de contenido excluyente: vota por un “andino como tú”, “vota por nuestra sangre”, “por un auténtico representante nuestro”. Es un discurso con seudo etnocéntrico y de falso egocentrismo, por expresar un falso racismo rebuscado del pasado, busca “sensibilizar” al pueblo con su propia etnicidad cultural; es el manejo de una doble hermenéutica, los barrios marginales están poblados por comuneros procedentes de las comunidades étnicas.

Por otro lado, existe el discurso contrario a la lucha por el poder que pretende recubrir hipócritamente las diferencias económicas y sociales, en el discurso se intenta igualar al alter en el status alcanzado, presentándose tan igual, al cholo e indio. Los prejuicios étnicos no son

irreflexivos ni espontáneos, ni corresponden a un estado de ánimo contemporizado, que condensan fobias, corrientes y sentimientos sociales reprimidos, que emerjan como parte de la estructura cultural de las personas. Actitud contraria implica poner a la población en contra, en especial al "misti" o blanco y mestizo foráneo que ven cada vez más reducida sus posibilidades políticas en el medio por la emergencia del campesino tradicional, quien poco valora la formación y calidad para la gestión pública. En el análisis sobre el comportamiento de los campesinos emergentes, confundidos con sus nuevos roles, estatus social etc. en la ciudad se expresan como: Profesionales, comerciantes, empresarios, etc. Son impulsores de un discurso xenofóbico contra lo que consideran símbolos de los poderes tradicionales. Este estrato emergente los señala como culpables de la postración del atraso y miseria del campesino y de Puno, pues señalan que siempre han gobernado conforme a sus intereses particulares.

Los actores políticos del sector social tradicional constituido por blancos y mestizos acomodados, buscan también cautelosamente desprestigiar a los campesinos emergentes rivales en la lucha política, introducen sentimientos de desprecio oculto para la clase étnica, como medio de preservar sus privilegios pretenden demostrar que siguen siendo los mejores para conducir al pueblo, se dice por ejemplo, que "cuando un indio llega al poder, este no conduciría a su pueblo al desarrollo, porque se olvidaría de que fue pobre y de su lugar de origen", de ahí que se le acuña la frases: "dale al indio poder si quieres ver a Puno joder" o "Dios me libre del indio con mando y del negro con dinero"

o en el aspecto más peyorativo: “ al indio y al burro palo por el culo” , “sólo con palo entienden”, aludiendo su terquedad y empecinamiento que suele atribuir como una manifestación de su conducta.

La opción de las personas como candidatos en el medio urbano son inversos al medio rural, para el medio urbano se requiere una persona "de buena apariencia física", que sepa hablar bien el castellano, que vista bien, que sea más criolla, que tenga como procedencia la ciudad, se piensa que hará mejor papel, que representará mejor porque estudió en un colegio del ámbito urbano, es profesional y tiene cierta presencia física y social. Por tanto, puede decirse que la pretendida por razones de etnicidad de ciertas personas es mayor que las de otras, si es que tienden a considerarse a sí mismas (o que son vistas por otras) como miembros de parte de una cultura que mantiene rasgos peculiares. De donde los cambios en la concepción de la etnicidad no están en razón de la piel, ni a la cultura, sino, al estrato social obtenido, pues se aprecia a miembros de la misma etnia que actúan con desprecio por su propia raza o vínculo común. Es el dominio económico y la posición social alcanzada, quién determina el proceder de las personas en materia política, logros obtenidos en la movilidad social de los campesinos son a veces vistos como envidia y prejuicio por ellos mismos, pero finalmente dignos de ser imitados.

Como conclusión general sostenemos aquí, que mayoritariamente las poblaciones de quechuas y aimaras de la Región Puno, no acceden de manera real al ejercicio de los derechos de ciudadanía, fundamentalmente por la falta de voluntad y decisión política de los

regímenes políticos con gobiernos democráticos, política, dada la poca importancia económica y política para el régimen, dada sus condiciones de pobreza y diversidad cultural, ubicaciones geográficas, por resultar un pasivo pesado de difícil reversión. Por no sentir suyas esta parte de la peruanidad. De manera acentuada se da la exclusión u olvido del régimen, ahí donde los indígenas sobrevivieron vernáculamente por no haber sido intervenidos por la colonia, allí, donde sus derechos naturales fueron arrasados después de la independencia, al arrebatarles sus tierras y dignidad humana condenándolos a un estado de servidumbre y pobreza generalizada. De donde, se tiene que la república criolla, sigue siendo mas cruel que los españoles mismos, por el reconocimiento y anulación real a su vez de la comunidad étnica frente a la ofensiva terrateniente sobre las tierras de indios. Hecho iniciado por el mismo Bolívar al decretar la disolución de la comunidad étnica. De manera que a 500 años de la invasión europea y 200 de libertad política los indios hoy llamados campesinos siguen siendo los grandes perdedores en el encuentro con Occidente.

Por tanto, en el racismo hacia el campesino, no existe una estigmatización de contenido biológico por ser esta étnica y cultural estereotipada, porque no se da en función a la raza sino a sus formas de presencia y persistencia cultural, siendo por tanto estas, solo algunas características asociadas con la etnicidad, toda vez, que los antecedentes étnicos de una persona no constituyen factor de estigmatización étnica, tampoco lo es el origen nacional y cultural de la persona extraña al campesino quechua y aimara; tampoco el color de piel, estatura y

religión, toda vez, que las diferencias étnicas y etnocéntricas, están basadas en intereses personales y de grupos.

La centralización del control de la constitucionalidad trae por tierra el control difuso de la ley de las relaciones de intermediación con los gobernados en manejo de la cosa pública, se da entonces, estableciendo por tanto una relativa separación entre la concentración administrativa del poder y la delimitación de las voluntades públicas.

4.2. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN II: IMPLICANCIAS SOCIOECONOMICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANIA ÉTNICA QUECHUA Y AIMARA.

4.2.1. PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA DE TRABAJO

La acción desigual de los regímenes políticos democráticos, para con las poblaciones étnicas quechuas y aimaras de la región Puno, afectan directamente las posibilidades de desarrollo socioeconómico y construcción de ciudadanías étnicas inclusivas al régimen político. De donde se tiene, que a mejores condiciones socioeconómicas de las poblaciones étnicas, mayores serán sus predisposiciones para su construcción ciudadana y viceversa entre menores recursos tengan las poblaciones étnicamente diferenciadas, menores serán sus predisposiciones de inclusión ciudadana. Por lo que, el sustento de las ciudadanías étnicas inclusivas a los regímenes políticos, está en relación directa al nivel de bienestar socioeconómico logrado. Lo que se traduce fundamentalmente en una mayor o menor disponibilidad de recursos económicos (ingresos económicos, educación, tierras, ganado).

4.2.2. LIMITACIONES SOCIOECONOMICOS Y CIUDADANIA ETNICA

Las estadísticas obtenidas y que desarrollamos más adelante, nos muestran similitudes socioeconómicas entre las poblaciones quechuas y aimaras de la región Puno. Realidades empíricas, que están determinadas por la similitud del espacio geográfico y condiciones culturales (habla, organización social, económica, sentimientos

etnocentristas, costumbres, tradiciones, etc.) de donde, la dimensión cultural, no deviene en un obstáculo insalvable para la realización de ciudadanías étnicas inclusivas al régimen política. Son más bien, las condiciones de pobreza y extrema pobreza generalizada de sus poblaciones, las que las subordinan a la cultura oficial y al régimen para el acceso real al ejercicio de sus derechos étnicos, ciudadanos, y conformar ciudadanías étnicas inclusivas al régimen, es decir, independientemente de su incorporación al Estado, la sujeción al ordenamiento jurídico elemental para la unidad nacional del territorio, La ciudadanía étnicas también deben comprender, la incorporación dentro del corpus Constitucional, el reconocimiento y valoración de sus expresiones y manifestaciones culturales, su filosofía cosmovisión signada por la unidad entre naturaleza y mundo cultural, por considerarlos una unidad dialéctica indisoluble. que les dan presencia histórica y cotidiana. . Por tanto, la construcción y concepto de ciudadanía entre las poblaciones quechuas y aimaras, está asociado a las posibilidades socioeconómica, y a la imagen, confianza y seguridad que trasluce el régimen y los actores organizaciones e instituciones que lo constituyen.

4.2.2.1. Consideraciones históricas y geográficas de las poblaciones étnicas quechuas y aimaras

Antes de pasar a demostrar el presente supuesto hipotético, se hace necesaria una breve reseña histórica sobre algunos aspectos generales de las poblaciones étnicas quechua y aimara, que supuestamente dificultas su incorporación ciudadana dentro de los regímenes políticos democráticos, porque ello facilitará la mejor

comprensión del indígena en materia sociopolítica. "Puno presenta una historia trágica de revueltas sin fin, de luchas a muerte, de sublevaciones sucesivas, de búsqueda de una liberación y una autonomía política y cultural para su realización social. En resumen, esa es la historia de Puno. Y esa es la gesta de los puneños, que empezó a registrarse de manera escrita desde la rebeldía de los mineros de Salcedo (1668), pasando por Vilcapaza, Ezequiel Urbiola o Mariano Paq'o, en su lucha contra el gamonalismo y las sucesivas sublevaciones indígenas o "movimientos campesinos" (Tamayo 1982: 18).

Se sostiene que los quechuas y aimaras son descendientes de los reinos o señoríos: kollas, lupacas y pacajes, que se caracterizaron por sostener luchas irreconciliables entre sí, por el dominio geopolítico de la Meseta de El Collao, incluso se los culpa de la destrucción del Imperio Tiawanako; y que la fuga de una de sus tribus derrotadas posiblemente dio origen a la cultura inca; luego los reinos altiplánicos que serán sometidos por los propios incas; siendo llamados después "indios" con sentido despectivo (Colonia) por los españoles, con la finalidad de mantener y encubrir diversos intereses. Con la conquista española, sufren una marginación en las propias leyes coloniales ("república de indios y república de criollos").

En 1824 al disponer Simón Bolívar la conversión de los comuneros en propietarios individuales los estamentos coloniales, criollos y mestizos aprovechándose del estado de ignorancia y desintegración de la sociedad rural peruana, da pie a que se inicie la desmembración de la propiedad y el despojo de tierras étnicas, mediante falsas "escrituras", que los

campesinos desconocían por ignorar el castellano, a pesar de la forma establecida que él indígena firmante debería ser "inteligente" en el idioma castellano. Su firma fue reemplazada con dos rayas en forma de cruz, trazadas por el propio notario; otras de las formas fue, la usurpación violenta por parte de los criollos y algunos serranos emergentes. Así se despojo a los campesinos de sus tierras (Tamayo 1982:11). El periodo republicano increíblemente no cambió sustancialmente la situación de los quechuas y aimaras puneños.

Pero, la contradicción principal de la historia puneña según Monrroy, se da desde 1668 (fundación de Puno) hasta 1976, y se dio primordialmente entre la masa indígena de colonos y comuneros contra los poderosos y violentos terratenientes altiplánicos. La hegemonía de la clase terrateniente cercana a los dos siglos, y la lucha por la tierra son la clave principal para explicar y comprender el sentido oculto de la historia puneña durante la República. De tal manera que la oposición entre comuneros y hacendados ha opacado a veces la oposición entre la ciudad y el campo, permitiendo la coexistencia de grupos étnicos-culturales, la lucha de clases, paradójicamente sin clases. "Los nuevos tiempos traen a los vecinos criollos de los centros urbanos que finalmente asumen la conducción política y económica de estas comunidades sin importarles su bienestar. De esas elites de poder surgen los hacendados que abusan de los nativos, imponiéndoles entre muchas cosas los precios de la lana de alpaca para exportación, por debajo de las cotizaciones del mercado. Luego empezaran a apropiarse de sus tierras confiscándolas por deudas, cuyos montos no equivalían el valor de los predios. Todo esto

en complicidad con las autoridades políticas, policiales y judiciales de ese entonces” (Monrroy Huanca: Diario La República, Página Regional N°. 03, del 02-05-04).

Expulsados de sus tierras no han tenido otra opción que dedicarse al comercio, artesanías, contrabando, narcotráfico como tabla de supervivencia o errar en otras regiones. “La historia quechua y aimara está plagada de injusticias y sometimientos que deberían replantearse. De esa forma sólo se evitará casos como el ocurrido con Fernando Robles” alcalde de la provincia puneña de El Collao/Ilave. (Monrroy Huanca. Diario La República, Página Regional N°. 03, del 02-05-04). Alcalde que es muerto por el manipuleo de las masas étnicas aprovechando de su ignorancia de parte de mestizos y campesinos emergentes ansiosos de poder mediato.

Las consecuencias de las formas de dominación, apropiación y uso de la tierra, trajeron el consiguiente bloqueo del desarrollo autónomo de la sociedad puneña y de sus pueblos, sirviendo luego como puente para la penetración imperial. En la tierra, en sus formas de apropiación y uso de éstas, está el origen de los grandes movimientos sociales del siglo pasado, manteniendo estructuras agrarias atrasadas, asegurando la existencia de lazos de dependencia y explotación, a las que las revoluciones agrarias enfrentaron simultáneamente junto a la relación internacional que soporta este orden social. La Reforma Agraria del Gobierno Militar Velasquista, propició gérmenes para el surgimiento de la demanda democrática en el conjunto de la sociedad rural y transformar temporalmente la condición de sus principales actores. Pero al no contar

con una propuesta y política nacional de desarrollo agrario, encubó dentro de la propia reforma agraria los gérmenes de su fracaso.

En resumen, la construcción de la ciudadanía étnica no solo tiene como variable determinante las características del acondicionamiento histórico de las estructuras sociales y económicas de la sociedad rural puneña a los grupos políticos y económicos dominantes, sino, a la persistencia de una política de exclusión y marginación del campesino debido a las determinaciones confusas del régimen político. Siendo por tanto, el régimen político el que principalmente determina las formas de organización social y grado de compromiso de sus organizaciones y por tanto de la forma de participación democrática y realización ciudadana del campesino.

Geográficamente, Puno es una de las áreas país menos desarrollada (quinto en pobreza nacional y segundo en retroceso del PBI departamental y personal al 2010 (Informe PBI-Ingreso Per capita Departamental y personal Julio 2009 INEI), es una región marginal por excelencia definida exactamente por dos palabras de: subordinación y olvido. Puno tiene sin embargo una extensión territorial importante de 72,643 Kilómetros cuadrados (5.81% del territorio nacional), es el cuarto departamento en el Perú en área geográfica. Hasta 1876 constituyó la región más rica del Perú. El Altiplano propiamente dicho está situado entre 3,812 y 4,000 m.s.n.m. Las laderas se encuentran entre 4,000 y 4,200 m.s.n.m. La cordillera se encuentra por encima de los 4,200 m.s.n.m. conformada por la maleza desértica sub Alpino, y la tundra húmeda alpina, y que asciende a hasta las cumbres de sus cordilleras. La

región selvática del departamento está conformada por cerca de 23,101 kilómetros cuadrados de ceja, selva alta y selva baja, con un interland o reserva casi deshabitada. Puno vive proyectado más hacia las orillas del Lago Titicaca y bastante a espaldas de su propia Amazonía. Sin embargo, pese a tener un área territorial de más de 7'000,000 de hectáreas, sólo 219,000 constituyen área de labranza y de las cuales 120,000 están en las orillas del lago (Loayza: 1965: 141y 198).

En la presente investigación el 82.9% de la muestra es población masculina, en su calidad de jefes de familia, y el 17.1% lo constituyen mujeres las cuales se desempeñan como jefes de hogares campesinos. Según el cuadro estadístico sobre edades actuales de los jefes de la familia étnica se tiene que sólo el 10.4% fluctúan entre 18 a 24 años, el 49.1% tiene entre 25 a 39 años y 40.5% constituidas por jefes de familia entre 40 a 70 años de edad.

4.2.2.2. Educación y analfabetismo

En el debate histórico sobre la pobreza y atraso de las poblaciones étnicas quechuas y aimaras, se han debatido diversas tesis, las que tuvieron como basamento principal la cuestión racial-biológica y cultural, luego está la argumentación aislada sobre aspectos de educación y cultura. Nosotros apostamos por las variables educación y economía de manera dual e indelible entre sí, fundamentalmente, por considerarlas indisolubles al desarrollo integral del ser humano. Veamos entonces el comportamiento de la educación étnica a lo largo del siglo pasado y sobre lo que va del presente. A comienzos del siglo XX el analfabetismo en Puno fluctuaba entre el 96% a 98% de la población. En

1940 aún era del 85.7%; en 1961 64.3%; en 1972 del 48.7%; en 1976 del 44%; en 1995 del 19%; para el 2010 oficialmente sigue existiendo una tasa de analfabetos del 15.65% (urbana: 4.66%, rural: 9.32%) (INEI- CPV 2007). Aunque dirigentes del ramo educativo desmienten esta cifra oficial, argumentando índices mayores señalando una estimación entre el 18% a 20%. Sin embargo, en los tres últimos años, esta cifra tiende a incrementarse por acrecentamiento de la pobreza extrema, por la limitada cobertura de las políticas públicas en el área étnica. Sin embargo, el INEI señala proyecciones que estiman una reducción del analfabetismo para el 2015 según el INEI entre el 13.5%, 12.4% y 11.8% respectivamente. En información obtenida de fuente propia para el 2007 a partir una muestra de 462 campesinos jefes de familia de todo el departamento muestra lo siguiente:

CUADRO Nº 03
GRADO DE INSTRUCCIÓN ALCANZADO POR EL JEFE DE LA
FAMILIA ÉTNICA

Zonas de Ubicación	¿Cuál es el grado de instrucción alcanzado por su persona?				Total
	Ninguna/ Primaria	Secundaria Incompleta/ Completa	Superior técnica/ Superior Universitaria Incompleta	Superior Universitaria. completa/ Postgrado	
Zona Sur aimara	40	95	41	6	182
	8.7%	20.6%	8.9%	1.3%	39.4%
Zona Centro quechua aimara	51	48	20	8	127
	11.0%	10.4%	4.3%	1.7%	27.5%
Zona Norte quechua	43	81	24	5	153
	9.3%	17.5%	5.2%	1.1%	33.1%
Total	134	224	85	19	462
	29.0%	48.5%	18.4%	4.1%	100.0%

Fuente: Encuesta propia del 2007

Base: Total de entrevistados (462).

Los jefes de familia manifiesta tener sólo estudios de primaria completa, incompleta o sin educación en un porcentaje del 29%; el 48.5% sostiene tener entre secundaria completa e incompleta aunque en su mayoría solo sepan escribir su nombre y firmar; el 18.4% manifiesta tener educación superior y técnica entre completa e incompleta y finalmente existe un 4.1% que manifiesta tener educación universitaria con estudios de post grado completa.

La opinión que tiene hoy el campesino de la educación impartida por el Estado es como sigue: un 4.8% la percibe como muy buena; 29.9% la considera buena; un 50.4% sostiene que es mala; el 10.6% muy mala y un 4.3% no responde. Más allá de los indicadores de la educación étnica y su valoración, sostenemos que la actual educación oficial no libera al campesino de sus condiciones de pobreza socioeconómica, solo estaría contribuyendo a incrementar sus contradicciones internas. Sostenemos además, que la educación que recibe el campesino a través del Estado no es la más adecuada, por no contextualizar la realidad étnica junto a la ausencia de una larga visión sobre esta realidad. Sin una educación de calidad y contenido funcional, no hay democracia ni ciudadanía sostenible.

4.2.2.3. Lingüística y religiones étnicas

Paralelamente al fenómeno educativo, los aspectos lingüísticos y religiosos que para 1993 se obtuvo del total de la población entre cinco y más años de edad censada en el departamento de Puno, con la siguiente descripción: población con lengua materna quechua 405,596 constituyendo el 43.5% del total de la población del departamento;

218,991 tienen como lengua materna el castellano constituyen el 23.5% del total de la población y 307,167 declaró el aimara como lengua nativa constituyen el 33.0% del total de la población puneña. El Censo del 2007 registra las siguientes variaciones: con idioma quechua población 455,816 hay incremento poblacional en relación al Censo Nacional pero disminuye la población de habla nativa del 43.5% al 38.01%; la población aimara también sufre un incremento a 322,976 pero a su vez disminuye el porcentaje de población de habla nativa del 33.0% al 26.93%; con el idioma castellano la población de hablantes se duplica de 218,991 a 417,397 siendo el porcentaje del 23.5% al 34.81% del total del universo poblacional de Puno. Sigue predominando como idioma más hablado el quechua, seguido del castellano y finalmente el aimara, existen otras lenguas 0.08% y sordomudos 0.10%. El total de la población puneña censada es de 1'199,118 habitantes (Censo INEI-CPV: 2007).

La religión es otro aspecto importante que conviene explicitarlo, toda vez que nos va a ayudar a comprender e interpretar mejor las variables en estudio por la influencia que esta tuvo en el congelamiento de la mentalidad y retardo democrático del campesino frente a los regímenes autoritarios y anticampesinistas que se dieron en el Perú en los siglos pasados. Según la información obtenida, Puno sigue siendo abrumadoramente católico el 85.6% de las personas profesan la religión católica, un 6.1% son evangelistas, el 6.4% declaran otras religiones y sólo el 1.9% declaró no profesar religión alguna. Estas cifras, se condice con el Censo Nacional del 2007. La racionalidad festiva del campesino ve

en la religión católica mayor libertad para recrearla y seguir aceptándola como hegemónica (INEI- CPV-2007).

Desde mediados del siglo XX las minorías criollas "mistis" (blancos acomodados) y cholos, vivieron sumergidas en una simbiosis sobre un gran universo indígena en gran parte rural y mono-língüe, y que sólo se comunicaban en las lenguas andinas. Es un universo social de suma marginación, sobre un área potencialmente explosiva por la exacerbación de aquello que Jorge Basadre llamó "abismo social" o "desborde popular" por Matos Mar y F. Bourricaud señalan, por ejemplo que en 1940 solamente había un 7.15% de blancos y mestizos (F. Bourricaud, 1976: 210). La información estadística obtenida es trascendente no solo para demostrar nuestros supuestos hipotéticos que demuestran la tenue presencia del Estado y la tendencia de la movilidad social étnica, nos permite percibir a su vez el contenido y orientación de esta tendencia, hacia una pobreza extrema generalizada, avizora una salida explosiva cuando la estructura social no tenga en sí donde recrearse, el proceso migración pendular intra departamental y la hibridación y coexistencia de sincretismos culturales de complicados contenidos, el ineficiente rol de la escuela oficial, la gobernabilidad democrática y la coexistencia de la justicia dual (consuetudinaria), entre otros factores de mayor envergadura.

4.2.2.4. Población y migración rural

Puno vivió un ascenso demográfico constantemente acelerado en las últimas décadas del siglo pasado, tal como lo demuestran los Censos de 1940 a 1993, concretamente entre el Censo de 1981 y 1993 hay un crecimiento intercensal del 21.2%, en ese periodo la población se

incremento en 193,312 habitantes más, esto es a razón de 16,109 personas por año. Cifras que contrastan con aquellas determinadas desde fines del siglo XVIII (1793) poco después de la revolución de Túpac Amaru la población de la antigua Intendencia de Puno eran de 186,682 habitantes; en 1854 llegaba a 230,797, y el Censo de 1876 encontró 259,449 puneños. Para 1896 parece producirse un salto espectacular, que explicaría muchos fenómenos sociales que habría habido, su población se incrementa a 537,345 pobladores. En 1921 se estima una población de 567,26 un crecimiento paulatino producto de una tasa normal de crecimiento. Pero sólo los censos de: 1940, 1961, 1972, 1981, 1993 y 2007 son los que dan cifras de fiar, poblacionales de: 548,371; 646,385; 727,309; 813,172; 910,377; 1'103,689 y 1' 268,441 respectivamente. Para los censos señalados con una tasa de crecimiento a partir de 1961 de 2.7%, 3.8%, 4.7%, 3.4% y 1.8% respectivamente (Censos Nacionales de Puno: 2002-2007).

En 1940 la población rural constituía el 81.9% del departamento; en 1972 el 76.0%; en 1981 el 68.2% y en 1993 es el 60.8%; para el Censo del 2007 el panorama se presenta de la siguiente manera: total de la población 1'320,105 habitantes, población censada 1'268,441, población omitida 51,664 y una tasa de crecimiento del 0.17%, población urbana 629,891, rural 638,550, incremento intersensal: urbana 206,638, rural -18046 con una tasa de crecimiento intercensal rural de -0.2. Hay que tener en cuenta el fuerte fenómeno de migración semanal, mensual y anual de su población interdepartamental. El fenómeno migracional de la década de 1960 que en cierta forma "puneñizó" el Sur del Perú

particularmente la costa sur occidental, por la pauperización del campo, no obstante los indicadores señalados, la actividad agropecuaria sigue concentrando la mayor cantidad de población y mano de obra. Puno tiene el 4.7% de la población nacional del país. Su tasa de crecimiento según los censos oficiales es como sigue: 1993:1.62%; 2005: 1.32% y para el 2007: 0.17% y la tasa de crecimiento para los censos señalados es de: 0.7%, 0.7% y - 0.2% (Fuente Censo: CPV 2007).

Más del 80% de la población rural está ubicada en las comunidades étnicas, el resto en el sector reformado de las ex haciendas y pequeños campesinos. La comunidad étnica mantiene la condición de expulsora de población, elevándose ligeramente ésta durante el quinquenio (de 1990 al 1995 de 26.5% a 27.2%). Su volumen pasa de 51 mil a 80 mil emigrantes en el último quinquenio. De este total, 59 mil (74.1%) eligieron como blancos de la migración a departamentos del sur del país. La persistencia de la comunidad étnica tradicional concentradora de la mayor cantidad de población rural, se expresa en su pobreza material que da lugar a desplazamientos interactivos durante año entre campo y ciudad.

Hasta mediados de la década de 1970 la tendencia migratoria era mayoritariamente fuera del departamento especialmente la ciudad de Arequipa, es a partir de esa fecha que toma nueva orientación para constituirse prioritariamente en migración intra departamental, hacia las ciudades de mayor dinamismo comercial como: Juliaca, Puno e Ilave. Este proceso migratorio del campo a la ciudad se producía en oleadas coincidentes con la presencia de calamidades naturales, sequías,

inundaciones, heladas y granizadas. En la ciudad la población migrante habita en las partes periféricas de las ciudades, conformando así los barrios marginales. Sea cual fuere las causas de este proceso, es la ciudad quién les ofrece mayor posibilidad de trabajo, estudio, socialización, ascenso social, siendo la población joven la más dinámica en migrar.

El comunero en el medio urbano se constituye en población marginal, económica y políticamente, es por ello que retorna al campo indistintamente pudiéndolo hacerlo cada año, cada seis meses, mensualmente o semanalmente. Esto indica que el vínculo con el campo es un mecanismo conservador de la identidad cultural. Este vínculo permite que la identidad étnica se reproduzca en la ciudad, intercambiando sus costumbres, formas de unión familiar, familia extensa, interacción en instituciones locales y otras formas de organización social donde participa el comunero. Para Golte y Adams, la migración, "no puede ser analizada únicamente como una suma de traslados individuales, sino como una transformación social" (Golte y Adams, 1987:31).

La práctica de trasladarse de un lugar a otro se convierte en proyecto cuando se tiene una clara percepción de la situación en que se vive en el pueblo natal. En comparación de la que se vive en otros lugares, no se soslaya las salidas espontáneas de un momento a otro sin que proceda causa estructural por razones de salud deseos de conocer, pero, la gran mayoría proyecta su salida con anticipación en tres momentos que pueden ser simultáneos: comparación de su estado social,

económico y cultural, con otros grupos de familias que han decidido salir del lugar de origen, a pesar de no contar en la ciudad con medios de sobre vivencia esenciales.

Esta dinámica entre campo y ciudad no implica pasarse de cultura y olvidarse de sus costumbres, por el contrario las mantiene incorporando a su vez lo occidental para luego recrearlo “doble personalidad social” (Klubber, 1946:324). Sufre un proceso de aculturación impuesto por la sociedad mayor, sin embargo esta identidad generacional la va perdiendo poco a poco como producto de estos desplazamientos y permanencia urbana, por la edad, grado de instrucción, sexo, influencia de los medios de comunicación, globalización de la cultura, etc. Pero también en el intento de mejorar sus condiciones de vida tratan de dejar lo andino e insertarse dentro lo moderno; la migración, los contactos con la ciudad, la presencia de los agentes del desarrollo en la comunidad, su interacción con el mercado, los medios de alineación de las tendencias capitalistas y urbanísticas de la transformación comunal. Estos son algunos de los tantos factores que resquebrajan las normas tradicionales.

Pero la percepción que se tiene, es que la vida para los que permanecen en el campo no mejora en nada entre otros aspectos por la falta de una verdadera presencia educadora y una economía motivadora del Estado, junto a la falta de un verdadero liderazgo campesino. Aquí, la sorprendente responsabilidad de los regímenes políticos, del Estado, de los gobiernos por no asumir una actitud crítica a través de sus diversas instituciones en especial de educación, salud y trabajo, roles que motive a las poblaciones quechuas y aimaras a quedarse en la construcción de

sus ciudadanía étnicas a partir de la presencia objetiva del Estado y la valoración de sus cosmovisiones y naturaleza geográfica. Sólo parecen quedarse los que materialmente no tienen a dónde ir dada sus limitaciones culturales y económicas. Lo cierto es que el Puno de hoy atraviesa por un proceso creciente de urbanización, con un abandono estatal y bajo crecimiento de la población rural.

4.2.2.5. Crecimiento económico con pobreza, desigualdad y decrecimiento étnico

Los casi diez años de gobierno compartidos entre Alejandro Toledo y Alán García respectivamente, han sido de crecimiento económico sostenido para un sector de la economía del país, pero, no han significado nada de nada, para mejorar las condiciones económicas de las poblaciones campesinas diferenciadas culturalmente de la región rural puneña, sólo se tiene mayor pobreza y olvido, hecho que pone en tela de juicio el modelo político y económico y la propia relación que debe existir con los regímenes políticos democráticos, el cual muestra un carácter excluyente y marginal con las poblaciones étnicas de economías tradicionales (ver informe retardo del crecimiento del PBI perca pita departamental y personal: INEI-07- 2009). Durante las tres décadas que comprende el presente estudio, los regímenes políticos, han demostrado ser cada uno de ellos la prolongación de la misma política económica de los anteriores gobiernos y por lo tanto, de las mismas políticas anti étnicas por sus efectos sociales negativos para la vida étnica.

No obstante de ser considerado, el crecimiento económico de la economía del país, como el logro más grande del presente régimen (2006-2011), para el pueblo no lo es, porque no beneficia sustancialmente a la mayoría de la población peruana y del país (Diciembre del 2010), pese a que el máximo exponente del régimen (García), publicita remarcada mente en todas sus inauguraciones de obras públicas, consistentes en obras de cemento, señalando además, que las obras de cemento, es lo único que queda para la posteridad, sin importar que esos recursos sean incrementados a costa de la depredación escandalosa de nuestros recursos naturales mal subastados por el régimen. García, solo logra una pírrica aproximación del 30% de aprobación a su gestión gubernamental a diciembre del 2010, lo que debiera servir como una clarinada de alerta para enmendar la distribución de la generación de recursos por la política económica basada fundamentalmente en la exportación de materias primas, pero nada, de nada, el modelo es el modelo. Y es que la población percibe que dicha bonanza es transitoria, supeditada a la venta de materias primas a precios de coyunturas internacionales, pero que sólo beneficia a un puñado de personas, y que deja más pobreza que antes.

A julio del 2009, se publica el artículo económico intitulado : " Se descentraliza la política pero no la economía", dando cuenta del divorcio existente entre economía y política, resaltando la producción per cápita por departamento y por persona, antes de la descentralización (2002) y con el proceso de descentralización (2003-2009), mostrando porcentajes respecto al promedio nacional, a partir de uno de los principales objetivos

de la descentralización, iniciado en el 2003, que ha sido enfrentar el histórico y apabullante centralismo de la economía peruana, pero transcurrido siete años, según el INEI en su publicación de julio también del 2009 sobre el PBI departamental y por persona, señalando un incrementado del 44% entre el (2009 versus 2002), destacando además, que en todos los departamentos la producción por persona ha crecido, menos en seis departamentos, donde el crecimiento económico no ha disminuido la distancia entre las regiones pobres y las regiones más potentes económicamente, es decir, entre la costa, y sobre todo Lima, respecto de la sierra donde las políticas públicas son inexistentes. Mostrando estadísticamente el caso de los seis departamentos más atrasados de la sierra, donde el crecimiento por persona no ha cambiado en esos siete años respecto al resto del país, señalando a Apurímac que seguía produciendo el 73% menos que el promedio de los peruanos. Con la descentralización siete años después, el peruano de Apurímac sigue en un 73% más lejos. Algo parecido ha pasado con Huánuco y Puno donde la brecha no solo no ha disminuido sino que se ha incrementado; es decir, hoy se encuentran más lejos respecto del promedio nacional de crecimiento que cuando empezó la descentralización o sea desde el año 2003 (E. CRUZADO SILVERII: 2009; fuente INEI:2009).

Según el Censo del 2007 se tiene una incidencia total de la pobreza del 67.2% de la población dentro de esa pobreza el 29.9% se encontraba con pobreza extrema, estableciendo un gasto per cápita de S/. 208.6 soles diferenciándose del gasto per cápita a precio de Lima

Metropolitana que es de S/. 270 soles. Nuestras investigaciones a través de una muestra practicada a 462 jefes de familia étnicas contrastan abismalmente el ingreso per cápita fijado por el régimen a través de los siguientes resultados:

CUADRO N° 04

INGRESO ECONÓMICO ANUAL APROXIMADO POR FAMILIA ÉTNICA

Zonas de Ubicación		Ingreso monetario aproximado			Total
		Menos de 1500	1501 – 3000	3001 a +	
Zona Sur aimara	Cantidad	138	38	06	182
	% del total	29.9	8.8	0.7	39.4
Zona Centro aimara-quechua	Cantidad	84	35	08	127
	% del total	19.2	7.1	1.2	27.5
Zona Norte quechua	Cantidad	122	22	9	153
	% del total	26.4	5.2	1.5%	33.1
Total	Cantidad	344	95	23	462
	% del total	75.5	21.1	3.4%	100.0

Fuente: Encuesta propia del 2007

Base: Total de entrevistados (462).

Para el mismo año del Censo Nacional del 2007 los resultados de nuestro trabajo son más dramáticos por los siguientes hallazgos y considerandos socioculturales, se tiene que el 75.5% de la población étnica encuestada, percibe menos de 1500 soles al año o sea a un promedio de 125 soles mensuales por familia (cinco miembros en promedio) a razón de 31 soles semanales; el 21.1% tiene un ingreso entre 1500 a 3000 soles anuales a un promedio de 225 soles mensuales; el 3.4% lo constituye el estrato campesino acomodado para el medio con ingresos económicos de 3001 a más soles anuales o sea a razón de 250

soles en promedio por familia. Este mismo cuadro además de mostrar el ingreso económico por familias, muestra la pobreza por zonas geográficas y culturales, siendo la zona aimara la más deprimida que la zona quechua y castellana. En conjunto se tiene, que el 75.5% de la población se encuentra entre la pobreza total o extrema, el 21.1% en pobreza y el 3.4% en pobreza moderada en consideración al medio urbano. Para fines del estudio y en consideración a la zona a este último estrato lo llamamos campesino acomodado. Los campesinos puneños registran un déficit calórico para el 2004 de 50.0%; 2005 de 45.9%; 2006 de 43,9% y para el 2007 de 38.7% (INEI-Encuesta Nacional de Hogares 2004-2007). La comparación estadística nos indica, que la política económica del régimen independientemente del tipo de cultura, zona geografía, riesgos climatológicos, etc. las afecta por igual. Es cierto también, que la zona aimara dispone de menor cantidad de tierras por tener mayor concentración poblacional y menos cantidad de tierras disponibles para el agro en relación con su población, hecho que a su vez, genera mayor fragmentación parcelaria y agudizamiento de la pobreza extrema, la zona centro circundante a la ciudad de Juliaca y Puno, está compuesta por campesinos quechuas y aimaras, concentra los menores índices de pobreza pero a su vez, la mayor concentración poblacional.

CUADRO N° 05

TENENCIA DE TIERRAS POR UNIDAD DE FAMILIA

Zonas de Ubicación	Tenencia de Tierras – Unidad Familiar					Total
	0 a 1 ha	2 a 5 ha	6 a 8 ha	9 a 12 ha	13 a más ha	
Zona Sur aimara	40	95	41	6		182
	8.70%	20.60%	8.90%	1.30%		39.40%
Zona Centro quechua-aimara	28	23	48	20	8	127
	6.10%	5.00%	10.40%	4.30%	1.70%	27.50%
Zona Norte quechua	21	22	81	24	5	153
	4.50%	4.80%	17.50%	5.20%	1.10%	33.10%
Total	89	140	170	50	13	462
	19.30%	30.30%	36.80%	10.8%	2.80%	100.00%

Fuente: Encuesta propia del 2007.

Base: Total de entrevistados (462).

La continúa subdivisión o parcelación de la tierra es consecuencia del incremento de nuevas familias y subdivisión sucesoria de las mismas por efectos de herencia; además se tiene que las políticas públicas y servicios básicos benefician principalmente a las ciudades, poblaciones urbanas y algunos centros poblados menores del medio rural dada su dispersión geográfica y alejamiento de los centros urbanos de los campesinos. De donde, la estratificación étnica según nuestra investigación, presenta pocas variaciones en función a las variables tierra, ganado e ingresos anuales entre campesinos. Así tenemos, que entre el sector pobre y de extrema pobreza hacen el 86.4% de la población étnica en razón a la tenencia del recurso tierra; la población

media sufre ligero incremento del 9.7% al 10.8% y la acomodada del 1.2% al 2.8% sufre un ligero incremento en relación al Censo de 1993 (aparición de nuevos propietarios y concentración de tierras). De estas cifras podemos deducir, que hay una relativa o inexistente estratificación según sea la comparación entre campesinos y campesino con ciudad. Sin embargo, hay un relativo tajo social pero en extinción para la zona, por la tensión entre campesinos que poseen más 30 hectáreas de tierra y los que no poseen ninguna, no obstante de que dicha cantidad de tierras, para el medio geográfico es resulta muy insignificante. (Campesinos de la zona norte de Puno: Azángaro, Ayaviri, que se adjudicaron tierras con ocasión de la reestructuración democrática de la tierra a 60 hectáreas por familia, como consecuencia de la disolución de las empresas de propiedad social, quienes viven en permanente tensión, incluso frente a sus descendientes que se reclaman "sin tierra", y exigen a los padres la fragmentación de las mismas. El fracaso del proceso de la reestructuración democrática de las tierras de los finales de la década de 1980, aun tiene remanentes negativos y como culpables directos de ello a los regímenes políticos llamados democráticos, por haberlos abandonado a su suerte y permitir su ruina y disolución de las organizaciones asociativas de tenencia y producción de la tierra, forma a la que tendrán que volver bajo diferentes criterios y conceptos dentro de una visión empresarial prospectiva.

Para intentar ser justos, señalamos, que hay un tajo social incluyendo incluso la pobreza urbana, pero que comparada con la

realidad étnica esta deviene en extrema. La estructura social étnica concentra una abrumadora mayoría de indígenas quechuas y aimaras en pobreza y extrema pobreza, con un escaso porcentaje de campesinos acomodados para la zona (criollos blancos y mestizos), y los sectores “cholificados” (campesinos emergentes considerados como campesinos medios combinan sus actividades económicas). Hemos desarrollado tal clasificación, mas por razones didácticas que por los parámetros oficiales de medición de la pobreza, pero que en contraste a los indicadores del ingreso per cápita oficial considerado por el gobierno, caen fuera de la media, por lo tanto deben ser también considerados como pobres relativos. Bajo estas condiciones de pobreza material y sin innovación en su estructura productiva, es muy difícil que el campesino acceda de manera efectiva a la construcción y ejercicio de su ciudadanía inclusiva.

CUADRO N° 06

CANTIDAD DE GANADO VACUNO POR FAMILIA ÉTNICA

Zonas de Ubicación	Cantidad de ganado vacuno				Total
	1 a 2	3 a 5	6 a 8	9 a + Cab/Vac	
Zona Sur aimara	40	93	43	6	182
	8.70%	20.10%	9.30%	1.3%	39.40%
Zona Centro: quechua aimara	51	48	20	8	127
	11.00%	10.40%	4.30%	1.7%	27.50%
Zona Norte quechua	43	81	24	5	153
	9.30%	17.50%	5.20%	1.1%	33.10%
Total	134	222	87	19	462
	29.00%	48.10%	18.80%	4.1%	100.00%

Fuente: Encuesta propia del 2007

Base: Total de entrevistas (462).

El cuadro explica los porcentajes de tenencia de ganado vacuno por zonas, cantidades que resultan ínfimas dadas la cantidad de miembros por familia, necesidades y demandas de la familia étnica.

CUADRO N° 07
CANTIDAD DE GANADO OVINO POR FAMILIA ÉTNICA

Zonas de Ubicación	Cantidad de ganado ovino.					Total
	0 a 5	6 a 10	11 a 15	16 a 20	21 a + Cab/Ov	
Zona Sur aimara	15	25	95	41	6	182
	3.20%	5.40%	20.60%	8.90%	1.30%	39.40%
Zona Centro quechua aimara	30	21	48	20	8	127
	6.50%	4.50%	10.40%	4.30%	1.70%	27.50%
Zona Norte quechua	23	20	81	24	5	153
	5.00%	4.30%	17.50%	5.20%	1.10%	33.10%
Total	68	66	224	85	19	462
	14.70%	14.30%	48.50%	18.40%	4.10%	100.00%

Fuente: Encuestas propias del 2007

Base: Total de entrevistados (462).

Es insignificante la posesión del recurso ovino en las familias de los estratos más bajos, sumando la tenencia de ganado del estrato pobre y de extrema pobreza juntos hacen el 77.5% de la población étnica encuestada que poseen entre cero a quince cabezas de ganado ovino. Situación que se da por la falta de tierras, forrajes y riesgo climatológico, el 18.4% poseen entre 16 a 20 ovinos y sólo un 4.1% poseen más de 20 cabezas de ganado ovino. La realidad es similar en cuanto a la tenencia de ganado auquénido (llamas o alpacas) el 29.05% de la población tienen entre 0 a 1 cabezas de auquénidos; el 48.5% entre 2 a 3; el 18.4% entre 4 y 5 y sólo un 4.1% poseen más de seis cabezas de ganado auquénido.

Distante es la situación de los campesinos independientes acomodados que sobrepasan tranquilamente las cien cabezas de alpacas. Hace 50 años atrás, en la sociedad rural, toda vez, que las condiciones económicas constituían un principio básico de la estratificación social.

4.2.2.6. El drama campesino: soledad, lamento, llanto, dolor y olvido histórico

Probamos también nuestros supuestos hipotéticos, sosteniendo que la pobreza y extrema pobreza, no solo crea indefensión total, sino que atenta contra la propia sobrevivencia étnica. Y es que, con ocasión del fuerte oleaje de frío que castigó a la Región alto andina de Puno durante las temporadas de invierno del 2010, y que conto con la difusión de los medios de comunicación televisa, radial, prensa escrita, mostrando la cruda realidad de la pobreza étnica y sus efectos frente a la falta de vergüenza e inmutabilidad del régimen para con las poblaciones más alejadas y olvidadas del país (el Gobierno Regional de Puno no distribuyo miles de vacunas contra el frío de la temporada, pese a ser un problema recursivo de cada año, prefiriendo no se sabe si por desidia o incompetencia de las instancias gubernativas regional-nacional su deterioro en sus almacenes. Selectivamente se ha tomado como muestra para explicar el drama étnico del la región Puno, los Distritos de Mazocruz y Capazo ubicados a más de 4,000 m.a.s.m. divulgándose a la opinión pública y mundial esta realidad y clamor de ayuda particular para atenuar la cruel realidad de la extrema pobreza en la mayoría de los bolsones geográficos alto andinos alejados de los centros poblados de la región Puno. Esquematzamos aquí, solo mostramos algunos detalles de

una investigación periodística de La Revista de la República del 15-08-10. En la provincia de El Collao-Ilave, ubicada a 4 mil 300 metros sobre el nivel del mar se encuentra ubicado el distrito de Capazo, sector Chiliauco, distante a 230 kilómetros de ciudad de Puno, se accede a dicho lugar por trocha carrozable, la temperatura llega a superar los 27 grados centígrados bajo cero durante la temporada de invierno. Aquí habitan 600 familias que hacen un total de 1800 habitantes, distribuidos en ocho comunidades. El 90% de su población se dedica a la crianza de alpacas, que es la única especie que sobrevive a estas condiciones climáticas. La carencia de pasto durante el año y la falta de agua necesaria, hacen imposibles criar otros animales.

Los ingresos económicos para el 100% de las comunidades étnicas del distrito de Capazo y Mazo Cruz, provienen de la venta de la fibra de alpaca, pero se puede decir que alcanza para muy poco: "obtienen algo así y en promedio la suma de S/. 85 soles mensuales por familia, poco más de mil soles al año", (dato informativo que dista en 40 soles de diferencia a la media obtenida en nuestros hallazgos estadísticos que para el sector de extrema pobreza el ingreso económico es en promedio de 125 soles mensuales por familia). Los campesinos permanecen en esos lugares porque no tienen a dónde ir, y año a año, tienen que soportar gélidas temperaturas poniendo en riesgo sus propias vidas. Por hablar de las comunidades intermedias a la ubicación de la capital del distrito de Capazo ubicado a quince kilómetros de distancia de estas comunidades, para poder acceder a los servicios de una posta médica a cargo de una enfermera o sanitario y para no encontrar medicamentos

apropiados para la temporada. Graficamos como caso más específico, la comunidad de Jhihuahña se llega ahí desde el centro poblado del distrito de Capazo a caminata (“kalapata” o a “pata de camino”)³; el estado de desnutrición de su población hace insostenible su situación, su desayuno consiste en mate de salvia o muña, un pan seco o granos tostados de trigo o cebada; el almuerzo es un guiso de papa y chuño, en la cena se repite el mismo plato o veces no cenan nada. Los niños dejan de ir a la escuela por apoyar a sus padres al cuidado del ganado, pero también, dada sus debilidades, enfermedades bronquiales y desnutrición, y las distancias de la comunidad a escuela les limita su asistencia a la escuela, reproduciéndose así, la deserción estudiantil y por tanto un analfabetismo total; viven hacinados en cabañas o chozas hechas de piedra y barro como si tratase de cuevas, en ese mismo espacio funciona el dormitorio, cocina o fogón a base de bosta usado durante la noche también como calefacción, con el humo que les afecta sus pulmones. El frío les ha cuarteado el rostro, las manos y los pies. En época de frío su único alimento es el maíz. Los riachuelos congelados impide la captación de agua.

En la práctica, esta realidad se traduce en lamento y dolor campesino, pero conozcamos el real panorama a través de la recopilación de algunas expresiones étnicas de la zona: “Ojalá, pues, que el Presidente Alan García se acuerde de nosotros”. “También somos peruanos”, “queremos ayuda”, exclama Sebastiana Mallea Oliva de la

³ Kalapata y por pata de camino, significa caminar descalzo y por un sendero para una sola persona, para acortar las distancias.

Comunidad de Chilecullco-Capazo; queremos pacas de heno para los animales. "Si los animales se mueren, nosotros también". Queremos ayuda ¿Por qué no se acuerdan de nosotros? ¿Acaso no existimos? Cuestiona a las autoridades (régimen político) indignada Paulina Villanueva Anquise; En la comunidad de San José de Ancomarca, ubicada cerca del hito tripartito donde convergen las fronteras de Chile, Bolivia y Perú, los campesinos también viven una situación similar por el frío, las sequías, granizadas, heladas, etc., exigen que el Estado les provea alimento para su ganado. "Queremos ayuda, si nuestros animales se mueren qué va a ser de nosotros". "Necesitamos que no se olviden que aquí vive gente". "Ya han muerto más del 50% de las crías de alpacas", sostiene Alexander Gonzales Blanco, presidente de la comunidad de San José de Ancomarca. Lorenzo Espejo Cantuta teniente alcalde de Capazo sostiene: "Así vive nuestro pueblo". Necesitamos que el Estado se acuerde de nosotros. "No solo necesitamos abrigos, también proyectos para trabajar".

Reportajes televisivos, documentales periodísticos y recientes investigaciones publicadas por el Diario la República (15-08-10), nos releva de excesos o falencias en la precisión de nuestras afirmaciones, porque coadyuvan contundentemente a reafirmar nuestros supuestos hipotéticos, en sus aspectos medulares, respecto al desconocimiento histórico, olvido, marginación o menosprecio según corresponda del campesino alto andino y alejados de las ciudades por parte de los regímenes políticos. O de su sola inclusión formal (de norma) a una inclusión real (a hechos) a la vez, que es muy distinta por la presencia

real del Estado. Dada la condiciones culturales y materiales de vida de estos campesinos, no se puede hablar de la existencia de personas con el status de ciudadanos, por la conculcación total de sus derechos de ciudadanía, no solo por el olvido del Estado, sino a su por la falta de gratitud para con estas poblaciones que viven en zonas alejadas e inhóspitas de las alturas fronterizas o de las profundidades de la selva puneña, indirectamente resguardando muchas de ellas nuestras fronteras, hay un abandono geopolítico del Estado por esta parte del territorio nacional, ello demuestra no solo la ausencia de una política del desarrollo geopolítico (estratégico) de las fronteras, sino el poco respeto que se tiene por la vida de los campesinos. El artículo número uno de nuestra actual Constitución Política no los comprende a la luz de la realidad descrita.

La realidad económica de los campesinos quechuas y aimaras de la región Puno, nos muestra lo difícil que es concebir un desarrollo de la ciudadanía étnica, por lo apremiante de la pobreza extrema y su tendencia a estandarizarse en el medio rural. Sin una educación y base económica sostenida medianamente aceptable, es imposible cualquier desarrollo humano sostenible, la pobreza es aquí un fenómeno estructural de siglos, presente silenciosamente pero azotando incluso los propios campesinos considerados acomodados para la zona. Este olvido o exclusión extrema, explicaría el por qué no han logrando revolucionar las costumbres de las familias y la comunidad étnica, aunque su población se haga de algunas modas no se percibe la tendencia a un cambio sustancial e innovación en sus hábitos, tradiciones y costumbres, y si hay

alguna muestra de ello, no son integradores, como pudiera pensarse desde una visión simplista.

“Los estratos campesinos, están llenos resentimientos y odios latentes, expresivos por lo general en circunstancias en que es embriagado y utilizado colectivamente para fines subalternos, en los daños del ganado causados a su siembras (cementerías), por el uso del agua, robo de ganado, muerte de ganado, etc. “Los problemas que se generan en el campo vienen rebasando a la propia justicia consuetudinaria y oficial administrada por lo general por el presidentes de comunidad, tenientes gobernadores, policía, juzgados de paz por no resarcir los daños que se les ocasiona por elementos foráneos a la zona, quedándoles la barbará “justicia de la venganza directa” o de la turba cuando varios campesinos han sido víctimas de latrocinios o atentados contra el pudor humano “violaciones, lesiones físicas, crímenes, etc.” La justicia étnica viene cobrando un carácter personal, de remembranza viva a hechos similares a “Fuente Ovejuna”, la mayoría de estos hechos, no son reportados ni son conocimiento oficial de las autoridades y por lo tanto de los medios de comunicación. La justicia étnica, consuetudinaria, comunal, sectorial y distrital, incluso se aplica en algunos barrios urbanos de las grandes ciudades” (RIVERA: 1990). Por mucho tiempo, la ira violenta contenida viene formando parte de su racionalidad y dinámica cotidiana, con potenciales predisposiciones a suscitarse acciones conjuntas por parte de los campesinos.

Hoy la justicia consuetudinaria (dual o paralela al Estado) cobra vigencia, es conocida por su implacable brutalidad en sus prácticas, sin

inmediación de ninguna autoridad del Estado, es directa, pública, “ejemplarizadora”, inmediatesta y moralizadora, según el campesino; Su racionalidad o “bestialidad” según se la vea, está en función a la gravedad de las faltas o delitos cometidos van desde multas, trabajo comunal (donde es posible hacerlo), reprensión verbal y material, azotamiento, ostracismo, castración, muerte por hoguera, linchamiento por apedreamiento, etc. (RIVERA:1990). Pero, no nos debe sorprender las durezas de estas penas para quienes los tiempos de la modernidad, modernización y la cultura de la globalización, no se hacen presentes, ya que en lo profundo de sus estructuras mentales étnicas, subyace el contenido y significado de lo que era la justicia inca (Juan Paredes: Derecho penal inca: basado en el análisis de recopilación de crónicas virreinales). El campesino intuye que el debate formal sobre la de muerte pregonada por el régimen aprista es demagógico y que solo busca distraer al país (esta es la percepción también del 79% de peruanos de todo el país), y que jamás llegará el castigo para a la alta corrupción efectuada a expensas de ellos, por la iniquidad de los funcionarios y autoridades de las instituciones del Estado de extender hacia ellos los beneficios que brinda el Estado. La necesidad de forjar un orden social distinto, no es cuestión de mera geopolítica, por ser solo una situación del poder económico y político, la situación pasa por un reconocimiento nacional de esta realidad y la asunción de una actitud crítica frente a la realidad étnica. Tampoco es cuestión de una mera reconfiguración política del territorio como plantea Hernán Fuentes Presidente Regional de Puno, en su primitiva propuesta federalista.

El ejercicio de los derechos ciudadanos, muy a pesar de la necesidad étnica de ejercerlos, exige tener ciertas condiciones económicas y culturales que linden con el juego del sistema político imperante, no basta la formalidad legal de igualdad de derechos ante la ley, sino, el disponer de mínimos económicos y socioculturales necesarios, que traduzca en un acceso a una modernidad y modernización mínima, que permita el derecho de hacerse respetar o lograr ciertas aspiraciones y demandas ciudadanas. Existe una suerte de silenciamiento o reparo represivo ante cualquier propuesta de cambio en algunas de las partes de los componentes del régimen, sin llegar siquiera a proponer la reforma para mejorar la realidad étnica, involucrando de una manera real al campesino al régimen. Por ejemplo, dentro del ejercicio de los derechos políticos como el ser candidato a cargo público, las aspiraciones y deseos populares, son imposibilitados por la propia realidad económica del campesino. Al respecto se formuló la siguiente interrogante a campesinos jefes de familias quechuas y aimaras: ¿Señale usted el mayor obstáculo que lo limite o le impida participar libremente en elecciones para cargo de autoridad en su comunidad?: El 63.4% manifiesta no estar dispuesto a asumir dicha responsabilidad por razones de gastos económicos (en otrora era una cuestión de status, de orgullo, de prestigio por lo tanto, de realización personal); el 18.0% señalan limitaciones de disponibilidad de tiempo, pues no pueden asumir función pública quienes no permanecen en la comunidad por razones de trabajo; el 17.1% señala que se forma grupos interesados en el control del poder comunal; el 0.2% señaló que no se selecciona a los mejores

campesinos; el 0.6% nadie quiere el cargo por diversas razones culturales, económicas y sociales; otros motivos 0.2% y no responden el 0.4%, veamos más detalles en el cuadro siguiente.

CUADRO N° 08
CONDICIONANTES ECONOMICAS PARA LA PARTICIPACIÓN
POLITICA ÉTNICA

Zonas de Ubicación		Señale el Primer aspecto que limite o impida participar libremente en elecciones para asumir cargo de autoridad C.C							Total
		No tener tiempo	Economía	Se forma grupos interesados	No se selecciona a los mejores	Nadie quiere el cargo	Otros	N. R.	
Zona Sur aimara	Cantidad	41	111	29				1	182
	% del total	8.90	24.00	6.30				0.20	39.40
Zona Centro quechua aimara	Cantidad	15	86	23		1	1	1	127
	% del total	3.20	18.60	5.00		0.20	0.20	0.20	27.50
Zona Norte quechua	Cantidad	27	96	27	1	2			153
	% del total	5.80	20.80	5.80	0.20	0.40			33.10
Total	Cantidad	83	293	79	1	3	1	2	462
	% del total	18.00	63.40	17.10	0.20	0.60	0.20	0.40	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

4.2.3. LAS CONDICIONES ECONÓMICAS COMO LIMITANTES DE LA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA ÉTNICA

Para el 2007 según los resultados de nuestra investigación, se constata que sólo el 11.5% considera que las condiciones económicas si

son determinantes para el ejercicio de la democracia local (se reduce solo al espacio comunal o sectorial), el 61.3% sostienen que las condiciones económicas no influyen en sus aspiraciones políticas; pero un 19.7% señalan que a veces, mientras que un 7.6% no responden. Distinta es la apreciación étnica por quienes han experimentado los costos que demanda su ejercicio de acceder a los artilugios de la política oficial, cuando el campesino trasciende las esferas locales o extra comunales o rurales. Porque, para el ejercicio a los derechos de la ciudadanía y la democracia representativa sólo accede el candidato con posibilidades económicas conocedor de sus bondades y defectos, distinto es ejercer cargos dentro las esferas comunales como presidente comunal, que en los órganos del gobierno oficial, ser autoridad por ejemplo para el último eslabón del sistema oficial de autoridades como es el caso del teniente gobernador o gobernador, acceder a esta función ya no deviene en sinónimo de movilidad social o status social, asumir la jerarquía de autoridad política es asumir un compromiso político, su relación irroga gastos económicos propios, pero recuperables informalmente al amparo del ejercicio o abuso del cargo. El gasto económico se acrecienta cuando se intenta competir para cargos públicos mayores y con remuneración estatal, por lo general el aspirante que desea ganar los procesos electorales, tiene que efectuar ostentosos derroches de dinero entre: regalos, dádivas, alcohol, coca, víveres, herramientas, ropa, enseres diversos, publicidad, logística, promesas, etc. Este hecho, de por si nos demuestra las limitaciones materiales del campesino pobre para acceder

al ejercicio del derecho de ciudadanía política o la defensa de sus derechos y aspiraciones ciudadanas.

CUADRO N° 09
LAS CONDICIONES ECONÓMICAS COMO DETERMINACION DE LA
ACCION CIUDADANA

Zonas de Ubicación		El acceso a cargos representativos demanda gastos económicos				Total
		Si	No	A Veces	N.R.	
Zona Sur aimara	cantidad	26	121	23	12	182
	% del total	5.60	26.20	5.00	2.60	39.40
Zona Centro quechua aimara	cantidad	11	79	27	10	127
	% del total	2.40	17.10	5.80	2.20	27.50
Zona Norte quechua	cantidad	16	83	41	13	153
	% del total	3.50	18.00	8.90	2.80	33.10
Total	cantidad	53	283	91	35	462
	% del total	11.50	61.30	19.70	7.60	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

4.2.3.1. Crecimiento sin equidad es igual a pobreza con desigualdad

El modelo económico contextualizado por Fujimori, ha permitido que los dos últimos regímenes políticos (Perú Posible y el Apra) se beneficien con una política de permanente crecimiento acelerado pero concentrado en pocas manos y para regiones de la costa y Lima, no hay un crecimiento con equidad para todo el país. Pese a ello, los regímenes impulsores de esta política, no muestran ni siquiera una relativa preocupación por la distribución equitativa del ingreso o el establecimiento de una agenda social. El dogmatismo de los expertos de la economía

peruana, no muestran un ápice de creatividad económica auténtica, que diste de las teorías y recetas foráneas no obstante que hoy, dichas teorías nos estrellan contra la pared, pero aún así, no existe ningún propósito de enmienda, al pretender mostrarse más liberales que los verdaderos liberales, se muestran incautos o consentidores ante la temporal o falsos argumentos que esconden o contienen las ideologías y toda teoría, o si no reparamos en lo que sostiene ahora el creador del término "Consenso de Washington", luego del catastrófico impacto (fracaso) para algunas economías que aplicaron y siguen aplicando las recetas del "Consenso de Washington" (2003) John Williamson, el mismo autor, hace un balance de las razones de su fracaso.

Willamson, señala: "Puede tener sentido concentrarse principalmente en las políticas sobre crecimiento en lugares donde el ingreso está distribuido menos desigualmente y donde virtualmente todos son pobres, como el sur de Asia. Pero esto no es así, en América Latina, donde la élite es tan rica en relación con las masas que es inconcebible que los estándares de vida de la persona promedio alcancen a los de los países industrializados solo a través del crecimiento, es decir, sin una reducción de la brecha existente entre ricos y pobres" (J . Willamson: p.28-29).

Lo que nos dice Willamson, es que el crecimiento no basta para reducir la desigualdad por la enorme distancia entre ricos y pobres (ojo). Humberto Campodónico, quien lo analiza meticulosamente, señala que, ese discurso no se entiende por estos lares, pues un día y el otro también se nos entregan toneladas de noticias acerca de las enormes cantidades

de inversión que vienen y siguen viniendo al Perú. El mensaje, implícito y explícito, es que esas inversiones traerán crecimiento y, por tanto, bienestar para todos. O sea que el crecimiento —y el “chorreo” que viene con el— es condición necesaria y suficiente para aliviar la pobreza y reducir la desigualdad.

Volvamos a Williamson, “Una pequeña redistribución del ingreso entre ricos y pobres tendría el mismo impacto en la reducción de la pobreza, como lo tendrían muchos años de crecimiento sin cambios en la redistribución del ingreso. Por eso mismo, es regresivo un crecimiento que provoque una brecha aún mayor en la distribución del ingreso” (idem). Si esto es así, por qué no aborda el modelo económico peruano los huesos más duros de la estructura social como la pobreza y desigualdad las que no han sido tocadas por el régimen de ahí la persistencia del 19% a 20% de analfabetismo y la precariedad del alfabetismo; la pobreza extrema que bordea el 75.5% y un 21.1% de pobreza étnica según mostramos en nuestros hallazgo de investigación el cuadro estadístico N° 4; la ausencia de comunicación idiomática compatible con racionalidad étnica en relación con el Estado, etc., son males estructurales casi intactos heredado de la colonia y que la República no ha intentado revertir. Entonces, bajo estas condiciones no podemos hablar de ciudadanía étnica.

Dice también Williamson, “que uno de los aspectos más cuestionables de la reforma tributaria, que cambio la presión tributaria de los impuestos a la renta (los cuales usualmente son al menos ligeramente progresivos) por los impuestos al consumo (IGV, los cuales son menos

ligeramente regresivos). En particular, se necesita un esfuerzo para elevar la recaudación de los impuestos directos, como el impuesto a la propiedad, la eliminación de los vacíos tributarios y una mejor recaudación del impuesto al capital golondrino” (pp. 39-40). Hoy, hay novedades, como el planteamiento de un impuesto a las sobre ganancias mineras y petroleras para generar ingresos tributarios para reducir la pobreza y la desigualdad. Pero al Perú no llegan esas noticias”. Pero el régimen aprista se rehúsa a escuchar el reconocimiento de las contradicciones por parte de los tributarios del modelo económico neoliberal ¿Por qué será

El Informe Regional del PNUD de Desarrollo Humano 2010 presentado la primera semana de setiembre 2010. Según Juan De La Puente, trae novedades que introducen nuevos elementos al debate sobre la calidad del servicio del Estado en lugares de lucha contra la pobreza y la relación de esta con la desigualdad. El informe valora la caída de por lo menos 20 puntos de pobreza en la presente década y revela que a pesar de que el Perú se encuentra en los países con menor desigualdad en la región, nuestro continente es el de mayor desigualdad en el mundo. El informe es muy audaz al proponer incorporar el elemento desigualdad a mediciones del desarrollo humano, convirtiendo en obsoleto el modelo estimativo en base a ingresos, salud y educación. De donde la premisa de esta propuesta es agresiva resulta muy agresiva: porque la suma agresiva de estas variables no incide necesariamente en la disminución de la desigualdad.

En esa visión según De La Puente, la reducción de la pobreza es importante pero no origina, necesariamente la cohesión social, la conexión de la sociedad y el desarrollo de las capacidades humanas. El informe genera de hecho problemas ideológicos y políticos. En lo primero, coloca sobre la mesa el destino de la riqueza nacional, presionando sobre los idearios ultra liberales que ya han sido objeto de cambios a inicios de la década, aceptando a regañadientes la necesidad del crecimiento con equidad, aristotélicamente eso deviene en sinónimo de lo justo. La equidad es la negación de la desigualdad y un impulso vigoroso de la justicia distributiva, ideario reflejado en la tesis de John Rawls sobre la Teoría de la justicia y el consenso entrecruzado.

La propuesta política, es aún más incisiva. Sugiere debatir el pasado y el presente de las políticas sociales con preguntas incómodas como: ¿Por qué somos pobres y desiguales, desde cuándo y por qué no superamos ambos estadios como lo hicieron otros pueblos en los últimos 50 años? A la vista de los datos, las políticas de oportunidades serían insuficientes o por lo menos relativas en beneficio de un proceso de universalización de derechos, en dependencia de la calidad sistémica de las privaciones. Eso tampoco gustará, sobre todo porque obliga a un Estado más promotor y regulador y a un mercado más inclusivo de derechos. En atención a este análisis, lo primero que habría que revisar es la calidad y la finalidad de los subsidios (Juan De La Puente: La República 11-09-2010).

Que hacer frente al rechazo de todo planteamiento económico para el cambio o ajuste del modelo económico por parte de la intelectualidad

responsable, para reducir la desigualdad en la distribución del ingreso, así como en las brechas sociales que acompañan al actual modelo económico excluyente, han sido desestimados con bastante desdén y aún más con soberbia, por los “técnicos” gubernamentales y, también, por la clase política nacional. Ni siquiera sienten temor, cuando la población comienza a orientar su voto hacia opciones contrarias a la derecha, en lugar de sopesar este giro se dice que esto, “trae inestabilidad”. Ni por asomo se les escucha ensayar alguna autocrítica para tratar de explicar la gran insatisfacción de la población con el modelo económico a pesar de nueve años de crecimiento económico.

Analistas internacionales como The Economist señalan: “si el voto de izquierda aumenta en las próximas elecciones presidenciales, esto se deberá a fallas de la derecha, así como a las virtudes de la izquierda. El Sr. García ha fracasado en erradicar la corrupción rampante en su partido y su gobierno no ha hecho lo que hubiera podido en aumentar los ingresos tributarios para que los programas sociales sean más efectivos. Los peruanos siguen buscando al político que pueda combinar el crecimiento económico con un gobierno limpio, justo y efectivo” (23-09-10). El malestar sobre la desigualdad y pobreza viene siendo al parecer el último eslabón para enfrentar al régimen dentro de sus propias reglas de juego. Existen antecedentes del malestar de la población, como lo demostró Jurgen Schuldt en su libro “Bonanza macroeconómica y malestar macroeconómico” (J. SCHULDT: 2004).

Según encuesta de la CEPAL: 2009, señala que la población percibe que este es un gobierno de los ricos, porque solo el 9% del la

población peruana cree que “la distribución del ingreso es muy justa o justa”. Por debajo de nosotros solo esta Paraguay con el 6%, mientras que el 22% es el promedio de la Región (2.5 veces más que en el Perú). “Qué hacer con una clase capitalista que no quiere cambiar para que nada cambie”, para que los beneficios se queden en pocas manos. Es de allí, que proviene la inestabilidad y es lo que hay que cambiar para que esta desaparezca (H. CAMPODONICO: 2010).

4.2.3.2. Latinoamérica es la región más desigual

En reciente informe de la ONU, revela la baja equidad en la distribución del gasto público, llamando la atención sobre el Perú, que pese al crecimiento económico, el nivel de desigualdad en el Perú, casi no se ha movido en los últimos diez años. De igual forma el reciente Informe Regional presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) advierte que de los quince países más desiguales del mundo se encuentran en América Latina y el Caribe. Señalando el director de (PNUD), Heraldo Muñoz, que la reducción de la desigualdad debe ser la prioridad en el debate político y económico en la región. Y para lograr dicha reducción de manera sostenible, recomendó incidir sobre los mecanismos que la hacen persistente: “Los países de América Latina siguen siendo los campeones de la desigualdad en el mundo”. El informe de la ONU, es un llamado a romper el círculo vicioso histórico de la desigualdad y actuar a favor de nuestros pueblos”, sostuvo. El Perú de cero a uno, registra una desigualdad del 0,50, nivel que casi no se ha movido desde hace 10 años, a pesar de los periodos de bonanza económica que vivió (vive) nuestro país durante todo ese tiempo.

Para el economista de la Universidad Católica Pedro Francke, el crecimiento en el Perú, no se tradujo en menor desigualdad, porque las ganancias fueron mal distribuidas. Solo las grandes empresas han aprovechado la ola de crecimiento y los trabajadores han sido postergados. "La alta desigualdad que hay en el país nos está llevando a más conflictos y ese es un problema en general es malo para el crecimiento. Cuando un país crece con mayor igualdad, crecerá en forma sostenida", subrayó (La República; Latinoamérica es la región más desigual: 02-08-10). Ni que decir de la sierra y selva, de las zonas rurales donde los niveles de pobreza son mayores, de aquellos que no alcanzan una cobertura de las políticas públicas del Estado, seguirán siendo excluidos de los servicios públicos elementales brindados por Estado y de los programas sociales.

En el Perú, tenemos un gobierno y una élite nostálgica por las privatizaciones, al no concebir el Estado-Nación como un producto de la sinergia entre Estado y mercado sino como un simple subproducto de la inversión privada, mejor aún si es extranjera. Pese a ser una tesis insostenible por ser trasnochada y que acaba de estrellarse contrala pared en los países industrializados, pues se ha demostrado que la "libertad irrestricta" del capital es incompatible con el crecimiento sustentable-menos aún, con una sociedad democrática-, por eso es que ahora el énfasis está en la regulación. Pero menos en el Perú, donde no hay políticas de largo plazo (sino como se pretende desabastecer el mercado interno de productos alimentarios, de combustibles, etc. en irrestricto cumplimiento a los contratos y TLCs). Lo que hay son políticas

de negocios empresariales que no tienen que coincidir y en la mayor parte de los casos no lo hacen con los intereses nacionales. Este hecho también es permisible por la Constitución en el artículo 60, que solo autoriza de manera subsidiaria al Estado entrar, allí donde los privados no quieran entrar. Los Premios Nobel Joseph Stiglitz y Paul Krugman, así como de Dani Rodrik de Harvard. El propio Banco Mundial y el BID han reconocido en varios textos que una de las principales lecciones de los últimos 20 años es que "tienen que ser menos soberbios y no creer que sabían todas las lecciones" (CAMPODONICO Humberto: La triste excepción Peruana: Cristal de Mira; La República 02-08-10). El Perú, ni siquiera mira lo que hacen sus vecinos, Petrobras en Brasil, Codelco y la Empresa Nacional del Petróleo de Chile, o ECOPETROLEO de Colombia, veremos empresas eficientes en hidrocarburos y minería, con personal honesto, capacitado (los mejores profesionales en su rama), eficiente y, además, dotado de transparencia, los que incluyen la veeduría privada de las compras y las inversiones.

En conclusión, el divorcio entre economía y política es la contradicción insalvable entre la sociedad política étnica y el régimen político promotor y defensor de un reducido segmento económico. Ahí es donde radica la paradoja histórica más grande entre peruanos y los regímenes políticos. No se opta por el pueblo o por la defensa histórica de un grupo capitales, el actual modelo económico lo dice todo, son más de diez años de crecimiento sostenido de la economía sin redistribución, el grueso del presupuesto (70%) lo siguen sosteniendo todos los peruanos en especial, los más pobres en proporción a sus ingresos. Ante

esta realidad, en quimerosas devienen las aspiraciones étnicas porque de esta lógica económica esta hecha la historia del Perú, ahí, esta el sarcasmo irónico que le hace tomar aire y sacar pecho al Presidente García por lo envidiable del crecimiento del PBI a 11.95 a junio del 2010 y su proyección consolidada para fin de año en 6.7%, mérito por cierto, pero acosta de qué, de mayor polarización y concentración económica, acrescentando con ello, la desigualdad social y depredación de nuestros recursos naturales. Un crecimiento economico sin armonia social, sin distribución equitativa del gasto publico, es minar explosivamente el futuro del país, pero ahora dentro del sistema y con las reglas del sistema y contra el sistema.

Por tanto, y a manera de conclusión general, independientemente de la información oficial brindada por los censos de INEI, en especial el Censo Nacional correspondiente al 2007. Se tiene la constatación de estructuras socioeconómicas extremadamente precarias entre las poblaciones étnicas quechuas y aimaras de la región Puno, que hacen inviable cualquier forma de organización y asociación política entre los habitantes alejados de las zonas urbanas, para acceder a los beneficios que brinda el Estado, dada su dispersión poblacional, a la ausencia de medios comunicación e integración, a la persistencia de economías de auto subsistencia, a los factores de riesgo climatológico, analfabetismo elevado (20%), alfabetismo precario entre casi toda su población, ausencia de comunicación en lengua comprensible entre el Estado y las poblaciones rurales étnicamente diferenciadas de la cultura oficial, que den cuenta sobre sus preocupaciones y actividades de ellas y del propio

Estado en todo aquello que los beneficia y afecte. Por todo ello, es absurdo y quimérico culparlos de esta realidad, o esperar el logro de ciudadanías étnicamente inclusivas a partir de la propia acción sociopolítica de ellos, lo que no significa, que no tengan iniciativas subjetivas e intersubjetivas aisladas, o con ciertos niveles de flexibilidad individual y colectiva para el logro de ciudadanías reales, pero es materialmente insalvable, que logren hacerlo bajo las condiciones de pobreza generalizada, fragmentación y descomposición política y sobre todo, por el carácter de las "Constituciones Políticas", por determinar estas, el tipo de regímenes de gobierno del Estado con modelos políticos y sociales diferenciados y excluyente entre peruanos.

4.3. UNIDAD DE INVESTIGACION III: EL CONTENIDO DEL SIGNIFICADO DE CIUDADANÍA EN LA CONCEPCIÓN ÉTNICA DE LAS POBLACIONES QUECHUA Y AIMARA

4.3.1. SEGUNDA HIPOTESIS DE TRABAJO

Entre las poblaciones étnicas quechuas y aimaras de la Región Puno, el concepto de ciudadanía étnica está asociado al grado de atención a sus demandas o derechos de ciudadanías (sociales, civiles, políticas, culturales, económicos y medio ambientales) por parte de los regímenes políticos democráticos. De donde se tiene, que, las percepciones étnicas sobre el contenido del significado de la ciudadanía, están asociadas a la forma como el Estado brinda sus servicios e integra las demandas de la comunidad política étnica de quechuas y aimaras al régimen político.

4.3.2. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO Y SIGNIFICADO DE LA CIUDADANÍA ÉTNICA

En la dimensión social la ciudadanía debe ser entendida, como la superación de las demandas sociales básicas, integración, participación y organización social de las poblaciones étnicamente diferenciadas dentro del régimen político. Dentro de la dimensión económica la ciudadanía es entendida como la consolidación de una economía funcional con un tejido organizacional local, tecnología, inversión y desarrollo, servicios particulares y empresas e integración a la economía nacional. La ciudadanía política previa agenda política, debe ser el resultado de una autonomía en la planificación, gestión y desarrollo público y privado. La ciudadanía civil dentro de la dimensión de integración, tiene que ver con la negociación y cooperación e integración vertical y autonomía individual de las personas. La ciudadanía en el marco de la seguridad ambiental, obedece al respecto por la naturaleza o cosmovisión étnica, dentro del marco de una unicidad integral de pensamiento y naturaleza..

La reflexión sociológica más destacable de las últimas décadas en torno a la naturaleza del poder (régimen) y los derechos ciudadanía, pone de relieve que el espacio en que este se dirime con mayor alcance es el de las significaciones. Porque proyectan implícitamente órdenes de cosas (mundos posibles) que echan raíces en el imaginario colectivo, dotando de sentido a la acción, orientando las elecciones que efectuamos de continuo, porque el contenido deviene en más en utilitarismo instrumental. Por ello la definición de sus significados de la ciudadanía para el campesino y viceversa del régimen político hacia el campesino,

conlleva y manifiesta correlaciones de poder. ¿Pero quién o quiénes definen el rango de significación de una palabra? Es el uso social, a través de roles diferenciados, que ahora se definen de modo sustantivo precisamente por el acceso a los medios del sistema de transmisión de los significados. Entre ellos, y de modo relevante en nuestro país, los medios de comunicación masivos. El empleo de términos por quienes ejercen el poder para estigmatizar o de quienes se encuentran en situación de subordinados o dominados, osan en cuestionar la legitimidad e inevitabilidad de aquel supuesto.

Nuestro país, es un laboratorio de la imposición del imaginario funcional. Desde aquel "salvaje", "indígena", "indio", "cholo", "campesino", "agricultor", "mestizo", criollo, etc. como términos que se supone son cada vez menos ofensivos, pero que esconden en esencia el mismo significado despectivo étnico cultural. Es el caso reciente por ejemplo, del significado del término senderista que deliberadamente es estigmatizado por la palabra "terrorista", pero de profundo empleo (obviamente hay una gran diferencia entre decir "activista social", "luchador social", o aún "guerrillero" a decir "terrorista") o empleado frecuentemente para estigmatizar a quienes osan cuestionar la legitimidad e inevitabilidad de aquel opuesto. Usada indistintamente no solo para discriminar, sino también para neutralizar al opuesto. El fanatismo senderista serbio de pretexto perfecto para su puesta en marcha, para poner en el mismo saco a toda la crítica social y liquidarla con sus emisores. Para el caso de las poblaciones étnicas de quechuas y aimaras, como parte subordinada de los ostentadores del poder

económico, de la mina, del subsuelo y poder político, para quienes el indígena, sea cual fuere las estrategias que se emplee para redimirlo va ser inútil, y que mejor es dejar las cosas como están o empezar la nueva historia olvidando todo el pasado. Por otro lado, el indígena percibe que el control de la política (poder) es para el usufructo personal o de pequeños grupos, y que dicho poder se sostiene en el autoritarismo, corrupción y la degradación de la libertad. Hoy el fanatismo de los operadores del capital transnacional se impone en el país aterrizando al imaginario colectivo demonizando toda resistencia para su proyecto depredador. Pero la pregunta a hacerse es, qué pasará cuando no haya mas lugar para recrear la supervivencia del actual modelo de régimen político y económico en medio de una abismal desigualdad social, porque aquí se nos vende la idea que estamos en camino a la superación de la pobreza total, pero se percibe, que sus efectos negativos se dejaran sentir cuando el actual régimen político se enlode en sus propias vías de escape y dentro del propio sistema político que lo ideo intencionalmente.

4.3.3. LA CIUDADANIA SEGÚN LA VISIÓN ÉTNICA QUECHUA Y AIMARA

Nuestros hallazgo de investigación de campo (cuadro estadístico No 10) nos muestran desde el punto de "utilitarista" funcional, que el 40.3% de la población étnica sostiene que la ciudadanía es participar de las decisiones del gobierno a través de la democracia y sus representaciones (ciudadanía política, social, económica y medio ambiental basada en la participación deliberativa de la población en este caso como aspiración étnica); un 31.0% sostiene que la ciudadanía es extender los derechos sociales a los más pobres del país (ciudadanía

social y económica de carácter distributiva distributiva); un 9.7% sostiene que la ciudadanía es escoger a las autoridades políticas (ciudadanía política conmutativa); el 9.3% sostiene que la ciudadanía es organizarse libremente (ciudadanía sociopolítica); un 5.0% sostienen que ciudadanía es el respeto a la Constitución y sus Leyes (ciudadanía civil); un 3.5% se pronuncia por la libertad de expresión (ciudadanía civil) y un 1.3% señala la igualdad ante la ley (ciudadanía civil). Distinta es el contenido que tienen sobre la democracia representativa, a la cual consideran como algo procedimental por constituir solamente para ellos el mecanismo utilizado en el acto eleccionario de representantes y autoridades oficiales.

Interpretando el contenido del significado étnico de la ciudadanía se tiene, que en la ciudadanía reviste una aspiración práctica cuyo contenido es político, social, económico, cultural y medio ambiental. Así se tiene, que el 40.3% que sostiene que la ciudadanía es participar en las decisiones del gobierno, deja traslucir un contenido propio de la democracia política representativa, en el hecho de buscar presencia en las grandes determinaciones políticas del régimen político, al derecho y aspiración que le es negado sistemáticamente en los mecanismos de estructuración del poder real en el país, en contraposición a sus intereses que son divergentes solo por su pobreza dada su subordinación a los grandes intereses económicos, cimentadas debido a sus paupérrimas condiciones sociales; un 31% de la población encuestada le da un contenido socioeconómico, al sostener que la ciudadanía tiene como fundamento acabar con la pobreza extrema y pobreza generalizada

en el medio campesino, tal como se demuestra estadísticamente en el capítulo IV.

Seguimos interpretando el cuadro estadístico No 10; un 9.7% encarna el contenido central de democracia representativa peruana, cual es, elegir y ser elegido a cargos políticos (ciudadanía política); el 9.3% lo encuadra dentro de la libertad de pensamiento y de organización, en la libre determinación de la voluntad ello se expresa a través del rechazo a los tre últimos regimenes políticos pese a los resultados positivos de la economía, es contraria a las aspiraciones y demandas colectivas de los campesinos; un 5.0% señala el respeto por la Constitución Política, o la defensa del Estado de Derecho, esta percepción tiene relación frente a los abusos del gobierno al priorizar antes que la vida étnica las concesiones mineras, que de manera indiscriminada concede el Estado, sin tener en cuenta el grave daño que causa con la contaminación a la vida, al medio ambiente; un 3.5% señala que la ciudadanía implica el derecho democrático que tiene el indígena a expresarse libremente y hacer escuchado, este es un derecho histórico negado por todos los regimenes políticos aun siendo democráticos, ya que en su lugar prima la política antidialógica, por ser lo que mas le conviene al modelo político para no encarnar historicamente sus problemas; y sólo el 1.3% señala el derecho de igualdad ante la ley, aludiendo la igualdad de derechos para todos. El indígena hoy sopesa que no hay igualdad ante la ley porque esta condicionada a la situación socioeconómica de quienes la invocan. Las poblaciones encuestadas que en su gran mayoría son de las zonas alto andinas, de la zona circunlacustre y pampa y altipampa, se dan

cuenta que pese a su exclusión del resto de peruanos, tampoco están caminando sobre el agua porque siempre lo han hecho con sus propios pies y que en cualquier momento puede n suprar el abismo que los margina o excluye.

Si bien, la ciudadanía y democracia política representativa son conceptos demasiados amplios y difusos para los indígenas, hay un 9.7% que sostiene que la ciudadanía y democracia tienen que ver con escoger y elegir a las autoridades políticas de manera independiente. Frente al 40.3% que sostiene que la ciudadanía es participar en las decisiones del gobierno de la comunidad como del gobierno central. Subsiste el deseo por una ciudadanía democrática más participativa que representativa, que vaya constructivamente más allá del espíritu del autoritario del régimen político. Sin embargo, consideramos que resulta insuficiente una explicación centrada meramente en los aspectos coyunturales e institucionales de la realidad política. Es necesario atender a otros factores que constituyen el trasfondo del asunto y que tiene que ver con el mundo subjetivo de los campesinos, con la persistencia de la cultura tradicional que reproduce esquemas mentales de larga estructuración, y con la misma influencia de la globalización cultural a través de los medios de información.etc.

CUADRO N° 10

CONTENIDO DE LA CIUDADANIA SEGÚN LOS CAMPESINOS QUECHUAS Y AIMARAS

Zonas de Ubicación		Que entiende Ud. Por ciudadanía: Señale la alternativa que crea más pertinente?							Total
		Participar en la toma de decisiones	Apoyar a los más pobres	Escoger a las autoridades políticas.	Organizarse libremente	Tener libertad de prensa	Respetar la Constitución y las Leyes	Igualdad ante la ley	
Zona Sur aimara	Cantidad	63	63	18	18	9	7	4	182
	% del total	13.6%	13.6%	3.9%	3.9%	1.9%	1.5%	.9%	39.4%
Zona Centro quechua aimara	Cantidad	61	31	13	14	4	3	1	127
	% del total	13.2%	6.7%	2.8%	3.0%	.9%	.6%	.2%	27.5%
Zona Norte quechua	Cantidad	62	49	14	11	3	13	1	153
	% del total	13.4%	10.6%	3.0%	2.4%	.6%	2.8%	.2%	33.1%
Total	Cantidad	186	143	45	43	16	23	6	462
	% del total	40.3%	31.0%	9.7%	9.3%	3.5%	5.0%	1.3%	100.0%

Fuente: Elaboración Propia, 2007

Base: Total encuestados (462)

4.3.4. SIGNIFICADO POLITICO DE LA CIUDADANÍA OFICIAL SEGÚN LOS ESTRATOS CAMPESINOS

Se quiso conocer cuál era el significado que tiene el campesino sobre la ciudadanía desarrollada por el régimen político, según los estratos de las poblaciones quechua y aimara, obteniéndose los siguientes resultados: dentro del 75.5% que constituye el estrato en extrema pobreza (para nosotros), se tiene, que el 25.8% sostiene que la ciudadanía política es sinónimo corrupción; el 15.2% considera la ciudadanía política como sinónimo de demagogia, el 20.2 % desconfianza; el 12.8%, es sinónimo de dinero para ejercerla; el 1.5% señala que es clientelismo. El campesino o indígena del estrato pobre que constituye el 21.0% sobre los mismos aspectos se expreso en los siguientes porcentajes y significados: Corrupción el 11.3%; demagogia el 2.2%; desconfianza el 2.8%; dinero el 3.7% y clientelismo el 1.1%. El indígena medio que para la zona que constituye el 1.9% se expreso de la siguiente manera: el 1.3% corrupción; el 0.2% como demagógica y el 0.4% cómo sinónimo de desconfianza, y, finalmente el campesino acomodado para la zona y que constituye el 1.5% le otorga un contenido de corrupción en 0.2%, demagógica el 0.6% y sinónimo de desconfianza el 0.6%.

En porcentajes generales el contenido y significado de la ciudadanía política se expresa de la siguiente manera: el 38.5% de campesinos señala que la ciudadanía es sinónimo de corrupción, el 18.2% es demagogia, el 24.2% desconfianza, el 16.5% señala que la ciudadanía es sinónimo de dinero y finalmente un 2.6% señala que la

ciudadanía tiene un contenido clientelista. Veamos el detalle estadístico según el cuadro once:

CUADRO N° 11
SIGNIFICADO DE LA CIUDADANIA OFICIAL SEGÚN ESTRATOS
ÉTNICOS

Estratos Socio Económicos	¿Qué significa para usted la ciudadanía Política?					Total
	Corrupción	Demagogia	Desconfianza	Dinero	Clientelismo	
Campesino Extrema Pobreza	119	70	94	59	7	349
	34.10%	20.10%	26.90%	16.90%	2.00%	100.00%
	25.80%	15.20%	20.30%	12.80%	1.50%	75.50%
Campesino Pobre	52	10	13	17	5	97
	53.60%	10.30%	13.40%	17.50%	5.20%	100.00%
	11.30%	2.20%	2.80%	3.70%	1.10%	21.00%
Campesino "Medio"	6	1	2			9
	66.70%	11.10%	22.20%			100.00%
	1.30%	0.20%	0.40%			1.90%
Campesino "Acomodado"	1	3	3			7
	14.30%	42.90%	42.90%			100.00%
	0.20%	0.60%	0.60%			1.50%
Total	178	84	112	76	12	462
	38.50%	18.20%	24.20%	16.50%	2.60%	100.00%
	38.50%	18.20%	24.20%	16.50%	2.60%	100.00%

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

Participación e igualdad, es la primera capacidad jurídica y política de la ciudadanía individual y colectiva, para ejercer directamente o por sus representantes legítimos y por diferentes modalidades en los muchos procesos de gestión de la vida política, que golpean las condiciones de vida material, social, política, económica y cultural de la población (Huerto G. Carhuariera y otros 2001). La igualdad de la democracia política, sólo es jurídica o sea de forma; porque olvida los clivajes sociales, incluyendo

sus desigualdades. Por otro lado, la igualdad colectiva postulada por el discurso de la nación no ignora pero niega o al menos subordina aquellos clivajes, se nos dice que existe un tipo de igualdad colectiva que es más importante, y debería ser más operativa en nuestras conductas y lealtades, que los intereses e identidades que emergen de los clivajes sociales, primero y antes que nada, compartimos igualitariamente nuestra pertenencia a nuestra "nación".

La expresión final de la ciudadanía, estará dada a partir del ejercicio y logro satisfactorio de los derechos: políticos, sociales, civiles y económicos, medio ambientales, con una calidad inclusiva para todos. Considerada básicamente, como una capacidad que no sólo permita: el derecho a votar, a intentar ser electo, asociarse, opinar y brevemente, llegar a ser un participante de la vida política, sino a decidir el tipo y destino de sociedad que se aspira. Muy diferente a la ciudadanía obtenida por la pertenencia a la nación, que es pasivamente adquirida: soy el ciudadano de un país y tengo una serie de derechos (incluyendo políticos, si resulta que el país es una democracia política) por el hecho de haber nacido en ese país o porque mis padres tienen cierta nacionalidad. La evaluación de la calidad de las democracias debe tener en cuenta las condiciones sociales del medio campesino, para la realización de la ciudadanía política, civil, social, etc. "La democracia, debe ser un atributo de cada una de estas etapas para que pueda considerarse una democracia" (Adalberto Moreira, Cardoso y José Eisemberg. Esperanza entrapada: Las perspectivas para la democracia de América Latina p 139-141).

4.3.5. DERECHOS CIUDADANOS MÁS IMPORTANTES SEGÚN LA COMUNIDAD POLÍTICA ÉTNICA

Para saber los tres derechos ciudadanos más importantes según el indígena o campesino, y llegar a establecer un grado mayor de certeza sobre su real convicción sobre la ciudadanía y su implicancia con la democracia representativa, se ha formulado la siguiente pregunta en tres momentos distintos de la misma encuesta intercambiando en cada repregunta el orden de las alternativas de respuestas ¿Señale usted tres derechos ciudadanos que los consideramos más importantes? Como primera alternativa respondieron en orden de prioridad por los siguientes derechos: Poner fin a los abusos de trato desigual de las autoridades un 34.2%; derecho a la justicia 29.2%; derecho a participar en política 10.8%; un 8.7% por el derecho a la educación; un 6.9% señaló el derecho a la propiedad; un 5.2% el derecho a informar de sus problemas a las autoridades; un 4.3% señaló el derecho a recibir información de las autoridades; un 0.4% señaló el derecho a la vida y finalmente un 0.2% señaló el derecho a tener trabajo digno.

En la segunda alternativa sobre el mismo contenido de la pregunta sobre los tres derechos ciudadanos más importantes, según la pregunta ¿señale usted tres derechos ciudadanos más importancia que debería resolver a través de la democracia? respondieron de la siguiente forma: el 26.8% señaló el derecho a la educación, difiere de la primera alternativa que para este ítems fue del 8.7%; el 22.3% manifestó el derecho a la justicia difiere de la primera alternativa que fue del 29.2%; el 19.0% respondió el derecho a un trabajo digno difiere largamente de

la primera alternativa que fue de 2.0%; luego responde el derecho a la propiedad de la tierra en un porcentaje del 11.9% hay poca relación con la primera alternativa que fue del 6.9% como derecho a la propiedad de la tierra; un 8.4% señala el derecho a la vida en la alternativa primera respondió por este derecho el 4.0%; el derecho a reclamar contra los abusos de trato desigual de las autoridades locales 3.5% difiere de la primera alternativa que fue de 34.2%; luego viene el derecho a ser informado y escuchado con un 3.2% se diferencia del 5.2% de la primera alternativa; el derecho a recibir información 2.6% es casi similar contra el 4.3% de la primera alternativa y finalmente consideran que es un derecho progresar económica y socialmente con 1.5%.

Se ensayo una tercera alternativa de respuestas sobre los mismos ítems cambiando el orden de las proposiciones en cuanto a derechos ciudadanos más importantes aspirados por los campesinos y aquí el campesino señala como primera opción el derecho a la vida con un 34.8% en la primera alternativa señaló sólo en un porcentaje del 0.4%; en la segunda alternativa de 8.4%; poner fin a los abusos de trato desigual de las autoridades un 25.5% señalo se condice con la primera y segunda alternativa que fue del 34.2% y 30.5% respectivamente; Como tercera respuesta señalaron el derecho al trabajo con un 13.2%, no se condice con la primera alternativa donde señalo para este derecho solo el 0.2% , pero tampoco se condice mucho con la segunda alternativa donde señala un 19.0% como derecho al trabajo digno; Luego un 8.7% señalo tener derecho a la educación, contra un 8.7% de respuesta en la primera alternativa y un 26.8% de segunda alternativa; Luego el derecho a la

propiedad de la tierra con un 4.3%, en la primera alternativa manifestó un 6.9%, en la segunda un 11.9%; progresar económicamente y socialmente con 3.5%, en la primera alternativa no aparece este derecho en la segunda alternativa y en la tercera señala el 1.5% el derecho a progresar económica y socialmente; Luego viene el derecho a la justicia con un 2.6%, con el 29.2 de la primera alternativa y el 22.3% e la segunda alternativa; un 0.2 señala el derecho a informar a las autoridades contra un 5.2% de la primera alternativa, 3.2% de la segunda alternativa, finalmente sobre el derecho a ser informados tenemos el 0.2% en la tercera alternativa el 4.3% de la primera alternativa y un 2.6% de la segunda alternativa de respuesta.

CUADRO Nº 12

TRES DERECHOS CIUDADANOS MÁS IMPORTANTES SEGÚN LA COMUNIDAD POLITICA ÉTNICA: PRIMERA ALTERNATIVA

Zonas de Ubicación		Señale tres derechos ciudadanos que considere Ud. más importantes para Ud.: PRIMERA Alternativa?									Total
		Participar en política	Igualdad de trato	Recibir información	Derecho a informar	Derecho de justicia	Derecho a la propiedad de la tierra	Derecho a la educación	Tener un trabajo digno	Derecho a la vida	
Zona Sur aimara	Cantidad	21	65	10	10	45	13	16	1	1	182
	% del total	4.5	14.1	2.2	2.2	9.7	2.8	3.5	0.2	0.2	39.4
Zona Centro aimara-quechua	Cantidad	11	47	2	5	42	6	14			127
	% del total	2.4	10.2	.4	1.1	9.1	1.3	3.0			27.5
Zona Norte quechua	Cantidad	18	46	8	9	48	13	10		1	153
	% del total	3.9	10.0	1.7	1.9	10.4	2.8	2.2		0.2	33.1
Total	Cantidad	50	158	20	24	135	32	40	1	2	462
	% del total	10.8	34.2	4.3	5.2	29.2	6.9	8.7	0.2	0.4	100.0

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

En resumen se tiene, que los tres derechos ciudadanos más anhelados por el campesino, son: el derecho a la igualdad de trato por las autoridades tanto para campesinos pobres y acomodados, para este punto se tiene los siguientes porcentajes: primera alternativa con 3.5%, segunda alternativa con un 25.5% y la tercera alternativa de respuesta con un 34.2%; luego consideran como segunda aspiración importante el derecho a la justicia con 29.2% en la primera alternativa, 22.3% para la segunda y 2.6% para la tercera alternativa; Como tercer derecho más importante sitúan a la educación con un 8.7% en la primera alternativa, 26.8 para la segunda alternativa y un 8.7% para la tercera alternativa; el cuarto derecho más importante es el derecho a la propiedad de la tierra con 6.9%, la segunda alternativa con 11.9% y la tercera alternativa con 4.1%. De donde se inquiriere, que la ciudadanía para el campesino tiene un sentido preferentemente civil, político y social. En conclusión se puede decir que es la igualdad de trato, la justicia y educación los derechos ciudadanos son los más importantes a lograr por el indígena a través de la democracia representativa.

4.3.6. CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN SOBRE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL

En la búsqueda del significado de la ciudadanía étnica y su predisposición para su respectiva construcción ciudadana, se tiene que estas están condicionadas al grado y forma como los regímenes políticos, satisfacen sus demandas sociales, políticas, económicas, culturales y medio ambientales, esto es, a través de las organizaciones de la administración pública, organizaciones políticas del régimen político y de las propias organizaciones del Estado de contenido civil como: asociación

de padres de familia, centros educativos, programas de vaso de leche, comedores populares, comunidad religiosa y otras organizaciones. A las preguntas efectuadas de manera diferenciadas para cada organización sobre el conocimiento y opinión respecto a las organizaciones e instituciones de la administración pública presentes en su localidad, se tiene que: el 88% en promedio, declara conocer de su existencia, el 10% desconoce, el 2.1% no responde; en cuanto a la valoración o reconocimiento de las mismas tenemos que: el 75% en general, tienen una buena valoración y reconocimiento, el 13% de la población encuestada opina desfavorablemente y el 12% no responde. El cuadro estadístico que se presenta consolida las variables empleadas para medir el grado de conocimiento y valoración étnica de las principales instituciones del régimen político presentes en el medio campesino.

Son las instituciones de la sociedad civil, las que gozan de reconocida valoración y reconocimiento altamente positivo para los campesinos, entre las más saltantes se tiene: la asociación de padres de familia con un 87.20% de aprobación, los comedores populares y vasos de leche con el 78.80% de aprobación, las comunidades religiosas cuentan con un 60.60% otras 71.40%. Las razones son múltiples que van desde ser espacios de integración (socialización) y acción social étnica, de reconocimiento de su autoestima y dignidad por la interacción y acción democrática del que participan, por el reconocimiento y representatividad que les permite asumir responsabilidad y expresar sus pareceres, hasta su sentido asistencialista y catarsis humana. Lástima que ellas se circunscriban funcionalmente al medio urbano: ciudades de

enclave rural, capitales de distrito y algunas veces a centro poblados mayores. Tampoco está ausente el hecho de que muchos campesinos se aprovechan indebidamente de ellas.

Pero revista preocupación la actitud campesinos frente a los componentes de las estructuras de acción ejecutiva o de poder del régimen. Ellos nos muestran una desaprobación mayoritaria por las autoridades, judiciales, políticas y policiales. Así se tiene que la justicia de paz letrada reprueba con el 71.0%, las gobernaciones con el 53.0% y la Policía Nacional del Perú solo goza de reconocimiento en un 45.0%. Indicadores que expresan la poca valoración por el sistema de autoridades del régimen político. Lo que políticamente se expresa como falta de legitimidad o la existencia de una legitimidad difusa como es el caso de la PNP. Entre los campesinos prima el rechazo y desconfianza de la población hacia las autoridades e instituciones del régimen político, por adolecer de una compenetración comprensible con su realidad, por no preocuparse en construir en ellas una tradición reconocida y por tanto legitimada consensualmente por el campesino.

Esta situación es preocupante, porque se trata de una actitud de rechazo y desconfianza casi genérica, que nace desde la ausencia de criterios adecuados para la selección y promoción de los funcionarios del Estado prescindiendo de las actitudes y capacidades compatibles con la cultura étnica para ejercer cargos y función que tienen que ver con la regulación de la conducta ciudadana; es conocido el menosprecio y maltrato de estas autoridades hacia el campesino indefenso, por el abuso desmedido del poder y la autoridad que ostentan, increíblemente

ocasionado incluso por miembros procedentes de la misma comunidad étnica en que desarrollan sus actividades. Es repugnante observar el trato humillante y vituperio soez, a tal extremo que solicitar justicia en el medio rural, es hacerse de mayores injusticias y problemas, muchas veces el campesino prefiere no requerirla, a ser víctima de vituperios y malos tratos (indios de “mierda”, serranos de “mierda” para dar problemas nomas sirven “carajo”, etc.),a ello hay que agregarle los costos económicos exigidos por la “autoridad” generalmente en especies: aves, derivados de la papa, carnes, queso o algún dinero “ tienes que dejarte algún sencillo para la velita de “santito o la virgencita” según corresponda la imagen aludida, entre otros requerimientos similares. Si no “contribuye o colabora” con el soborno solicitado, más le vale no haber recurrido a la autoridad oficial, porque esta, le mentara hasta su generación con falsas injurias ligadas a lo supuestamente negativo de su presencia, a una supuesta herencia negativa de sus antepasados, responsabilizándolo de algunos males sociales del país. El caso es que a las zonas rurales más alejadas se destacaba a los peores miembros de la institución policial como sinónimo de castigo, jueces de paz que simulan dominar las culturas nativas de la zona, gobernadores sin perfil adecuado pero de confesa y arraigada militancia partidaria predispuesta más los manipuleos de la (“indiada”) población para coyunturas electorales, inauguración de obras, visita de altas autoridades del gobierno.

A la falta de perfil para la función de autoridad en los miembros del sistema de autoridades del régimen político, se suma la deficiente formación profesional recibida en las estructuras educativas del país:

desconocimiento de la pluralidad y multiculturalidad del país, sin adhesión a los valores compartidos por la comunidad política étnica, imponiendo en su lugar concepciones incoherentes con la realidad de las culturas étnicas y nativas, por su falta de compatibilidad con las ideologías (intereses) que sostienen al sistema político. Las autoridades no gozan de una tradición natural, por lo general el campesino las percibe como ajenas a su realidad. Por tanto, el sistema de instituciones del Estado, no expresan una tradición histórica y cultural para con la comunidad étnica.

La población étnica no siente orgullo nacional por las instituciones y autoridades del régimen, por no existir un conjunto de relaciones articuladas conducentes a construir una legitimidad específica, primando en su lugar una legalidad difusa sin un consenso expresado como legitimidad política. La explicación a estas constataciones, las encontramos en las propias fuentes respectivas de constitución y función del régimen (estamentalismo-corrupto). Una puede contribuir al crecimiento o disminución de la otra, o viceversa, en las fases de concepción, instauración y consolidación del régimen. Lo que se desprende claramente de ellas, es la poca importancia por todo cuanto acontece en la sociedad étnica en su relación con el régimen político. De hecho, que las fuentes de la legitimidad difusa tienen como sustento principal, la persistencia de necesidades irresueltas o mediamente enfrentadas porque dependen de fenómenos y procesos propios de la comunidad política oficial (mayor) y las posibilidades del régimen para atenderlas democráticamente con sentido de responsabilidad humana.

Contrario sensu, se seguirán expresando en movimientos y conflictos sociales.

Puno al mes de agosto del 2010, según estadísticas de la Defensoría del Pueblo ocupaba el primer lugar entre conflictos sociales, económicos y medio ambientales no resueltos entre todas las regiones del país, los que el uso de los canales legales establecidos por el régimen y que al tener solución, se expresan a través de movilizaciones llegando alcanzar el nivel de conflictos políticos relevantes, a pesar de ser constreñidos de diversas formas por el régimen para evitar su trascendencia, incluso a través de leyes que penalizan las protestas sociales, pero lo que no quiere visualizar el régimen es que se trata de seres humanos agobiados durante muchos siglos a diversas formas de maltratos y que cualquiera sea la forma de accionar de las autoridades, le es indiferente por haber sido históricamente víctima de engaños y postergaciones. El campesino no escapa a la posibilidad de ser soliviantado por sus autoridades locales de origen nativo pero deformadas por el propio régimen, son personajes interesados en crear situaciones de inestabilidad y convulsión social, en la búsqueda de intereses subalternos promoviendo diversos niveles de movilización con actos llamativos de instalaciones de infraestructuras vial, edificios de autoridades políticas y movilizaciones por las ciudades más importantes de la zona (el caso llave por ejemplo concentro en la ciudad a miles de campesino, Bagua es otro caso reciente).

Sin embargo, no se conoce a ciencia cierta la profundidad de las estructuras de la conciencia étnica para poder comprender y explicar el

significado y contenido de sus acciones conjuntas, como aquellos que tienen que ver con el desconocimiento brutal de la autoridad y el empleo brutal de la justicia por mano propia. No es tan cierto entonces, afirmar que al campesino no le interesa o es indiferente con todo lo que le pasa (como señala un ilustre colega de extracción étnica), que al campesino no le va ni le viene de lo que suceda mas allá de su perjuicio directo, hay que tener mucho cuidado con ese silencio indiferente y esa conducta ensimismada, del cual soterradamente, se cuida la elite del régimen político y la derecha radical.

En esta parte de la presente hipótesis evidenciamos el nivel de relación política entre la comunidad política étnica y el régimen político, que son fundamentalmente, resultado de necesidades insatisfechas cuya solución dependen esencialmente de las estructuras políticas del régimen. Sin embargo, el hecho que el campesino no considere legítimas a las personas que ostentan ciertos cargos públicos, esto no quiere decir que se rechace a estas instituciones en sus fines y objetivos esenciales, lo que está en cuestión es la forma cómo actúan los actores que representan a las instituciones y organizaciones del Estado para ser adecuadamente conducidas, y, consiguientemente, todo el régimen. Contrario sensu, sucede con el campesino acomodado quien en mayoría, considera legítimas a las autoridades e instituciones oficiales, y por tanto, al régimen político en su conjunto. La razón están más cercados a interactuar dentro de la propia lógica del régimen político.

Prospectivamente, esta persistencia negativa en la mayoría de la comunidad política étnica puneña, hacia el régimen, puede tornarse

peligrosa si lograsen construir organizadamente una actitud de rechazo colectivo y contando con el oportunismo de algún líder dispuesto a sufragar el costo de las acciones desbordantes y su respectiva capitalización como lo sucedido con Toledo, en la marcha de los Cuatro Suyos quien capitalizo y se encumbro políticamente, por supuesto sin romper la fuerte cuerda de “marioneta del Tío Sam”, porque su actuación no fue genuina, ahora pretende cambiarse de ropaje y escenario (correr al centro izquierda) dentro del mismo teatro y marco poblacional de la vida peruana. Sin embargo, esta ilegitimidad no obstante de ser alta, es neutralizada por la propia indiferencia y apatía de los campesinos, o sea que las cosas para el campesino se vuelven a recrear por voluntad inconsciente del mismo. De donde se tiene, que, las percepciones étnicas sobre el régimen político y el contenido de su ciudadanía, están asociadas a la forma como el Estado brinda sus servicios y satisface sus demandas colectivas, en eso consistiría el llamado populismo y paternalismo asistencialista del campesino. En este caso, la oferta de los servicios del régimen es percibida como negativa, por la insatisfactoria atención a sus necesidades, pero que de ser mayores, y en la forma que lo viene haciendo el Estado tampoco contribuirá a la construcción de la ciudadanía étnica.

4.3.7. CONSIDERACIONES CLÁSICAS SOBRE EL SIGNIFICADO DE LA CIUDADANÍA Y SU IMPLICANCIA ÉTNICA

Para el campesino el concepto de ciudadanía, es construido a partir de las bondades, frustraciones esperanzas y esperanzas propiciadas por los regímenes políticos, hacia la sociedad étnica; por la forma como se

desempeñan las diversas autoridades como representantes del gobierno central, regional y local dentro de las organizaciones políticas y administrativas del medio rural; en la información distorsionada brindada por los actores y representantes del Estado; en las posturas clientelistas y demagógicas de las autoridades y representantes políticos nacionales, regionales y locales, como es el caso de las promesas electorales, por ejemplo, la promesa de dotar de autonomía plena a las municipalidades de centros poblados menores rurales, prometido por el propio ex presidente Toledo y el ex- congresista Gustavo Pacheco pertenecientes al partido Perú Posible. El incumplimiento de la promesa-lema de campaña política de Alan García sobre el “cambio responsable”. Los primeros prometieron convertir los centros poblados en municipalidades autónomas desconcentradas para proveer servicios básicos, como si fueran órganos de gobierno locales autónomos, sin tener atribuciones y recursos, ni constituir un poder de decisión real, desconociendo la profundidad de los males estructurales tan graves como la pobreza generalizada, analfabetismo y baja alfabetización, desnutrición, falta de trabajo, desarticulación y fragmentación sociocultural de la zona; Alan García, al incumplir lo medular de sus promesas electorales, no solo traicionó la voluntad popular sino que quedó como el más grande demagogo de la coyuntura política peruana.

El campesino se ha formado una idea sobre el significado y contenido de todos sus derechos de ciudadanía, como si fueran derechos del plano todos colectivos, como secuela de su forma de organización social comunitaria y es que en la práctica, si no tomemos

como punto de partida y ejemplo los tres tipos de ciudadanía reconocidos universalmente: la ciudadanía civil, política y social, los que asociados de manera conjunta en las acciones sociales en que se encuentra inmerso, como si tuvieran una misma fuente. La ciudadanía civil y política obviamente implican unos derechos, pero su institución no entraña ni aborda directamente cuestiones distributivas, es más de status, permitiéndose así, la legitimación de las desigualdades en el mercado. Estos derechos son definidos como << políticos>>. En cambio la ciudadanía social, cultural y medio ambiental, que si guardan relación directa con las cuestiones distributivas debido a que le “garantizarían” ciertos derechos o beneficios sociales relacionados con el status de <<ciudadano>>. La ciudadanía social intenta,mitigar las desigualdades relacionadas con la desigual distribución de la ciudadanía civil, limitada por ejemplo a los derechos de propiedad “propiedad privada”, el abuso del poder y la falta de recompensas del mercado, y es que la institución social más importante del campo sigue siendo la comunidad étnica condicionada a las circunstancias sociopolíticas de los regimenes políticos, se presta por ejemplo a una cohesistencia insoslayable entre los derechos civiles, políticos y sociales frente a los propios componentes del regimen para garantizar sus aspiraciones y derechos ya obtenidos, mejorarlos o obtener otros. Pese a todo ello, desde el plano individual, se constata la tendencia étnica hacia la propiedad privada de la tierra basados en el tiempo de posesión,conducción siendo un recurso de consistencia comunal. La comunidad étnica sigue siendo el exponente social mas visible del campo, pero hoy, es una suma de minusculas propiedades

individuales. Por otro lado, la pobreza extrema y las exigencias populistas del gobierno que condiciona su ayuda a las contingencias políticas, exige que para acceder a beneficios individuales, el campesino lo haga colectivamente, de manera asociada o colectiva, situación que los obliga a usar formalmente la nomenclatura o razón social de la comunidad étnica. De donde su concepción colectiva tradicional, es hoy campo para el usufructo personal de minúsculos beneficios obtenidos con el trabajo directo o colectivo, ahí se confunde el origen del significado de la ciudadanía civil y política, mezclándose con la ciudadanía social que ayuda a mitigar las necesidades étnicas ante el régimen y sistema político.

Nuestras constituciones escritas desde su origen, entrañan un compromiso formal consentido con las ideologías del universalismo de la ciudadanía liberal, sin validar sus contenidos con la realidad del país, y ello con el fin de perpetuar sus instituciones ideadas para una sociedad de desiguales con determinados grupos sociales como los campesinos, nativos y pobres indefensos de la ciudad. Aquí la ciudadanía se presenta más como una estrategia de la clase dominante que de derechos ciudadanos, de manera que la ciudadanía que viene añorando forjar el campesino, es el resultado de sus vivencias, percepciones, luchas y movilizaciones sociales⁴. Sin embargo, la implicancia del contenido de la ciudadanía civil, social y política universalmente tipificados y reconocidos, deviene en una potencialidad relevante para el campesino que debiera

⁴ Movimiento social, describe las formas de organización colectiva cuyo objetivo consciente es cambiar o defender determinadas características de la sociedad, que poseen una ideología distintiva y que, sin embargo, no están vinculados con una clase o territorios específicos. Citado por Rosemary Crompton. P.181

adecuarlas a los contextos de su realidad, mediante la reforma en las líneas maestras del sistema político. Aunque el usufructo de los derechos de ciudadanía en lo inmediato para los dirigentes campesinos y protagonistas de la política es apremiante por su obligatoriedad imperativa dadas las reglas del juego político, en razón a su racionalidad de actuar colectivamente, y es que, para actuar dentro del régimen se obliga a hacerlo algunas veces con derechos de factura personal como la libertad individual: << libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y de confesión religiosa, el derecho a poseer propiedad y a acordar contratos válidos y el derecho a la justicia – que nuestra Constitución formalmente los prescribe- >>.

La ciudadanía política esta referida al derecho a participar en el ejercicio del poder político, corresponde al sufragio universal, al derecho de elegir y ser elegido, a desempeñar cargo político – estos derechos se corresponden con el ideal liberal de ciudadanía- no tienen en su origen un sentido y contenido de uso colectivo, porque así, es más fácil que los regímenes políticos controlen las irrupciones y disfunciones sociales contra el propio régimen. Cosa que no sucede con la ciudadanía social que no solo significa “acceder a una cantidad metódica de bienestar económico y seguridad, porque en el fondo implica “compartir la herencia social y vivir como un ser civilizado de acuerdo con los niveles predominantes de la sociedad” (Marshall: pp. 74,98). Como lo plantea Marshall, la gran contribución de la ciudadanía social para la atenuación de las clases sociales reside en su dimensión social. La incorporación de los derechos sociales al status de ciudadano crea un derecho universal a

un ingreso real que no es proporcional al valor de mercado del que lo reclama. Para Marshall, los derechos de la ciudadanía social suponen: "no un intento de aliviar las obvias molestias de la privación que sufren los rangos inferiores de la sociedad. No se trata sólo de seguir contentándose con elevar el nivel más bajo en la base del edificio social, dejando la superestructura tal como está. Sino que se ha comenzado a remodelar el edificio completo, y se podría terminar incluso por convertir el rascacielos en una casa de solo un piso"[Marshall: 1963; pp.100/101]. Dicho en otras palabras, el derecho de la ciudadanía social hace una contribución fundamental al <<moderno impulso hacia la igualdad social>>(p.73). Sin embargo, no de difícil acceso para el campesino dado los índices extremos de pobreza generaliza y diversidad cultural, lo enmarca en la indefensión social.

Veamos ahora, una faceta del pensamiento de Karl Marx (1843), Marx ya había expresado sus objeciones al valor real de la ciudadanía moderna democrática y burguesa (es decir, la libertad individual, el sufragio universal y la igualdad ante la ley). Marx cuestionó el significado de estos derechos individuales en una sociedad dividida en clases donde los individuos carecían de capacidad práctica para ejercerlos. Y porque la igualdad política se acomoda fácilmente a las desigualdades estructurales en la distribución de la riqueza y el poder, que minan sistemáticamente la igualdad formal de derechos.

Marx, afirmaba de hecho que estas <<libertades burguesas>> eran necesarias para el desarrollo de la sociedad capitalista y servían para perpetuarla; al declarar no políticas las distinciones basadas en el

nacimiento, el rango, la educación y la ocupación, el Estado legitimaba estas desigualdades. De ahí la crítica de los estudiosos de izquierda a Marshall en el sentido que el Estado de bienestar no ha supuesto la atenuación o la mejora de las clases, sino más bien las necesarias estrategias del Estado capitalista en respuesta a los cambiantes requerimientos del “modo capitalista de producción”, una interpretación basada en la descripción marxista estructuralista de los sistemas de educación y asistencia social como <<aparatos ideológicos del Estado>>. Desde este punto de vista, la educación (que para Marshall constituye un componente central de la ciudadanía social), por ejemplo, “no se considera como un elemento para atenuar la clase, sino más bien como canal por el cual el capitalismo adquiere los tipos de empleadores requeridos por el sistema” (Bowles y Gintis, 1976).

Entendiéndose, que la ciudadanía no solo tiene como colofón final establecer un equilibrio responsable entre las fuerzas sociales y políticas encontradas en el seno de cualquier colectividad mundial, sino que es el motor más seguro para la determinación y orientación de las decisiones públicas de una comunidad política responsable. Pero la limitada ciudadanía y la ausencia de voluntad política de las elites de los regímenes políticos, que proclamándose democráticos, no permiten la atención y comprensión histórica de la diversidad social, económica, política y cultural de la sociedad peruana. La explicación de ella ha sido efectuada bajo la inducción de concepciones incompletas o ajenas a la misma, su expresión más plausible se expresa en la disconformidad de la mayoría étnica sobre el modelo de sociedad y economía que se ha

estructurado a partir de la Constitución de la República Peruana, este hecho se expresa en el espíritu antidemocrático de nuestras constituciones por presentarse hasta antes de 1979 de manera antidemocrática, con un carácter de totalitarismo excluyente al momento de legislar de manera uniforme, sin considerar o de hacer las leyes para una sociedad multicultural, sin tener en cuenta el rasgo agrario del país; es justamente en la inadecuada estructuración de las reglas de institucionalidad democrática y bases para la ciudadanía, lo que conduce a la limitada autonomía política, económica, jurídica y administrativa de sus regiones, para su infuncionalidad que se que se expresa en sus normas de uso cotidiano, en los roles asignados a las organizaciones y sistema de autoridades del Estado presentes en el medio rural, las cuales no facilitan la participación y ejercicio de los derechos políticos, civiles y sociales de los pobladores rurales en condiciones y posibilidades de igualdad. Hoy esta realidad se ve más acentuada pero más alejada de lograr una ciudadanía inclusiva, a raíz del incremento de la pobreza socioeconómica.

Entonces, la incierta cuestión de la ciudadanía étnica quechua y aimara, no solo tiene como sustrato la inconexa concepción originaria de la nación peruana, y su recursiva recreación de ella por los diversos regímenes políticos que se han suscitados a través de la historia del Perú Republicano, sino en la falta de seriedad de los regímenes políticos democráticos para reconocer la presencia y vigencia de culturas originarias con sentimientos y aspiraciones propias, para la conjunción de estas aspiraciones en un gran y único proyecto histórico de desarrollo

regionales y nacional, embridando orgánicamente a ella la diversidad económica y cultural del país, este soslayo histórico de los grupos dominantes ha recreado una estructura socioeconómica desigual que limita, la consolidación de derechos ejes como la posibilidad de asociación, de expresión pública de sus idearios, de acceso a la propiedad, de trabajo sostenible, educación de calidad, entre otros que no fortalecen el camino al ejercicio de la ciudadanía.

Las culturas tradicionales o autóctonas no han logrado imbricarse adecuadamente con lo más orgánico de la cultura oficial para desarrollarse aprovechando los elementos culturales occidentales, porque se las sometió forzosamente a la cultura oficial dominante sin integrarlas funcionalmente a eso que llamamos nación. En eso radica la disconformidad y rechazo al sistema y régimen político imperante, por considerarlo ajeno a su realidad y voluntad étnica, por el contrario se ha generado un sentimiento anti régimen político que subyace ocultamente en la conciencia y sentimiento campesino, que subyace perdidamente en resentimiento histórico, recordado y capitalizado oportunamente por los grupos coyunturales de poder y por parte de los campesinos emergentes que han asumido indebidamente su representación impostándole un discurso muy ajeno a su mundo.

Metodológicamente, hay cierto grado de dificultad para acceder al proceso del conocimiento intersubjetivo del campesino, en relación a la construcción mental y verdadera actitud sociopolítica frente al régimen quedándonos muchas veces con la interpretación de sus prácticas observadas. Subyace también, la necesidad de una ética "social" del

discurso sociopolítico como criterio de verdad por parte de nuestros actores políticos. Es vergonzoso por ejemplo que entre los dos finales a la segunda ronda para el gobierno regional a elegirse en noviembre del 2010, se esté apelando al papel de ser víctima del desprecio de un sector de la población urbana por razones de características étnicas fenotípicamente vernáculas, tratando de remover el sentimiento compasivo en función a sus características biológicas, antes que explicar el contenido programático de sus propuestas. Este discurso encubre entre otros aspectos el ansia de poder. Hacen falta mínimos éticos en el discurso público en nuestra clase política y en toda la sociedad, para evitar que los campesinos sean siendo utilizados demagógicamente con fines proselitistas aprovechándose del control o acceso a los medios de comunicación, al papel de las supuestas agencias del supuesto desarrollo. El campesino aunque educadamente, adopta una actitud pasiva pero internamente se muestra reticente a expresar su verdad, porque le da igual decirlo o no, ya que en nada lo beneficia.

Se desconoce el modo como los indígenas estructuran sus pensamientos, explican o representan el mundo social independientemente de las estructuras objetivas en las que esos procesos existen, en una relación dialéctica entre las estructuras objetivas y los fenómenos subjetivos. Es decir, como proceso de internalización de las medidas políticas que los afectan, y el contenido que adopta como externalización de los efectos en que se expresan de manera pasiva y de acciones radicales en asociación grupal y descontrolada por ejemplo en estado de toxicidad alcohólica, manipulación intencionada, etc. (la

ferocidad popular en la muerte de Robles esta aun sin explicación interdisciplinaria), las actitudes de odio y venganza silenciosa contra sus dispares es celosamente guardada en su subjetividad. La extensión de sus derechos de ciudadanía social y política con los mínimos económicos necesarios, nos puede permitir llegar a conocer con aproximación certera la validez de sus prácticas objetivas, pero no desde el punto de vista de la intersubjetividad a partir de su propia realidad. Hace falta una perspectiva metodológica integradora a partir de la propia fenomenología de Schutz, el interaccionismo simbólico de de Blumer y la etnometodología de Garfinkel, como modo de conocer lo que los campesinos piensan, explican el mundo social ignorando las estructuras objetivas en las que esos procesos existen. del mundo que los constriñe y de su veraz actitud frente a él.

La incubación subyacente de sentimientos por justicia social a partir del concepto y la extensión real de la ciudadanía social, donde la idea central a desarrollar, es explicar porque los campesinos no van más allá de la urgente atención a sus demandas de servicios básicos, vivienda, agua, electricidad, educación de calidad, salud, empleo, seguridad pública, vías de comunicación, etc. Se precisa conocer sus aspiraciones ocultas aquellas que van más allá de su demanda de atención a sus necesidades básicas, para encarnar primigeniamente su estado de conciencia social "critica", sobre sus sentimientos de postergación, de injusticia social o de protesta que lo marcaron todo el siglo XX y en lo que va del siglo XXI. Sentimientos que supuestamente solo vienen siendo contruidos en base a los efectos directos del

régimen sobre la comunidad política étnica, sin conocer y explicarse aún las causas fundamentales de su desgracia histórica intersubjetiva, que como señalamos, están esencialmente en la propia concepción y práctica del modelo político-económico conservador-neoliberal.

Las estructuras no solo existen en el mundo del lenguaje y la cultura, las estructuras también existen en el mundo social. Bourdieu, a este respecto cree, que "las estructuras objetivas son independientes de la conciencia y voluntad de los agentes, que son capaces de guiar y constreñir sus prácticas y representaciones" (Bourdieu, 1989:14), pero simultáneamente, adopta una posesión constructivista que le permite analizar la génesis de los esquemas de percepción, pensamiento y acción, así como de las estructuras sociales. Que no ignore la subjetividad e intencionalidad, es decir ir más allá de la posesión del campesino de su espacio social, sino también, al conocimiento de la forma como perciben y construyen el mundo social a partir del constreñimiento o abandono en que se encuentran afectados por las estructuras del régimen político democrático. Hace falta aquí un ejercicio como lo plantea Bourdieu: "es la dialéctica de la internalización de la externalidad y de la externalización de la internalidad" (Bourdieu, 1977:72)

El modelo económico adoptado por los regímenes políticos por mas democráticos que estos parezcan son determinantes en el establecimiento de la estructura política, en cuanto a tener en cuenta la concepción y dinámica de sus actores, ya que el actual prioritariamente está basado en la depredación de los recursos naturales sin transformarlos sustancialmente para país, a cambio de envenenar la vida

cívica misma, la vida material y espiritual del país, subsiste gracias a los débiles niveles de ciudadanía política y social, con ciudadanos de limitada capacidad cívica y moral, a quienes es fácil inducirlos a olvidar el pasado de plano, sin restañar previamente heridas lacerantes y cicatrices imborrables, esta debe ser la condición necesaria para construir el presente pensando en el futuro, reconociéndonos y aceptándonos en un destino común. Donde los problemas de nuestro hábitat no sean más la causa del segundo mayor conflicto social por resolver, problemas que son posibles gracias a la indefensión ciudadana y del campesino ante el propio Estado que olvida su rol central como responsable en desarrollar una ciudadanía inclusiva de calidad, recuperando su rol en la regulación entre el régimen político y la sociedad, en lugar de aparecer como guardián celoso de la Constitución en lo que favorece a los grandes intereses económicos de las transnacionales a costa del desmedro de la esencia ciudadana.

Es bueno señalar, que la economía peruana viene creciendo vertiginosamente, durante los gobiernos de Toledo y García luego de las reglas instaladas por Fujimori, pero no mejora la calidad de la estructura social, la intervención sobre los efectos sociales dramáticos expresados en mayor desigualdad social, este accionar es contraria con la esencia prospectiva de la ciudadanía social universal que busca la igualdad social. La inequidad en la captación y distribución del gasto público, la eficiencia de los sistemas educativos, la protección a las clases sociales menos favorecidas, reparar el olvido campesino y la cautela en la depredación de los recursos naturales. Resulta que el crecimiento económico proclamado

como gran triunfo por el oficialismo y el empresariado nacional no obstante el crecimiento del PBI en 11.95 %, no tiene espíritu redistribuidor del régimen. Un modelo económico excluyente jamás será por sí solo la panacea esperada por ser un modelo importado sin ideas de sinceridad peruana, que aborde sistemáticamente la solución a los problemas estructurales de pobreza, educación, salud, seguridad. El comportamiento económico del régimen político y clase empresarial peruana es parasitaria porque crece a costa de los más pobres y del erario nacional, es antehistórico porque ahí están sus secuelas de la explotación del caucho, guano de islas, salitre, petróleo, anchoveta, cobre, etc. hoy asistimos a la misma noticias del pasado solo con escenas y tiempos diferentes pero con la misma esencia corruptiva. La corrupción económica de los regímenes políticos, lo descarta moralmente como modelo económico válido, porque no solo crea desconfianza e incertidumbres en la obra del régimen sino que destruye la moral social razón de ser del régimen y su Estado. La corrupción es una enfermedad endémica en el país, que hace perder la propia vergüenza moral de las elites gobernantes, es demasiado trajinada, por eso su poco interés en la justicia, la educación, la seguridad, la pobreza y corrupción, son problemas que no se constituyen en el interés central del régimen, su interés está centrado en la subasta de las riquezas del país. Para el campesino, el crecimiento económico enriquece más a los más ricos, y deja a los pobres más pobres y más olvidados (ahí está Mazo Cruz y Capazo en Puno, con la muerte de niños por desnutrición y frío). Aquí no hay discurso triunfalista del capital porque su crecimiento es a costa del

saqueo y envenenamiento “legal” del país, permitida por gobiernos sin ingenio patriótico para gestar un modelo económico y social responsable que comprenda sostenidamente a todos los peruanos.

Por tanto, la percepción que tiene el campesino de la ciudadanía civil, social, política y económica es la de ser una práctica instrumental, creada solo para legitimar el sistema de autoridades y representantes políticos como soporte principal del modelo económico, a través de mecanismos institucionalizados como la Constitución, la democracia representativa sin participación activa efectiva del pueblo en el diseño, rediseño y control de las instituciones del Estado, porque al pueblo se lo busca solo para legitimar el modelo económico, y aceptar lo malo permitido por la Constitución bajo el pretexto del respeto a la norma, a la “sacrosanta democracia y Estado de derecho”, en nombre de ellas se contempla la destrucción del país, pues un crecimiento sin armonía social simultánea no produce progreso humano sostenible, solo acumulación de convulsión social y desborde político. El campesino precisa de una ciudadanía como instrumento de construcción y estructuración permanente de sus derechos ciudadanos (prioritariamente participativo), que rompa con el paternalismo populista, con los caciques y jefes que piensan y deciden por él.

El INP. De Puno para la década de 1980 ha señalado que existen tres bloques sociales: Uno dominante, compuestos por propietarios del capital comercial, de la tierra y del ganado, capa social ligada a la alta burocracia y al clero; un segundo estrato intermedio compuesto de la mediana burguesía comercial, la pequeña burguesía urbana y profesional

y debajo de todos ellos un grupo dominado mayoritario formado por campesinos, obreros y sectores populares de escaso acceso a los bienes económicos y enclaustrados en gran parte en un mundo marginal, de economía étnica y organización parcelaria. Es en este último bloque en cuanto a la rural, es donde se centra nuestra investigación (INP. Cordepuno Cit. por Tamayo 1982:35).

4.3.7.1. Los discursos políticos en la toma de decisiones democráticas

En el planteamiento del problema, hipótesis general y segunda hipótesis específica de la presente investigación sostenemos que gran parte de la frustración del campesino por la construcción de su ciudadanía, se debe entre otros aspectos, a la demagogia y utilitarismo de los actores de la política y economía influyentes en la comunidad aprovechándose de la pobreza y escaso conocimiento político de los campesinos, en contubernio con la mayoría de los medios de comunicación, de los cuales se sirven para predisponer o condicionar el voto campesino. Para confirmar nuestro supuesto hipotético, se formuló la siguiente interrogante ¿en la toma de decisiones se considera los actos de las personas que hacen promesas u ofrecen prebendas? Se obtuvo las siguientes respuestas un 64.3% respondió que sí, un 13.9% que no, el 15.2% a veces y el 6.7% no respondió. Se comprueba que el discurso engañoso y dadivoso sigue teniendo un valor de consideración en las determinaciones políticas de los campesinos. Esta es otra forma de ejercer dominio en la determinación de la voluntad étnica.

4.3.8. LA INCIERTA CIUDADANIA ETNICA FRENTE A LOS VERICUETOS POLITICOS

Los desordenes sociopolíticos generados desde la propia estructuración y constitución de la República Peruana y reproducidos permanentemente hasta por los regímenes democráticos en estudio. Resulta, que las veces que se ha intentado adoptar un modelo de desarrollo nacional, estos nunca fueron integrales, por priorizar los intereses de grupos de poder del momento, menoscabando el desarrollo cultural, social y político del país. Y. eso se expresa, en la ausencia de genuinas orientaciones democráticas reflejadas en la praxis de las actividades ciudadanas cotidianas, en los métodos y estrategias empleados para el control y manejo los poderes públicos, en el sentido y significado que dan los propios campesinos a sus prácticas sociales. Tampoco, basta la simple comprobación y descripción de estas regularidades sino que, se desea también y sobre todo explicarlas en su contenido y orientación desde el propio sentir y parecer del campesino.

En una sociedad compleja (desarrollada), la comunidad política depende, de la fuerza de sus organizaciones y procedimientos políticos. A su vez, esa fuerza está subordinada al alcance del apoyo con que cuentan unas y otros y a su nivel de institucionalización. El alcance se refiere, simplemente, a la medida en que las organizaciones y procedimientos políticos engloban la actividad social de la totalidad de la sociedad. Pero si solo un pequeño grupo de clase alta o media alta disfruta de las organizaciones políticas, actuando en términos de una serie de procedimientos de alcance limitado. En cambio, si un sector de

la población está políticamente organizado y adopta los procedimientos correspondientes, el alcance es amplio. Las instituciones son pautas de conductas reiteradas, estables y apreciadas. El grado de institucionalización (reconocimiento u estructuración) de las organizaciones y procedimientos es variable. La institucionalización es el proceso por el cual adquieren valor y estabilidad las organizaciones y procedimientos, esto no existe en el altiplano puneño ni en el resto del Perú, solo se da en términos de referencia a los propósitos ocultos de los regímenes políticos.

Conocer los factores socio-estructurales que restringen la construcción de una ciudadanía étnica, implica también, analizar los principales componentes del sistema político presentes en el medio campesino y su influencia en la construcción de la ciudadanía étnica, para conocer la constricción de los poderes fácticos al ejercicio de sus derechos políticos, sociales y civiles fundamentalmente. Su abordaje implica el conocimiento del sustento ideológico, político y económico, con que se expresan los diversos intereses y comportamientos políticos de los grupos de poder, la manera como se conjugan públicamente estos; en la lucha de nuevas demandas por imponer nuevas concepciones y aspiraciones acerca del poder que debe imperar en la práctica social étnica. Esto nos ha llevado a conocer el encuadre de las pretensiones de los campesinos para su posible "realización" o delimitación de las mismas.

Pero la construcción de la ciudadanía no sólo tiene que ver con la forma como se estructuran y operan los regímenes políticos, con la

conjugación de los idearios políticos y la lucha de los grupos de poder diversos, sino, fundamentalmente como procesan y expresan esta imposición los campesinos; como hacen para encuadrarse cotidianamente dentro de las exigencias normativas y políticas del sistema o no les alcanza directamente por estar en condiciones de olvidados. De sus reacciones para superar las limitaciones de sus deseos de las reglas del juego político que los constriñe y de la percepción que tienen de los grupos políticos y de su propio entorno sobre el cual ejercer un relativo control, su actitud frente a sus aciertos y desaciertos. La respuesta es la una indefensión total y no de indiferencia como sostienen los detentores del poder político y económico del país.

La construcción de la ciudadanía se expresa en la manera como los habitantes de una "nación", (que no la tenemos hegemónicamente, por eso es que, no utilizamos este concepto operativamente a lo largo del desarrollo del trabajo), de una comunidad a la acceden y participan conscientemente en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos y sociales fundamentalmente. Ahora el avasallamiento del pueblo por el régimen amparado en que este voto por el modelo económico mayoritariamente, engañado o no, destruye sus formas elementales de vida democrática, la arbitrariedad con que opera, hace que aparezca la necesidad de una ciudadanía ambiental y cultural en defensa de su biodiversidad, de flora y fauna; es aquí, donde los propósitos de los discursos de las democracias políticas tienen sus mayores dificultades, por el contraste entre la prédica y la práctica política, que afecta ineludiblemente intereses particulares de los grupos que "supuestamente"

representan, problema que se presenta de manera más acentuada en nuestra sociedad por no devenir de una larga tradición democrática; donde no hay una vocación sincera por la acción social política, donde no existe una formación especializada y de vocación de servicio manifiesto; lo que más trasciende de las autoridades de la democracia representativa son sus desviaciones en la administración y gestión de la cosa pública amparados en su destreza o lentos aprendizaje, burlando el cumplimiento de la normatividad establecida. La sociedad precisa de innovaciones cada vez más complejas y sofisticadas resultado no sólo la vida cotidiana sino de las propias exigencias de entornos políticos y sociales cada vez mayores. Como la propia refundación del país, la macro regionalización o federalización del país, la restructuración de la relaciones del poder y entre el propio poder, dando paso a la creación de un nuevo sistema de organizaciones que la sociedad clama. Que aborden realístamente problemas estructurales del país como la corrupción generalizada del Estado, del empleo, del hambre, de la educación integral para la unidad nacional, la miseria, el freno a la galopante descomposición social.

Es aquí donde todo el andamiaje de la democracia clásica se resiste a dar paso a formas distintas de concebir y ejercer la vida política de una comunidad, donde los intereses económicos de dominio histórico logran introducir formulas poco innovadoras. Hoy el discurso de la globalización además de devenir en contradictorio a la vida étnica, por no condecirse con su realidad social, económica, política, cultural, científica y tecnológica en términos de desarrollo. De donde los conceptos clásicos de la democracia representativa y ciudadanía no se condicen con las

sociedades que no han logrado expresarse como tales en términos de derechos ciudadanos, donde la exigencia de su tecnología, del mercado de la competencia, fue producto de un tejido social altamente transitado, donde su población pese al discurso del mercado y la economía hace que el Estado no se desatienda de su rol social.

Las representaciones étnicas simulan recoger el sentimiento de sus representados, de hacer suyos los encargos recibidos de sus bases, de ejercer un gobierno representativo y participativo, porque aquí la democracia gira en elegir y dejar los destinos de la sociedad en manos de los elegidos, e incursionar nuevamente cuando alguien aparece en la escena política y moviliza a la población de manera abrupta y fugaz, generando muchas veces sucesos lacerantes en la propia conciencia étnica sobre las acciones realizadas; no hay la presencia y participación activa de todo el tejido social en sus diversas y distintas formas y capacidades.

Frente a ello, se precisa construir un verdadero sistema de organizaciones democráticas para que ocupen el escenario socio-político de la sociedad política, hecho que es posible aún en sociedades poco desarrolladas económicamente, las organizaciones políticas (partidos políticos) que hoy existen devienen en mera formalidad legal, y cuando aparecen sus interlocutores es para revalorar la democracia representativa como la mejor forma de participación ciudadana, encubriendo así grandes intereses privados. Los partidos políticos, en estos últimos 30 años no ha habido ningún partido político que haya llegado a ganar las elecciones en base a un programa de propuestas.

Esto al menos no ha ocurrido en los años 1980, 1985, 1990, 1995, 2000 y 2006. Porque no hay una relación entre la verdad y las propuestas políticas, y esto ha generado incredulidad de los partidos y de todo el sistema democrático. Las propuestas nunca son verosímiles y esto es uno de los peores males de la democracia. En el 2006, el Apra propuso algo distinto a lo que viene haciendo y sin embargo ¿Por qué lo tolera la población? Si todo esto lleva a la demolición de los partidos y al surgimiento de los caudillos. En el Perú la población no vota por programa si no por la persona que le miente.

Las organizaciones partidarias no han tenido una experiencia política genuina a partir de la realidad étnica; los partidos políticos serán tales cuando logremos desarrollar instituciones, organizaciones y ciudadanías complejas, que conjuguen debidamente los elementos históricos y culturales presentes y futuros; de manera que nuestras constituciones, expresen la realidad geopolítica del país y del campesino.

Se tiene que el nivel de ejercicio de la ciudadanía étnica, está en función a las condiciones económicas, culturales, sociales, y a la idea formada sobre el régimen político. En el sentido de obediencia a las disposiciones normativas del régimen político hacia la comunidad política. El régimen político es valorado en función al comportamiento que traslucen los actores principales que lo representan, de la cual, tienen una imagen negativa por considerarla in concordante con su realidad. Es a partir de estas consideraciones principales que el campesino construye la idea del significado y contenido de su ciudadanía.

De dónde, existen serios problemas para definir el concepto de ciudadanía en democracia a partir de las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales, geográficas y funcionales en relación a un marco legal que no es resultado de esta realidad. No sólo por las ambigüedades, limitaciones y complicaciones existente sobre ellas, más aún cuando se la define en términos de ciudadano, en relación con la autoridad, propósitos y procedimientos políticos y sino por los propios contextos sociales que la comporta. Se precisa que comprenda mínimamente, las tres dimensiones del régimen político (económica, política y sociedad), para ser sumergidas dentro de las relaciones sociales y acción social democrática que se produce entre actores y las instituciones del Estado. Las diversas definiciones no consideran las opiniones y deseos de relaciones democráticas suscitadas en la vida cotidiana étnica.

Como resultado, se tiene que para el campesino puneño, la ciudadanía, es considerada desde un punto de vista restringido centrado fundamentalmente al hecho de satisfacción de sus necesidades inmediatas cuando no difusas, como el hecho de limitarla por lo general a la elección de autoridades, representaciones políticas y en alguna medida a satisfacer aspiraciones individuales, económicas, políticas, civiles y ambientales. No existiendo por tanto un parecer del desarrollo de la ciudadanía en un sentido integral de la sociedad y la transformación de sus diversas dimensiones inherentes a la democracia.

Sin embargo, sostenemos que el concepto de ciudadanía, sólo puede ser uno y la forma que adopte no puede ser caprichosa. Es impropio hablar de ciudadanos de primera y segunda clase o democracia

burguesa, de democracia capitalista, de democracia popular, democracia parlamentaria, de democracia representativa, participativa, etc. El ciudadano es uno solo, es por ello, que entenderemos la ciudadanía como el imperio de la voluntad de la conciencia social humana, para decidir en democracia, la forma de gobierno bajo el control y participación de las organizaciones de la sociedad civil quién determinará la clase de gobierno más adecuado, a los intereses comunes del país en justicia social, la distribución justa de las riquezas naturales y aquéllos producida por el esfuerzo común. Sopesando críticamente, las condiciones económicas y culturales, que imponen serias limitaciones a la praxis y construcción de la ciudadanía; se debe considerar a los grupos y personas supuestamente comprometidas con la democracia. La gente y los grupos que tienen intereses, y también mucho que perder en las luchas políticas. El reconocimiento de los derechos, es casi siempre el resultado de luchas concretas por posiciones de la riqueza social por parte de grupos de intereses diferentes, más o menos poderosos. Así reza la génesis de la democracia griega.

La extensión general de los derechos de ciudadanía a los campesinos, devino en limitada formalidad legal, por prescindir del reconocimiento previo y valoración integral de su realidad: histórica, social, económica, y cultural. Hecho que se expresa en sus precarias condiciones socioeconómicas y disímil legitimidad del régimen político por la poca valoración del campesino por el sistema de autoridades civiles y políticas, contraria actitud manifiestan los campesinos por las organizaciones no políticas del Estado y las de raigambre étnica. De

donde, entre los regímenes políticos democráticos y la comunidad política étnica, subyace una manifiesta desvaloración histórica que dificulta la construcción de una efectiva ciudadanía inclusiva del campesino. Por tanto, la construcción de la ciudadanía étnica, que va mucho más allá del simple reconocimiento formal (legal), tiene como sustrato principal el replanteamiento objetivo de nuevas relaciones sociopolíticas entre el Estado y la sociedad étnica, a partir del establecimiento de mínimos socioeconómicos que permitan al campesino ejercer sostenidamente sus derechos y obligaciones.

4.4. UNIDAD DE INVESTIGACION IV: PERCEPCIÓN E IMAGEN DE LOS REGIMENES POLITICOS DEMOCRATICOS EN LA CONSTRUCCION DE CIUDADANÍAS ETNICAS INCLUSIVAS

4.4.1. TERCERA HIPOTESIS DE TRABAJO

Entre las poblaciones étnicas de quechuas y aimaras de la región Puno, subyacen percepciones poco favorables sobre los componentes del régimen político democrático, por considerarlos corresponsables históricos de su exclusión ciudadana. Lo cual se expresa en la imagen disímil que les traslucen los representantes de las organizaciones de la administración pública y política del régimen, respecto del sistema de autoridades locales o étnicas. Por lo que, los regímenes políticos democráticos, no contribuyen significativamente en la construcción de la ciudadanía étnica, por subsistir una imagen indistinta sobre ellos, asimismo, por afectar la participación de la población étnica en la construcción de sus ciudadanías étnicas inclusivas al régimen político.

4.4.2. PERCEPCIONES, CONOCIMIENTO Y VALORACION ETNICA SOBRE LOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las percepciones de las poblaciones étnicas de los quechuas y aimaras, vienen cambiando intersubjetivamente para bien o para mal del Perú, debido a que las poblaciones étnicamente marginadas o excluidas por el régimen político, están mejor informadas y tienen más conciencia de sus derechos de ciudadanía, como del acceso a la información sobre los asuntos públicos y participar en las decisiones del poder. El problema está en que los derechos de las ciudadanías étnicas no han “clic” el régimen político y su forma de gobernar el país. Sin embargo, la realidad misma, contiene contradicciones muy grandes. Necesidades inmensas en toda la población indígena, frente a la grosera desigualdad en la distribución de la riqueza. Eso refleja, entre otras cosas, que Puno sea el prime departamento a nivel nacional con más conflictos sociales de los 167 conflictos sociales, que señala el último informe de la Defensoría (Noviembre del 2010), que da cuenta de 167 conflictos, donde el 50% de esos conflictos son de carácter “socio ambientales”.

Los conflictos socio ambientales y otros de envergadura nacional, traslucen la imagen del régimen político en general, los mismos que no solo son una anomalía, sino una expresión inevitable de la realidad contradictoria para con las poblaciones culturalmente diferenciadas del país, tratando de justificar su reticencia histórica para abordarlos e incorporarlos al Estado de manera efectiva. No obstante, que muchos de los conflictos y reclamos indígenas, podrían ser tratados a través del diálogo y negociación, pero acaban demagógicamente postergados, a

pesar de la toma de carreteras, muerte de indígenas y policías, desprestigio del país, etc. El problema es que perversa y cínicamente, los indígenas son tratados o considerados cual si fueran "idiotas sociales" (A. Garfinkel: 1967:47) , se ensayan estereotipos estigmatizándolo de manera indistintas tratando de deslegitimar sus reclamos y protestas, incluso penalizando sus acciones conjuntas. El régimen (parlamento y ejecutivo) actúan sin sensibilidad humana para legislar, por ejemplo y están las observaciones y allanamiento a ellas de la Comisión de Constitución, sobre el derecho a la consulta. En su lugar, prevalece un enfoque reaccionario sobre el poder y reclamo, sobre el ejercicio de los derechos participativos de las poblaciones étnicas. Pese a que la conflictividad social aumenta, silenciosamente en calidad estratégica, al agotarse las propias reglas del juego político para dar solución a sus conflictos. ¿Pero, que pasa con el régimen?. El problema central percibido por las poblaciones étnicas, es, el no querer compartir el manejo del poder e instaurar una nueva forma de relación del régimen (Estado) con la población, por el miedo a perder o compartir los privilegios que da el manejo autoritario del poder o a ser desplazados por la emergencia étnica. El caso, es un tema tan delicado como el ambiental, y esto es solo una pálida muestra de las omisiones y contradicciones serias entre régimen y las poblaciones étnicas.

No se quiere reconocer que ha cambiado la percepción de la gente sobre la concepción y ejercicio del poder. Que se viene modificando aceleradamente. El poder sin embargo, evoluciona retardatariamente, omite esta realidad queriendo tapar el sol con un dedo, y menoscabando

las consecuencias de una emergencia étnica, al negarse a convivir sin altibajos y examinar cualquier situación y estar alerta, prever problemas y resolverlos.

Como resultado de la sistematización de información referente al grado de conocimiento y valoración de las organizaciones e instituciones dependientes o promovidas por el régimen político presentes en las zonas quechuas y aimaras, así como sobre organizaciones locales constituidas con la participación de la población local, y su respectivo reconocimiento y valoración de ambos sistemas de autoridades se tiene información consolidada en el cuadro estadístico Nro.13, que analizamos a continuación. En promedio de manera consolidada se tiene: el grado de conocimiento sobre la existencia en el medio tanto de: municipalidades distritales, gobernación, Policía Nacional del Perú, instituciones educativas y de salud, sobre ellas en promedio el 77.3% de la población encuestada manifiesta conocer sobre su existencia, el 19.6% desconoce y el 1.6% no sabe o no responde. Respecto al reconocimiento y valoración de las mismas se tiene en promedio la siguiente información: muy favorable el 1.6%, favorable el 25.4%, más o menos favorable el 19.2%, desfavorable el 39.0%, muy desfavorable 8.4%, no responde no sabe el 6.4%. De todas ellas son las autoridades municipales, gobernadores y PNP con el 71.3%, 84% y 56% respectivamente, de desaprobación. Gobernadores con el 84.0% de desaprobación (hay toda una historia sobre el despotismo autoritario de esta autoridad, que permanece en la memoria colectiva de las poblaciones) y la PNP con el 56% de desaprobación (la mayoría de policías tienen descendencia

indígena, pero es la negación de esta identidad forzada por el régimen que los inducen a actuar contrariamente). No se considerado a los juzgados de paz letrados por no existir estos a la fecha del recojo de la información.

Solo como ejemplo describiremos aquí, el grado de conocimiento según la percepción de la población encuestada, sobre la función que realizan las municipalidades, en promedio el 77.3% % de la población encuestada manifiesta tener conocimiento sobre la función que realizan las municipalidades distritales, delegadas y gobiernos regionales; el 19.6% desconoce sus funciones y el 3% no responde. Pero sin embargo, es la más desaprobada, Veamos los datos estadísticos:

CUADRO N° 13

CONOCIMIENTO Y VALORACION DE LAS ORGANIZACIONES Y AUTORIDADES DEL REGIMEN POLITICO

Organizaciones y autoridades del régimen político	CONOCIMIENTO			VALORACIÓN						Total
	Existen	No existen	N. R.	Muy favorable	Favorable	Más o menos favorable	Desfavorable	Muy Desfavorable	No responde	
Instituciones del Régimen político										
Municipalidad Distrital	92,00%	3,00%	5,00%	0,00%	0,00%	21,10%	71,30%	0,00%	7,60%	100,00%
Gobernación	87,20%	10,60%	2,20%	0,00%	1,00%	13,00%	53,00%	31,00%	2,00%	100,00%
Policía Nacional del Perú	44,20%	50,40%	5,40%	0,00%	17,00%	21,00%	45,00%	11,00%	6,00%	100,00%
Instituciones educativas	91,00%	8,00%	1,00%	8,00%	37,00%	41,00%	11,00%	0,00%	3,00%	100,00%
Instituciones de salud	72,30%	26,20%	1,50%	0,00%	71,90%	0,00%	14,90%	0,00%	13,20%	100,00%
Consolidado	77,30%	19,60%	3,00%	1,60%	25,40%	19,20%	39,00%	8,40%	6,40%	
Instituciones Políticas										
Partidos políticos	47,40%	46,30%	6,20%	0,00%	39,00%	0,00%	42,20%	0,00%	18,80%	100,00%
Instituciones Sociales										
Asociación de padres de familia	89,60%	89,00%	1,00%	0,00%	87,20%	0,00%	6,70%	0,00%	6,10%	100,00%
Clubes de vaso de leche	92,00%	74,00%	6,00%	0,00%	76,80%	0,00%	14,90%	0,00%	8,30%	100,00%
Comunidades religiosas	79,00%	19,00%	1,90%	0,00%	63,60%	0,00%	25,40%	0,00%	11,00%	100,00%
Otras organizaciones sociales	92,00%	74,00%	6,00%	0,00%	71,50%	0,00%	5,60%	0,00%	22,90%	100,00%
Consolidado	88,20%	64,00%	3,70%	0,00%	74,80%	0,00%	13,20%	0,00%	12,10%	

4.4.3. CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN POR LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA POLÍTICO Y SOCIEDAD CIVIL

En cuanto a las organizaciones políticas (partidos políticos, movimientos y agrupaciones políticas, grupos de presión y otros), enmarcadas dentro del régimen político, dentro del cuadro estadístico que antecede (Nro. 14) se tiene que el 47.4% de la población encuestada sostiene tener conocimiento de su existencia y finalidad; el 46.3% desconoce su existencia y el 6.2% no responde; en cuanto al grado de valoración de ellas se tiene que el 39% declara tener buena opinión de ellas, el 42.2% tiene una opinión desfavorable y el 18.8% no sabe no responde. Se constata una percepción negativa por las organizaciones encargadas de activar directamente la democracia representativa y ciudadanía étnica.

En cuanto a las instituciones de contenido civil con relación estatal, pero de participación directa de la población civil, entre las más visibles del medio se tiene: asociación de padres de familia, clubes del vaso de leche, comunidades religiosas entre otras organizaciones sociales, en promedio el 88.2% de la población sabe de su existencia y finalidad, pero contrariamente el 64.0% de la población encuestada señalan que en su localidad no existen y el 3.7% no responde o no sabe. Respecto a su reconocimiento y valoración se tiene el siguiente detalle: muy favorable 0.0%, favorable el 74.8%, más o menos favorable 0.0%, desfavorable el 13.2%, muy desfavorable el 0.0% y no responde no sabe el 12.1%.

4.4.4. CONOCIMIENTO Y VALORACION SOBRE LAS ORGANIZACIONES Y AUTORIDADES LOCALES DE LA SOCIEDAD QUECHUA Y AIMARA

Tanto en el medio quechua y aimara, existen las mismas organizaciones como son: las juntas directivas étnicas, "jueces de paz no letrado", teniente gobernador y en algunos lugares organizaciones de seguridad y defensa. En cuanto al conocimiento de su existencia se tiene: el 79.2%, 83.0%, 84.0% y 61.5% respectivamente; desconoce de su existencia el 12.0%, 8.0%, 13.0% y 7.5% respectivamente, y, no sabe no responde, el 8.0%, 9.0%, 3.0% y 31.0%. En cuanto a su reconocimiento y valoración, favorablemente responden el 79.2%, 83.0%, 84.0% y 61.0% respectivamente; desfavorablemente 12.8%, 8.0%, 13.0% y 7.5% sucesivamente y no responden no contestan el 8.0%, 9.0%, 3.0% y 31.0% respectivamente.

Se tiene, que son los tenientes gobernadores las autoridades más conocidas y reconocidas por la población con el 92.2% y 84.0% respectivamente, entre otros aspectos por una autoridad muy antigua, por su elección democrática por los miembros de la comunidad como propuesta ante el gobernador de la región para su ratificación o no, en la práctica es la autoridad comunal de intermediación política con el régimen político. Siguen las Juntas Directivas étnicas con el 91.6% de conocimiento y 79.2% de reconocimiento. Luego están los otras juzgados de paz letrados con el 56.3% de conocimiento sobre su existencia y con una aprobación del 83.0%, pero contrariamente a esta realidad han sido sustituidos por jueces profesionales en derecho, violando muchas veces

la exigencia constitucional sobre la importancia de sus normas y costumbres consuetudinarias por desconocimiento del idioma y su cultura. Las organizaciones de seguridad y defensa tienen un reconocimiento del 61.5%, pero solo existen un 31.6%.

CUADRO N° 14
CONOCIMIENTO Y VALORACION DE LAS ORGANIZACIONES Y
AUTORIDADES LOCALES

Organizaciones y autoridades locales	CONOCIMIENTO				VALORACION		Total
	Existen	No existen	N. R.	Favorable	Desfavorable	N.R.	
Juntas directivas étnicas	91,60%	6,70%	1,70%	79,20%	12,80%	8,00%	100,00%
Juez de paz no letrado	56,30%	40,00%	3,70%	83,00%	8,00%	9,00%	100,00%
Teniente gobernador	92,20%	2,60%	5,20%	84,00%	13,00%	3,00%	100,00%
Organizaciones de seguridad y defensa	31,60%	60,40%	8,00%	61,50%	7,50%	31,00%	100,00%
Consolidado	67,90%	27,40%	4,70%	76,90%	10,30%	12,80%	

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

4.4.5. LA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA SEGÚN LAS REPRESENTACIONES ÉTNICAS QUECHUA Y AIMARA.

La percepción de los dirigentes campesinos no se contrapone con la opinión de la población reflejada en los resultados de las encuestas aplicadas respecto a la imagen y valoración de los componentes del régimen político en relación a la ciudadanía étnica. Para los dirigentes de las comunidades étnicas de la zona quechua distritos de: Tiquillaca, vilque y Mañazo de la provincia de Puno, se tiene que, la democracia se la mezcla con ciudadanía de manera inseparable, por considerarla como

el mecanismo más adecuado para realizar la vida social, política, cívica de un pueblo, como la acción organizada de una comunidad política, mientras que la ciudadanía como la fijación y concreción de las aspiraciones humanas concebidas como derechos y obligaciones.

Veamos algunas ideas sobre la percepción de la ciudadanía y democracia en los dirigentes campesinos: “democracia es tomar en cuenta todas las opiniones de las personas”; “ciudadanía es el derecho de elegir libremente al Presidente de la República, parlamentarios y alcaldes”; “democracia es no discriminar a las personas para que todas las personas participen en igualdad de condiciones”; “ciudadanía es la realización de todas las personas, sean iguales con los mismos derechos”; “democracia es actuar de conformidad a todo el grupo”; “ciudadanía es elegir a alguien sin presión de otras personas sin el poder de los alcaldes, gobernadores y tenientes gobernadores” y la mejor forma de hacerlo es respetando las reglas acordadas es la democracia (Extracto de las ideas de entrevistas a dirigentes campesinos (11-06-10). Existe un nivel aceptable con los principios clásicos de la democracia representativa, en las respuestas se aprecia el contenido, significado y sentido de la democracia moderna y la aspiración ciudadana como realización humana.

En extracto resumen de algunas entrevistas tenemos lo siguiente:

“En la actualidad los gobernadores con el pretexto de canalizar alguna ayuda gubernamental o privada, manipulan a la población, hacen sentir su voz hacia el presidente, alcalde, para que resuelvan los problemas que tenemos, la democracia del gobierno, permite autoridades

corruptas” (Pablo G. C. no autoriza ser identificado Distrito de Mañazo Puno 11-05-07).

Edgar Mendizabal Gutierrez, estudiante universitario hijo de campesino radicado en la ciudad de Puno. “La democracia es la elección libre de sus autoridades, de organizarse, ser iguales ante la ley ya sea políticamente, el derecho de participar igualitariamente y libremente ya sea políticamente, económicamente, religiosamente y social, pero en la actual democracia refleja todo lo contrario, por lo tanto, no hay ciudadanía para nosotros” (08-06-07).

Las respuestas obtenidas de los dirigentes campesinos, suenan a principios de libertad e igualdad ciudadana, por estar relacionadas con la necesidad social, el respeto por los derechos políticos y civiles, introducen consideraciones relacionados con los derechos ciudadanos. Tradicionalmente las trasgresiones a los derechos ciudadanos de los campesinos eran tomadas, como una práctica natural, como algo que siempre se dio y que debía seguirse dándose, pero desde el gobierno de Velasco Alvarado, se viene produciendo un lento cambio de actitud del campesino, frente al abuso del poder. La proliferando de sectas religiosas, la influencia de diversas ideologías, los medios de comunicación, generan una nueva visión política aunque difusa por el momento para la mayoría del étnico, pero esta actitud, no se corresponde con las complicaciones constitucionales que obstaculizan el desarrollo de la ciudadanía étnica.

Para Juan Incacutipa Torres, en su opinión sobre la democracia representativa nos dice: “En un gobierno democrático participan todos los

ciudadanos de una manera u otra en el manejo del gobierno, para que todos tengan lo que necesitan y así de esa manera, puedan desarrollarse y salir de la extrema pobreza o la crisis económica y social. Si se da la democracia en un país el gobierno será aceptado por la mayoría de las masas y no se presentará conflictos entre gobierno y pueblo" (Entrevista a Juan Incacutipa Torres: 10-04-07). Implícitamente, cuestiona la existencia de la democracia representativa, pero se enmarca dentro de la deliberación ciudadana como principio fundamental de los derechos de ciudadanía.

Juan Gutierrez Santos, líder estudiantil puneño ". En principio se debe partir de que no existe democracia y ciudadanía, por cuanto los grupos partidarios políticos, sólo buscan y representan a los grupos de poder económico en el caso del Perú unos cuantos son los que se benefician de sus riquezas. Esta situación hace que la democracia sea disfuncional, he visto que sólo ostenta el poder un grupo o cúpula partidaria y sus allegados" (Entrevista: Juan Gutierrez Santos 18-04-2009). Niega la existencia de la democracia y la ciudadanía como tal.

En un contexto moderno, el ejercicio de la democracia y ciudadanía está referido al "ejercicio eficiente, eficaz y legítimo del poder y la autoridad para el logro de objetivos sociales y otros. Manteniendo la estabilidad y credibilidad de las instituciones y el sistema político; y a la legitimidad, en el sentido de que la ciudadanía reconoce el derecho de los gobernantes a ejercer el poder y la autoridad, y se identifica con las instituciones del Estado, siempre que ellas estén sujetas a las reglas establecidas de antemano y sean respetadas por todos. Por tanto, la

forma como se logre usar y respetar las normas establecidas en las diversas estructuras sociales, está asociada a la afirmación de las prácticas democráticas” (Sagasti Francisco y otros en: Democracia y Buen Gobierno 1999: 48).

En resumen, la democracia representativa para el campesino se reduce a los simples procedimientos electorales para el cambio de autoridades y selección de representantes, según nuestro régimen político. El campesino en cambio exige el otorgamiento y cumplimiento de ciertos derechos de la ciudadanía como la participación activa en la determinación de su voluntad colectiva.

4.4.6. PERCEPCION ETNICA SOBRE LA NORMATIVIDAD JURIDICA Y LOS ACTORES DEL RÉGIMEN POLÍTICO

La prensa puneña es otro medio para acercarse al conocimiento de las percepciones étnicas respecto a los regímenes políticos democráticos y su relación con la ciudadanía étnica, es a través del periodismo especializado en el tratamiento de la problemática étnica de la región, nos servimos de ella, por expresar también, nuestro tema de investigación. Así se tiene por ejemplo:

Que, la revista puneña “El zorro de arriba”, señala lo siguiente: “La sacrosanta “ley” no sirve para afrontar situaciones críticas que son resultado de la pobreza y la corrupción -engendros de las clases explotadoras-: “no seas ladrón, no seas ocioso y no seas mentiroso”; - nuestros mismos hermanos alienados -, se pelean por no perder la “teta” del Estado, desde cien mil hasta cuatrocientos mil soles mensuales. A los ministros, congresistas y oligarcas del país les interesa un camino la

suerte de los indios siempre en cuando no afecten sus intereses: "Que se maten, es problema de los indios bárbaros, a nosotros nos interesa mantener la sacrosanta democracia" (Zorro de Arriba: 14-05-2004). En la percepción étnica que tiene de ley, la considera como insuficiente para corregir los graves problemas estructurales del país como: la pobreza, corrupción, el autoritarismo, exclusión, etc. y es que según los campesinos, subyace una percepción demasiado negativa respecto a la eficacia del sistema jurídico y político del país, en primer lugar se sostiene que la legislación pertinente no contribuye, a resolver los graves males de la estructura social del país, como la pobreza y la corrupción. Y, ello, porque según los campesinos, son situaciones generadas por los propios regímenes políticos; trasluciendo la idea que no son tomados en cuenta al momento de legislar aquí se aprecia una ausencia de ciudadanía en el entender que no hay deliberación representativa amplia previa a la fijación de la ley, por menospreciar o soslayar sus usos, costumbres, tradiciones, el derecho consuetudinario.

Por otro lado, se trasluce la exigencia, de comprender su realidad como parte de la estructura jurídica del Estado; acusan además, a la clase política de ser corrupta, destructiva y responsables de la exclusión total del campesino, y de estar en contubernio con campesinos emergentes y políticos oportunistas afanados en mantener éste orden de cosas. La democracia es vista por el campesino, como un negocio de oportunidades electorales para quienes participan en política. En medio de la realidad descrita es imposible que los campesinos accedan a sus derechos: políticos, sociales, civiles, económicos y medioambientales, en especial

para los campesinos con culturas autóctonas. En la práctica la normatividad sancionada, no contempla las condiciones materiales y culturales de la realidad étnica para su ejercicio eficaz. Subyace también la idea, de sugerir una nueva institucionalidad jurídica, a partir de mecanismos más inclusivos, como el gran jurado, o los juicios por jurado, acercando así la norma a la realidad. O si no, veamos sólo algunos artículos sobre los derechos ciudadanos y la limitación étnica para ejercerlos.

El Art. 3º de la Ley de Participación y Control Ciudadanos No 26300 establece que:” Son derechos de control de los ciudadanos partidarios: la revocatoria de autoridades, la eliminación de autoridad, la pregunta de rendición de cuentas y otros mecanismos de control establecidos por la presente ley por el ámbito de los gobiernos municipales y regionales.” Artículo, que es concordante con el artículo 31 de la Constitución Política en vigencia la cual señala: “los ciudadanos tienen derecho a participar en los temas públicos a través de referendo, iniciativa legislativa, eliminación, revocatoria de autoridad y pregunta de rendición de cuentas” y También tienen derecho a: ser elegidos y elegir libremente a sus representantes de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por la ley orgánica. Algo similar debería hacerse con la elaboración de normas que lo afectaran directa e indirectamente. Por qué sujetarse al plebiscito final del texto constitucional para su aprobación o desaprobación, cuando ya todo está casi cocinado, por los lobbies generados por los dueños del capital y el control de los medios de comunicación.

Se tiene también, que el artículo 79 de la referida ley el cual señala: "Los vecinos participan en el gobierno local a través de: Elecciones municipales legalmente efectuadas, juntas de vecinos y comités municipales creaciones de acuerdo con la presente ley. El ejercicio del derecho a petición, las consultas que les sean formulados, y la información que deben proporcionar las municipalidades." Son imposibles jurídicos para los campesinos, por adolecer en la práctica de las condiciones de un verdadero status ciudadano, para poderlos ejercer eficazmente, dada su pobreza extrema e indefensión social.

El semanario Presencia al respecto sostiene: "hemos visto que nuestras formas de gobierno andino - comunitario, consensual, solidario y reciproco -, no les interesa en absoluto y sus "revocaciones, referéndums, elecciones cada cinco años" son más importantes. Es decir son leyes que debemos cumplir, así esas leyes se hayan hecho sin consultarnos y contra nosotros". "Nuestros congresistas y alcaldes se han dejado absorber por las costumbres occidentales y en lugar de recuperar nuestros códigos y normas quieren convertirse en políticos chiquitos copiones de las costumbres de los criollos de Lima".

Los párrafos extraídos de la prensa puneña escrita, expresa el sentimiento negativo del campesino hacia el régimen político hacia los actores que lo hacen posible y concernientemente a la democracia política representativa. La cual se expresa en la exclusión y no-reconocimiento de las aspiraciones de los pueblos quechua y aimara al no permitirseles la asunción del control de sus propias instituciones y respeto a sus formas de vida, a su desarrollo económico, al derecho a

mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco del propio Estado. Reclaman que pese a sus condiciones sociales, culturales y económicas que no se les distinga de otros sectores de la colectividad nacional, por estar regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones sin una legislación especial.

En cuanto a la cuestiones de la participación en igualdad, la primera, es la capacidad jurídica y política de la ciudadanía individual o colectiva, para ejercer directamente o por sus representantes legítimos y por diferentes modalidades en los muchos procesos de gestión de la vida política, que golpean las condiciones de vida material, social, política, económica y cultural de la población (Huerto G. Carhuariera y otros 2001). En cuanto a la igualdad de la democracia política, sólo es formal (le falta lo principal: el contexto de la realidad), olvida los clivajes sociales, incluyendo sus desigualdades. Por un lado, la igualdad colectiva postulada por el discurso de la nación no ignora pero niega o al menos subordina aquellos clivajes, se nos dice que existe un tipo de igualdad colectiva porque es más importante, y que debería ser más operativa en nuestras conductas y lealtades, que los intereses e identidades que emergen de los clivajes sociales, primero y antes que nada, compartimos igualitariamente nuestra pertenencia a nuestra "nación".

La revista "El zorro de arriba", trasluce la percepción étnica respecto a la imagen de las autoridades municipales (alcaldes y gobierno regional), señalando que quienes lo integran: "son una clase política que se siente - orgullosa, en su ignorancia, de ser las "autoridades locales" delante de los cuales desfila la indiada-, creen que no tienen más

responsabilidad que repartir mendrugos a sus hambrientos pobladores y estirar la mano al papá gobierno". "En resumidas cuentas, no solucionan de ningún modo los grandes problemas humanos: la marginación y la deshumanización" (Revista El zorro de arriba: 14-05- 2004; Semanario local puneño p.02. Editorial).

Para algunos autores el tema de la ciudadanía es abordada a partir de dos finalidades principales de las instituciones estatales: La primera finalidad es de satisfacer las necesidades de la población (función administración) y la segunda consiste en representar los intereses, prioridad e identidad de la ciudadanía (función de gobierno). La expresión final de la ciudadanía, estará dada a partir del ejercicio y logro satisfactorio de los derechos: políticos, sociales, civiles, económicos y ambientales de una calidad inclusiva para todos. Considerada básicamente, como una capacidad que no sólo permita: el derecho a votar, a intentar ser electo, asociarse, opinar y brevemente, llegar a ser un participante de la vida política, sino a decidir el tipo y destino de sociedad que aspiran. Muy diferente a la ciudadanía obtenida por la pertenencia a la nación, que es pasivamente adquirida: soy el ciudadano de un país y tengo una serie de derechos (incluyendo políticos, si resulta que el país es una democracia política) por el hecho de haber nacido en ese país o porque mis padres tienen cierta nacionalidad. La evaluación de la calidad de las democracias debe tener en cuenta las condiciones sociales del medio campesino, para la realización de la ciudadanía política, civil, social etc. "La democracia, debe ser un atributo de cada

una de estas etapas para que pueda considerarse una democracia” (MOREIRA y EISEMBERG: 2007 P 139-141).

Hemos visto sostiene “El zorro de arriba”, cómo “nuestros dirigentes populares, han perdido totalmente la visión de futuro y creen que reemplazando alcaldes, congresistas y presidentes van a acabar los problemas del país”. Sostienen que: “la clase política, los partidos políticos del país no se diferencian entre sí, y que su discurso es anacrónico que ya no tienen cabida en estos tiempos de “modernidad y globalización” criticando a la clase media que apuesta por Alan García o Fujimori” (Revista Zorro de Arriba: 14-05-2004). Fujimori y Alan García, reproducen en su momento, estos contenidos en sus actos.

Esta percepción de la política, diversa y variada por parte del étnico puneño es expresada a través de la prensa local, se puede resumir en la percepción que tiene el étnico de la incapacidad del sistema político en la implantación de la democracia liberal representativa y una economía de mercado inconsistente para aceptar las diferencias de nacionalidades como los aimaras que aspiran elegir y controlar a sus dirigentes- Alcaldes, gobiernos regionales- y modernizar sus precarias economías u organizar autónomamente su producción o las diferencias políticas (“como los Humala que no le entran al coqueteo y los lances con agua bendita y pétalos de margaritas”), no expresa sino, la pretensión del sistema de la globalización capitalista excluyente y dogmática de imponerse a la fuerza a cualquier idea o echo social que no esté de acuerdo con su “pensamiento único” (Editorial, El Zorro de Arriba: Los

andinos quisieran construir otra patria, con mucho dolor y esperanza de. No. 14-05- 2004).

“El pueblo empobrecido del Perú se resiste a morir e inventa nuevas formas de supervivencia y desea fervientemente que alguna vanguardia política sepa encausar adecuadamente sus aspiraciones, en medio de partidos oligárquicos acostumbrados a engañar y comprar conciencias y seudo revolucionarios tira bombas o electoreros que se aferran al actual sistema putrefacto porque en ella han encontrado su mejor forma de desarrollarse. Los alcaldes y los dirigentes ávidos de poder circunstancial son sólo juguetes de ese torbellino de la historia que encuentran a los andinos en medio de gestas libertarias, de actos heroicos que jamás figuran en los libros de la historia. Andinos que quisieran construir otra patria, con mucho dolor y esperanza. Que quisieran construir cada día, cada hora, junto a las clases populares del país, una nueva historia hecha no solamente de luchas sociales encarnadas, sino de espacios donde se expresan los sentimientos comunes al género humano; el amor, el regocijo, la alegría de vivir y el temor a la muerte (Editorial El Zorro de Arriba: Los andinos quisieran construir otra patria, con mucho dolor y esperanza de. No. 14-05- 2004).

El párrafo en mención expresa el papel insuficiente del sistema jurídico, para afrontar problemas reales de la sociedad étnica y que estos se desarrollan como consecuencia de no estar debidamente representados en la deliberación e instauración de la normatividad oficial, y dada sus condiciones de indefensión consecuencia de su pobreza extrema y marcado analfabetismo, la normatividad oficial, les resulta de

difícil acceso y cumplimiento dada su condición de pobreza, analfabetismo y alfabetismo precario.

4.4.7. IDEOLOGÍAS PREDOMINANTES EN EL PAÍS FRENTE A LA DIFUSA CIUDADANÍA PERUANA

4.4.7.1. La ideología de la derecha en el Perú

Sinesio López Jiménez, sostiene, que el Perú, no existen investigaciones históricas y empíricas que den cuenta sobre la ideologías que ayuden a definir las mejor. La ideología de la derecha peruana, es difusa, borrosa, sin perfiles claros. Ella alberga a conservadores y reaccionarios, a los defensores de la tradición y el statu quo, los promotores del autoritarismo (la mano dura) y a los arribistas de toda laya. Cuando son católicos pertenecen al Opus Dei o al Sodalitium y, por eso mismos, son fundamentalistas pues fusionan la religión con la política. Son endogámicos: estudian en los mismos colegios, pertenecen a los mismos clubs exclusivos, se divierten en las mismas playas de moda, leen los mismos best sellers.

Son liberalistas (adoran al liberalismo económico) más que liberales. Aman la molición rentista y odian el esfuerzo industrial. Son hispanistas, anglófilos o pro yanquis, por eso mismo, excluyentes y racistas. Buscan unanimidad y rechazan el pluralismo. Los mueve el miedo a los otros que puedan desbordarlos (los indios, los cholos, los amazónicos). Prefieren el orden al cambio y a la libertad. Son elitistas y están contra toda participación de las masas. Sus sectores ilustrados se inspiran en el pensamiento reaccionario de Louis Bonald, Joseph de Maistre, Edmund Barke, Lammenais, Donoso Cortés, Carl Scmitt,

Bartolome Herrera, Riva Agüero. La derecha peruana ilustrada de hoy, sin embargo, no ha alcanzado las cumbres de la generación del 900. Son solo modestos libretistas de ese viejo pensamiento reaccionario, de la Escuela de Austriaca de economía (Von Wieser, Hayek) en su versión gringa (la llamada Escuela de Chicago) y de la Escuela de Viena (Mach Buhler, Gomperz, Popper).

Son partidarios de la versión extrema del neoliberalismo (sólo mercado y nada de Estado, exportación primaria sin industrialización, apertura total del libre comercio, sin protección de los intereses nacionales, autorregulación del mercado sin protección de la sociedad, libre movimientos de capitales sin regulación, explotación del trabajo sin derechos del trabajador, puro chorreo y nada de distribución equitativa). Son hermanos enemigos del estatismo. Creen ingenuamente (¿o maliciosamente?) que el estatismo es la única alternativa a su pensamiento único conservador. Son monótonos y monocromáticos. Están incapacitados para pensar otros modelos de desarrollo que se ubiquen entre el liberalismo extremo y el estatismo. No perciben los matices que dan tono y color a la compleja vida social.

La derecha está integrada por los poderes facticos (los organismos financieros internacionales, la Confiep, los medios de comunicación, las FF.AA., la Iglesia Católica conservadora), algunos caudillos y sus entornos (Fujimori, García), algunos partidos (PPC ¿el Apra?) y corrientes de opinión alimentadas por los medios nacionales e internacionales. Carecen sin embargo, de un liderazgo preciso. Tampoco tiene una representación política definida. Solo cuentan con representaciones

sociales. Está desarticulada y sometida a ambiciones incontenidas y a una competencia exacerbada. Los operadores políticos y algunos publicistas y periodistas de los medios pretenden superar el déficit. Lo que unifica a la derecha dispersa, sin embargo, es el enemigo al que tienen que combatir porque pone en peligro sus intereses y su modelo neoliberal extremo: Ollanta Humala y su entorno. Para asesinarlos moralmente han alquilado a sicarios mediáticos, tirifilos del insulto, la mentira y la calumnia. Sinesio López Jiménez. En Diario La República. P.10. 29-01-2010. Si esto es así, que podría esperar del étnicado de la derecha peruana, para su construcción ciudadana.

Juan de la Puente, en un micro estudio susceptible de ser extendido a contextos amplios y diversos de nuestra sociedad, considera a la derecha como clase dominante, del egoísmo racional. Su estudio lo basa sobre un grupo de vecinos del distrito de San Borja Lima, a partir de su comportamiento en relación con su entorno real, es decir, la ciudad, y sus indiferencias frente a los demás, los pobres, dentro de ese egoísmo les causa molestia la apertura de cualquier servicio público que convoque a poblaciones pobres, a que los peruanos pobres hagan uso de los servicios públicos del lugar de su residencia (parques, playas o que las empleadas de hogar caminen sin uniforme). Pero, les encanta que se instalen cerca de sus casas establecimientos de lujo. Les molesta reconocer a los "otros". Tienen muchas dimensiones y ocupaciones, pero siempre son los mismos: son los pobres o los que lo parecen, o los que sin serlo expresan un origen social determinado. Desean vivir en algo parecido a un gueto (cercando sus dominios por rejas y protegidos por

vigilantes). Para algunos es una reparación por los privilegios perdidos; para otros, una inútil resistencia a la migración provinciana. No faltan los portadores de prejuicios atávicos que, en pleno siglo XXI, siguen deseando una sociedad estamental con clases superiores y subalternas. Diario La República p. 10. 27-03-2010.

En una reunión de noviembre de 1999 en que están presentes comandantes generales de las tres armas, Carlos Boloña y los hermanos Winter discutiendo la forma de legitimación legal de Fujimori para su tercer periodo, Montesinos reproduce una idea ruin, diciendo que repartiendo alimentos a través de los comedores populares se tendrá un millón de votos seguros, en complicidad con medios degradados y abyectos con la TV en esa misma reunión uno de los Winter dice que hay que dar a los televidentes cualquier cosa menos cultura (farándula, chismes psicosociales etc.). Prácticas Montesinitas reproducidas con similares matices por los regímenes de Toledo y García con inventarios alarmistas repitiendo predicciones terroríficas de ganar Ollanta en las elecciones municipales y regionales de los departamentos del 2006, que arruinarían las posibilidades de la inversión privada, sin que nada de eso sucediera, solo la incompetencia y corrupción. Hacer creer que hay un rebrote terrorista y mostrarse como únicos guardianes de la lucha antiterrorista y del cambio responsable.

En la derecha existe un pánico desastrado por el "comunismo" formal pese a que es solo de membrete, existe una fobia sentimental que les impide cambiar. Hay fobia de la derecha recalcitrante a que la izquierda participe en los procesos electorales y, horror a que puedan

ganar las elecciones de manera formal. “probablemente preferían que dichos sectores tomaran el camino de la lucha armada, y con ello trajeran de vuelta alguna forma de dictadura. En el fondo extrañan a SL y el MRTA. “La República 28-08-10 Pésimos modales democráticos por Mirko LAUER”.

No se piensa que la izquierda legal no solo refuerza un sistema democrático moderno, sino que en el caso peruano ha sido desde mediados de los años 70 un bastión contra la dictadura, Con merito doble, pues su compromiso rara vez ha incluido las responsabilidades de gobierno, y se ha limitado a defender derechos democráticos de la ciudadanía. En cambio la extrema derecha que circula por los medios – sus ideas y sus personajes- nunca ha estado muy lejos de la criminalidad política (y a veces también de la otra) cuando ella ha estado disponible como alternativa. No en vano sus mentores están presos, en un sistema de gobierno que nadie podría llamar de izquierda.

4.4.7.2. Si el régimen político no es de izquierda, no es democrático.

Alberto Vergara, es un prominente intelectual de las ideas neoliberales peruanas, por tanto, no muy simpatizante de la izquierda peruana, como defensor del orden prevaleciente. Sostiene la frase siguiente:” ¿El régimen democrático debe ser de izquierda? Y si no es de izquierda no es democrático”. Esta frase condensa en sí, la polaridad intolerante existente entre la derecha e izquierda peruana. De nuestra acuciosa observación e interacción sistemática en la vida étnica, nos atrevemos a señalar lo siguiente. No existen sustanciales diferencias entre posibilidades de similitud de pensamiento y actitudes entre

peruanos de derecha o izquierda o el propio campesino cultivado o emergente, de no mediar diferencias considerables en sus condiciones materiales de vida. Los deseos por acceder al disfrute material de la derecha por parte del campesino son latentes. Por tanto el "mestizaje" no solo es un simbolismo de encubrimiento del desprecio étnico cultural de la derecha por el campesino ya que en este último subyacen mentalidades y actitudes de latencia potencialmente similares. Si el campesino tuviera las mismas condiciones económicas y sociales que la gente acomodada del país, reproduciría similares manifestaciones culturales.

El mestizaje cultural dista del étnico, pero es en lo étnico de donde se prende más el sector occidentalizado conservador, que la mala educación y pobreza, no logra barnizar, por lo demás a pesar de las limitaciones tecnológicas de acceso a la modernización tecnológica, su mentalidad esta dentro los parámetros de la modernidad filosófica. Solo su pobreza extrema e inadecuada socialización educativa, hace que diferencie de los estratos acomodados como la derecha peruana. La pobreza étnica recrea la monotonía cotidiana frente a su adversidad reproduce la retransmisión de sus diversas experiencias históricas resultado de las formas de dominio y subordinación a la cual fue sometido, pero, desde su paupérrima modernización, se conecta con las disímiles prácticas culturales del mundo. Su presentación tradicional y rudimentaria, no lo castra de formas posibles de verse y pararse frente al mundo, su miseria material es un estigma que lo limita.

4.4.8. GENEALOGÍA DE LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ UNA PERMISIBILIDAD CIUDADANA

La corrupción del sistema político, del régimen político y de sus actores, es una variable insoslayable en la percepción del sistema político, por parte de las poblaciones étnicas. En la percepción étnica sobre el panorama moral de la política nacional, subyace una inmensa desesperanza respecto a la clase política gobernante. Una sensación de hartazgo y veces resignación respecto a la corrupción omnipresente e imparible del régimen político, porque frustra cualquier iniciativa privada o colectiva, porque los indígenas perciben su profunda podredumbre. Hay un descredito en la palabra de nuestros líderes. Una falta de fe y esperanza certera en el cambio conducido por dirigentes con sentido de Estado y proyecto de sociedad. Pero ese panorama no está exento de esperanzas en las propias energías para salir adelante, a pesar de lo anterior. En algunos del sociales del régimen, esta visión del Perú realmente existe pero apuesta por realizaciones personales, a lo sumo en compañía del grupo mas intimo, pero no, como colectividad.

El campesino tiene un diagnostico pesimista sobre los alcances de la corrupción por considerarla muy dañina para la sociedad, porque que unos pocos se enriquecen con el hambre, la miseria y frustración de los pobres. Porque la corrupción es toda una institución en el país, con rasgos comunes a lo largo de nuestra historia que se mantienen y heredan de generación en generación. O sino, veamos que nos dice Alfonso QUIROZ- historiador peruano, catedrático de Historia en el Baruch College y de la Cyt University de New York, en su texto Corrup

Circles: a History of unbound graft in Perú (Woodrow Wilson University Press y The Johns Hopkins University Press. 2008). Sostiene que la corrupción es tan grave desde el momento en que se empezó hablar castellano en el Perú, y que la forma de actuar de los grupos corruptos del pasado fue, en muchas ocasiones, tan parecidas a la actual, que bastaría cambiarles las fechas a algunos de los hechos históricos para que parecieran un despacho periodístico de la actualidad. Quiroz, muestra documentadamente, la corrupción histórica del país históricamente, desde la presencia del primer castellano corrupto, resaltando que el Estado ha sido secuestrado por una minoría entreguista y corrupta.

Desde el comienzo de la Colonia, la corrupción violó las leyes con la convivencia de las autoridades y el complejo juego de influencias y sobornos dado el caso, con una activa resistencia a los intentos de reforma que con alguna frecuencia termina –virreyes, y jueces corruptos de por medio - con el acusador siendo acusado. Quiroz, señala por ejemplo, que la expedición que por encargo de Felipe V, emprendieron Antonio Ulloa y Jorge Juan en 1735 hacia Sudamérica y especialmente al Perú, produjo un documento: “14 años de infinidad de peripecias después”, cuyo título alternativo se hizo célebre: “Noticias Secretas”, que describen en detalle un estado de abuso, y disfunción pública de la Colonia. “En el Perú, el abuso empieza entre aquellos que debían corregirlo”, sin saber que esa observación podría definir casi cada periodo de nuestra Historia con igual pertinencia y fidelidad. Ulloa habría de retornar al Perú, con otra misión: la de reformar la notoriamente corrupta operación minera en Huancavelica, donde sus mejores esfuerzos se

hundieron en las arenas movedizas de las cleptocracias virreinales de su tiempo, cuya capacidad de contraataque el habría de sufrir hasta llegar a considerar esa etapa como su purgatorio personal.

En la investigación histórica de Quiroz, los virreyes más corruptos resultan ser el Conde del Villar (1584-1589); el Marqués de Mancera (1639-1648); el Conde Moncloa (1689-1705); el notorio Marqués de Casteldosrius (1707-1710); Amat (1771- 1776); Gil de Taboada (1790-1796) y Pezuela (1816-1821), cuya corrupción tuvo un efecto inevitable en sus fracasos militares. La Independencia y los años de caudillismo militar fueron como describe –Quiroz épocas de rapiña y de saqueos militares–, Entre otras cosas, los bienes confiscados fueron adjudicados a título individual a los caudillos militares.

Quiroz cita un informe de 1834 del cónsul británico, Belford inton Wilson, en el que afirma que “el soborno es el principal resorte para la acción en todas las relaciones públicas y privadas”. Los caudillos desarrollaron, por cierto, un círculo cercano de capitalistas y hombres de negocios amigos, cuya colusión, que garantizaba la ganancia para los unos y la coima para los otros, hacía virtualmente imposible todo tipo de libre competencia y garantizaba el peor servicio con la mayoría rapiña. Que los patrones de la corrupción y características recurrentes de la corrupción a lo largo cuatro siglos, sus mañas, hipocresías y complicidades, permite tener una idea mejor de lo complejo, lo difícil que será cualquier esfuerzo organizado para disminuir en forma sistemática y permanente los niveles de corrupción.

La primera etapa de la República los gobiernos más corruptos fueron los de Gamarra-La Fuente (1829-1833) y Echenique – Torrico (1851-1855). En este último estima Quiroz que la corrupción llegó al 63% del gasto público. Pese a los relampagueos de indignación e incipientes intentos de limpieza, la situación no mejoró en los años fatídicos previos a la Guerra con Chile. Luego del muy controvertido contrato Dreyfus (en donde hasta el negociador oficial Juan Echenique, terminó comprando acciones emitidas por Dreyfus), el futuro financiero del país quedó sellado”, escribe Quiroz, “con la implementación de dos desbastadores esquemas financieros”, con Henry Dreyfus, en ferrocarriles y con un préstamo gigantesco”, seguido de otro en 1871. El ministro finanzas era Nicolás de Piérola. El propio Quiroz escribe que “pese a la defensa de de sus acciones oficiales por el respetado historiador Basadre, la ambición de poder y ganancia personal del joven ministro contribuyó decididamente en causar la desastrosa mora y bancarrota del Perú unos pocos años después”. La gigantesca construcción ferrocarrilera que siguió y tuvo Meiggs como protagonista central fue impresionante tanto desde el punto de vista de la ingeniería como de la corrupción. Quiroz sostiene, que “según Meiggs, confió a un representante de los acreedores británicos, su secreto para negociar con los diversos gobiernos consistía en permitir que las más altas autoridades (peruanas) fijaran el precio por el querían vender”. Meiggs, añadía e importe de las coimas al contrato. Así, la febril rapiña de dinero y bienes públicos infló costos de tal manera que llevó al Perú a una virtual bancarrota hacia comienzos de la Guerra con Chile. *Ahora los futuros inversionistas pagan al parecer peaje previo*

en Palacio de Gobierno o en la suite de lujosos hoteles, cargando lo adelantado a la inversión suscrita y el resto se sospecha que sigue siendo en la misma forma y modalidad descrita por Quiroz. (El subrayado es mío).

La historia peruana siempre recuerda la deserción del presidente Manuel Ignacio Prado, Quiroz señala, que “Desertar de la Patria en plena guerra, como hizo Prado, no permite la mínima consistencia intelectual, ninguna benevolencia”. Aquí Quiroz es benévolo con Prado en materia de corrupción e ineptitud en tiempo de guerra, le resalta la falta de coraje, y de implantar el peor sistema de exportación, el mayor peso de esta gran tragedia nacional la hace recaer sobre Piérola. La dictadura de Piérola, escribe Quiroz, “impuso dañinas decisiones financieras que aceleraron la inevitable derrota militar”, defensores apologistas intentaron refutar los cargos de corrupción de Piérola, pero no en cuanto a ineptitud porque no hay duda posible”. “La corrupción durante esos años, según estima Quiroz, alcanzo los peores niveles desde (1820-1872) y la dictadura de Piérola (1879-1881) durante la Guerra con Chile fueron los más corruptos de ese periodo”. Junto con la corrupción militar en la compra de armamento (década de 1970), “la reputación internacional del Perú era considerada como la de un nido de políticos y hombres de negocios corruptos exacerbó la situación de mora en el pago de la deuda, bajo nivel crediticio y aislamiento en vísperas de la guerra”.

En la terrible historia alquimias que hace el poder a quienes lo detentan en el Perú, no se salva tampoco el héroe de la Breña, el mariscal Cáceres. Como dice un comentarista de ese tiempo, si Cáceres

llegó al poder sin otro bien que “su nombre impoluto”, un régimen de “peculado y abusos” se había traducido en una considerable fortuna personal cuatro años después. Su régimen fue definido por representantes franceses como “un gobierno de bandidos”. Durante el oncenio de Leguía, la oposición fue “obliterada” mediante una dura represión en la que no faltó un precursor de Montesinos, el “doctor” Bernardo Fernández Oliva. Los grandes proyectos públicos fueron sustantivamente contaminados por la corrupción. Como escribe Quiroz, “la coima (graft) era perceptible en cada nivel administrativo; el mal ejemplo fue dado por ministros y otros funcionarios de alto nivel que llegaron al gobierno sin mayor dinero y pocos años después, ostentaban fortunas”.

Se ha escrito mucho sobre los paralelos entre Leguía y Fujimori. Uno de ellos es el que Quiroz describe como “un pilar fundamental de los abusos dictatoriales y la corrupción, de Leguía fue verdaderamente erróneo el apoyo de los bancos, corporaciones e incluso diplomáticos estadounidenses” al régimen. Entre los muchos casos de documentada corrupción durante el oncenio, uno que recuerda Quiroz, fue la confesión de los principales ejecutivos de J.W Seligman and Company de haber pagado una coima de 0.5 a 0.7% del valor de un préstamo negociado con el Perú a Juan Leguía, hijo de Augusto B. Leguía, para obtener aprobación gubernamental del mismo. Eso significó un millón de dólares de entonces, solo en esa operación. Igual que con el fujimorato, las prolijas revelaciones de la corrupción durante el oncenio desataron escándalos e indignaciones de corta vida, pero ninguna reforma profunda

y de largo aliento que impidiera a las nuevas generaciones de cleptócratas asaltar y robar dinero ajeno.

En los tiempos previos a Fujimori, y Montesinos, Quiroz estima que “los más altos niveles de corrupción estimada tuvieron lugar en los 1970, con el equivalente en corrupción de un 42% de gastos gubernamentales y 4.9% del PBI, consecuentemente, el gobierno militar “revolucionario” puede ser considerado el más corrupto del periodo, seguido por el primer gobierno de Alan García”. Luego vino la “década infame” de Fujimori y Montesinos; Leer la historia del Perú como una crónica de rapiña, soborno, coima, peculado y parasitismo, tiente el pesimismo y la desesperanza. La “cutra” se reproduce, se transmite de generación tras generación. Y no solo persiste sino que es muy resistente.

Pero en tanto noción de ciudadanos, somos poco trascendentes, será porque somos todavía un país joven e incompleto. Ya sabemos que cada peruano paga multiplicado el precio de lo robado. Sabemos ahora que naciones largamente corruptas encontraron el camino de reformas culturales. Políticas y leyes que disminuyeron sustantivamente la corrupción, la convirtieron en excepción ya no en regla. Pero para lograr aquí esas reformas duraderas, hay que examinar nuestra historia con ojos abiertos como lo hace Quiroz en su excelente libro, investigar el presente con valentía y plantear con inteligencia y decisión un futuro que aleje nuestra historia del atestado (Gustavo GORRITI, 01.10, y 07. 10 del 2009 Revista Caretas).

El Perú atraviesa, una de las mayores crisis morales de su historia. La situación de pobreza y exclusión de millones de peruanos se agrava

por la corrupción institucionalizada y la captura del Estado por las transnacionales, capitales privados y diversos intereses particulares. Los regímenes políticos democráticos de las tres últimas décadas de nuestra historia van cada vez más en descenso moral por los hechos suscitados en los tres últimos gobiernos (Fujimori, Toledo y García) se caracterizan fundamentalmente por estar basadas en diversas modalidades de latrocinios en agravio del Estado cuidándose de que aparezcan como acciones legalmente realizadas. Su modalidad histórica, son las famosas licitaciones públicas encubiertas de sobrevaloraciones e incumplimiento de las bases de los contratos que las contienen. Se hace perfecta cuando ante las protestas por las licitaciones, contratos fraudulentos o adendas introducidas a posteriori para favorecer a la empresa privada, se encuentran estas constreñidas por todo un tinglado de leyes que criminalizan las protestas, frente a la depredación y remate de nuestros recursos naturales. Con el agravante autoritario, de que todo cuanto se oponga a esta lógica mercantilista, sean víctimas de los aparatos represivos del Estado o considerados "ciudadanos de segunda categoría". Ahí está por ejemplo, los hechos luctuosos del 5 de junio del 2009 en Bagua, para demostrarlo.

Históricamente, se señala que la corrupción institucionalizada en el Perú, aparece con el primer castellano que piso el país, contra indefensos campesinos y los bienes públicos del Estado, hoy los protagonistas principales del saqueo al país, son las altas autoridades del gobierno y malos empresarios, que cuentan con el aval y complicidad de los poderes del Estado. Casi todos los actos de corrupción con la cosa

pública, han sido descubiertos por la oposición de la prensa, y no por mecanismos de control y fiscalización que tiene el Estado. Son incluso los propios jefes del Estado quienes los promueven con actitudes permisibles, discursos demagógicos, insinúan la impunidad y la desprotección de la ciudadanía, extendiéndoles “blindajes” para todas las esferas del poder. Las denuncias mas sustentadas son desbaratas con argucias legales y el resultado casi siempre predispuestos a favorecer la impunidad del autor. Las complicidades políticas siempre pesan más que las pruebas, ahí está por ejemplo, “nuestro corrupto parlamento, según Fernando Rospigliosi “como el peor del que se tenga memoria, los políticos incompetentes y corruptos siempre quedan impunes en sus latrocinios” (Diario La República 16/5/10).

La sucesión de casos se hace interminable, incluso, el primer gobierno de García, está calificado dentro de uno de los regímenes más corruptos de la historia peruana (A. Quiroz: 2010), pero la misma tragedia se repite con Fujimori y el segundo gobierno de García. Están los Bladivideos de Montesinos y los petro audios de Business Track, que muestran la modalidad de la corrupción en las altas esferas del gobierno. Las modificaciones a los contratos del gas de Camisea gestados durante el gobierno de Toledo; La omisión a exigir del pago de impuestos a la renta; la desidia a la formalización del pago a la sobre ganancias por la venta de materias primas y su exportación a precios irrisorios en lugar del “ovulo voluntario”; Comunicore, sobre precio en la construcción de obras en Lima como el “Metropolitano”; evasión millonaria de pago de impuestos de las empresas televisivas y mineras esta el caso “Delgado

Parker, Crousillat, T.Censano, etc.; pérdida o manipulación de pruebas en los ministerios; supresión o rebaja direccionada de barreras arancelarias a empresas extranjeras es el caso de los cementos mexicanos con la intervención del Ministro Garrido Lecca (con bajar el perfil de la escena política se paga el delito); lotización y tráfico de tierras del Estado caso de las playas del sur de Lima a cargo de Cofopri y otros, por los propios y militantes apristas; negociados en torno a productos de primera necesidad como el azúcar, etc. Son prácticas corruptas de las últimas décadas agravadas con Fujimori y fortalecidas con el gobierno de García. El Apra tiene una bien ganada experiencia en corrupción e impunidad en su primer gobierno, pero en el segundo tuvo más éxito en terminar de infectar el sistema político y las instituciones estatales que cayeron bajo su control.

¿Y, por qué los regímenes políticos no se preocupan en construir un tejido social con verdaderos ciudadanos?, Porque es más fácil manipular a “ciudadanos de segunda” que a personas construidas ciudadanamente, estas últimas difícilmente serán manipuladas, desarticuladas o excluidas de la dinámica del poder; porque la élite gobernante y sus exponentes de clase ligada al régimen están más preocupados en servirse de la cosa pública (asaltos, robos, saques, peculado, desfalco, fraudes, etc. del erario nacional) que servir a la cosa pública. No es ni será posible construir una ciudadanía con regímenes políticos corruptos y de cliché llamados democráticos, porque todo acto de corrupción, frustra las iniciativas y virtudes ciudadanas y ahoga toda

esperanza de una sociedad mejor, porque la desconfianza generalizada en la comunidad política nacional es frustración.

Los casos señalados se refieren solo a la esfera económica pero, la corrupción en el país es toda una institución histórica, está en todos los niveles en unos más que otros, pero es en los niveles superiores del poder donde se da con ribetes de asalto nacional. Porque la corrupción supone, pérdida de oportunidades y servicios de calidad para todos los peruanos. Porque en el Perú, las leyes se aplican a los ciudadanos de a pié, no a los políticos y altos funcionarios corruptos. Porque no se ha tomado consciencia plena de la esencia de la corrupción y la frustración ciudadana, porque no se permite acudir a nuestra historia "oculta" o aquella historia que las elites intelectuales conservadoras no quieren tratar por no alterar el status quo de los intereses que conservan miserablemente.

4.4.8.1. La economía de la corrupción y descomposición social.

El historiador Alfonso Quiroz, señala que entre 1750 y 2000 la corrupción esta presente en el Perú. Pero en las últimas tres décadas, es el régimen de Fujimori, quién habría sido el más corrupto, porque ocasionó una gran pérdida directa superior a los 4 mil millones de dólares, a los cuales se agregan otros 10 mil millones de dólares por inversiones no realizadas. Sin embargo esta cifra subestima el daño provocado por la corrupción en sistema social, democrático y político del país. Pero, el daño mayor fue la infiltración o debilitamiento de instituciones sociales y políticas fundamentales para el desarrollo del país, especialmente en el

ámbito de la administración de justicia, las fuerzas armadas y policiales, los medios de comunicación, las políticas públicas y el sistema político en general. Los mecanismos centrales fueron la concentración del poder en los distintos núcleos de la red de corrupción, y el control de todos los espacios institucionales que pudieron significar contrapesos democráticos frente al poder del régimen.

También, se debilitó el sistema educativo, en especial la educación superior, recortando el presupuesto a las universidades públicas y permitiendo la proliferación de instituciones de pésima calidad (fujimorismo-aprismo), lo cual también comprometió el desarrollo de los colegios profesionales. No se puede dejar pasar el caso de los canales de TV corrompidos por este régimen, y que además de Fujimori, involucra incluso a la Administración de Toledo y García, probablemente por presiones, compromisos previos y opiniones jurídicas contrarias. Hoy es evidente que la corrupción progresa en un clima de impunidad. El mecanismo utilizado sigue siendo el mismo colocar personas cercanas al sistema judicial, la evaluación, selección y ratificación de jueces y fiscales es el Consejo Nacional de la Magistratura, cuya actuación viene mereciendo serios cuestionamientos. Sin una reforma estructural del Estado, que comprenda el establecimiento de una carrera pública, con profesionales honestos, competentes y bien remunerados, seleccionados y promovidos en base a méritos, es poco lo que se puede hacer y con la participación organizada y directa de la sociedad, para funciones de control y fiscalización de todas instituciones y organizaciones del Estado. Frente a todo ello, el indígena adopta una postura de mero espectador, no

obstante de ser consciente, que entre otros aspectos ahí radican las causas fundamentales de su exclusión ciudadana.

4.4.8.2. Conflictos sociales medio ambientales una corrupción de nunca acabar

Con la lógica y praxis del modelo económico neoliberal, se vienen generando más conflictos socio-ambientales en las zonas andinas, con leyes antipatriotas de apoyo a la inversión privada, al crecimiento económico y generación de más empleo, con un apoyo desmedido a los TLC, con interpretaciones contradictorias e interesadas de la Constitución Política, donde no interesa el artículo primero, sobre la persona humana como fin supremo del Estado y la sociedad, para argumentar en defensa de la inversión y despojo de tierras de que “un puñado de peruanos no puede estar por encima del interés nacional, del Estado”, etc. Claro el Estado es el grupo de intereses económicos que el defiende. Con tales argumentaciones, las poblaciones étnicas fácilmente vienen siendo desplazadas de sus tierras, luego vendrá, la contaminación extractiva. Los regímenes políticos llamados democráticos, de las tres últimas décadas encubren las exigencias externas y privadas de cobertura económica, con la macroeconomía para consolidar economías abiertas y de orientación exportadora, a legitimar las acciones del gobierno en el proceso de individualización y titulación de las tierras de uso colectivo.

En el fondo, se busca eliminar cualquier obstáculo al modelo neoliberal debilitando a las poblaciones étnicas eliminando la propiedad colectiva de la tierra. ¿Cuál es el interés apremiante sobre la materia?, si dadas las condiciones geográficas, climatológicas, parcelarias, distancias,

etc. individualmente dichas tierras no poseen valor de garantía necesario para tranquilizar a las entidades financieras, como si lo tienen colectivamente para sus poblaciones, aunque por otro lado, la posesión de las mismas, intrínsecamente les da derecho de propiedad. La titulación de las tierras, si bien es un anhelo campesino, no es la panacea de solución a sus problemas de vida y limitaciones ciudadanas. Este es en sí, el fundamento del gobierno de extender algunos derechos civiles a los campesinos como el de propiedad, sabiendo que las parcelas de tierras no valen un ápice como objeto de crédito para los bancos, pero si responden a debilitar la propiedad del territorio colectivo, solo el campesino es más indefenso y presa fácil del voraz capital, el gobierno continuador del mismo modelo económico de sus antecesores, en el fondo lo que busca es debilitar más aun sus formas de organización y representación colectiva de las poblaciones étnicas; facilitando así, la penetración del capital extractor de sus recursos naturales

Al respecto, el presidente de la Confiep, Ricardo Briceño Vidal, avizora un panorama oscuro para las inversiones en el Perú, porque los conflictos sociales ahuyentan a los empresarios, no obstante que la inversión privada en el ámbito minero y energético hizo que la economía en nuestro país creciera sostenidamente en los últimos años; sin embargo, también se incrementaron los conflictos sociales y ambientales. El Presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep), Ricardo Briseño Vidal, muestra su preocupación por los conflictos sociales acrecentados a inicios del 2010, contra las principales actividades extractivas como Tía María en

(Arequipa), la hidroeléctrica de Inambari en (Puno) y Salcca Pucara en (Cusco) por ahuyentar la inversión privada. Argumentando dicho dirigente empresarial, que la oposición a la explotación minera y energética, obedece principalmente a prejuicios de ciertos sectores sociales, que piensan que la inversión privada es negativa, pero la pregunta que no responde dicho dirigente es ¿Por qué las poblaciones étnicas, consideran a la inversión privada como mala? La respuesta es que los indígenas, no se benefician en nada de ella, al contrario asumen todo el pasivo de contaminación y degradación de su habitat. Contrariamente a ello, el ministro de Energía y Minas, Pedro Sánchez, quien argumenta que los antagonistas carecen de información sobre los beneficios que genera el usufructo de los recursos naturales, o sea, que no gozan de esos beneficios, por eso es que carecen de información sobre las bondades de la inversión privada en tierras de uso colectivo.

Las condiciones de atracción para la inversión privada en el Perú no son las mejores, debido a la oposición de los sectores sociales a las iniciativas mineras y energéticas. En ese contexto, los conflictos sociales provocan el descenso del flujo de inversión hacia el Perú, porque en la actualidad los peligros constituyen una de las limitaciones más difíciles de resolver. Para Briseño Vidal, en los siguientes años invertir en el Perú será una hazaña, porque ningún empresario sea peruano o extranjero que querrá invertir donde la población se opone a la presencia de mineras u otras empresas. Dice además, que esos recursos deberían servir en busca de generar una sociedad nueva, donde las necesidades estén satisfechas. En ese contexto, considero, que se debe trabajar para ayudar

a los pobladores a abandonar los mitos que cuestionan el modelo económico, que según Briseño, viene funcionando y mejorando los indicadores sociales del país. Diario La República p.8, 21/3/2010. Pero no dice, por qué, no contribuyen con lo suficientemente justo de la riqueza extraída hacia el Estado y por qué el Estado no hace una justa distribución de dichos recursos, justamente en las poblaciones andinas de donde se extraen las riquezas naturales, por ser las zonas con mayor pobreza socioeconómica del país.

La Defensoría del Pueblo de Puno, sostiene que los 167 conflictos sociales casi el 50% son de origen medio ambiental los que mantienen en vilo a Puno. La mayoría de protestas son causadas por la explotación de recursos naturales. Durante el presente año hasta el mes de noviembre del 2010, es la segunda causa de protestas sociales. En este rubro se encuentran las protestas contra la minería y los referidos estudios de explotación de petróleo en diversas provincias en el anillo circunlacustre del Titicaca (minería y petróleo), Macusani como zona de Uranio, Inambari en el alto amazonas potencial generador de mayor de metano, la contaminación de ríos y de la cuenca del Lago Titicaca por efectos de la minería, El otro porcentaje de paralizaciones está dirigido a la gestión municipal de alcaldes, cuya característica de administración choca con las políticas de participación ciudadana. La comisionada de la Defensoría del Pueblo, Luz Herquinio, dijo que evitar que existan conflictos sociales es imposible, recomendó a las autoridades a actuar ante cualquier conflicto de naturaleza social que advierta un desenlace fatal.

4.4.8.3. Crisis de valores y el tedioso camino de la ciudadanía étnica

En general en el Perú, no podemos hablar de valores que nos llenen de orgullo nacional, regional y local, porque son más nuestras frustraciones que éxitos como peruanos, no hay un proceso de cambio sustancial de valores colectivos en nuestra comunidad política, así lo muestran los estándares regionales y mundiales sobre indicadores de cambios en nuestra sociedad, nos dan los últimos lugares, igual sucede con los elementos del régimen político: valores, normas y estructuras de autoridad. El régimen como elemento central del sistema político, no puede cambiar sin que cambie la comunidad política o las mismas autoridades, esto último no es igual al sujeto que ejerce el rol de autoridad o funcionario público porque son solamente aves de paso y en su mayoría carentes de conciencia patriota. Un cambio de régimen viene precedido o seguido por cambios en la comunidad política, en donde los componentes centrales son los ciudadanos en general y sus organizaciones civiles.

En lo particular, Easton señala que pueden cambiar: a) los valores, las creencias, los principios, las ideologías, vigentes en la comunidad política dominantes o en competición en el seno de la misma. b) Los líderes y - o los grupos activos: grupos o estratos sociales que antes no eran pueden llegar a serlo, modificando así las relaciones al interior de la comunidad política; pueden cambiar también la consistencia numérica y la capacidad de influencia de los mismos grupos políticos activos; c) las distintas estructuras intermedias: sobre todo los partidos, sindicatos y otras organizaciones de carácter vario. Porque están en la base del

régimen, es decir, que se asumen en la praxis política y constituyen justificaciones latentes o explícitas del régimen.

Easton sostiene, que los valores políticos fundamentales se someten a discusión con más frecuencia justamente en los regímenes en los que están a punto de producirse cambios significativos. No obstante, cuando no existe la proximidad de un cambio, algunos valores se convierten en dominantes, al ser sostenidos políticamente por miembros activos y eficaces y al no ser rechazados abiertamente por los demás. Estos valores y principios están poniendo límites a la praxis política, es decir, determinan el abanico de los fines o de las políticas de un régimen. Aun así, si una comunidad permanece inalterada en lo referente a los miembros que la componen, la modificación de uno o más de los elementos indicados debe tomarse en seria consideración como advertencia indirecta de posible, o ya acaecido el cambio de régimen.

Esto prueba que necesitamos una nueva hegemonía ciudadana para ampliar la democracia política a todas las voces y para todos los temas. Por ello planteamos, como herramienta, una nueva Constitución, donde quepan todos sin las excepciones que ahora existen.

4.4.9. NUEVO SISTEMA PLURIETNICO CON HEGEMONÍA DEMOCRATICA DEL ESTADO

El Perú culturalmente, está sumergido en las profundidades oceánicas porque el poder económico y político, está por encima de la ciudadanía, por estar más concentrado y extranjerizado económicamente, permitido por un Estado permisivo y empírico, o sino, veamos las decisiones tomada por los políticos cuando se trata de intereses

económicos: las exoneraciones tributarias con alto costo fiscal, los contratos de estabilidad tributaria negociados discretamente por el Presidente de la República, cuyo contenido no se publica (aunque tengan “rango de ley” y que con excepciones las empresas suelen negociar a favor suyo); la renta básica telefónica, las comisiones de las AFPs, o el caso más emblemático es el “óvolo” voluntario minero, que evito aprobar el impuesto a las sobre ganancias. La rebaja inconsulta y abrupta de los aranceles a las concesiones portuarias de Ancón y Paita, la baja de aranceles para la producción nacional en riesgo, las normas que privilegian la expansión del sector privado sobre tierras comunitarias ancestrales que dieron lugar al “Baguazo” del 2009. Quien controla el poder en el Perú, son las grandes corporaciones transnacionales y unos cuantos grupos de poder económico nacionales políticamente conectados. La consecuencia de esta captura del Estado es que se pierde el sentido de identidad nacional y del interés público porque se subordina a la población a la lógica del gran inversionista, así sean extranjeros. La salida no puede ser otra que una reforma intensamente democrática sobre todas las culturas y subculturas, para que ejerzan mayor presión sobre la reforma del Estado y a partir de ahí empezar la gran tarea de construcción de un Estado nacional-pluricultural con verdadera legitimidad y sincera obediencia ciudadana.

El hecho de que el conjunto de instituciones públicas duren desde los inicios de la República, no es sinónimo de eficiencia y reconocimiento sincero a los regímenes políticos ni de acertados modelos políticos, es más bien, el resultado de la apatía e indiferencia de la comunidad política

nacional, al no pugnar por el cambio o avance hacia la reforma del régimen como parte del sistema político. Esta es probablemente una de las condiciones de génesis para el mantenimiento de la legitimidad basada en la formalidad legal, y no en resultado del consenso construido en conjunto. Pero, esta duración no dice por si sola si este régimen es legítimo y en qué grado. Eckstein con relación a las directivas políticas claramente desventajosas para ciertos sectores de la sociedad, y sobre todo, << políticas que mantienen las evidentes diferencias que existen en la estratificación social o, mejor, que comportan fuertes pérdidas de valor por parte de ciertos grupos >> H. Eckstein, El rendimiento del sistema político, en <<Revista de Ciencia Política>>, II (1972), P. 54.

“La obediencia voluntaria a este tipo de directrices políticas, desventajosas para quien las acepta, sería una prueba de las actitudes de legitimidad de los grupos sociales afectados. Por otra parte, Eckstein ya había juzgado inaceptable la identificación entre legitimidad y obediencia voluntaria, por la dificultad de distinguir esta de los simples cálculos egoístas de pro o contra o de los hábitos de obediencia enraizada en la tradición” (Eckstein 1972 p. 54). No resuelve el problema de discernir que directrices desfavorecen a qué sectores de la población, en que se cimienta la obediencia con la esperanza de posteriores ventajas. Otro aspecto a considerarse es, de qué manera las autoridades reprimen o coaccionan, más o menos abiertamente, a los grupos desfavorecidos. Por ello, la obediencia resulta ser solo el resultado de esta represión o coacción.

Un caso concreto en el país y que afecta gravemente al campesino es el voto obligatorio, el cual debe ser considerado como un deber cívico, más no como una obligación ciudadana, el voto debe ser un acto de conciencia, de la libre determinación de la voluntad del "ciudadano", con la obligación legal no se respeta la libre determinación de la voluntad, este hecho pone en tela de juicio la legitimidad de nuestro régimen político. Porque la obligatoriedad del voto induce al campesino a diversos comportamientos que van desde el hecho de sufragar en contra de su voluntad, por no pagar las fuertes multas económicas y restricciones administrativas, cuando no penales, hasta prestarse a tener que convalidar manipuleos de su voluntad ciudadana, y clientelismo por parte de los cazadores de la voluntad democrática étnica.

Al respecto nuestros hallazgos de investigación señalan, que, el 60.8% de los campesinos muestran descontento con la obligatoriedad del voto electoral, entre otras razones, se tiene que son los gastos exorbitantes para el indígena, que demanda desplazarse desde zonas alejadas, para poder cumplir con este deber cívico dada las paupérrimas condiciones de vida y distancias geográficas. De donde las multas establecidas por el Jurado Nacional de Elecciones para los omisos al sufragio son muy elevadas en comparación a las magras economías étnicas. En la práctica se constata una disyunción entre su realidad económica y los beneficios a obtener del cumplimiento con la Norma Electoral. La norma electoral no hace distinciones por razones de precariedad económica, pues iguala imperativamente a todos ciudadanos

sin considerar sus diferencias culturales, sociales y económicas, condiciones, geográficas, etc.

El segundo aspecto de importancia en las actitudes frente la obligatoriedad de La Ley Electoral está dado por el 9.3% manifiesta que la imposición del voto electoral, coapta la libre determinación de su voluntad, al obligarlos a votar imperativamente. Esta apreciación es la comprobación de lo inconveniente o no del artículo 31 de la Constitución Política del Estado, que sostiene que “el voto es obligatorio”. El artículo en cuestión señala: “El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años”, es la propia Constitución que coacciona la libre determinación de la voluntad ciudadana, más democrático hubiera resultado señalar: “el voto es personal, libre, secreto y voluntario”. Pero con previa educación cívica y cultura democrática ciudadana.

Un tercer aspecto a considerar es el 7.6% de la población encuestada que señala, que sienten imposibilitados de cumplir con la obligatoriedad del voto, por razones económicas, esta percepción se ubica entre las poblaciones étnicas con pobreza extrema; el 6.7% señala que mediante la obligatoriedad del voto se utiliza a la gente; un 4.1% indica que no salen elegidas las mejores personas; un 4.5% sostienen que el voto obligatorio sirve para un manipuleo de la opinión pública a través de los medios de comunicación, encuestadoras y dádivas de personajes de la política; el 1.9% sostiene que el voto obligatorio no sirve para nada porque el régimen político hace lo que quiere; un 0.6% sostiene que induce al mercantilismo y finalmente el 0.2% sostiene que enerva actitudes raciales y etnocéntricas.

Por tanto, la penalización del voto por incumplimiento a La Ley Electoral, resulta siendo un doble castigo para las poblaciones étnicas diferenciadas culturalmente, dada su posibilidades de defenderse por su pobreza social y material, es cuestionarle restarles sus derechos ciudadanos por razones de sus propias limitaciones culturales y materiales. Por otro lado suspender su obligatoriedad electoral, es también, dar pleno albedrío del régimen, porque nuestra sociedad no tiene los niveles de calidad de ciudadanía activa avanzada como en las sociedades desarrolladas. La obligatoriedad del voto, resulta un perjuicio económico grave, por lo oneroso de las multas, restricción de derechos públicos y administrativos. En concreto hay una intención permanente de cercenamiento del ejercicio de la ciudadanía étnica. Esta realidad demuestra la falta de una auténtica vocación democrática del Estado para integrar a las poblaciones étnicas a la vida ciudadana de manera realista, consciente y responsable, pues de otra manera se puede entender como una forma forzada integración política con exclusión ciudadana a la vez.

La ley no reviste voluntad objetiva para extender la ciudadanía real a los sectores más deprimidos a partir de sus condiciones socioeconómicas y culturales como las poblaciones étnicas de quechuas y aimaras de la región Puno, ni tiende a considerar las características de las instituciones étnicas tradicionales. En lo señalado hasta aquí, radica parte del sustento de la heterogeneidad de las percepciones étnicas frente a la democracia política representativa.

La obediencia voluntaria no siempre indica con certeza actitudes de condescendencia con el régimen político. Podría significar también en otro sentido resignación o impotencia de los grupos étnicos afectados, sobre todo, de los grupos socialmente inferiores. Eckstein mismo, resalta como << la aceptación de una privación *continua* por parte de los grupos inferiores es menos reveladora que la aceptación de pérdidas de valor por parte de los grupos superiores>> Eckstein 1972. P.67. Por otro lado, Morlino señala, una aceptación semejante podría ser –repetimos- síntoma de sentido de impotencia, de percepción de falta de eficacia personal, o incluso de resignación, indiferencia, apatía o alienación pasiva. Y todo ello acaba, ordinariamente, sobreentendiendo actitudes de rechazo del régimen más que de apoyo. Esto es más cierto en culturas tradicionales de tipo o subtipo provincial. Además de todo ello, no es creíble que grupos sociales continuamente frustrados en sus necesidades continúen manteniendo una obediencia voluntaria, que se traduce en percepciones de legitimidad del régimen.

4.5. UNIDAD DE INVESTIGACION V: LA AUTOCONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA ÉTNICA QUECHUA Y AIMARA DE LA REGION PUNO

4.5.1. CUARTA HIPOTESIS DETRABAJO

No obstante la persistencia de relaciones contradictorias entre regímenes políticos democráticos y las poblaciones étnicas quechua y aimara de la región Puno, subyacen entre estas últimas, manifestaciones democráticas y predisposiciones políticas favorables, para su construcción ciudadana, las mismas que se expresan a través de sus organizaciones

locales y dinámica familiar. De donde, es posible contribuir a la realización ciudadanía étnica de las poblaciones aimara y quechua, a partir del reconocimiento de sus prácticas sociopolíticas fundamentales inclusivas al régimen político, por coexistir entre ellos, determinado nivel de sincretismo sociocultural.

4.5.2. PERSPECTIVAS DE LA CIUDADANIA ETNICA QUECHUA Y AIMARA

Si partimos del hecho que el 52.2% de las poblaciones étnicas encuestadas tienen una percepción negativa respecto a la clase política de los regímenes políticos democráticos y que sólo un 17.1% manifiesta confiar en la clase política del régimen, pero también se tiene un 30.7% que no sabe o no responde. Se tiene entonces un panorama sociocultural poco propicio para profundizar la construcción de la ciudadanía étnica bajo las concepciones socioeconómicas y políticas actuales, dado lo imperativo de los mecanismos y reglas tradicionales del régimen político. Sin embargo, a pesar el rechazo campesino, subsisten otros elementos rescatables de la democracia y ciudadanía al interior de las organizaciones locales y hogares de las poblaciones étnicas de quechuas y aimaras.

CUADRO Nº 15

NIVEL DE CONFIANZA ÉTNICA EN LAS AUTORIDADES POLÍTICAS EN GENERAL

Zonas de Ubicación		En forma general ¿confía usted en la política?			Total
		Confía	No Confía	No responde	
Zona Sur aimara	cantidad	29	99	54	182
	% del total	6.30	21.40	11.70	39.40
Zona Centro quechua aimara	cantidad	24	61	42	127
	% del total	5.20	13.20	9.10	27.50
Zona Norte quechua	cantidad	26	81	46	153
	% del total	5.60	17.50	10.00	33.10
Total	cantidad	79	241	142	462
	% del total	17.10	52.20	30.70	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

Las noticias de corrupción generalizada en los actores de la administración pública, la falta de inclusión étnica en la gestión pública, la limitada información oportuna y transparente, los obstáculos del régimen para la fiscalización oportuna de los dineros públicos, la falta de mecanismos reales que permita ejercer de manera eficaz el control ciudadano, como causas principales de la desconfianza étnica hacia los representantes del régimen político. Se quiso conocer también la percepción étnica acerca del régimen político como la posibilidad de cambio a partir de reformas esenciales introducidas dentro sus componentes sin cambiar el sistema político, para convertir a los regímenes políticos en instrumentos de cambio social democrático, formulándose la siguiente interrogante: ¿tiene usted esperanza en el régimen político como instrumento de cambio social? Un 65.2% señala que sí, el 34.8% respondió que jamás van a cambiar las cosas. A pesar

de la imagen mayoritariamente negativa que el campesino tiene por la clase política subyace la esperanza de lograr el cambio social a través de ella.

CUADRO N° 16

CONFIANZA ÉTNICA FUTURA CLASE POLÍTICA PERUANA

Zonas de Ubicación		A pesar de todos los problemas que presenta la política en el Perú.		Total
		Tiene usted esperanza que las cosas cambien	No van a cambiar jamás	
Zona Sur aimara	Cantidad	109	73	182
	% del total	23.60	15.80	39.40
Zona Centro quechua aimara	Cantidad	84	43	127
	% del total	18.20	9.30	27.50
Zona Norte quechua	Cantidad	108	45	153
	% del total	23.40	9.70	33.10
Total	Cantidad	301	161	462
	% del total	65.20	34.80	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

4.5.2.1. Percepción de cambio social y democrático con nueva clase política.

A la interrogante ¿cree usted que estableciendo nuevas reglas políticas y eligiendo nuevos representantes políticos o autoridades se resolverán los problemas sociales, económicos y políticos de su comunidad o departamento? Un 43.7% de los encuestados manifestaron que si se resolverán, el 55.6% expresa que no y un 0.6% no respondió.

CUADRO Nº 17

SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON NUEVOS REPRESENTANTES POLÍTICOS

Zonas de Ubicación		¿Cree Ud. que eligiendo a nuevos representantes políticos habrá solución de cambio social y democrático?			Total
		Si se resolverán	No se resolverán	N.R.	
Zona Sur aimara	Cantidad	83	97	2	182
	% del total	18.00	21.00	0.40	39.40
Zona Centro quechua aimara	Cantidad	51	76		127
	% del total	11.00	16.50		27.50
Zona Norte quechua	Cantidad	68	84	1	153
	% del total	14.70	18.20	0.20	33.10
Total	Cantidad	202	257	3	462
	% del total	43.70	55.60	0.60	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

4.5.2.2. La democracia en los hogares de las poblaciones étnicas de quechuas y aimaras

Siendo la unidad familiar étnica el componente social fundamental de la comunidad étnica, base sobre la cual se sustenta la organización y dinámica social de la comunidad, de la parcialidad y del distrito rural, entonces la familia deviene en la expresión general de la acción comunal. Para conocer como son las relaciones democráticas en el hogar campesino se formularon diversas interrogantes cuyos resultados nos demuestran la manera como se desarrollan las relaciones internas en el propio seno familiar campesino, y luego su vinculación con las esferas sociales comunales y extra comunales. Veamos entonces:

¿Comparte con su familia sus pensamientos y preocupaciones personales? El 85.1% de la población respondió que sí, el 4.5% que no y un 10.45% señaló que a veces; se comparo el porcentaje que

corresponde a cada una de las tres zonas geográficas en que se ha dividido la investigación y se tiene el siguiente detalle: 33.5% corresponde a la zona sur o zona aimara cuyos jefes de hogar manifestaron compartir sus preocupaciones, proyectos y problemas personales con la familia. Por compartir debe entenderse hacer extensivo, conversar entre miembros de la familia a cerca de los temas que interesan o son de interés de la familia; el 22.9% corresponde a la zona central, espacio ubicado entre la zona norte y la zona sur de la provincia de Puno los jefes de familia sostienen que comporten entre los miembros de familia temas que interesan al a todo el hogar campesino; y el 28.6% de la zona norte de habla quechua respondieron que también lo hacen. Y no comparten el jefe de familia sus problemas, proyectos y preocupaciones se tiene: por la zona sur o aimara el 0.9%; en la zona central (aimara y quechua) un 1.7% señalo no compartir sus preocupaciones con la familia y en la zona norte sólo el 1.9% no lo hace; a veces comparte sus preocupaciones un 2.6% zona aimara; 2.8% zona centro y 2.6% zona quechua. En este aspecto no encontramos diferencias significativas en torno a la comunicación que hay tanto en los hogares aimaras y quechuas.

A la interrogante ¿respeto las opiniones de sus hijos, pese a no estar de acuerdo con sus concepciones? El cuadro estadístico que presentamos grafica la información obtenida:

CUADRO Nº 18

**RESPETO DEL JEFE DE HOGAR CAMPESINO POR LA OPINIÓN DE
LOS HIJOS**

Zonas de Ubicación		¿Respeto las Opiniones de sus Hijos, pese a no estar de Acuerdo con sus opiniones?				Total
		Sí	No	A Veces	N.R.	
Zona Sur	Cantidad	135	14	30	3	182
	% del total	29.20	3.00	6.50	0.60	39.40
Zona Centro	Cantidad	97	8	21	1	127
	% del total	21.0	1.7	4.5	0.2	27.5
Zona Norte	Cantidad	99	16	36	2	153
	% del total	21.4	3.5	7.8	0.4	33.1
Total	Cantidad	331	38	87	6	462
	% del total	71.6	8.2	18.8	1.3	100.0

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

El 71.6% si respeta las ideas, pensamientos e iniciativa de los hijos bajo su patria potestad. Se aprecia que hay un sentido democrático pese a no compartir las razones de pensar y opinar del resto de la familia, un 8.2% no lo hace, mientras que un 18.8% solo respeta algunas veces las discrepancias entre las opiniones familiares. Estos resultados son contrarios con la tradición machista, autoritaria o paternalista que se tenía del jefe de los hogares campesinos. Hay un cambio tolerante del campesino frente a los miembros de su hogar, posiblemente se deba al hecho de que los hijos van revirtiendo la pirámide mono cultural tradicional, la influencia de la educación, la pobreza extrema que propicia la temprana partida de los hijos del hogar, los sincretismos en que está inmerso, la influencia de la escuela no obstante las deficiencias del sistema educativo, los padres saben que la escuela da mayor

entendimiento, capacidad de razonamiento y opinión para determinar lo más aconsejable en su proceder individual y social.

Se quiso saber sobre el grado de libertad del jefe de familia hacia la esposa e hijos en la toma de sus propias decisiones, el siguiente es el detalle: Un 48.3% de jefes de familia étnica están de acuerdo con que sus hijos tomen sus propias decisiones; un 27.7% manifiesta no estar de acuerdo que los hijos tomen sus propias decisiones; un 21.6% señala que esta sólo de acuerdo en ciertas decisiones de los hijos, y lo hacen por razones de seguridad de los mismos; y sólo un 2.4% no responde. La tolerancia en la toma de decisiones propias de los hijos tiene que ver entre otros aspectos con lo dramático de su realidad socioeconómica, como la pobreza extrema, la saturación interna de la comunidad, las pocas posibilidades de movilidad social dentro de la comunidad. Se ve como una necesidad apremiante liberar a sus miembros del hogar por el excedente de mano de obra.

CUADRO Nº 19

OPINIÓN DEL JEFE DE HOGAR SOBRE DECISIONES PROPIAS DE LA FAMILIA

Zonas de Ubicación		¿Ve de buen agrado que sus familiares (esposa e hijos) tomen sus propias decisiones?				Total
		Sí	No	A Veces	N.R.	
Zona Sur aimara	Cantidad	79	62	35	6	182
	% del total	17.10	13.40	7.60	1.30	39.40
Zona Centro quechua aimara	Cantidad	61	36	27	3	127
	% del total	13.20	7.80	5.80	0.60	27.50
Zona Norte quechua	Cantidad	83	30	38	2	153
	% del total	18.00	6.50	8.20	0.40	33.10
Total	Cantidad	223	128	100	11	462
	% del total	48.30	27.70	21.60	2.40	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

Siempre se ha dicho, que la sociedad quechua y aimara, están signadas por el machismo, autoritarismo y paternalismo excesivo de los jefes de familias para con el resto de los miembros de la familia. Para conocer esta inquietud se formuló la siguiente interrogante ¿Su familia hace siempre lo que usted ordena? Así tenemos, que el 56.4% señala que sí, que es obedecido siempre; el 21.9% no es obedecido, el 19.9% señala que a veces, mientras que sólo un 1.9% no responde. Este cambio de actitud se explica por la misma pobreza extrema y la impotencia del jefe de familia en satisfacer las necesidades básicas del hogar, subyace un sentimiento de frustración, de dolor que le hace perder autoridad, algunos campesinos se “abandonan a su mala suerte” y se dejan morir.

CUADRO Nº 20

GRADO DE CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL JEFE DE HOGAR

Zonas de Ubicación		¿Su familia hace siempre lo que ordena?				Total
		Si	No	A Veces	N.R.	
Zona Sur aimara	Cantidad	88	52	36	6	182
	% del total	19.00	11.30	7.80	1.30	39.40
Zona Centro quechua aimara	Cantidad	80	25	20	2	127
	% del total	17.30	5.40	4.30	4	27.50
Zona Norte quechua	Cantidad	92	24	36	1	153
	% del total	19.90	5.20	7.80	0.20	33.10
Total	Cantidad	260	101	92	9	462
	% del total	56.30	21.90	19.90	1.90	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

Se quiso conocer la opinión de predisposición a los cambios futuros en las relaciones intra familia para ello se formuló la siguiente interrogante: ¿Aceptaría que la esposa o hijos le contradigan una orden suya? El 32.7% está dispuesto a tolerar observaciones discordantes; el 44.4% no toleraría que se contradiga o desobedezca al jefe de familia; un 20.1% señaló que a veces y sólo un 2.8% no responde. Se tiene que el 44.4% de los jefes campesinos no están dispuestos a aceptar cambios en las relaciones intra familiares.

CUADRO N° 21

CONTRAVERSION DE LA ESPOSA E HIJOS AL JEFE DE FAMILIA

Zonas de Ubicación		¿Aceptaría que la esposa o hijos le contravengan una orden?				Total
		Si	No	A Veces	N.R.	
Zona Sur	Cantidad	69	76	32	5	182
	% del total	14.90	16.50	6.90	1.10	39.40
Zona Centro	Cantidad	36	59	28	4	127
	% del total	7.80	12.80	6.10	0.90	27.50
Zona Norte	Cantidad	46	70	33	4	153
	% del total	10.00	15.20	7.10	9%	33.10
Total	Cantidad	151	205	93	13	462
	% del total	32.70	44.40	20.10	2.80	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

Se pregunto a los jefes de hogares campesinos su parecer respecto a la participación activa de los miembros de familia en la política oficial. Así se tiene que el 63.9% ven de buen agrado que sus hijos participen en política; el 21.0% no está de acuerdo; un 10.8% señala que a veces y un 4.3% no responde. El cuadro que presentamos, ofrece mayor información: No obstante, la experiencia negativa de la violencia política ejercida por Sendero Luminoso y la represión directa de los gobiernos durante las décadas de 1980 y 1990. En algunas zonas del departamento este grupo político llegó incluso a establecer zonas "liberadas", y arrastrar a los jóvenes defender la causa extremista durante la década de los 1980 y parte de la década de 1990, hecho que propició la militarización de la zona y acrecentamiento de la crisis de valores resultado de la política peruana. Sin embargo, los campesinos ven con buen agrado que sus hijos incursionen en la democracia política representativa. Porque ven en la política la posibilidad de movilidad social de la familia.

CUADRO N° 22

ACTITUD FRENTE A LA PARTICIPACIÓN DE LOS HIJOS EN POLÍTICA OFICIAL

Zonas de Ubicación		¿Ve de buena Gana que sus Hijos participen en Política?				Total
		Si	No	A Veces	N.R.	
Zona Sur	Cantidad	126	33	13	10	182
	% del total	27.30	7.10	2.80	2.20	39.40
Zona Centro	Cantidad	81	26	14	6	127
	% del total	17.50	5.60	3.00	1.30	27.50
Zona Norte	Cantidad	88	38	23	4	153
	% del total	19.00	8.20	5.00	0.90	33.10
Total	Cantidad	295	97	50	20	462
	% del total	63.90	21.00	10.80	4.30	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

De la lectura del cuadro concerniente a la predisposición política de los jefes de familia para que sus hijos incursionen en la escena política, se concluye, que existe una buena predisposición, así lo señala el 63.9% de la población étnica encuestada. Es una constatación positiva para el desarrollo de la ciudadanía y democracia política representativa.

4.5.3. VINCULACIÓN DE LOS HOGARES CAMPESINOS CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNIDAD POLÍTICA ÉTNICA

Se quiso conocer el comportamiento democrático campesino a través del grado de interés y vinculación con las organizaciones sociales de la comunidad política étnica y del entorno inmediato del campesino, considerando su participación e intervención en los debates

dentro de las organizaciones sociales en la toma de decisiones. Para ello se partió con una interrogante concerniente al hogar y la comunidad étnica: ¿Su familia conversa en el hogar sobre los problemas de la comunidad? las respuestas son las siguientes: el 79.2% de los jefes de familia encuestados manifiesta si conversar; un 15.6% señaló que sólo conversan esporádicamente; un 5.0% no lo hace y un 0.2% no responde. Hay una preocupación social por tratar las complejidades de la vida comunal.

CUADRO Nº 23

COMUNICACION FAMILIAR SOBRE PROBLEMAS DE SU COMUNIDAD ÉTNICA

Zonas de Ubicación		¿Conversa con la Fam. Problemas que suceden en la Comunidad Campesina?				Total
		Si	No	A Veces	N.R	
Zona Sur	Cantidad	150	11	20	1	182
	% del total	32.50	2.40	4.30	0.20	39.40
Zona Centro	Cantidad	97	7	23		127
	% del total	21.00	1.50	5.00		27.50
Zona Norte	Cantidad	119	5	29		153
	% del total	25.80	1.10	6.30		33.10
Total	Cantidad	366	23	72	1	462
	% del total	79.20	5.00	15.60	0.20	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

Para conocer el grado de participación e integración, de los comuneros con el espacio social de la comunidad, se formuló la siguiente interrogante ¿participa en los trabajos del grupo comunal? El 79% de los encuestados manifestaron que sí participan; el 11% manifestó que no; el 8.0% respondió que a veces y un 2% no contesto. El trabajo colectivo a través de las faenas comunales ha sido y aún sigue constituyendo un

factor importante de solidaridad e integración comunal, en este caso como ayuda para suplir la ausencia de tecnología moderna, maquinaria pesada, etc. Para la solución de diversos problemas de infraestructura, de riego y comunicación (construcción de caminos), etc. El 11% que manifestó que no participar en los trabajos con el grupo comunal, se trata de campesinos que han logrado independizarse de la comunidad mediante la formalización de la propiedad privada de la tierra, desarrollo de actividades comerciales u otros oficios artesanales habiendo logrado sobresalir socialmente y económicamente; mientras que el 2.0% tiene que ver con campesinos carentes de parcelas de tierra.

Para conocer el comportamiento de sus prácticas ciudadanas y democráticas, en las asambleas comunales, reuniones, etc. Se planteó la siguiente interrogante: ¿Respeto usted el orden de intervenciones de sus compañeros en las reuniones o asambleas? Un 83.3% expresó que si respeta; un 5% dijo que no; un 10.9% dijo que a veces y un 9% no respondió. Dentro de la democracia tradicional étnica, se constata la vigencia de conductas y normas de regulación del proceder campesino, basado en el slogan "respetos guardan respetos". Algo similar a las rondas étnicas.

En cuanto al respeto a las opiniones ajenas, se formuló la siguiente interrogante: ¿respeto las opiniones de sus compañeros o personas extrañas a usted? Un 87.4% respondió que sí; el 2.6% manifestó que no; el 9.3% manifestó que a veces y el 6% no respondió. Ello significa la existencia de un grado de tolerancia y aceptación a la

diversidad de ideas u opiniones, pero dentro de su cultura común, tanto en el quechua como aimara. Algo que hace falta en los regímenes políticos democráticos, que se muestran intolerantes ante las opiniones discrepantes, de ahí la ley de penalización a las protestas sociales y la frustrada clausura de Radio Bagua, devuelta recientemente a su propietario en agosto del 2010.

En cuanto a las la exposición de sus ideas, se planteó la siguiente interrogante ¿le permiten exponer sus propias ideas en las reuniones comunales? El 81.6% respondió que sí, el 3.0% dijo que no, el 15.2% contestó que a veces y el 2% no respondió. Al interior de la comunidad étnica existe una marcada libertad para expresar libremente sus ideas y pensamientos. Virtud contraria a la política anti dialógica utilizada sistemáticamente por los regímenes políticos aun siendo democráticos.

Se quiso saber sobre el grado de atención y respeto a la forma como se exponen sus ideas, se preguntó ¿escucha atentamente a los demás compañeros en las reuniones de la comunidad? un 87.2% si presta atención cuando sus compañeros exponen sus ideas; un 3.7% respondió que no; el 8.7% manifestó que a veces y el 4% no respondió. Algo que carecen los regímenes políticos democráticos caracterizados por su intolerancia autoritaria y sobrevaloración cognitiva, la elite política presume siempre que le asistirles mejor conocimiento y por lo tanto la verdad para tomar las decisiones que estimen más convenientes. Ahí está el caciquismo de Fujimori y Alan García, que saben lo que le conviene y no le conviene al pueblo y por tanto deciden en su nombre, oponerse a ello es politiquería. Incluso sobre el futuro gobernante que les conviene,

pero ante su fracaso como partido gobernante o por el temor de la clase popular a desplazarlos en el poder, celebran alianzas e invitan personajes ajenos ideológica y programáticamente a ellos. Se pretexta hacia el pueblo y campesino estar poseídos de un reduccionismo mental, con la intención encubrir la continuidad de latrocinios de la cosa pública a todas luces visibles, recubriéndose de una actitud cínica y perversa frente a los gobernados.

Se quiso conocer sobre el grado de vinculación o interés con las juntas directivas comunales: ¿pertenece usted o ha pertenecido a alguna vez a la Junta Directiva de su comunidad? Un 34.4% de la muestra manifestó que sí; un 52.8% que no y un 15.8% no respondió. La idea era constatar el grado de integración étnica a ésta forma de organización establecida por el poder oficial y legitimado luego por el campesino, al ser el principal referente de organización colectiva en el medio. Se debe tener en cuenta, que asume dicha función el campesino con recursos económicos seguros y sin necesidad de migración inmediata.

Se constata una leve tendencia a mejorar la asunción de cargos comunales en comparación a la década de 1990 en que sólo era del 31.6% de campesinos que manifestaron haber asumido responsabilidad en el principal órgano de gobierno de la comunidad. Mucho tiene que ver la complejidad de la economía y la violencia política de Sendero y del Estado. En cuanto a la persistencia de formas tradicionales de ejercer el poder comunal el sociólogo y profesor Víctor Villegas, refiere que en algunas comunidades étnicas circundantes al Lago Titicaca, se reproduce costumbres y prácticas tradicionales de gobierno comunal por rotación, es

una práctica acceder al cargo por rotación familiar, pues hay familias que saben qué cargo asumirán en la junta directiva por ejemplo en el 2020, un caso concreto se presenta en la Comunidad étnica de Marcuyo distrito de Pilcuyo, provincia de Ilave, donde los comuneros conocen con mucha antelación la responsabilidad comunal a asumir en el futuro, merced a la rotación de los cargos comunales.

Confirmándose así, la idea de que los campesinos originarios, cultivan una democracia participativa, directa muy reconocida y valorada por ellos mismos con caracteres de una ciudadanía solidaria pero limitada a la esfera comunal. Pero, susceptible de ser reforzada a través de una verdadera democracia política representativa.

4.5.4. CRITERIOS DEMOCRÁTICOS EN LA TOMA DE DECISIONES Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES LOCALES

Durante gran parte de la vida republicana del país, los criterios empleados para la determinación de los cargos del sistema de autoridades del Estado para el medio campesino, implicaba que las personas a desempeñar función pública debían reunir ciertos requisitos: de raza, educación, idioma, economía y sexo. De raza se exigía ser criollo o mestizo; cierto nivel de educación bilingüe hablar el castellano y el idioma nativo; poseer cierta solvencia económica y ser varón. Sólo así se accedía a los cargos de: alcalde, gobernador y juez de paz letrado. No sucedía lo mismo para las autoridades propuestas por la propia comunidad: directivos comunales y tenientes gobernadores y jueces de paz no letrados, etc. para quienes no se exigía los requisitos señalados por el régimen político, solo gozar de buena moral pública. El panorama

en la actualidad presenta una redefinición de los requisitos mencionados a partir de la propia comunidad y desde las exigencias del partido de gobierno. Al cargo público remunerado accede por lo general quien tiene disponibilidad de recursos y militancia con el partido político en el gobierno, mientras que hay un desdén reciente por los cargos de autoridad de raigambre comunal.

Para 1570 se señala la existencia de un sistema político indígena jerarquizado que implicaba la promoción de autoridades desde la base hasta el cargo más alto, estructura de poder que estaba basada en el sistema de status por edad del comunero dentro de la sociedad indígena. George A. Kubler, señalaba, que el "gran contraste entre el gobierno incaico y el colonial puede ser señalado, por los términos de "jerarquía única" refiriéndose a la pirámide absoluta de la autoridad incaica indígenas. Entre las autoridades indígenas donde la edad implicaba haber transitado por las exigencias propias que exigía el sistema político incaico (Klubler 1946: volumen 2, pp.331-410, 1946 sobre todo pp.364 - 379).

Para 1959 según el informe del Convenio del Gobierno del Perú y la Administración de Cooperación Internacional del Gobierno de los Estados Unidos, que estableció el Servicio Cooperativo Interamericano del Plan del Sur (SCIPS) de 1957 que dio como resultado al Plan Regional para el Desarrollo del Sur del Perú de 1959 (PS/F/ 49), consideraba que: "constituyen principios de estratificación social en la comunidad étnica la edad, el sexo y la riqueza. Factor adicional es la posesión de conocimientos especiales. La posibilidad de aumentar el prestigio y autoridad locales, eran fuertes incentivos para la participación

y para competir por cargos políticos” (Plan Regional para el Desarrollo del Sur del Perú de 1959, p. PS/F/ 49). Hoy no se exige ninguno de los requisitos enunciados, salvo las limitaciones exigidas por ley en cuanto no estar inhabilitado judicialmente para ejercer derechos ciudadanos hay que reconocer un cambio radical en este aspecto.

4.5.4.1. Importancia de las condiciones económicas en la toma de decisiones democráticas étnicas.

Hace 60 años las condiciones económicas del campesino constituían otro principio básico de la estratificación social y política. Hoy sólo el 11.5% de campesinos, consideran determinante las condiciones económicas para la toma de decisiones colectivas; un 61.3% sostienen que las condiciones económicas no influyen en la toma de decisiones dentro de la comunidad, pero un 19.7% señalan que a veces, mientras que un 7.6% no responden. Sin embargo, pero en la realidad se comprueba que sólo accede al voto del campesino, el candidato con mayor posibilidad económica, pues la falta de remuneración al cargo de dirigente comunal, teniente gobernador y “juez de paz no letrado” (hoy remplazados por jueces de paz letrados), exige por lo general cubrir los gastos de la función con su propio peculio. El campesino es claro en manifestar que para cargos que van ser remunerados se precisa haber realizado un ostentoso derroche de dinero entre: regalos, alcohol, coca, víveres, prensa, etc.

CUADRO N° 24

OPINIÓN SOBRE DE LAS PERSONAS CON DINERO EN LA TOMA DE DECISIONES

Zonas de Ubicación		¿En la toma de decisiones se considera la opinión del que tiene mayor dinero?				Total
		Si	No	A Veces	N.R.	
Zona Sur	Cantidad	26	121	23	12	182
	% del total	5.60	26.20	5.00	2.60	39.40
Zona Centro	Cantidad	11	79	27	10	127
	% del total	2.40	17.10	5.80	2.20	27.50
Zona Norte	Cantidad	16	83	41	13	153
	% del total	3.50	18.00	8.90	2.80	33.10
Total	Cantidad	53	283	91	35	462
	% del total	11.50	61.30	19.70	7.60	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

4.5.4.2. La educación en la toma de decisiones étnicas

A la pregunta ¿En la toma de decisiones comunales, se considera la opinión del que tiene mayor educación? Un 61.9% dijo que sí, que es la educación quien orienta la toma de decisiones comunales; el 16.7% respondió que no; un 16.2% contestó que a veces y un 5.2% no respondió. La zona norte preferentemente quechua y la zona sur aimara respondieron con un 23.2% y 23.4% respectivamente que sí, que la educación era un criterio fundamental en la toma de decisiones, no así la zona intermedia situada entre quechuas y aimaras donde es menor, solo el 15.4% sostienen que la educación no es un factor que influya en la toma de decisiones, con mayor interrelación inter urbana-rural, dan mayor prioridad al valor del dinero. Esta gran diferencia porcentual también está determinada por la mayor politización de esta zona, por su cercanía a las ciudades de Puno y Juliaca. En líneas

generales se aprecia que hoy el factor educativo orienta el proceder democrático del campesino, seguida de la edad, sexo y condición económica.

CUADRO N° 25

INFLUENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS PERSONAS CON MAYOR EDUCACIÓN

Zonas de Ubicación		La toma de decisiones se considera la opinión del: Que tiene mayor educación				Total
		Si	No	A Veces	N.R.	
Zona Sur	Cantidad	107	36	30	9	182
	% del total	23.20	7.80	6.50	1.90	39.40
Zona Centro	Cantidad	71	30	17	9	127
	% del total	15.40	6.50	3.70	1.90	27.50
Zona Norte	Cantidad	108	11	28	6	153
	% del total	23.40	2.40	6.10	1.30	33.10
Total	Cantidad	286	77	75	24	462
	% del total	61.90	16.70	16.20	5.20	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

4.5.4.3. Opinión de las personas con más edad en la toma de decisiones

Se formuló la siguiente interrogante a los jefes de familia de las comunidades étnicas según la muestra establecida ¿en la toma de decisiones se considera la opinión de las personas mayores? El 75.1% respondió que sí; el 6.5% que no; el 12.6% señaló que a veces y un 5.8% no respondió. El cuadro estadístico que presentamos nos muestra la importancia que sigue teniendo la edad en la comunidad étnica:

CUADRO N° 26

LA OPINIÓN DE LOS MAYORES DE EDAD Y LA TOMA DE DECISIONES

Zonas de Ubicación		¿La toma de decisiones se considera más la opinión de las personas mayores?				Total
		Si	No	A Veces	N.R.	
Zona Sur	cantidad	131	13	30	8	182
	% del total	28.40	2.80	6.50	1.70	39.40
Zona Centro	cantidad	94	10	14	9	127
	% del total	20.30	2.20	3.00	1.90	27.50
Zona Norte	cantidad	122	7	14	10	153
	% del total	26.40	1.50	3.00	2.20	33.10
Total	cantidad	347	30	58	27	462
	% del total	75.10	6.50	12.60	5.80	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

La edad sigue constituyendo un criterio importante para la toma de decisiones, el campesino valora la experiencia de la vida, por traer consigo conocimiento, sabiduría y respeto. Es la valoración de la moral, de los actos realizados por las personas, lo que va a merecer el reconocimiento de la población, y tomar en cuenta la opinión de las personas ancianas o mayores para la toma de decisiones complicadas.

Por tanto, se sigue reproduciendo la constatación efectuada en 1959 donde la opinión de las personas adultas y ancianas era un factor determinante en la toma de decisiones de la comunidad. A nuestro parecer la constatación realizada, hoy quizá, no tenga que ver mucho con la edad, sino, con el fenómeno de la migración de los más jóvenes de la comunidad, y del campesino que no logro ubicarse en la ciudad y retorna pasados los años al campo. Con el retorno a la comunidad de origen

pasan a formar parte de la familia ampliada y representar muchas veces a los hijos en el papel de padre de familia de sus nietos.

4.5.4.4. Experiencia extra étnica en la toma de decisiones étnicas

A partir de la crisis agropecuaria de la década de 1950 a 1970 producto de las graves sequías e inundaciones que azotó Puno y que dio origen al proceso migratorio hacia las ciudades del sur del país. Se tornó importante para el campesino la experiencia ganada fuera de la comunidad tan es así, que a la pregunta ¿en la toma de decisiones se considera la opinión de los comuneros que tienen más experiencia extra comunal? El 80.7% manifiesta que sí, el 4.8% respondió que no, el 10.2% sostiene que a veces y el 4.3% no responde. Pero lo cierto es, que quién vuelve a la comunidad es porque no logró asentarse en la ciudad, y ante la pobreza generalizada de la zona, pronto es absorbido por esta, quedando su saber extra comunal en una mera experiencia desaprovechada.

Desde hace más de medio siglo atrás, es conocida la presencia de personas ajenas a la comunidad étnica con motivos de propagación de ideologías políticas tendientes a buscar la movilización étnica, ilusionados en luchar contra los grupos de poder, luchar contra las políticas de los gobiernos que afectan la vida étnica y otros tipos de personas que buscan a la comunidad por algún interés personal. Sobre el particular formulamos al campesino encuestado la siguiente interrogante ¿se considera la opinión de personas extrañas a la comunidad en la toma de decisiones de carácter campesino? Un 10.4% manifestó que sí; un 63.0% respondió que no; un 18.0% sostuvo que a veces mientras que un 8.7%

no respondió. Lo cierto es, que la ausencia de una propuesta integral de desarrollo nacional agrario y la falta de liderazgo campesino, ahoga cualquier iniciativa aislada, como fue la histórica Reforma Agraria. Para el 12 de octubre del 2010 la Confederación Nacional Agraria (CNA) organismo representativo de los productores agrarios, tiene prevista una movilización nacional de campesinos hacia la capital. Protestando contra El dictamen de la Ley aprobado por el Congreso de la República que plantea como limite la concentración de la propiedad de tierras agrícolas (fértiles) hasta por 40,000 hectáreas en manos de grandes grupos económicos, por no considerar la geografía del Perú y la demanda social de tierras, contra las políticas inadecuadas para el agro peruano en desmedro de los pequeños y medianos productores.

El campesino reclama seguridad alimentaria y medioambiental, rechaza el abandono del régimen y las acusaciones de ineficiencia a la pequeña agricultura, contra las ideologías neoliberales que no se ajustan a la realidad del país, contra la el desarme de la Reforma Agraria y la vuelta de los terratenientes con intereses estrictamente comerciales acosta incluso del despojo de tierras de comunidades étnicas, por la falta de valoración y respeto al conocimiento campesino. Actualmente, vienen convocando a la formación de un frente de defensa de la tierra y seguridad alimentaria, el no retorno al latifundio y apostando por la pequeña agricultura. El 63,0% rechaza la influencia de extraños en sus determinaciones por lo equivocado de las ideologías foráneas.

CUADRO N° 27

LA OPINIÓN DE EXTRAÑOS EN LA TOMA DE DECISIONES

Zonas de Ubicación		La toma de decisiones se considera la opinión del: Influencia de Extraños?				Total
		Si	No	A Veces	N.R.	
Zona Sur	Cantidad	20	127	20	15	182
	% del total	4.30	27.50	4.30	3.20	39.40
Zona Centro	Cantidad	14	82	20	11	127
	% del total	3.00	17.70	4.30	2.40	27.50
Zona Norte	Cantidad	14	82	43	14	153
	% del total	3.00	17.70	9.30	3.00	33.10
Total	Cantidad	48	291	83	40	462
	% del total	10.40	63.00	18.00	8.70	100.0

Fuente: Encuesta propia, 2007

Basé: Total de entrevistados (462)

4.5.5. LA DEMOCRACIA ÉTNICA Y LOS JÓVENES CAMPESINOS

A pesar del fuerte proceso migratorio de los jóvenes a la ciudades del departamento y extra departamentales, se quiso saber acerca de la importancia de la opinión de los jóvenes en las decisiones comunales, para ello se formuló la interrogante siguiente ¿en la toma de decisiones se considera la opinión de los jóvenes? El 47.0% respondió que sí; el 14.1% dijo que no; el 32.5% señaló que a veces y el 6.5% no respondió. Se constata un cambio considerable de actitud democrática de los jefes de familia respecto a la predominancia tradicional de estructuras rígidas y jerarquizadas del pasado. El cuadro que presentamos ofrece mayor cantidad de detalles, información que la consideramos demasiado importante, pues representa la fuerza del recambio sociopolítico de la sociedad étnica puneña.

CUADRO Nº 28

OPINIÓN DE LOS JÓVENES EN LA TOMA DE DECISIONES

Zonas de Ubicación		¿En la toma de decisiones se considera la opinión de los jóvenes?				Total
		Si	No	A Veces	N.R.	
Zona Sur	Cantidad	99	26	49	8	182
	% del total	21.40	5.60	10.60	1.70	39.40
Zona Centro	Cantidad	47	28	42	10	127
	% del total	10.20	6.10	9.10	2.20	27.50
Zona Norte	Cantidad	71	11	59	12	153
	% del total	15.40	2.40	12.80	2.60	33.10
Total	Cantidad	217	65	150	30	462
	% del total	47.00	14.10	32.50	6.50	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

4.5.6. LA MUJER COMO OPCIÓN POLÍTICA ÉTNICA

Tradicionalmente la mujer étnica fue relegada a cumplir funciones domésticas, hoy el panorama ha cambiado, van desapareciendo los serios prejuicios culturales con relación al sexo caracterizado por un marcado machismo en desmedro de la mujer. El cuadro relacionado a la predisposición de los varones a aceptar la participación de la mujer en asuntos de la vida pública se expresa de la siguiente manera: un 17.3% opinan que muy bien; el 61.0% opinan que bien; un 15.6% señalan que está mal; un 3.5% opinan que está muy mal y otros 2.6% tienen opiniones distintas. El cuadro detalla la información ofrecida:

CUADRO Nº 29

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA POLÍTICA

Zonas de Ubicación		¿Cómo ve la participación de la mujer en la vida política?					Total
		Muy bien	Bien	Mal	Muy mal	Otros	
Zona Sur	Cantidad	33	115	25	5	4	182
	% del total	7.10	24.90	5.40	1.10	0.90	39.40
Zona Centro	Cantidad	23	79	18	3	4	127
	% del total	5.00	17.10	3.90	0.60	0.90	27.50
Zona Norte	Cantidad	24	88	29	8	4	153
	% del total	5.20	19.00	6.30	1.70	0.90	33.10
Total	Cantidad	80	282	72	16	12	462
	% del total	17.30	61.00	15.60	3.50	2.60	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

Es posible que la presencia de la mujer peruana ocupando altos cargos en la función pública y privada, este influyendo en el cambio de la actitud cultural tradicional del campesino con relación a la mujer. Puno en el periodo 2001-2006 y 2006-2011 ha colocado en el Congreso de la República del País a varias mujeres,

Hoy la mujer puneña, ocupa lugares expectantes en la administración pública y política del país.

4.5.7. VALORACIÓN DE LAS AUTORIDADES ÉTNICAS EN LA TOMA DE DECISIONES.

La directiva comunal constituye la autoridad más genuina dentro de la comunidad étnica, son nombradas en asamblea general de comuneros, al amparo del Estatuto General de Comunidades Étnicas o según reglamento y estatuto interno de la comunidad étnica, reconocida

luego por la instancia oficial respectiva (Dirección de Comunidades étnicas).

Dentro de la organización comunal principalmente, se trato de conocer la opinión de la población encuestada respecto Al valor que dan a las decisiones de las autoridades de raigambre étnica en el marco del desempeño de sus funciones. Se trata principalmente de los miembros de las juntas directivas, tenientes gobernadores y otras de la comunidad. A la interrogante ¿cuál es la valoración de la comunidad frente a las decisiones de sus directivos? El 75.5% respondió como muy buena, el 6.7% la considera buena, el 10.8% regular, el 6.9% no respondió. Los campesinos ratifican la confianza puesta en sus dirigentes apoyando sus decisiones y acciones realizadas. Veamos el detalle gráfico:

CUADRO N° 30
PERCEPCION ÉTNICA A CERCA DE LA TOMA DE DECISIONES EN
SUS DIRECTIVOS

Zonas de Ubicación		¿En la toma de decisiones se valora la opinión de los Directivos?				Total
		Muy buena	Buena	Regular	N.R.	
Zona Sur	Cantidad	131	17	22	12	182
	% del total	28.40	3.70	4.80	2.60	39.40
Zona Centro	Cantidad	95	10	11	11	127
	% del total	20.60	2.20	2.40	2.40	27.50
Zona Norte	Cantidad	123	4	17	9	153
	% del total	26.60	0.90	3.70	1.90	33.10
Total	Cantidad	349	31	50	32	462
	% del total	75.50	6.70	10.80	6.90	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

4.5.8. EL JUEGO DEMOCRÁTICO ENTRE MAYORÍAS Y MINORÍAS ÉTNICAS

La expresión más clara de democracia directa y participativa, se aprecia en las decisiones tomadas por los campesinos en las asambleas comunales, las cuales se determinan por mayoría de sus miembros de manera abierta y directa (a mano alzada). En la comunidad étnica también se presentan grupos de oposición o discordantes entre mayorías y minorías. Sin embargo, el 85.3% sostiene que los acuerdos colectivos en la comunidad étnica, se toman por mayoría, previa convocatoria a asamblea o reunión comunal. “Las minorías se someten a las decisiones de las mayorías, pero a su vez las mayorías respetan a las minorías”. Tocqueville trató este aspecto para América del Norte (Alexis Tocqueville: 1956).

CUADRO Nº 31

LA TOMA DE DECISIONES POR ACUERDO MAYORITARIO

Zonas de Ubicación		¿La toma de decisiones se considera la opinión del acuerdo mayoritario?				Total
		Si	No	A Veces	N.R.	
Zona Sur	Cantidad	152	6	10	14	182
	% del total	32.90	1.30	2.20	3.00	39.40
Zona Centro	Cantidad	103	7	9	8	127
	% del total	22.30	1.50	1.90	1.70	27.50
Zona Norte	Cantidad	139	1	5	8	153
	% del total	30.10	0.20	1.10	1.70	33.10
Total	Cantidad	394	14	24	30	462
	% del total	85.30	3.00	5.20	6.50	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

4.5.9. PERCEPCIÓN ÉTNICA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES ÉTNICAS.

La percepción étnica en cuanto a la forma de selección y elección de sus autoridades locales, es favorable, el 83.3% expresa estar de acuerdo con la manera de selección y elección de sus autoridades; el 16.2% manifiesta no estar de acuerdo y 0.4% no respondió. El procedimiento utilizado es directo y mano alzada, las personas elegidas lo serán sobre la base de su experiencia de trabajo, conducta personal y pública.

CUADRO N° 32
PERCEPCIÓN ÉTNICA EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES LOCALES

Zonas de Ubicación		¿Esta Ud. de acuerdo con la forma de elección de sus autoridades locales?			Total
		Si	No	N.R.	
Zona Sur	Cantidad	150	31	1	182
	% del total	32.50	6.70	0.20	39.40
Zona Centro	Cantidad	101	25	1	127
	% del total	21.90	5.40	0.2	27.50
Zona Norte	Cantidad	134	19		153
	% del total	29.00	4.10		33.10
Total	Cantidad	385	75	2	462
	% del total	83.30	16.20	4.00	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

4.5.10. PRINCIPALES LIMITACIONES ÉTNICAS PARA LA PARTICIPACIÓN DENTRO LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

El ejercicio de la función representativa, muy a pesar de la voluntad étnica, exige tener ciertas condiciones materiales y culturales, no basta la vocación de servicio o acreditar cualidades para ello, existe una suerte de

autoexclusión o reparo ante cualquier propuesta a ser candidato a cargo público por las limitaciones materiales, al respecto se formuló la siguiente interrogante: ¿Señale usted un aspecto que lo limite o le impida participar libremente en las elecciones para asumir el cargo de autoridad en su comunidad étnica? El 63.4% manifiesta razones económicas; 18.0% por limitaciones tiempo se precisan, pues no pueden asumir función pública quienes no permanecen en la comunidad o no disponen de tiempo; el 17.1% señala que se forma grupos interesados en el control el poder comunal. 0.2% no se selecciona a los mejores, 0.6% nadie quiere el cargo, otros 0.2% y no responden el 0.4%.

CUADRO Nº 33

PERCEPCIÓN SOBRE LAS CONDICIONANTES PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Zonas de Ubicación		Señale el Primer aspecto con los que no este de acuerdo al elegir autoridades en su C.C							Total
		No tener tiempo	Economía	Se forma grupos interesados	No se selecciona a los mejores	Nadie Quiere el cargo	Otros	N.R.	
Zona Sur	Cantidad	41	111	29				1	182
	% del total	8.90	24.00	6.30				20	39.40
Zona Centro	Cantidad	15	86	23		1	1	1	127
	% del total	3.20	18.60	5.00		0.20	0.20	0.20	27.50
Zona Norte	Cantidad	27	96	27	1	2			153
	% del total	5.80	20.80	5.80	0.20	0.40			33.10
Total	Cantidad	83	293	79	1	3	1	2	462
	% del total	18.00	63.40	17.10	0.20	0.60	0.20	0.40	100.00

Fuente: Encuesta propia, 2007

Base: Total de entrevistados (462)

En algunas comunidades étnicas existen grupos de familias que controlan el poder local, estableciendo relaciones sociales de poder y marginación hacia el resto de componentes de la comunidad. También se viene presentando casos en que nadie quiere asumir cargo público por razones de conflictividad entre grupos, intra familiares, gastos económicos, etc. Pero, son los costos económicos que demanda el ejercicio cargo lo que más limita su participación en las contiendas democráticas; el 0.2% señala que no se selecciona a los mejores; el 0.6% nadie quiere el cargo; otros 0.2% y el 0.4% no responden.

Se tiene entonces, que son las condiciones económicas determinantes para participación y representación pública o política con el 63.4%; no disponer de tiempo 18.0. %; el 17.1% se forman grupos de control político.

CONCLUSIONES

CONCLUSION GENERAL.

A tenor del análisis de la profunda pobreza que presentan las estructuras socioeconómicas de las poblaciones étnicas quechua y aimara de la región Puno, del limitado concepto de ciudadanía, de la imagen disímil que les traslucen los regímenes políticos democráticos y la visión étnica de la ciudadanía. Se tiene una realidad étnica, que se traduce desigualdad, exclusión, marginación y olvido étnico. Ello demuestra la poca o nula influencia de los regímenes políticos por la construcción de la ciudadanía étnica quechua y aimara. La desigual intervención y falta de integración de las poblaciones étnicas alejadas de las zonas urbanas por Estado, priva del acceso a los servicios básicos y derechos de ciudadanía, empujándolas a condiciones de pobreza extrema e indefensión ciudadana. De donde se concluye, a manera general, que los regímenes políticos democráticos no contribuyen satisfactoriamente a la construcción de las ciudadanía étnicas, originando con ello, la estructuración de relaciones sociopolíticas diferenciadas con soterrado menosprecio por lo étnico.

Que, la exclusión y marginación histórica de la ciudadanía étnica, tiene su origen en la propia constitución oficial del Perú como República Independiente, al no considerarse la diversidad cultural del país, por las primeras y sucesivas elites políticas del país, lo que se expresa en las bases normativas del Estatuto Provisorio de 1821 y Primera Constitución Política Peruana de 1822 (ver numeral 3.1.1 tercer párrafo del tercer capítulo:), y, del tardío reconocimiento Constitucional (1980 y 1993) de la diversidad cultural étnica del país.

PRIMERA CONCLUSION:

La existencia de altos porcentajes de analfabetismo y alfabetismo precario; ingresos económicos de miseria; insuficiente tenencia de recursos de tierra y ganado; limitado o inexistente acceso a los servicios básicos para la vida humana y animal, elevado porcentajes de idiomas nativos. Devienen en factores que limitan el acceso y ejercicio de los derechos de ciudadanía, dado, los costos que demandan su ejercicio o defensa. Ello prueba el desigual alcance de las políticas públicas y programas de desarrollo social del Estado. Realidad que restringe las condiciones culturales y materiales para la construcción de ciudadanía étnicas inclusivas al régimen político, permitiendo en su lugar la privación e indefensión ciudadana. (Ver cuadros estadísticos Nos. 04, 05, 06, 07, 08, 09 e Informe del INEI de julio 2009).

La realidad socioeconómica y cultural de las zonas alto andinas de la región Puno, figuran entre las zonas más deprimidas del país, porque

el 75.5% de la población encuestada, sufre de pobreza extrema percibiendo por todo concepto familiar la suma de S/ 85.00 a S/ 125 soles mensuales en promedio (considerado como el estrato de extrema pobreza), el 21.1% percibe en promedio S/. 225 soles (estrato pobre) y sólo un 3.4% de la población percibe más S/ 250 soles mensuales (estrato "acomodado" para la zona). Siendo los distritos de Masacruz y Capazo de la provincia de El Collao, los que registran los más bajos ingresos económicos. Situación que solo es explicada por el olvido y exclusión histórica del Estado, a partir de esta realidad es difícil concebir una acción social étnica conducente al ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía.

SEGUNDA CONCLUSION:

Que dada la pobreza generalizada de las poblaciones étnicas descendientes de culturas originaras quechuas y aimaras, y el limitado o inexistente ejercicio de los derechos de ciudadanía, la concepción del concepto de ciudadanía, tiene una carácter colectivo y totalizador, al comprender sus deseos, aspiraciones y necesidades, etc. dentro de la dimensión de la ciudadanía social. No diferenciado claramente, las implicancias de las otras dimensiones de la ciudadanía: civil, política, económica, y ambiental. O subyacer la idea de que la ciudadanía civil y política, conlleva a la privatización, expropiación o contaminación ambiental de sus recursos.

En la concepción del concepto de ciudadanía, la conciencia étnica se devalúa según sea la incidencia del régimen político sobre sus

poblaciones. De donde, las percepciones étnicas sobre la ciudadanía, están condicionadas al acceso o posibilidades de acceder a los beneficios que brinda el régimen político. No existiendo por tanto, una definición explícita del tipo de régimen democrático ofertado por el régimen, ni de estas, para con el régimen político. Contornea esta realidad las percepciones históricas sobre la imagen del régimen político, dado su carácter autoritario y excluyente, frente a lo cual optan por actitudes indistintas que van desde la crítica a los actores del sistema político o resignación al no logro por la vía democrática de sus derechos reales de ciudadanía (ver cuadros estadísticos (10,11 y 12).

TERCERA CONCLUSION:

El grado de conocimiento y valoración de los regímenes políticos "democráticos" por parte de las poblaciones étnicas culturalmente diferenciadas de la región Puno, se da, a partir de la percepción y valoración de las organizaciones, autoridades e imagen que traslucen los actores protagónicos de la política y de la economía nacional, las que devienen en positivas en cuanto a la finalidad y función que deben o deberían desempeñar los componentes de las organizaciones e instituciones del Estado, pues estas les devienen en deficitarias en cuanto a la función que cumplen y al rol que cumplen sus autoridades y funcionarios. Contraria percepción, tienen para con los componentes de las organizaciones de la comunidad política étnica. De donde, las percepciones de las poblaciones étnicas sobre los regímenes políticos, están determinadas por el grado de comprensión y presencia de sus demandas y aspiraciones, así como, por la naturaleza y contenido de sus

organizaciones. En ello radica, la aceptación o reticencia hacia los regímenes políticos y hacia su propia comunidad política étnica, al no expresar los primeros sus intereses y necesidades elementales (Ver cuadro estadístico N° 14 y 15).

Se tiene también, que las percepciones y actitudes hacia los regímenes políticos democráticos, son disímiles, por ser el resultado de diversos contextos y circunstancias históricas, expresadas en dominio y exclusión política de las poblaciones étnicas y, a la recursividad histórica de lógicas similares demandadas por la corrupción económica, política y utilitarismo étnico (ver capítulo IV numeral 4.1.5. párrafo 3), Configurándose así, des valoraciones y actitudes indistintas, de animadversión, odios, venganza y ansias silenciosas por desconocer el orden político establecido (ahí esta incluso la difusa propuesta federativa de Hernán Fuentes siendo presidente regional de Puno), vistos como culpables del atraso y frustración de la sociedad étnica. Distinta percepción la tienen para los actores de la comunidad política étnica. Alimenta también, este proceder étnico, la soterrada presencia de sentimientos encubiertos de racismo etnocentrista exteriorizados principalmente en acciones de confrontación política, promovida por los actores emergentes interesados en el control subalterno del poder local y regional.

CUARTA CONCLUSION:

Hasta aquí, la construcción de la ciudadanía étnica quechua y aimara de la región Puno, está muy excéntrica del concepto y contenido de la ciudadanía oficial del régimen político, dada la imagen negativa

que traslucen al no considerarse sus concepciones, necesidades y demandas sociopolíticas. Sin embargo, a pesar de la excentricidad del concepto de ciudadanía y del modelo de regímenes políticos contradictorios para con las poblaciones étnicas, se observa en la cotidianidad de sus prácticas sociales y familiares, un contenido democrático, susceptibles de contribuir a su realización ciudadana dentro una democracia mixta (participativa y representativa) como instrumento de vinculación unitaria al régimen político, tal como lo expresa el espíritu de su racionalidad subyacente en sus manifestaciones, movilizaciones, movimientos sociales, muchedumbres, cabildos, asambleas populares, etc. (ver cuadros estadísticos del 16 al 32 VII capítulo).

Comparativamente, los resultados de nuestra investigación empírica, son también, una radiografía reciente sobre la realidad de la ciudadanía en sociedades dependientes y subordinadas a lógicas de dominio político y con estructuras sociales desiguales, constituyéndose por tanto, en el terreno más apropiado para profundizar la fundamentación de nuestros supuestos hipotéticos, Pero, el análisis de la dimensión económica y social del indígena, pone en cuestión todo el andamiaje epistemológico y ontológico tradicionalmente usado como argumento legal y político para justificar la persistencia de regímenes políticos desiguales, sostenidos con ideologías, instituciones y organizaciones que forzadamente lo hacen posible. Y que la tolerancia étnica al actual régimen político, no se desprende de la legitimidad del mismo, porque esta lejos de asumir el significado de aceptación pasiva

del régimen. Su aceptación se debe de ordinario, más a la coerción “legal” del régimen. De donde la supuesta legitimidad del régimen político para las poblaciones étnicas, no se traduce en una forma de obediencia voluntaria, quienes la expresan favorablemente la supeditan, a un simple cálculo de costos y ventajas esperadas o de resignación a los hábitos de referencia de la cultura superior y a las poderosas normas de control social.

SUGERENCIAS

PRIMERA SUGERENCIA:

Se sugiere, la inmediata integración de todas las poblaciones étnicas culturalmente diferenciadas del país, al dominio real del Estado, respetando sus diversidades culturales y formas de presencia histórica, dotándoles transitoriamente de un acelerado proceso de educación y democratización política. Estableciendo para ello el ejercicio de mínimos socioeconómicos, para el acceso real a sus derechos de ciudadanía. Pues se considera, que a mejores niveles de educación y democracia ciudadana, mayor será la democratización y reforma cualitativa de las estructuras del Estado.

SEGUNDA SUGERENCIA:

Ya no es posible seguir recreando males socioculturales históricos en un contexto de globalización mundial, porque la globalización de la comunicación de la cultura los hace cada vez más visibles, por estar en un contexto de comunicación global que acercan cada vez más a las poblaciones más alejadas y empobrecidas del país a las experiencias ciudadanas que acontecen en otras partes del mundo, mostrando sus laceraciones internas, como tampoco es permisible seguir conviviendo hipócritamente con un orden social inicuo a las grandes mayorías del país, no solo porque mancillan la dignidad de los pobres, sino porque afecta también, el honor del entorno que lo hace posible. Es tiempo de asumir nuestras verdades históricas, y construir la verdadera historia peruana con la participación de todos los peruanos. Para ello es imprescindible que todos los gobiernos tanto nacionales, regionales y

locales, sociedad civil organizada, colegios profesionales, sindicatos, empresarios, etc. Insistan en buscar la manera de torcer esta realidad, y construir un desarrollo armónico, inclusivo y duradero para el país. Para ello, se requiere la instauración del dialogo social comprensible a todos los peruanos a partir del Estado, con espacios masivos de comunicación. Que exija replantear la reforma del modelo democrático sin represión, para forzar una amplia coalición social y política que ejerza presión a favor de la reforma del Estado; para las tareas de la reforma de la educación, de la política, de la economía y de los partidos políticos científicos.

TERCERA SUGERENCIA:

Se recomienda el análisis sistemático sobre el impacto del Estado en la ciudadanía, en relación con los diseños institucionales de la democracia representativa, avanzando mucho más allá que el régimen político democrático para hablar de la democratización del Estado. ¿Y por qué no de la economía y de la sociedad? En esta perspectiva, el buen desempeño y la mejor calidad de la democracia inclusiva requieren tomar en cuenta no sólo los diseños institucionales contextualizados de la misma, sino también, las reformas económicas necesarias para lograr un crecimiento sostenido sin grietas abismales de desigualdad social ciudadana, con baja inflación, y una reforma tributaria orientada a reducir la profunda desigualdad económica de las regiones más pobres del país y con reformas adecuadas de la comunidad política nacional, del régimen político y el Estado. Para tener un verdadero Estado de derecho y para que las políticas sociales y la ley sean efectivas e igual para todos.

Operativamente, no basta la formalización de la educación, salud, los servicios de seguridad y justicia oficial, sino no existe, una interacción sólida entre economía, política y sociedad, por ser el soporte fundamental sobre las cuales se montan los regímenes políticos y sobre las que se construye la vida social.

CUARTA SUGERENCIA:

Se recomienda procesar la des legitimidad recurrente de la institucionalidad democrática de parte de las altas autoridades del Estado, por parte de la sociedad civil organizada multidisciplinariamente y multiculturalmente para promover la generación de nuevas propuestas de reforma democrática, en los regímenes políticos democráticos, los poderes del Estado, la ciudadanía, la economía y la política, para nutrir a la futura Carta Política como inicio de la reforma democrática del Estado, que limite el poder arbitrario de las mayorías congresales, que aprueban nefastas gestiones gubernamentales, frente a minorías representativas y la población mayoritaria obligadas a moverse dentro de marcos políticos y económicos cada vez más estrechos. Sin que esto merezca ejemplos de sanción pública verdaderamente moralizadora.

QUINTA SUGERENCIA:

El centralismo económico y la corrupción generalizada del país, son problemas nacionales de gran embergadura. Y, por tanto, requieren políticas nacionales que ataquen las trabas estructurales que tienen las regiones menos favorecidas para lograr mejores niveles de vida para sus poblaciones y que evite las frustraciones, que causa la corrupción económica por truncar iniciativas ciudadanas honestas. Para ello, se hace

necesario definir una nueva forma de composición de la Asamblea Constituyente, Congreso Nacional y la creación de Congresos Macro Regionales, para la redefinición del Poder Ejecutivo, la regionalización, el estudio de la viabilidad de estados federados con una política de fomento a la equidad territorial. A partir de las regiones más pobres, con más concentración poblacional y con mayores necesidades, por ser las que tienen mayores problemas para activar su crecimiento, sin desmembración territorial.

SEXTA SUGERENCIA:

Recoger las recomendaciones del Primer Congreso Internacional sobre justicia Intercultural en pueblos indígenas (setiembre del 2010), y transmitir las al Congreso de la República para establecer mecanismos que fortalezcan y relacionen la jurisdicción ordinaria con la indígena y dotando a esta última de los recursos y mecanismos legales y administrativos necesarios para un buen funcionamiento. Mientras se descentraliza la regionalización de una nueva forma de justicia y los "juicios por jurado". Porque democráticamente Puno nunca ha fallado, porque sigue estando lleno de autoritarismos excluyentes, de constreñimientos de su libertad interna y externa, excluido intencionalmente por la propia limitación histórica de nuestra clase política, sin integración consciente e intencionada de sus poblaciones, ante la vergonzante maniobra de inclusión y exclusión a la vez, de la política y la economía que habilita y niega sus derechos. Cualquier reforma deviene en tardía y con frecuencia mal hecha respecto a la política y economía regional y nacional, sin un encuentro previo de reconocimiento del pueblo peruano.

Porque las poblaciones descendientes de las culturas originarias, no se han integrado plenamente a la cultura dominante del país, porque está también, deviene en disfuncional, o porque sus intelectuales generan etnocentrismos cínicos y perversos para seguir cubriendo intereses individuales y de grupos de poder, los cuales inducen al "indígena" a enfrentarse entre sí. Con frecuencia se varía más la forma que la sustancia "ex-oligárquica" del país, incluso cuando la hacienda dejó de ser un hecho económico para convertirse en un hecho cultural, psicológico y político, esas prácticas estamentales viene coloreando sus vidas, libertades y comportamiento económico y todo gracias a la burguesía "neoliberal" conservadora sin sentido nacional.

SEPTIMA SUGERENCIA:

La forma más aconsejable de lograr un cambio de la realidad social étnica puneña es mediante la concepción de una nueva educación de calidad liberadora e integradora de lo nuestro, garantizada por una economía de ingresos económicos mínimos y sostenibles para el "indio". Esta tarea es de grandes proporciones y constituye un examen sobre nuestra capacidad para construir no sólo un régimen político democrático, sino una sociedad democrática, con ciudadanía inclusivas para todos los peruanos. Toda vez, que dentro de nuestro inmenso territorio, poseemos una enorme diversidad cultural, geográfica y biogenética, y dentro de ello, nos cuesta aceptar la variedad de razas, lenguas, religiones, costumbres y tradiciones, la pobreza generalizada. Esta realidad exige la urgente necesidad de incorporar a las culturas tradicionales a la vida nacional, como una de las tareas colectivas más

controvertidas y urgentes a realizar por toda la comunidad civil y política nacional, el problema mayor se presenta, cuando los regímenes políticos pretextan su dispersión geográfica de difícil acceso y dificultades culturales. Para esta tarea no sólo se precisa de un previo diagnóstico crudo y descarnado de la realidad peruana, sobre los factores externos e internos, que la han condicionado a la situación de atraso y descomposición social, se precisa ir más allá de los indicadores cuantificables, de lo observado por nuestros sentidos y penetrar en las estructuras de la conciencia étnica y de la clase política dominante, para conocer sus verdaderos deseos y formas de solucionar este problema, las variaciones de sus sentimientos y no quedarnos sólo en la forma como se expresa u observa en la práctica social. Este ejercicio deberá realizarse de manera pluricultural y multidisciplinaria para poder conocer y sopesar las subjetividades, deseos y aspiraciones étnicas. Finalmente, ha de considerarse siempre que la cuestión de la ciudadanía en democracia, es una construcción socio histórica abierta, y expuesta a la posibilidad de expansión o de su desvanecimiento.

La exploración empírica y teórica, de la presente investigación, ofrece un marco totalizador de la vida social étnica y del comportamiento de los regímenes políticos democráticos, para la construcción de ciudadanía étnicas inclusivas.

BIBLIOGRAFIA

ALCANTARA SAENZ, Manuel (1989) Sistemas Políticos en América Volumen Latina. Volumen I. Editorial Tecnos S. A. Madrid.

ANDERSON, Benedict (1993) Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. Fondo de Cultura Económica 2ª Edición. México.

ARGUEDAS, Alcides (1975) Los caudillos Barbaros. Gisbert y Cía. La Paz.

ARISTOTELES Política (2002) I, 1.252a – 1.260b. Citado por Salvador Giner en Historia del pensamiento social moderno. Ed. Ariel. Barcelona España.

BADIA FERRANDO, Juan y otros (1995) Regímenes Políticos Actuales Tercera Edición. Editorial Tecnos S. A. Madrid.

BARRER, E. (1960) Universidad de Greek Polical Theory 1a Edición. Citado por Salvador Ginner (2005) Historia del pensamiento social moderno.

BARRER, Ernest (1970) Greek Polical Theory, Nueva Cork, (1.a Ed. 1918). En Tucídides. (1918). Historia de la Guerra del Peloponeso, Vol. I, pp. 225-256; V., 85-112. Woodhead, Trucydides on the nature of power, Harvard.

BASADRE, Jorge (1983) Historia de la República del Perú. Editorial Universitaria. 7ª ed. 11vols. 1980 La multitud, la ciudad y el campo en la historia del Perú. Ediciones Treinta tres y Mosca Azul. Lima.

- BASADRE, Jorge: (1983) Historia de la República del Perú. Lima: Editorial Universitaria. 7ª ed. 11vols.
- BERNALES BALLESTEROS, Enrique (1993) Análisis Comparado Constitución Política. Perú.
- BERNALES BALLESTEROS, Enrique (1999) La Constitución de 1993. Análisis Comparado.1993 Estructura del Estado en la Constitución de 1993. En PERUPAZ, volumen 2, No 11, mayo-juniode1993. Instituto Constitución y Sociedad, Lima.
- BERNALES, Enrique y OTAROLA, Alberto (1993) Constitución Política 1993: Análisis Comparado
- BETANCOURT, Hector y REGESER LÓPEZ, Steven (1993) "The Study of Culture, Ethnicity and Race in American Psychology" .
- BISCARETTI DI RUFIA, Paolo (1963) Democrazia, En Enciclopedia del Diritto. Milán.
- BONFIL-BATALLA, Guillermo (1989) "La Teoría del Control cultural en el estudio de proceso étnicos", en ARISANA N° 10, Caracas.
- BOURDIEU, Pierre (1992) An Invitation to Reflexive Sociology. Chicago: University of Chicago Press.
- BOURDIEU, Pierre (1977) Outline of a Theory of Practice. Londres: Cmbridge University Press. 1984 La Distinción: Criterio y bases sociales del gusto. Madrid: Taurus.
- BOWLES, S. Y GINTES, H. (1976) Schooling in Capitalist America, Routledge, Londres.
- BRUCE, ACKERMAN (2004) En Publicación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

CALDERÓN, Fernando (2004) En Publicación de las Naciones Unidas por el Desarrollo.

CAMPODONICO Humberto (2010) La triste excepción Peruana: Cristal de Mira. Diario La República. 02-08-10, 2010 La inestabilidad y el gobierno de los ricos y del 27-09-2010. Perú.

CAMPODONICO, Humberto (2003) Después del Consenso de Washington: Relanzando el crecimiento y las Reformas en América Latina, compilado por Jhon Williamson y Pedro Pablo Kuczynski. UPC, Lima 2003. Publicado Diario La República 13-09-2010. Perú.

CAMPODONICO, Humberto La triste excepción Peruana: Cristal de Mira. Diario La República. 02-08-10. La inestabilidad y el gobierno de los ricos. Diario La República 27-09-2010 Perú.

CALLIRGOS, Juan Carlos (1993) El racismo: La cuestión del otro (y de uno) DESCO. Lima.

CARDOSO DE OLIVEIRA, Roberto (1990) "La politización de la identidad y el movimiento indígena", en José Alcina Franch (compilador), INDIANISMO E INDIGENISMO EN AMERICA. Alianza (500 años).

CARPIZO, Jorge (1982) La democracia y la clasificación de las constituciones. Una propuesta. En Anuario Jurídico No IX. Universidad Nacional Autónoma de México.

CARRETON, Manuel Antonio (2004) La Democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia.

CEPAL (2009) Panorama social de América Latina 2009, www.cepal.org, pagina 43. Encuesta a 18 países de la Región.

COTLER, Julio. (2010) Visión del país. Entrevista Diario La República 13-06-2010. Por Martin Tanaka. Perú.

COTLER, Julio (1987) PARA Afirmar la democracia (Compilador). Maruja Barriga para consolidar una cultura política democrática. IEP. Lima Perú.

CROMPTON, Rosemary (1994) Clase y estratificación: una introducción a los debates actuales (traducido por teresa casado), Tecnos.

CRUZADO SILVERII, Edgardo (2010) Se descentraliza la política pero no la economía. En Diario La República: actualidad económica. Lima Perú.

DAHL, R.A. (1971) Poliarchy, Participation and Opposition. Citado por Morlino, En Cómo cambian los regímenes políticos 1985, Madrid.

DELVALLE, S. (1992) "La etnicidad y sus representaciones: ¿juego de espejos?, en: Estudios sociológicos del Colegio de México X: 28, , México.

DURÁN P, TERESA (1990) "¿Qué entendemos por Interculturalidad? Una respuesta desde la Antropología Sociocultural", en Desiderio Catriquil Colipan, (Comp.) (1990) Actas del Primer Seminario Latinoamericano de Educación Bilingüe, Universidad Católica de Temuco, Chile.

EASTON, DAVID (1985) Citado por Leonardo Morlino en Cómo cambian los regímenes políticos 1985. p. 42. (Easton, David: citado por Morlino cit. p. 42). Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.

ECKSTEIN, H. (1972) El rendimiento del sistema político, en <<Revista de Ciencia Política>>.

EGUIGUREN, FRANCISCO (1988) La Constitución Política Peruana de 1979. Lecturas sobre Temas Constitucionales. Comisión Andina de Juristas. Lima.

ESTEVA-FABREGAT, Claudio (1990) "Indígenas, memorias Étnicas y sociedades abiertas, perspectivas comparadas", en José Alcina F. INDIANISMO.

ETXEBERRIA, Xabier (2003) En ciudadanías inconclusas de Vigil y Zariquiey . Lima Perú.

FERNANDEZ SEGADO, Francisco (1992) El sistema constitucional Español. Editorial Dykinson. Citado por E. Bernales. Madrid, 1992.

FUKUMOTO, M. (1976) "Relaciones raciales en un tugurio de Lima: El caso de Huerta Perdida" Tesis para optar el grado de magister en Antropología en Ciencias Sociales . PUCP. Lima. 1985 "Desarrollo de la teoría étnica ", en: Antropología N° 3. Lima Pontificia Universidad Católica del Perú.

GARCIA CANCLINI, NÉSTOR (1995) Consumidores y ciudadanos. Ediciones Grijalbo México.

GASTIL, R. (1980) Freedom en the World, Nuevo Cork, Freedom House, 1980. Citado por Morlino.Madrid España

GINER Salvador (2005) Pensamiento social moderno. Ariel. Barcelona España.

GONZALES PRADA, Manuel (1898) "Discurso en el Teatro a Politeama".

Giddens, Anthony (1993) SOCIOLOGÍA, "Etnicidad y Raza", Cap. 8. Alianza Universitaria, 1993.

GONZALES PRADA, Manuel (1898) "Discurso en el Teatro a Politeama" Perú.

GOULD, Jeffrey (1998) To Die in This Way. Nicaraguan Indians and the Mayth of Mestizaje, 1980 - 1965. Durham: Duke University Press.

GRAMAJO, Dario Y BISET, Emmanuel (2005) El cambio de de conciencia como paradigma necesario para alcanzar una real democracia.

Citado por Salvador GENNIR. Pensamiento social moderno.

GRAMAJO, DARÍO Y EMMANUEL BISET. El cambio de de conciencia como paradigma necesario para alcanzar una real democracia.

GRAMAJO, Dario Y BISET, Emmanuel (2005) El cambio de de conciencia como paradigma necesario para alcanzar una real democracia. Citado por

GRAMAJO, Darío y Emmanuel BISET. El cambio de conciencia como paradigma necesario para alcanzar una real democracia. Citado por Giner

Barcelona España

HABERMAS, JURGEN Problemas de legitimación en el capitalismo tardío: Citado por Bourdieu (1980) En Ficha de Cátedra On the relation

between the nation, the rule of law, and demracy. En Cronin y P.D. Grieff (eds).

HABERMAS, JURGEN (1980) Problemas de legitimación en el capitalismo tardío: Citado por Pierre Bourdieu En Ficha de Cátedra 1980b

Habermas, Jurgen: On the relation between the nation, the rule of law, and demracy. En Cronin y P.D. Grieff (eds).

HAGGARD, S. y KAUFMAN, R.Estado y reforma económica: la iniciación y consolidación de las políticas de mercado. Ficha de Cátedra.

INEI (2008) Compendio Estadístico del Censo 2007

INP. (1982)Cordepuno Cit. por Tamayo: Puno Perú.

JAULIN, Robert (1973) La paz blanca: introducción al etnocidio. Buenos Aires: Buenos Aires.

JELIN, Elizabeth (1996) La construcción de la ciudadanía entre la solidaridad y irresponsabilidad. p. 11. Editorial Nueva Sociedad. Venezuela.

KANT, Inmanuel (1986) Teoría y práctica. Editorial Tecnos Madrid.

KLUBER, George A. (1946) volumen 2, pp.331-410, 1946 sobre todo pp.364 - 379). Lima Perú.

KOTTAK, Conrad (1997) Antropología cultural, Espejo para la Humanidad, Cap. 4: "La construcción Cultural de la Raza", McGraw-Hill, 1997:51-65.Chile.

KUBLER, George A. (1946) The Quechua in the Colonial World, Handbook of South American Indians. 1946. Citado en el Plan regional para el desarrollo del sur del Perú de 1959. George A. Kubler (1946: 370). Lima Perú.

LIJPHART, A. (1968) Tipologías de la democracia y sistemas 1968. Citado por Morlino 1985; Macpherson 1968 La democracia liberal. Madrid España.

LOAYZA O'BANDO, Teobaldo. (1965) Breve historia del departamento de Puno en Revista de la Universidad, Año II, No 3, primer y segundo semestre de 1965, pp 141 – 198. Perú.

LÓPEZ JIMÉNEZ, Sinesio. (2009) El hombre y la mujer del año. Diario la República. Viernes 02-01-2009. Perú.

MANSFIELD (1983), NUN 2001 y VERBA: (1995) Participación política, referidos por Donell En La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. El debate conceptual sobre la

democracia (2004) PNUD.

MARSSHALL, T.H. (1963) Ciudadanía y clase media, en *Sociology at the Crossroads*, Heineman, Londres.

MARTIN-BARBERO, Jesús (2001) *Al sur de la modernidad: Comunicación, globalización y multiculturalidad*. Instituto Internacional de Literatura Iberoamérica. Universidad de Pittsburgh. Serie Nuevo Siglo.

MEAD, George Herbert (1962) *Espíritu, persona y sociedad* Universidad de Chicago. (1934/1962). *The Philosophy of the act*. (1938/1972). University OFC Chicago Pres. Chicago.

MENDEZ, Cecilia (1992) "República sin indios: la comunidad imaginada del Perú". En: Enrique Urbano (ed.). *Tradición y Modernidad en los Andes*. Cusco: CERA Bartolomé de las Casas. pp. 15-41). *Incas si, indios no. Apuntes para el estudio del nacionalismo criollo en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. Documentos de trabajo No. 56.

MITCHELL, W. C. (1962) *The American Polity. A Social and Cultural interpretation*. 1962, espec. pp. 369-370. Citado por Leonardo Morlino. New York, Free Press.

MONRROY HUANCA (2004) *Diario La República, Página Regional N° 03*, del 02-05-04. Perú.

MOREIRA CARDOSO, Adalberto y EISEMBERG José (2004) *Esperanza entrapada: Las perspectivas para la democracia de América Latina*.

MOREIRA CARDOSO, Adalberto, y EISEMBERG José (2007) *Esperanza entrapada: Las perspectivas para la democracia de América Latina*.

MORLINO, Leonardo (1985) *Cómo cambian los regímenes políticos: instrumentos de análisis*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid 1985. Traducción de José Juan Gonzales Encinar.

MORLINO, Leonardo (1985) *Cómo cambian los regímenes políticos: instrumentos de análisis*. Traducción de José Juan Gonzales Encinar. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.

MUÑOZ Heraldo y FRANCKE, Pedro (2010) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): Latinoamérica es la región más desigual; Pedro Francke (La República, 02-08-10). Universidad Católica del Perú.

O' DONNELL, ANTONIO (2004) *En la Democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

PLAN REGIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL PERÚ (1959) Convenio del Gobierno del Perú y la Administración de Cooperación Internacional del Gobierno de los Estados Unidos Para 1959 según el informe del, que estableció el Servicio Cooperativo Interamericano del Plan del Sur (SCIPS) de 1957 que dio como resultado al Plan Regional para el Desarrollo del Sur del Perú de 1959 (PS/F/ 49), 1959, p. PS/F/ 49).

PORTOCARRERO, Gonzalo (1993) *Racismo y mestizaje*. Editorial Sur. Lima.

POWEL, G.B. (1987) *Democracias contemporánea* Citado por Morlino en *Cómo cambian los regímenes políticos*. Barcelona Ariel.

RANDALL J. H. (1960) Aristotle, Nueva York. Afirma que la ética trata del lenguaje de un modo que no carece de analogías con la escuela wittgensteiniana de Cambridge y Oxford.

RAWLS, John (1996) Liberalismo político. Fondo de la Cultura Económica México.

REVISTA PRETEXTOS (1992) Numero ¾. Las democracias, capítulo 3, Citado por Morlino, 1985, p. 97. Lima.

RAWLS, John (1996) Liberalismo político. Fondo de la Cultura Económica México.

RIVERA LARICO, Mauro (1990) La administración de la justicia consuetudinaria campesina de Puno: una muestra de sincretismo cultural. Tesis de licenciatura de Sociología UNA Puno.

RIVERA LARICO, Mauro (2007) Percepciones y actitudes del étni campesinado puneño frente a la democracia política representativa. Tesis Maestría PUCP. Lima.

ROCHER, Francois (2003) Citado por Martín del Alcázar Chávez en Ciudadanía multicultural o ciudadanía indígena. Lima.

RUBIO, Marcial y BERNALES, Enrique (1981) Perú: Constitución y Sociedad Política. Tercera Edición. Mesa Redonda Editores 1991. ICS Constitución y Sociedad. Lima.

RUBIO, Marcial y BERNALES, Enrique (1998) Constitución y Sociedad Política. Tercera Edición. Mesa Redonda Editores. Lima.

SAGASTI Francisco y otros (1999) Democracia y Buen Gobierno Lima Perú.

- SARTORI, Giovanni (1999) G. The tower of babel. On the Definition and Analysis of Concepts in the Social.
- SCHU'TZ, Alfred y LUCKMANN, Niklas (1977) Las estructuras del mundo de la vida. Amorrortu. Buenos Aires Argentina.
- SHUMPETER, Joseph (1983) Capitalismo, socialismo y democracia. Orbis. Vol. 2. Barcelona España.
- SIMMEL, Georg (1977) Estudios sobre las formas de socialización. Capítulo 3 sobre Subordinación. Revista de Occidente. S.A. Madrid.
- STAMMEN, T. (1976) Regímenes Políticos Actuales Quinta Edición, actualizado por L. López Guerra y traducido por J. R. Chocameli Lera. Guadarrama, 1976, p. 183. Citado por Bernales p. 20. Lima Perú.
- STAVENHAAGEN, Rodolfo (1996) Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina. 1996. Los derechos indígenas. Algunos derechos conceptuales, p.153. En Elizabeth Jelin y Eric Hershberg –compiladores1996, p. 153. Editorial Nueva Sociedad. Caracas.
- STOLCKE, V. (1992) "Sexo es a género lo que raza esa etnicidad", en Margenes Año V, Nº 9. Lima: Sur, Casa de Estudios del Socialismo. Lima.
- STUCHLIK, Milán (1985) "Las políticas indígenas en Chile y la imagen de los mapuches" en Cultura, Hombre, Sociedad (CUHSO), Vol.2, Nº 2, Sept 1985. PUC. De Temuco. Chile.
- TAMAYO HERRERA, José. (1982) Historia social e Indigenismo en el Altiplano: Ediciones Treintaitres.Puno Perú
- TAMAYO HERRERA, José. (1982) Historia Social e Indigenismo en el Altiplano. Ediciones Treintaitrés 1982: 18. Puno Perú.

TOCQUEVILLE, Alexis (1956) La Democracia en América. FCE. México.

VIGIL, NILA Y ZURIQUIEY, ROBERTO (2003) Ciudadanías inconclusas. (Compilación 2003). Lima.

WEBER, MAX (1992) Economía y sociedad. Fondo de cultura económica. México.

WOODEN RUTH A. (2004) Prescription for Democracy at Middle-Age: A Healthy Regimen of Public Dialogue. By President, en Public Agenda. 2004; Ensayo traducido y publicado por Mauro RIVERA. Centro de Idiomas de Post Grado UNA.

ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO
ESCUELA DE POST GRADO
PROGRAMA DOCTORAL EN CIENCIAS SOCIALES
ENCUETAS – ENTREVISTA

“REGIMENES POLITICOS DEMOCRATICOS Y LA CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA ETNICA QUECHUA Y AIMARA DE LA REGION PUNO”

Señor encuestado la presente investigación tiene como objetivo central, conocer el grado de relación del Estado con las comunidades étnicas, en temas de ciudadanía y política a partir de la relación con los regímenes políticos. Información que será muy útil para abordar problemas de dicha naturaleza presentes en la sociedad quechua y aimara del departamento de Puno

DEMOCRACIA FAMILIAR:

- a. **Comparte con la familia sus pensamientos y preocupaciones:**
SI 1 NO 2 A VECES 3
- b. **Respeto las opiniones de sus hijos, pese a no estar de acuerdo:**
SI 1 NO 2 A VECES 3
- c. **La familia (esposa-hijos) le hacen saber sus preocupaciones:**
SI 1 NO 2 A VECES 3
- d. **Conversa con la familia problemas que suceden en la comunidad:**
SI 1 NO 2 A VECES 3
- e. **Ve de buen agrado que sus hijos y mujer tomen sus propias decisiones:**
SI 1 NO 2 A VECES 3
- f. **Tolera que la esposa e hijos le contradigan una orden:**
SI 1 NO 2 A VECES 3
- g. **Espera siempre que la familia haga lo que usted dispone:**
SI 1 NO 2 A VECES 3
- h. **Ve de buena gana que su hijos participen en política:**
SI 1 NO 2 A VECES 3

2. DEMOCRACIA COMUNAL:

- a. **Participa en el trabajo de Grupo**
SI 1 NO 2 A VECES 3
- b. **Respeto el orden de intervenciones**
SI 1 NO 2 A VECES 3
- c. **Respeto las opiniones de los demás**
SI 1 NO 2 A VECES 3
- d. **Expone sus propias ideas:**
SI 1 NO 2 A VECES 3
- e. **Escucha atentamente a los demás**
SI 1 NO 2 A VECES 3
- f. **Respeto los derechos de sus compañeros**
SI 1 NO 2 A VECES 3

3. TOMA DE DECISIONES: ¿En la toma de decisiones dentro de su comunidad se considera la opinión de?:

- a. **Del que tiene mayor educación**
SI 1 NO 2 A VECES 3
- b. **Del que tiene mayor dinero**

- | | | | | | | |
|----|---|---|----|---|---------|---|
| | SI | 1 | NO | 2 | A VECES | 3 |
| c. | Al que habla bien | | | | | |
| | SI | 1 | NO | 2 | A VECES | 3 |
| d. | A las personas mayores | | | | | |
| | SI | 1 | NO | 2 | A VECES | 3 |
| e. | A los que tienen más experiencia | | | | | |
| | SI | 1 | NO | 2 | A VECES | 3 |
| f. | A los jóvenes | | | | | |
| | SI | 1 | NO | 2 | A VECES | 3 |
| g. | A los directivos | | | | | |
| | SI | 1 | NO | 2 | A VECES | 3 |
| h. | Acuerdo mayoritario | | | | | |
| | SI | 1 | NO | 2 | A VECES | 3 |
| i. | Influencia de extraños. | | | | | |
| | SI | 1 | NO | 2 | A VECES | 3 |

4. **ELECCIÓN DE LOS CARGOS:** ¿Para ser dirigente se considera?:

- | | | | | | | |
|----|-------------------------------------|----|----|---------|---------|---|
| a. | Ser acomodado | | | | | |
| | SI | 1 | NO | 2 | A VECES | 3 |
| b. | Tener mayor educación | | | | | |
| | SI | 1 | NO | 2 | A VECES | 3 |
| c. | Conocer la realidad comunal | | | | | |
| | SI | 1 | NO | 2 | A VECES | 3 |
| d. | Experiencia en otros lugares | | | | | |
| | SI | 1 | NO | 2 | A VECES | 3 |
| e. | Ser el mejor | | | | | |
| | SI | 1 | NO | 2 | A VECES | 3 |
| f. | Es rotativo | | | | | |
| | SI | 1 | NO | 2 | A VECES | 3 |
| g. | Tener tiempo | | | | | |
| | SI | 1 | NO | 2 | A VECES | 3 |
| h. | Tener prestigio | | | | | |
| | SI | 1 | NO | 2 | A VECES | 3 |
| i. | Nadie quiere el cargo | | | | | |
| SI | 1 | NO | 2 | A VECES | 3 | |

5. **¿Esta usted de acuerdo con la forma de elección de sus autoridades locales?:**

SI 1 NO 2

6. **COMPORTAMIENTO ELECTIVO**

¿Señale tres aspectos con los que no este de acuerdo con la elección de autoridades en su comunidad?:

- Todos tienen igual derecho.
- Hay discriminación
- Se forma grupos interesados
- Se selecciona a los mejores
- Hay influencias externas
- Nadie quiere el cargo
- Existe manipuleo
- Participan pocos.
- Otros.....

7. ¿Qué es lo que mas le molesta de las autoridades elegidas?:

- a. Su apática
- b. Su prepotencia
- c. Su falta de protagonista
- d. Se aprovecha del cargo
- e. No cumplen sus promesas
- f. Se vuelven corruptos
- g. No muestran identidad
- h. Su actitud dominante
- i. Su incapacidad para dar soluciones.
- j. Otro.....

8. NORMAL ELECTORAL

¿Conoce usted los derechos que le asiste como ciudadano del Perú?

SI 1 NO 2

La pregunta 9 solo para los que responden NO en la Pregunta 8

- 9. ¿Por qué razones no está de acuerdo con la Ley electoral?
 - a. Obliga a votar.
 - b. Demanda gasto
 - c. Manipuleo de los medios de comunicación
 - d. Induce al mercantilismo
 - e. Se utiliza a la gente
 - f. Enerva actitudes raciales y etnocéntricas.
 - g. No sirve para nada
 - h. No salen las mejores personas
 - i. Los pobres están limitados de participar
 - j. Genera envidias y celos
- k. Otros.....

10. ¿Cómo procedería usted si la ley no exigiera votar y no habría sanciones ni multas?

- a. Asistiría siempre a votar normalmente porque es un deber cívico.
- b. No votaría
- c. No responde
- d. Otro.....

DEMOCRACIA EN ORGANIZACIONES LOCALES (Llenar el cuadro siguiente con el numero 1 si la respuesta es SI y 2 si es NO.

- 11. Señale las organizaciones que existen en su distrito, comunidad, estancia etc. (LEER TODAS LAS ORGANIZACIONES Y MARCAR SEGUN CORRESPONDA)
- 12. En general ¿Tiene una opinión favorable o desfavorable de? (LEER TODAS LAS ORGANIZACIONES)
- 13. ¿Pertenece usted actualmente a alguna organización? ¿cuáles? (LEER TODAS LAS ORGANIZACIONES)

14. ¿Ha pertenecido anteriormente a.. alguna organización? ¿a cuales?
(LEER TODAS LAS ORGANIZACIONES)

15. ¿de las organizaciones que ha pertenecido en cuales es o ha sido dirigente?

ITEMS	P.11			P.12			P.13			P.14			P.15		
	Si	No	NP	Fav.	Desf.	NP	Si	No	NP	Si	No	NP	Si	No	NP
Asociación de padres de familia															
Asociación o club deportivo															
Directiva comunal															
Comunidad religiosa															
Agrupaciones culturales o Artísticas															
Organizaciones de seguridad (rondas étnicas, etc.)															
Organizaciones de: Vaso de leche, comedores populares, club de madres.															
Otros.															
Sindicatos o agrupaciones profesionales															
Agrupación política: Partidos, Movimientos.															
Clubes regionales o provinciales															
Organizaciones de mujeres															
Agrupación política															
Tnte. gobernador.															
Policía Nacional															
Juez de Paz															
Posta medica															
Centros Educativos.															
Otros.															

16. ¿Hasta que punto cree usted que su opinión es tomada en cuenta en las decisiones de las organización(es) en que participa. ¿su opinión es tomada en cuenta mucho, poco o nada??

Mucho 1 Poco 2 Nada 3

17. En las organizaciones de su medio se discuten temas de interés nacional como la generación de empleo, corrupción,

regionalización, etc. o solamente se discuten temas que interesan a las organizaciones comunales

Se discuten frecuentemente temas de interés nacional	1
Se discuten a veces temas de interés regional.	2
Solo se discuten temas de interés de la organización	3

Nota: (La pregunta 21 solo se formulara a las personas que no pertenecen actualmente a ninguna organización, es decir, que tienen respuesta negativa (2) en la pregunta 16)

18. ¿Por qué no pertenece a alguna organización?

En mi localidad no hay organizaciones	1
Hay muchos conflictos y divisiones	2
Las organizaciones no sirven	3
Siempre te piden dinero	4
No me interesan los temas que tratan	5
Me han decepcionado	6
No tengo tiempo	7
No estoy capacitado	8
Otros.....	9

19. Desea usted o no desea usted ocupar en el futuro cargos directivos en su distrito, comunidad, estancia, etc.

Si Desea	1
No Desea	2

(La pregunta 23 es para quienes contestaron NO en la pregunta 22)

20. ¿Por qué no desea usted ocupar cargos de dirigencia?

En mi localidad no hay organizaciones	1
Hay muchos conflictos y divisiones	2
Las organizaciones no sirven	3
No estoy capacitado	4
Me han decepcionado	5
No tengo tiempo	6
Otra razón.....	7

PERCEPCIONES DE LA CIUDADANIA POLITICA

21. ¿Qué es ciudadanía señale tres alternativas?

Participar en la toma de decisiones	1
Apoyar a los más pobres	2
Escoger a las autoridades políticas	3
Organizarse libremente	4
Tener libertad de prensa	5
Respetar la Constitución y las Leyes	6
Participar en los partidos políticos	7
Igualdad ante la Ley	8
Participar en la gestión de la comunidad	9
Fiscalizar a los partidos políticos	10
Poder protestar	11
Cumplir las promesas electorales	12

Mejorar económicamente y socialmente	13
Derecho de justicia, reclamar contra el abuso de las autoridades	14
Tener un trabajo digno	15

22. ¿Señale tres derechos más importantes para usted?

Participar en política	1
Reclamar contra los abusos locales	2
Recibir información	3
Derecho a informar	4
Derecho de justicia	5
Derecho a la propiedad de la tierra	6
Derecho a la educación	7
Tener un trabajo digno	8
Derecho a la vida	9
Progresar económicamente y socialmente	10
Reclamar contra los abusos de las autoridades	11
Derecho a la integridad física.	12

23. ¿Es usted leal con su organización política?

SI 1 NO 2 A VECES 3

24. ¿Con sinceridad cuando se interesa usted por la política?

Siempre	1
Cuando hay elecciones nacionales y municipales	2
Cuando hay temas de interés nacional	3
Cuando hay temas de interés personal	4
Algunas veces	5
Nunca.	6

25. ¿Con sinceridad le obsequiaron o prometieron algo a cambio de voto?

Si 1 No 2

26. ¿Cómo ve la participación de la mujer en la vida política?

Muy bien
 Bien
 Mal
 Muy mal
 Otros.....

27. ¿En forma general confía Usted en la política?

SI 1 NO 2 MUY POCO
 3

28. ¿Cree usted que eligiendo buenos representantes políticos o autoridades se resolverán los problemas en su comunidad y departamento?

29.

SI SE RESOLVERAN NO SE RESOLVERAN

30. ¿A pesar de todos los problemas que presenta la política en el Perú?

Tiene usted esperanza de que las cosas cambien ()

No van a cambiar jamás ()

31. ¿Qué prefiere Usted?

Una autoridad fuerte y justa ()

Una autoridad de amplia libertad política ()

No responde ()

Otros.....

**33. CONOCIMIENTO Y VALORACION DE LAS ORGANIZACIONES Y
AUTORIDADES LOCALES**

¿Diga si tiene conocimiento de su existencia y cómo valora a sus autoridades?

Organizaciones y autoridades locales	CONOCIMIENTO			VALORACION			Total
	Existen	No existen	N. R.	Favorable	Desfavorable	N.R.	
Juntas directivas étnicas							
Juez de paz no letrado							
Teniente gobernador							
Organizaciones de seguridad y defensa							
Consolidado							

Ahora con la finalidad de agrupar sus respuestas con las otras personas de similares características a las de usted, nos gustaría que responda a las siguientes preguntas.

II. INFORMACION GENERAL.

1.1. Sexo: (Observado a simple vista)

- a) Masculino 1
- b) Femenino 2

1.2. ¿Cuál es su edad exacta?

- 18 a 24 años 1
- 25 a 39 años 2
- 40 a 70 años a + 3

1.3. ¿Cuál es el máximo grado de instrucción alcanzado por el jefe de familia?

- Ninguna / Primaria 1
- Secundaria incompleta/completa 2
- Superior Técnica/superior, Universidad incompleta 3
- Superior universitaria completa/posgrado 4

1.4. OPINION SOBRE LA EDUCACION ALCANZADA

- Muy contento 1
- Contento 2
- Descontento 3
- Muy descontento 4
- No responde 5

1.5. Composición familiar a su cargo

Esposa () Hijos Varones () Hijas Mujeres () Otros:.....

1.6. Cantidad de ganado vacuno.

0	a	5	1
6	a	10	2
11	a	15	3
16	a	20	4
21	a	más	5

1.7. Cantidad de ganado ovino.

05	a	9	1
9	a	16	2
16	a	+	3

1.8. Ingreso monetario aproximado (anual)

Menos de 1500	1
1501 – 3,000	2
3001 a +	3

1.9. Cantidad de tierras.

0	a	1 ha	1
2	a	5 ha	2
6	a	8 ha	3
9	a	12 ha	4
13	a	más	5

1.10. Significado de tener más tierras.

Más prestigio	1
Mayor producción	2
Mejor futuro	3
Más poder	4
Más progreso	5
Otros	6
No responde	7

Nombre del entrevistado:.....
Dirección.....
Teléfono (comunal):.....
Distrito:..... Comunidad:..... Otro.....
Muchas Gracias por su colaboración.
Nombre del Encuestado:.....
Nivel de Estudios.....
Nombre del Supervisor:.....